

LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO. ESTUDIOS Y TEXTOS XLII

# *La reconfiguración del orden letrado:*

*el Colegio de San Juan de Letrán de la  
Ciudad de México (1790-1867)*

Rosalina Ríos Zúñiga



Hoy en día, pocos podrían señalar, salvo por la nomenclatura de unas calles o la estación del metro, el lugar exacto donde se ubicaba en la Ciudad de México el Colegio de San Juan de Letrán, uno de los más emblemáticos durante la etapa colonial y parte del siglo XIX. En este libro, Rosalina Ríos aborda el lapso de su historia que corre de fines del siglo XVIII hasta 1867, año de su cierre, con la intención de trazar las líneas generales de un proceso que llevó a la reconfiguración del orden letrado, que implicó la paulatina modernización de las corporaciones educativas y su tránsito hacia formas más escolarizadas. La autora documenta su desarrollo institucional y financiero, así como a los individuos que lo componían y lo hacían funcionar -autoridades, catedráticos, estudiantes, sin olvidar a los que ocupaban los escaños más humildes en la jerarquía como los trabajadores domésticos-, quienes experimentaron los grandes cambios y las crisis de su época: terremotos, guerras, revueltas, devaluaciones y epidemias. Pone especial atención en aspectos urbanísticos que llevaron a la transformación del espacio y, por tanto, a la desaparición del inmueble que albergó a la corporación durante siglos, lo cual marcó el fin de ésta. No faltan en este relato detalles de la vida cotidiana decimonónica.



LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO

ESTUDIOS Y TEXTOS

XLII

Descarga más libros de forma gratuita en la página del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México

**www.  
iisue.  
unam.  
mx/  
libros**

Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN  
*Colección La Real Universidad*

# *La reconfiguración del orden letrado:*

*el Colegio de San Juan de Letrán de la  
Ciudad de México (1790-1867)*

Rosalina Ríos Zúñiga



**ii**sue

Universidad Nacional Autónoma de México

*Instituto de Investigaciones sobre la*

*Universidad y la Educación*

México

2021

**Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información**

**Nombres:** Ríos Zúñiga, Rosalina, autor.

**Título:** La reconfiguración del orden letrado : el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México (1790-1867) / Rosalina Ríos Zúñiga.

**Descripción:** Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2021. | Serie: La Real Universidad de México. Estudios y textos ; XLII.

**Identificadores:** LIBRUNAM 2107725 | ISBN: 978-607-30-4978-8

**Temas:** Colegio de San Juan de Letrán (Ciudad de México) -- Historia -- Siglo XVIII. | Colegio de San Juan de Letrán (Ciudad de México) -- Historia -- Siglo XIX. | Estudiantes -- Ciudad de México -- Siglo XVIII. | Estudiantes -- Ciudad de México -- Siglo XIX. | Educación -- Ciudad de México -- Historia -- Siglo XVIII. | Educación -- Ciudad de México -- Historia -- Siglo XIX.

**Clasificación:** LCC LE7.M366785.R56 2021 | DDC 378.7253—dc23

*Créditos de imágenes. Imagen 3 (página 37):* reproducido mediante la amable autorización de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México.

*Imagen 6 (página 57):* Google/Imagery © CNES/Airbus, Maxar Technologies, Map Data ©2021.

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos, conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

*Coordinación editorial*

Jonathan Girón Palau

*Edición, formación tipográfica, tratamiento de imágenes y edición digital (PDF)*

Enrique Saldaña Solís

*Diseño de cubierta*

Diana López Font

Primera edición: 2021

Primera edición digital (PDF): 2021

DR© Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación,  
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,  
Coyoacán, 04510, México, D. F.  
Tel.: 55 56 22 69 86  
www.iisue.unam.mx

ISBN: 978-607-30-4978-8

ISBN (PDF): 978-607-30-5550-5



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hecho en México.

*A Boto, por el amor, la compañía,  
los diálogos divertidos y los profundos  
y sobre todo por las aventuras de estos  
años. A Duncan y Minimí, por  
su cuidado y compañía.*



# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS .....	II
INTRODUCCIÓN .....	13
La historiografía .....	19
Las fuentes .....	22
La organización .....	24
<b>EL ESPACIO Y EL FINANCIAMIENTO</b> .....	29
I. EL ESPACIO Y EL ENTORNO .....	31
El barrio de San Juan Moyotlán:	
límites, ambiente y entorno cercano.....	33
Las vicisitudes del edificio del colegio .....	39
Desamortización de sus propiedades y golpe final .....	51
Los nuevos cuadrantes .....	55
II. DE LAS ARCAS DEL REY AL ERARIO NACIONAL.....	59
Los inicios .....	60
Los difíciles años de tránsito del antiguo al nuevo régimen .....	62
Ingresos: rentas, censos, comercio y colegiaturas .....	74
Los egresos .....	83
El mayordomo y la Contaduría de Propios y Arbitrios .....	94
<b>LOS CAMBIOS INSTITUCIONALES</b> .....	99
III. DE LA CORPORACIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN.....	101
Los primeros pasos .....	103
Transformación, tránsito y declive (1770-1826).....	105
Reconstrucción e interludio (1827-1834).....	118
Vaivenes y ascenso del colegio (1834-1852).....	126
Bajo la mirada de Lares y el episodio liberal (1853-1857) .....	133
El colegio entre guerras y cierre de ciclos (1858-1864) .....	136
El colegio imperial y la llegada del fin (1865-1867) .....	138
<b>LOS ACTORES</b> .....	145
IV. DEL RECTOR ECLESIAÍSTICO AL RECTOR CIVIL.....	147
El cargo de rector .....	148

Los rectores: eclesiásticos y civiles .....	152
La reconfiguración de la figura de rector .....	176
V. PASOS HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN:	
EL MUNDO DE LOS LICENCIADOS .....	179
El desarrollo del plan de estudios.....	180
Catedráticos, maestros y preceptores .....	184
Hacia la profesionalización .....	198
Licenciados, no doctores: la profesionalización .....	210
VI. LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL:	
DINÁMICAS, ORIGEN SOCIAL Y RECONFIGURACIÓN.....	215
Dinámica de la población estudiantil.....	217
Huérfano como condición, pobreza como requisito .....	236
A MANERA DE CONCLUSIÓN .....	259
<b>ANEXOS</b> .....	267
ANEXO I. REFORMAS EDUCATIVAS Y PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRÁN (1790-1867).....	269
ANEXO 2. SOLICITUDES DE BECAS .....	270
REFERENCIAS .....	301
Archivos .....	301
Periódicos.....	301
Fuentes de la época.....	303
Bibliografía.....	304
Sitios de internet.....	317
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	321

## AGRADECIMIENTOS

Como todo trabajo de gran aliento, éste necesitó de la inspiración, el apoyo, el empuje y la compañía de mucha gente a lo largo del proceso de su forja. El origen estuvo en las palabras duras, pero sinceras y preocupadas, de Enrique González, quien en una de las tantas marchas que se hicieron en 2014 para exigir justicia por los asesinatos de 43 jóvenes de Ayotzinapa, la de noviembre de ese año, me recordó que hacía un buen rato que no publicaba un libro de autor y que ya era tiempo de que lo hiciera, antes de que me “ganara el tiempo”. Sus palabras quedaron retumbando en mi cabeza. Hasta entonces me percaté de que sí, me estaba ganando el tiempo, porque, ¡ah, cómo pasa sin sentirlo! Así que tenía que proponerme hacerlo. Por increíble que parezca, una vez convencida vino otro dilema: ¿sobre qué temática escribirlo?

En mis años como historiadora he tenido una pasión: la historia del siglo XIX de Zacatecas; sin embargo, dos intentos por hacer otro libro sobre este tema han quedado en el camino por varias razones. Tal vez en algún momento lo logre, pero, reflexioné, tengo una deuda con la historia de mi ciudad de nacimiento y en particular con la historia de la educación decimonónica. Así que, platicando platicando y yendo a revisar documentos al Archivo General de la Nación (AGN) con Boto, él me sugirió, a la vista de unos materiales que iban saltando por aquí y allá, que lo hiciera sobre el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México. ¡Sí! Poco a poco entró en mí la idea, el entusiasmo y la inquietud por ese tema, por esa institución. Entonces comencé a buscar bibliografía y fuentes de archivo al respecto. Cuando vi que la empresa en materia documental era vastísima, recurrí al apoyo de varios estudiantes en diferentes etapas. Especialmente fue muy importante la búsqueda en las bases del AGN realizada por David Bolaños y Alayde Rodríguez, luego la labor titánica de tomar fotografías de los documentos que hizo Omar Tenorio; más adelante también me apoyaron Christian Ramírez y Daniela Pineda, el primero en cuanto a buscar noticias en los periódicos de la época y la segunda en el AGN. La lectura y transcripción de documentos de los años de 1853 a 1856 fueron labor de Sergio Rojas—los restantes los trabajé uno a uno por mi cuenta—. A cada uno de estos jóvenes historiadores va mi profundo agradecimiento por su apoyo.

Varios avances del libro fueron presentados en el seminario Historia Social y Cultural de la Educación, integrado por mis estudiantes y que sesionaba en el IISUE; otros se expusieron en ponencias para diferentes congresos, coloquios y simposios en México y el extranjero. En todos esos espacios recibí valiosos comentarios tanto de estudiantes como de colegas. Asimismo, algunos de ellos fueron publicados como capítulos de libro.

No puedo dejar fuera de estos agradecimientos a sus dos dictaminadores anónimos, pues hicieron una lectura acuciosa y rigurosa de mi texto, que se tradujo en importantes e imprescindibles sugerencias para mejorarlo. De igual modo, va mi gratitud al editor de este libro, Enrique Saldaña, por su cuidadoso, detallado y siempre amable trabajo.

Los lugares donde tuve la fortuna de viajar durante la escritura del libro fueron también inspiradores: mi sede permanente, la Ciudad de México; Mérida y Celestún, con su calorcito y la vista del mar; la maravillosa Toulouse, a donde estuve prácticamente encerrada un mes de mi año sabático leyendo documentos, haciendo fichas y escribiendo, aunque hubo tiempo para caminar junto al río y por las calles del centro de la ciudad, entre otros placeres.

Del momento de la llamada de atención de Enrique González —a quien agradezco mucho la idea— a la entrega de este texto a la imprenta, pasaron varios años, ¡más de los que hubiera querido! Me tardé bastante en cumplir, mas espero que la deuda que tenía conmigo misma, con la historia de la educación, con la Ciudad de México y con el IISUE haya quedado en parte saldada con este trabajo.

*Rosalina Ríos Zúñiga*

## INTRODUCCIÓN

*Este mundo cambió, lo hemos visto, y fue  
sustituido por otro, el moderno y liberal fruto de  
opciones que se remiten todas ellas a la ilustra-  
ción: del racionalismo al rechazo de los vínculos,  
por no hablar del irritante culto al progreso.*

Pio Caroni

Este libro trata la historia del Colegio de San Juan de Letrán, de la Ciudad de México, entre 1790 y 1867. Esta corporación educativa, fundada en el siglo XVI, era una de las que funcionaban en esa ciudad en el lapso mencionado junto con la Universidad de México, el Colegio de San Ildefonso y el de San Gregorio, el Seminario Conciliar, el Colegio de Abogados y las nuevas instituciones creadas en la época. Desde fines del siglo XVIII inició una nueva etapa en la que dejó completamente atrás los objetivos y las características que le dieron luz. En ese camino no iba solo pues el resto de las añejas corporaciones también entró en la misma dinámica. En particular, a principios del siglo XIX, comenzó el camino para que formara parte de un sistema de instrucción pública en ciernes, porque las nuevas condiciones de la realidad lo exigían y lo iban imponiendo. Mas ese mismo proceso que condujo a definir un nuevo modelo educativo, que aquí llamaremos *reconfiguración del orden letrado*,<sup>1</sup> llevó a su desaparición.

Ese orden letrado, en sentido amplio, tenía que ver con todo el entramado conformado por aquello que confluía para formar a los hombres de letras e insertarlos en las corporaciones e instituciones. En nuestro caso, solamente exploramos un caso, el cual nos permitió asomarnos a un conjunto de elementos que hacían posible la formación de los letrados, esto es, un colegio. En él confluían una serie de elementos que tenían que ver con la función de enseñanza, que involucraba sin embargo otros aspectos para su funcionamiento como su carácter corporativo, su financiamiento, los diversos actores que interactuaban en éste, la formación que ofrecía, el lugar que ocupaba en el sistema, la relación que mantenía con la Universidad y los otros colegios, entre otros elementos. El proceso para lograr reconfigurar ese orden letrado ocupó varias décadas y lo llevaron adelante diversos grupos políticos, aunque no

<sup>1</sup> En lugar de *orden letrado* tuvimos la tentación de utilizar *ciudad letrada*, a la manera de Á. Rama en *La ciudad letrada*, 2009; sin embargo, consideramos que el enfoque final que le damos no alcanzaba a integrar todo el entramado en torno al poder que logra dicho autor, por eso, al referirnos más a los diferentes aspectos que conformaban la estructura corporativa de un colegio y el reflejo que representa respecto de los de su tipo, nos quedamos únicamente con el concepto *reconfiguración del orden letrado*.

siempre se lograron los mejores resultados. Incidieron en esto los conflictos entre las facciones, la endémica falta de recursos económicos y también la resistencia de la sociedad a los cambios culturales e ideológicos.

En el lapso en estudio el Colegio de San Juan de Letrán entró de lleno en ese proceso; primero, a fines del siglo XVIII, como sucedió con los colegios exjesuitas, se le impulsó a funcionar como un colegio-seminario,<sup>2</sup> esto es, un colegio residencia que ofrecería cátedras de facultad mayor, algo que antes no figuraba en su perfil. Además, bajo esa nueva condición, dejó atrás un objetivo que le precedía: admitir niños mestizos huérfanos. También se eliminaron prácticas que había desarrollado durante decenios, como fue alquilar a jóvenes para acompañar los entierros, que ya no concordaban con su nuevo carácter, según dijo el rector del momento. Después, a medida que avanzaban las décadas, ya en el XIX, experimentó transformaciones en otros ámbitos, aquellos que conciernen al funcionamiento de una institución como ésta, entre ellos el de los propios sujetos involucrados y beneficiados por la educación.

Tal reconfiguración obedeció en gran parte a las reformas educativas proyectadas o implementadas en todo el periodo, producto de las ideas ilustradas presentes en aquella época, o también a medidas políticas extremas. Es decir, la expulsión de los jesuitas en 1767, después la reapertura de sus excolegios, así como la creación de instituciones educativas alternativas a las facultades de la Real Universidad (Colegio de Minería, Jardín Botánico, cátedra de Medicina), que fueron parte de las medidas que los Borbones ordenaron para modernizar la enseñanza universitaria. Ideas y proyectos que después se reforzarían con la legislación liberal producida por la impronta de las llamadas revoluciones atlánticas (Cádiz, independencia política, construcción de los nuevos Estados-nación).

En 1812, en medio de procesos políticos revolucionarios en ambos lados del Atlántico, la legislación de Cádiz definió otros planes para continuar la reconfiguración de ese orden; no obstante, las modificaciones más precisas fueron delineadas en el Plan Quintana de 1814, que retomó ideas francesas en torno a la homogenización, jerarquización y sistematización de los estudios. Le seguiría después otro más en 1821 que, sin embargo, no tuvo aplicación en la Nueva España debido a que ésta obtuvo su independencia política de la península. En todo caso, importa decir que en estos planes se daba un nuevo sentido a la enseñanza universitaria a la que se dedicaban los colegios-seminarios y se definían para las universidades nuevas formas y contenidos en sus cátedras.

En el periodo republicano, fuera el carácter federal o central, los planes y reformas educativas se sucedieron uno tras otro. La mayoría seguía los lineamientos originados en Cádiz y posteriores. Además, éstos estaban ligados en cierta forma a la orientación ideológica del grupo político que obtuviera el poder. Uno fue el de Lucas

<sup>2</sup> R. Ríos, "Estructura interna de un colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas", 1994, pp. 4-5.

Alamán de 1830, que no pasó de propuesta, y otros tres, quizá los más importantes durante las primeras cuatro décadas posteriores a la independencia y convertidos en reformas efectivas, fueron puestos en marcha durante regímenes liderados por Antonio López de Santa Anna: nos referimos a las reformas planteadas en 1833, 1843 y 1854,<sup>3</sup> años en los que el general arribó al poder bajo tres gobiernos distintos, aunque no se haya sostenido todo el tiempo en ellos.

Más tarde hubo otros tres proyectos educativos relevantes y en apariencia opuestos, aunque en el fondo eran muy parecidos: el de 1861, el del Segundo Imperio en 1865 y el del llamado *triunfo liberal* en 1867. En realidad, con estos dos últimos se llegó al fin del modelo educativo antiguo y se entró de lleno a lo que sería el nuevo orden letrado. En otras palabras, varios de los objetivos buscados desde las reformas borbónicas por fin se lograron concretar, claro, con las modificaciones que las nuevas ideas habían impuesto a lo largo de esas décadas. Si bien la continuidad del proceso de reconfiguración del orden letrado en el lapso estudiado se revela en muchos de sus aspectos, hasta ahora esa continuidad había quedado evanecida por la interpretación liberal, gestada desde la llegada plena de ese grupo al poder.

El largo proceso, que transcurrió entre fuertes oposiciones —recordemos la renuencia de la Real, luego Nacional Universidad, a transformarse y el juego entre los gobiernos de carácter liberal o conservador por abrirla o cerrarla—, se aceleró a partir de la primera república federal, pues comenzarían los intentos de aplicación de los diversos planes que, con mayor o menos éxito, buscaron configurar un sistema de instrucción pública en el que la Universidad y los colegios —que hasta ese momento podríamos concebir horizontalmente—, ocuparan otro lugar dentro de los niveles educativos que se buscaría instaurar y cuya dinámica de funcionamiento sería ahora vertical. ¿Cómo incidió todo este proceso en el caso particular del Colegio de San Juan de Letrán?

Como se mencionó, varias corporaciones educativas funcionaban en la Ciudad de México a fines del periodo colonial<sup>4</sup> y conformaban una red. Entre ellas estaba el

<sup>3</sup> Agradecemos a Omar Tenorio, pasante de la licenciatura en Historia, haber llamado nuestra atención sobre este asunto. Cabe decir que ninguna de estas reformas ha tenido el estudio en profundidad que merecen por parte de los historiadores, aunque se han publicado investigaciones parciales de la reforma de 1833, fuentes de la de 1843 y se trabaja actualmente en el mismo sentido la de 1854. Véase C. Rosas, “La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa de la Ciudad de México, 1833-1834”, 2015 y del mismo autor “El Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas de la Ciudad de México. ¿Avance hacia la laicización educativa? (1833-1834)”, 2019, pp. 71-106; R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio, 1842-1846*, 2011, y J. Acevedo, *Teodosio Lares. Plan general de estudios y su reglamento (1854-1855)*, 2020. Además, Sergio Rojas ha transcrito y prepara para su publicación más de un millar de documentos producto de la reforma de 1854 de Teodosio Lares.

<sup>4</sup> En el periodo coexistieron como corporaciones educativas universitarias en la Ciudad de México, la Real, y luego Nacional, Universidad, los colegios de San Ildefonso, San Gregorio, el Colegio de San Ramón, el Seminario Conciliar y el Colegio de Santos, a los que habría que sumar

Colegio de San Juan de Letrán. Esta institución, administrada por el clero secular desde su fundación, fue constituida en su origen únicamente como una escuela de primeras letras y catecismo para niños huérfanos mestizos, hijos de español e india; incluso llegó a admitir indígenas, todos menores de 15 años. Les ofrecía también el aprendizaje de algunos oficios o artes y, a los más inteligentes, la posibilidad de hacer estudios y graduarse en la Real Universidad de México porque además abrió la cátedra de Gramática Latina. Al paso del tiempo comenzó a transformarse y la finalidad inicial de recoger a niños mestizos huérfanos fue pasada por alto y comenzó a recibir niños y jóvenes criollos, algunos de ellos huérfanos a los que otorgaba becas.

Conviene decir que la historia en profundidad del Colegio de San Juan de Letrán de los siglos xvii y xviii aún no se ha estudiado. Los diversos autores mencionados en la sección de historiografía, ofrecen rasgos generales sobre ella. Seguramente, cuando se realice una investigación sobre esos siglos, se hallarán muchas sorpresas, tantas como las que ha arrojado el lapso elegido para este libro.

A partir de 1770 se logró instalar en el Colegio de San Juan de Letrán una cátedra de Filosofía y dos décadas después, con el plan de estudios propuesto por el rector José María Marrugat, llegaron los grandes cambios. Por fin abriría, como se dijo arriba, cátedras de facultad mayor, pues no contaba con ellas. Así, desde 1790 tuvo abiertas las usuales cátedras de Gramática Latina y de Filosofía, y añadió una de Teología. Además sus autoridades tuvieron toda la intención de abrir la de Jurisprudencia. No obstante, solamente en la segunda década del siglo xix se logró abrir la cátedra de Leyes, sobre todo gracias a la agregación de los fondos del casi extinto Colegio de San Ramón Nonato, lograda mediante la negociación con sus administradores, los mercedarios, y que salvó en cierta manera al de San Juan de Letrán. Desde entonces, como parte de su nueva configuración, se dedicó a formar en Jurisprudencia a los jóvenes que decidían estudiar en él.

Otras características de su estructura sufrieron cambios significativos, producto de la transformación experimentada en estos años por instituciones de su tipo, las cuales dejarían paulatinamente de ser corporaciones y transitarían hacia otro modelo con carácter más escolarizado, en el que, por ejemplo, el colegio se entendería

---

el Colegio de Abogados y la Academia de Jurisprudencia Teórico Práctica. Sabemos que la Real Universidad contaba con algunas cátedras, pero especialmente que era la detentadora del otorgamiento de grados. Aquéllas más tradicionales ofrecían la formación de los diferentes saberes: Gramática Latina y Filosofía o Artes, Teología, Derecho Canónico y Civil. Los estudiantes debían seguir sus estudios y solicitar los grados a la Universidad. Estaban también las más nuevas como el Colegio de Minería, la Cátedra de Cirugía, la Academia de San Carlos, el Jardín Botánico, creadas bajo la concepción ilustrada y que quedaban fuera de la órbita de la corporación universitaria. Tras la independencia se les agregó el apelativo *Imperial* y luego el de *Nacional*. Estamos lejos todavía de conocer por qué los jóvenes o sus padres decidían tomar sus cursos y ser parte de uno u otro colegio, pues la mayoría de los estudios históricos se han enfocado al aspecto institucional y todavía no se han realizado análisis prosopográficos de las poblaciones estudiantiles, los profesores y rectores, ni estudios en profundidad sobre el financiamiento que permitan avanzar en otro sentido.

más como el edificio o fábrica material que como el grupo de individuos que lo integraban. Así, el tránsito de corporación a institución escolarizada fue uno de los primeros y más complejos procesos que experimentaron los colegios en esas décadas. Aunado a esto ocurrió también la adecuación a nuevas formas de financiamiento. Éstas fueron modificadas paulatinamente y alcanzaron puntos de quiebre en dos momentos de fuerte desamortización, ocurrida una en 1833 y otra en 1856, esta última definitiva.

En el terreno social tuvieron lugar cambios de gran envergadura en cada una de las categorías de los individuos que participaban en este tipo de instituciones; es decir, rectores, profesores y estudiantes. En el primer caso, se tendió a eliminar la figura del rector eclesiástico, que había sido la que ocupó el cargo a lo largo de los siglos, para cambiarlo por el rector secolar.<sup>5</sup> Luego debe considerarse la profesionalización de los catedráticos impulsada por el carácter que tomaron los burócratas en el nuevo Estado, cambio que define Bernardino Bravo Lira<sup>6</sup> como de oficio a oficina o, en los términos de Pierre Bordieu,<sup>7</sup> la transición de un Estado dinástico a uno burocrático.

La creación de los ministerios por los Borbones, a fines del siglo XVIII, en el caso novohispano fue parte de ese proceso, seguido muy de cerca por Linda Arnold en su seminal libro *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, aunque la autora argumenta que la profesionalización alcanzada en el periodo anterior a la república federal fue echada atrás durante este otro momento; con todo, no se refiere en concreto a los catedráticos y además cierra su estudio en 1835.<sup>8</sup> Mucho más concreto para nuestros intereses es el texto de Marc Baldó<sup>9</sup> sobre la profesionalización y burocratización de los catedráticos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia que pasaron a ser empleados en el nuevo Estado, dejando de ser miembros de una corporación. El autor se refiere a la segunda mitad del siglo XIX, que no corresponde a la temporalidad mexicana, pero consideramos sobre todo los contornos de dicho proceso como modelo a seguir para interpretar lo que pasaba con los profesores de Letrán.

En cuanto al tercer actor, los colegiales o estudiantes, advertimos que también cambiaron en lo que se refiere a clase y raza, pues ya no fueron admitidos pobres huérfanos mestizos, sino niños o jóvenes criollos huérfanos en situación de pobreza. Es importante advertir que en el primer momento, la condición de pobreza refería

<sup>5</sup> Es singular que en las instituciones de más reciente creación, como el Colegio de Minería y la Escuela de Medicina, no se nombraba *rector*, sino *director* y *ecónomo* en lugar de *mayordomo*.

<sup>6</sup> "Oficio y oficina. Dos etapas en la historia del Estado indiano", 1980, pp. 239-266.

<sup>7</sup> "De la casa del rey a la razón de Estado. Un modelo de la génesis del campo burocrático", 2005, p. 43.

<sup>8</sup> L. Arnold, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, 1991.

<sup>9</sup> "Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, 1857-1900. Esbozo de biografía colectiva", 2001.

a una situación económica miserable, mientras que en el lapso en estudio aludía a una imposibilidad de pagar la colegiatura o los alimentos para estar en el colegio. Si bien en los dos casos consistía de una cuestión material, en el segundo momento se trataba de apoyar a familias de sectores medios que por las circunstancias de la época caían en desgracia y recurrían a las becas para dar continuidad a la educación de sus niños y jóvenes.

Asimismo, como parte de los actores analizados, incluimos a algunos de los trabajadores del colegio, pues formaban parte de todo ese entramado social que confluía en el funcionamiento de una institución como ésta y que desde nuestro punto de vista importa considerar.

Además, como un elemento más en el análisis de este proceso de reconfiguración del orden letrado, que dejó atrás el carácter corporativo de la sociedad y avanzó en la etapa independiente hacia un mundo de individuos, tomamos en cuenta otro proceso que ocurrió de manera paralela; nos referimos a la modernización del espacio y entorno donde se ubicaba la fábrica material del Colegio de San Juan de Letrán en la Ciudad de México. No fue un desarrollo particular, por el contrario, las autoridades buscaron reconfigurar la estructura de la ciudad desde fines del siglo XVIII. Fueron ideas impulsadas por los intereses ilustrados que inundaban el aire en la época y después continuaron, en el XIX, los grupos políticos de cualquier signo ideológico. En ese desarrollo no faltó la cooperación de la naturaleza, especialmente debido al particular subsuelo que sostiene el centro de la urbe, con sus abundantes movimientos telúricos a lo largo de la centuria decimonónica.

Así, la reconfiguración del orden letrado analizado en este libro a partir del Colegio de San Juan de Letrán intentó abarcar varios de los aspectos que convergen en esta clase de instituciones de enseñanza pública así como de sus actores. El proceso seguido corrió paralelo a las particulares condiciones políticas, económicas, sociales, culturales e incluso geológicas que vivió México en el lapso estudiado y formó parte de un proceso más general que experimentó todo el occidente, como muestran los trabajos realizados sobre los casos español, chileno, venezolano y de otras latitudes en Hispanoamérica.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> M. Peset y J. L. Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, 1974; M. Baldó, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen 1786-1843*, 1984; C. Tormo, “La abogacía en transición: continuidad y cambios del virreinato al México independiente”, 2011, pp. 81-122; S. Serrano, *Universidad y nación. Chile en el siglo XIX*, 1994; R. Fernández, *La educación venezolana bajo el signo de la ilustración, 1770-1870*, 1995. El libro de E. González, *El poder de las letras. Por una historia social de las universidades de la América Hispana en el periodo colonial*, 2017, contiene una bibliografía extensa acerca de lo producido en América Latina sobre universidades y colegios, especialmente importante para el tema de la transición, lo que aborda respecto de fines del siglo XIII a principios del XIX.

## LA HISTORIOGRAFÍA

Importa decir que, a grandes rasgos, todavía no tenemos para México una obra historiográfica que logre explicar cómo se dio la transición de la instrucción pública de fines del XVIII al momento que se eliminaron de lleno a las corporaciones educativas, y que comenzó otro camino sin la universidad ni los colegios, a partir de 1867.

La historiografía sobre educación anterior a la década de 1970 se centró en rescatar la legislación en general;<sup>11</sup> después, el grupo de historia de la educación del Colegio de México enfocó una de sus líneas al siglo XIX. El libro más cercano a esa historia a la que aludimos y que todavía está en construcción es de Anne Staples.<sup>12</sup> No obstante, no abarca décadas anteriores a 1820, que sería lo deseable, como tampoco profundiza en las instituciones y en el análisis de su desarrollo. Muchos esfuerzos más se han hecho desde los estados, aunque también la mayoría adolece de esa falla. Algunas excepciones se encuentran en lo realizado para los estados de Zacatecas, Chihuahua, Campeche, Puebla, Coahuila, Jalisco, San Luis Potosí, Oaxaca, entre otros, y además en la Ciudad de México,<sup>13</sup> aunque también debemos decir que ha faltado realizar estudios comparativos de determinadas instituciones educativas.

Ahora bien, específicamente para la Ciudad de México, se han realizado esfuerzos recientes por ahondar en la historia de sus colegios en las primeras décadas republicanas del siglo XIX. En este sentido, contamos con trabajos del de San Gregorio, parcialmente del de San Ildefonso, sobre el Seminario Conciliar desde una historia institucional, del Colegio de Minería y de la Nacional Universidad. De hecho, debe considerarse que para lograr en algún momento avanzar en una perspectiva e interpretación global se necesitan tales trabajos monográficos de largo aliento. Otros esfuerzos en conocer más la instrucción pública universitaria se han realizado con

<sup>11</sup> El libro de E. Meneses *et al.*, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, 1983, sin ser anterior a 1970, es a nuestro parecer el más acabado de toda una tradición en el sentido expresado en el texto.

<sup>12</sup> *Recuento de una batalla inconclusa. La educación de Iturbide a Juárez*, 2005.

<sup>13</sup> R. Ríos, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, 2002; J. Acevedo, *Teodosio Lares en el Instituto Literario de Zacatecas (1837-1848)*, 2016 y del mismo autor *Educación pública en la Máxima Casa de Estudios de Jerez (1832-1837)*, 2016; A. Arredondo, *En la senda de la modernidad. Un siglo de educación en Chihuahua 1767-1867*, 2011; J. Alcocer, “El Instituto campechano: de colegio clerical a colegio liberal”, 2011; M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, 2010; L. Herrera y R. Torres, *El Colegio del Estado de Puebla y sus documentos fundacionales*, 2017; M. Valdés, *El pasado de una esperanza: los orígenes del Ateneo Fuente*, 2005; A. Peregrina y Ó. García, *La educación superior en el Occidente de México, siglo XIX*, 1993; M. Torres, E. Delgado y A. Gutiérrez, *La formación de nuevos ciudadanos en el Instituto Científico y Literario 1859-1900. Hoy Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, 2009; A. Lempérière, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, 1994, pp. 57-94.

estudios sobre ciertas temáticas e instituciones para periodos cortos,<sup>14</sup> que han abonado en el camino de armar el rompecabezas que aún está incompleto.

La historia del Colegio de San Juan de Letrán ha sido recuperada por varios historiadores, si bien no siempre con profundidad. La intención de los autores ha sido revisar sus diferentes etapas, especialmente la colonial —aún no estudiada del todo—, o insertarla en el proceso general que las instituciones de su tipo experimentaron en la época. Desde el siglo xvi hubo menciones sobre su fundación. Joaquín García Icazbalceta argumenta que lo hizo Gerónimo de Mendieta y también Cervantes de Salazar, no obstante los precursores formales fueron en el siglo xviii Felix Osoreo<sup>15</sup> y en el xix uno de sus últimos rectores, José María Lacunza, quien escribió una entrada para el *Diccionario universal de historia y geografía*.<sup>16</sup> Todavía a fines de ese siglo Joaquín García Icazbalceta, en su célebre *Obras*, incluyó un texto dedicado a este colegio.<sup>17</sup>

En 1945, France Scholes publicó un importante documento de 1552 sobre el colegio con un brevísimo estudio.<sup>18</sup> Por su parte, Sergio Méndez Arceo, en su famoso libro sobre la fundación de la Real Universidad, incluyó un pequeño capítulo dedicado a la función del colegio en el que intentó demostrar que desde el siglo xvi ofrecía cátedras de facultad mayor, lo que en este trabajo mostraremos que no fue así.<sup>19</sup>

En la década de 1970 hubo otros notables esfuerzos en el camino de ahondar en la historia de nuestro colegio. Elisa Luque Alcaide<sup>20</sup> ofreció las líneas generales de su desarrollo desde su fundación hasta principios del siglo xix, si bien sin profundizar en ello. También Juan Bautista Olaechea Labayén<sup>21</sup> hizo lo propio en 1972, con algunas aportaciones sobre la fundación y enunciando en general los cambios habidos en la institución con las reformas borbónicas, pero sin avanzar más. Una década después, a principios de la década de 1980, hubo un momento de renovados estudios cuando en España, Estados Unidos y México fueron publicados sendos artículos por autores como Paulino Castañeda, Lino Gómez Canedo y Richard E. Greenleaf.<sup>22</sup> De ellos, el texto más cercano a nuestros intereses es el de este último, pues se ocupa

<sup>14</sup> Por ejemplo, M. Hidalgo, “La reforma de 1843 y los reglamentos del Nacional Colegio de San Ildefonso”, 2013, pp. 56-73 y “Los colegiales alonsiacos y el mundo de la política, 1810-1853”, 2008, pp. 493-507.

<sup>15</sup> *Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780*, 1929.

<sup>16</sup> “Colegio de San Juan de Letrán”, 2000, pp. 67-72.

<sup>17</sup> “El Colegio de San Juan de Letrán”, 1896.

<sup>18</sup> “The Colegio de San Juan de Letrán in 1552”, 1945, pp. 99-106.

<sup>19</sup> S. Méndez, “El Colegio de San Juan de Letrán”, 1990.

<sup>20</sup> *La educación en Nueva España en el siglo xviii*, 1970.

<sup>21</sup> “El Colegio de San Juan de Letrán en Méjico”, 1972, pp. 585-596.

<sup>22</sup> P. Castañeda, “El Colegio de San Juan de Letrán de México (apuntes para su historia)”, 1980, pp. 69-126; L. Gómez, *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, 1982; R. Greenleaf, “San Juan de Letrán: Colonial México’s Royal College for Mestizos”, 1986, pp. 113-148.

de los tres y poco más siglos de historia del colegio. En particular, llama la atención que analizó a grandes rasgos, con base en una amplia investigación en archivos de México y España, el desarrollo de San Juan en el siglo XIX. No obstante, sorprende que entre su bibliografía no consultara el texto de Castañeda Delgado, que es anterior al suyo.

Pilar Gonzalbo retomó la temática un poco adelante, aunque de manera breve, en su libro sobre la educación de los criollos en la etapa colonial y recientemente volvió a hacerlo de esa misma manera, como también lo hizo Dorothy Tanck en un libro sobre la historia de la educación en la Ciudad de México.<sup>23</sup> Finalmente, de última hora descubrimos una de esas sorpresas que resultan difíciles de concebir cuando creemos que somos los únicos interesados en ciertos objetos de estudio: una tesis doctoral en pedagogía presentada en 2016 que, a pesar de que no está enfocada únicamente en el colegio, lo aborda desde el punto de vista del desarrollo de la enseñanza de la historia en el siglo XIX. En relación con lo que allí se intenta, el autor ofrece una problemática distinta que incluso difiere en muchas de las fuentes, no obstante, inevitablemente se tocan aspectos generales o se resaltan personajes similares.<sup>24</sup>

En general, los historiadores que han analizado este colegio han centrado las discusiones en dos temáticas: una, la fecha de su fundación y el fundador; dos, la cuestión del mestizaje o de los marginados. No obstante, la mayor parte de los análisis se detienen hacia principios del siglo XIX, y si bien indican los cambios que sufrió el colegio desde 1770, no los explican. Los intentos en este sentido los han hecho Richard E. Greenleaf, quien señala que las reformas borbónicas pudieron haber incidido en el colegio, sobre todo en términos del plan de estudios, y Carlos Alberto Gutiérrez García, quien argumenta la importancia que tuvo la corporación en el siglo XIX para sectores marginados, sin decir con precisión quiénes eran éstos. Ninguno de los dos autores ahonda en la decadencia financiera que el colegio sufrió hacia el último tercio del siglo XVIII y que se prolongó, según argumentó su rector en 1826, hasta principios de la república federal y posteriormente. El segundo lo hace en el sentido más amplio que tuvieron los cambios en el orden escolar, social e incluso educativo de su funcionamiento. Sin embargo, no enfoca la problemática que como corporación experimentó San Juan en el marco amplio de transformaciones que la Corona y después los gobiernos republicanos y monárquicos buscaron en la época para el conjunto de corporaciones educativas, como ya indicamos.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> P. Gonzalbo, *La educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, 1990, y “Los primeros siglos de la Nueva España”, 2012, pp. 49-115; D. Tanck, “La ciudad durante tres regímenes, 1768-1838”, 2012, pp. 117-174.

<sup>24</sup> C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento fundamental en los estudios preparatorios y superiores de humanidades en el siglo XIX mexicano: sujetos, didáctica, difusión, política, instituciones (1821-1869)”, 2016.

<sup>25</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, pp. 131-140; C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento...”.

Los cambios operados en el Colegio de San Juan de Letrán afectaron también sus formas de financiamiento, las funciones de quien ejercía el cargo de rector, la forma como se concebía al catedrático —cuyo papel experimentó pasos necesarios hacia su profesionalización—. Los colegiales —becados o pensionistas— resintieron asimismo los efectos de las nuevas condiciones del colegio. Un aspecto más que exploramos es, como ya mencionamos, la modificación paulatina que sufrió su fábrica material tanto por fenómenos naturales como por las políticas urbanísticas modernizadoras que incidieron en su espacio y en la transformación de su entorno. El largo proceso revisado tuvo su culminación en 1867 cuando quedó definitivamente clausurado el edificio y lo que quedaba de la corporación, es decir, tomó aproximadamente nueve décadas darle fin al antiguo orden letrado.

Sin duda, el caso del Colegio de San Juan de Letrán resulta ejemplar para mostrar las continuidades y los cambios de las políticas educativas que, a lo largo de esas décadas, buscaron reconfigurar todos los aspectos que concernían a las corporaciones educativas universitarias. Sobre todo, la incidencia que tales medidas reformistas tuvieron en las corporaciones en la búsqueda de transformarlas en, e integrarlas como, algo nuevo en un sistema de instrucción pública. Tal proceso no quedó realizado del todo en esa época, pero hubo avances importantes en varios de sus aspectos centrales, ya sea en el acomodo de la enseñanza en niveles graduales, homogéneos y jerárquicos, o en algo tan fuerte como fue la desaparición definitiva de los colegios y la Universidad de México del panorama universitario a fines de la década de 1860. Dichas acciones fueron emprendidas por individuos de los grupos políticos en el poder, de cualquier orientación política, empeñados, eso sí, en transformar la educación. El caso nos permite, además, acercarnos a explicar la sociedad y la Ciudad de México en esos decenios de transición y conflicto.

Vale señalar que a la historiografía que aquí se ha analizado se suma, en cada uno de los capítulos, la revisión de otras historiografías referidas a las temáticas específicas de cada uno de ellos.

## LAS FUENTES

Las fuentes documentales que ocupamos inevitablemente son oficiales,<sup>26</sup> al tratarse de una corporación educativa fundada por las autoridades reales y religiosas, que después pasó a ser controlada y administrada por el Estado republicano. En ese sen-

<sup>26</sup> En el Archivo General de la Nación (AGN) son los ramos siguientes: Colegios, Real Universidad, Indiferente Virreinal y General, Justicia e Instrucción Pública (RJIP), Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes (RIPYBA), entre otros. Además de algunos documentos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional (FRBN) y del Archivo de Sevilla de manera digital.

tido, se advierte siempre la unidireccionalidad de las comunicaciones —generalmente del rey, después del presidente, o de sus ministros encargados del ramo ocupado de esa oficina— hacia el rector y de éste al monarca, presidente o al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos o las instancias encargadas de los asuntos financieros (Hacienda, Contaduría de Propios). Por ello, el acercamiento a estas fuentes tiene que hacerse con la precaución adecuada a esa forma de comunicación, que sorprende a veces por la forma directa en la que se dirigían los rectores a sus interlocutores —esto es, con demasiada confianza—, otras con sesgos que hay que identificar.

La información es muy abundante, en especial la resguardada en los volúmenes del Ramo Justicia e Instrucción Pública (RJIP) del AGN de México. No lo es menos la que se encuentra regada por otros tantos ramos como Instrucción Pública y Bellas Artes, Colegios y Gobernación, entre otros. Si algo hay que lamentar, no obstante, es que las autoridades no conservaron unido el archivo de esta corporación, ni para la etapa colonial ni mucho menos para la independiente. Como lo dijo el rector Iturralde en 1833 respecto del archivo colonial del colegio:

Los altos y bajos que ha tenido este Colegio a mi cargo en diversas épocas especialmente en la triste que fue su Reñtor D. Pedro Mendizabal *han ocasionado un extravío total de papeles del Archivo*, porque en el tiempo de que hablo, sedulas y rescritos Pontificios de grandes concesiones a este establecimiento *servieron de papelotes a los niños*.<sup>27</sup>

No le fue mejor durante la etapa independiente, diríamos que fue todavía peor la desarticulación de los documentos. Precisamente, hay que tomar en cuenta que una gran cantidad de expedientes están incompletos, en otras apenas se insinúa el asunto de que trataba.

Además de las fuentes documentales, una gran cantidad de información procede de los periódicos de todo el periodo, desde la *Gazeta del Gobierno de México* hasta el *Diario del Imperio*, desde *El Sol* al *Siglo Diez y Nueve*. Es decir, publicaciones de línea liberal o conservadora porque cada una se ocupó de ofrecer en su momento noticias del colegio o de la instrucción pública en general y que concernían a nuestra institución. Su consulta se hizo en su totalidad en la Hemeroteca Digital de México (HDM). El volumen de los periódicos obviamente aumentó conforme avanzó el siglo y resultó menor de fines del siglo XVIII hasta el inicio de la década de 1840. Asimismo, la información encontrada en las décadas anteriores a la reforma de Baranda de 1843 fue escasa comparada con la recopilada para el periodo posterior a esa fecha. Cabe decir que las noticias de la prensa fueron complementarias a los documentos del archivo, pero no menos importantes. Debe tenerse cuidado en su utilización por tra-

<sup>27</sup> “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, f. 26. Las cursivas son nuestras.

tarse del medio periodístico, en el que con frecuencia y mayor claridad se manifiesta la ideología de quien vertía la noticia. Esto implicó tener más precaución cuando se trató de asuntos de opinión o a veces de los datos duros que se podían reproducir en esta fuente, aunque lo mismo pasa en lo concerniente a informes de gobierno o estadísticas, a veces también reproducidos en la prensa.

Una tercera fuente son las obras escritas por personajes de la época y que poco o mucho se ocuparon de recuperar la historia del colegio o de sus personajes e incluso el ambiente. En varios momentos aparecieron estas menciones, desde los cronistas como Mendieta, o en el XVIII algunos ya mencionados en la historiografía como Félix Osoreo, García Icazbalceta, o las riquísimas y entretenidas memorias de Guillermo Prieto<sup>28</sup> que resultan las más ilustrativas de muchos aspectos del colegio, puesto que Prieto fue uno de los huérfanos acogidos en él durante la primera república federal. En suma, varios de los autores de tales obras hicieron uso del archivo de esta corporación; a otros, como Prieto, la experiencia directa viviendo el día a día dentro de sus aulas, patios y cuartos, o el asomarse a la calle desde sus ventanas, da un valor incalculable a sus testimonios.

A pesar de las limitaciones señaladas, todas las fuentes mencionadas han dado la enorme posibilidad de reconstruir y recuperar la historia de San Juan de Letrán del lapso elegido a partir de los diferentes aspectos y preguntas propuestas. Hay huecos, en algunos momentos por falta de información, en otros porque se decidió que había que dejar algunos temas fuera, pero la información está allí, en espera de otros historiadores que, confiamos, a partir de lo que aquí se relata se animen a seguir bordando no solamente sobre este colegio, sino sobre la historia de las décadas que van de fines del siglo XVIII hasta 1870, que esperan aún ser analizadas y explicadas en toda su riqueza y complejidad, sobre todo desde el punto de vista social, cultural —que incluye lo educativo— y urbano.

## LA ORGANIZACIÓN

El libro está organizado en tres partes: la primera con dos capítulos, la segunda con uno y la tercera con tres. En la primera parte agrupamos los capítulos que analizan el espacio y el financiamiento. En el capítulo inicial, “El espacio y el entorno” recuperamos estos aspectos de suma relevancia, puesto que el edificio que albergaba al Colegio de San Juan desapareció y a la fecha no quedan más que algunos restos de él. Aquí intentamos rescatar la realidad física que vivió la llamada fábrica material de la corporación porque, ¿cómo imaginar el día a día de una institución como ésta sin saber dónde se ubicaba, qué partes componían el edificio, cómo era su entorno,

<sup>28</sup> *Memorias de mis tiempos*, 1992.

de qué manera este incidía en él y viceversa?, incluso, ¿cómo explicar a qué estaba dedicado sin conocer el lugar que ocupaba en la geografía de la Ciudad de México de la época?, ¿cómo entender por qué desapareció el inmueble, a diferencia de otros que albergaron colegios y que aún subsisten? Este capítulo trata de ser, además, una llamada de atención a los colegas que hacen historia de la educación, incluyéndonos, pues muchas veces obviamos el espacio donde se desarrollaba la vida colegial y sin duda hay que recuperarlo, en particular porque la estructura de la ciudad que conoció ese colegio ya no existe, se ha reconfigurado una y otra vez, y lo sigue haciendo. En ese sentido, seguimos en parte los trabajos que sobre tal problemática ha avanzado Jessica Ramírez Méndez tanto para la Ciudad de México como Puebla.<sup>29</sup> El dedicado a la capital nos permite identificar el carácter marginal que tenía la ubicación del de San Juan de Letrán en la estructura de la ciudad, precisamente porque la autora no lo incluye en su mapa de colegios y universidad, mismos que quedaban ubicados en el oriente de la urbe, mientras que San Juan se hallaba en el poniente.<sup>30</sup>

El segundo capítulo, “De las arcas del rey al erario nacional”, se enfoca en el financiamiento, igualmente retrocediendo hasta los orígenes del colegio para conocer quién y con qué cantidades fue dotado, qué ocurrió con sus ingresos a lo largo del lapso en análisis y cómo fueron adecuados a las nuevas reglas con el advenimiento de otro régimen político tras la independencia política de México y a lo largo de las décadas del siglo XIX. Asimismo, revisamos los efectos que tuvieron en él las desamortizaciones o el cambio de régimen de propiedad. Agregamos, como parte importante del mecanismo de su administración financiera, el papel que jugó el mayordomo como administrador de los fondos, sobre todo cuando se volvió una figura independiente, separada de las funciones que cumplía junto a la de rector y capellán.

En la segunda parte, “Los cambios institucionales”, en el capítulo “De la corporación a la escolarización” nos ocupamos del proceso de transformación institucional que experimentó el colegio a lo largo de varias décadas. Es decir, aquí nos enfocamos en revisar los cambios y continuidades habidos en el orden administrativo y de gobierno. Si bien esto hizo necesario remontarnos a su origen en el siglo XVI, para comprender que no fue fundado como un colegio, sino como una escuela para la enseñanza de primeras letras y que solamente en el siglo XVIII pasó a tener la función de contar con cátedras de facultad mayor. En este punto comenzó a adquirir un carácter más complejo. En su etapa republicana, analizada paso a paso, observamos la forma como lo afectaron las diversas reformas educativas del periodo y otras situaciones, propiciadas por las condiciones de la época, que incidieron en su transformación institucional y que culminaron en 1867 con su cierre definitivo.

<sup>29</sup> “La Ciudad de México en el siglo XVI. La urbe y las letras”, 2012, pp. 341-35 y “Puebla letrada. La distribución de los colegios en la Angelópolis, siglos XVI y XVII”, 2016, pp. 243-268.

<sup>30</sup> J. Ramírez, “La Ciudad de México...”, p. 352.

En la tercera parte, “Los actores”, abordamos en tres capítulos a los diversos sujetos que participan en las instituciones educativas, en particular tres de ellos: rectores, catedráticos y estudiantes. Así, en el cuarto capítulo, “Del rector eclesiástico al rector civil”, examinamos el carácter y funciones de los rectores en ese lapso. Es conocido que en la mayoría de los colegios estos funcionarios fueron, hasta el fin del régimen colonial, de estado eclesiástico, fuera secular o regular. El análisis propuesto consistió en conocer qué sucedió en torno a ese aspecto en nuestro colegio, en qué momento se transitó a nombrar a un rector seglar como parte de la reconfiguración del orden letrado, y si ese proceso de secularización, como podemos entenderlo, fue algo definitivo o se experimentó como una espiral. Esto es, que aún habiéndose nombrado un rector laico, se retornara de nuevo a uno eclesiástico y luego de nuevo a un seglar o civil. Además, nos llevó a observar la particularidad de la figura en el caso específico de San Juan de Letrán.

Enseguida, en el capítulo cinco, “Pasos hacia la profesionalización: hacia el mundo de los licenciados”, analizamos a los catedráticos. Aquí nos interesó en particular conocer el proceso mediante el cual estos letrados transitaron del antiguo al nuevo régimen de gobierno, a ser en efecto parte de una burocracia, la del Estado liberal, una que exigió su profesionalización. Es decir, no formaron más parte de una corporación, sino que se volvieron individuos que debían demostrar ciertas credenciales académicas que les permitieran acceder a las cátedras. Parece que era lo mismo que antes, pero no fue así. Precisamente, la paulatina desaparición de los grados, especialmente el de doctor, que dio lugar a que tomará peso el título de licenciado, llevó paso a paso a construir una gran diferencia. De manera paralela, esto puede observarse mediante las distintas disciplinas o saberes en los que se enrolaban los profesores —algunos de los cuales fueron primero estudiantes allí mismo—, y en el curso de estudios seguido en el colegio, dedicado sobre todo a formar a los jóvenes en Jurisprudencia.

Finalmente, en el capítulo seis, “La población estudiantil: dinámicas, origen social y reconfiguración”, nos abocamos a conocer la dinámica que siguió la población estudiantil del colegio, o sea, la tendencia de su crecimiento o decrecimiento así como las circunstancias que incidieron al respecto. Además, nos interesa conocer quiénes fueron los principales beneficiados de la corporación, a qué niños y jóvenes se recibió en sus instalaciones una vez que se ofreció una determinada formación como fue la Jurisprudencia. Asimismo abordamos el tema de las becas que ofrecía la corporación. Una pregunta más que tratamos de responder fue la calidad y la condición de niños y jóvenes que se recibían en San Juan. En otras palabras, si durante mucho tiempo el colegio estuvo dedicado a acoger huérfanos pobres que fueran mestizos, ¿cómo se reconfiguró ese perfil cuando pasó a ser un colegio-seminario con estudios universitarios?, ¿cuál fue la continuidad que tuvo en ese rubro hasta su fin?

Agregamos unas conclusiones y dos anexos. En éstas resumimos y englobamos lo que tratamos a lo largo del libro y planteamos algunas cuestiones para estudios

futuros y en aquéllas presentamos dos cuadros, uno con el desarrollo de los estudios de Jurisprudencia en la institución —basado en la incidencia que tuvieron las varias reformas educativas desde 1774 hasta 1867—, y otro con una lista de solicitudes de becas del periodo 1794-1866, elaborada con base en el total de solicitudes encontradas en diferentes volúmenes del AGN. En este segundo anexo se incluyen los datos siguientes: nombres tanto de los niños o jóvenes solicitantes como de sus padres, edad, su condición social y económica, estudios previos y si les fue otorgada o no la beca. Creemos que estos anexos pueden ser útiles a los lectores para complementar la información y el análisis que se realiza en el capítulo seis del presente volumen.

De manera ambiciosa, el libro da cuenta, pensamos que por primera vez, del proceso de reconfiguración del orden letrado que experimentaron las corporaciones educativas hacia el modelo que terminaría imponiéndose con el positivismo. Esto mediante la historia del desarrollo de un colegio de la Ciudad de México de fines del siglo XVIII hasta el año de 1867. Etapa que incluye décadas que fueron llamadas por la historiografía liberal como de “caos, de turbulencia, de desorden”, o en los términos de una nueva interpretación historiográfica, “de esperanza, de desilusión, de profundo desencanto, de decepción y de final desesperación”,<sup>31</sup> además de las subsecuentes etapas de guerra e intervención. Sin duda, fueron años de enormes dificultades en los que se intentó crear un Estado-nación. Estamos conscientes, como en otros trabajos, de que el amplio intervalo elegido siempre llevará a pasar por alto diversos aspectos de gran complejidad e importancia. Nos referimos a las batallas políticas y civiles —verbigracia, la guerra de Reforma—, la falta de caudales en el tesoro público de todo el periodo, o las luchas contra naciones extranjeras —guerra México- Estados Unidos, Segundo Imperio—, que estuvieron presentes e incidieron sin duda en la forma como se desenvolvía la rutina de los colegios y en general la instrucción pública y que dieron rumbo a los intentos por transformarla. Empero, confiamos que su omisión en algunos momentos no sea de gran peso en lo que aquí se relatará.

Finalmente, vale decir que la intención fue armar un relato diferente de una temática que frecuentemente olvida los aspectos sociales, financieros, espaciales e incluso pasa por alto los efectos naturales sobre el terreno donde se construyen las instituciones. El resultado trata de avanzar en la comprensión de las interacciones entre el desarrollo de un colegio —como parte de un orden letrado— y la política. Aun más importante, entre el mundo letrado y la sociedad, teniendo como marco la dinámica misma de reconfiguración de una ciudad, la de México, que vivía también al ritmo de las transformaciones de la época.

<sup>31</sup> W. Fowler, *Mexico in the age of proposals, 1821-1853*, 1998.



**EL ESPACIO  
Y EL FINANCIAMIENTO**



## I. EL ESPACIO Y EL ENTORNO

*En el espacio leemos el tiempo*

Karl Schlögel

¿Dónde se encontraba el Colegio de San Juan de Letrán en la Ciudad de México? Tal es la primera pregunta que viene a la cabeza cuando se habla de ese establecimiento. Para quien vive en la capital del país, al escuchar dicho nombre es fácil pensar en la estación de metro que lleva su nombre o, para quienes tuvieron la oportunidad de vivir en décadas anteriores, en la avenida llamada así, renombrada en 1979 como Eje Central Lázaro Cárdenas.<sup>32</sup> No obstante, caminar por el espacio donde estuvo no nos lleva al edificio que lo albergó, sino a calles llenas de comercios de mucho tipo —fondas, tiendas, estacionamientos, entre otros— porque ya no existe, sólo queda como huella en la memoria de los trazos de la ciudad.<sup>33</sup>

La zona donde se edificó este colegio era totalmente marginal en el siglo xvi, incluso tenía un carácter semirrural puesto que quedaba fuera de la traza antigua de la Ciudad de México.<sup>34</sup> Al paso de los siglos se urbanizó y se convirtió en un barrio popular.

No quedaron restos visibles del inmueble que alojó la corporación debido a varias circunstancias. Entre éstas se cuenta la modernización iniciada desde la etapa borbónica proyectada por arquitectos y otros profesionales y que culminó en la reconfiguración de lo que era esa ciudad en la época —que abrió calles y derrumbó edificios para construir otros—. La reconfiguración continuó en la etapa conocida como del *triunfo liberal*, a la que todavía seguiría la porfirista y la posrevolucionaria cuando se barrió, hacia 1933, con los últimos restos del edificio, así como de los edificios cercanos, para ampliar la calle de San Juan de Letrán, sin embargo, estas dos últimas etapas ya no son objeto de nuestro estudio.

Ese *vacío físico* debido a la ausencia del edificio que cobijó el colegio, además de un discurso que también parece invisibilizarlo en el siglo xx, han sido impedimentos mayores para acercarse a saber con exactitud su ubicación, lo que también llevó a cierto olvido historiográfico de esta importante corporación educativa, como se

<sup>32</sup> El Eje Central principia hacia el sur en la avenida Río Churubusco y llega al norte hasta la salida a Pachuca. Para nuestro horizonte cultural solamente consideramos lo que antes fue la avenida San Juan de Letrán, esto es, hasta el lugar donde estaba la fuente original de Salto del Agua y hoy se encuentra su réplica.

<sup>33</sup> K. Schlögel, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre la historia de la civilización y geopolítica*, 2007, p. 35.

<sup>34</sup> “La intendencia de México”, en H. de Gortari y R. Hernández (comps.), *Memoria y encuentros. La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, 1988, p. 89.

señaló en la introducción.<sup>35</sup> Su desaparición física nos lleva también a preguntarnos por las preferencias o intereses de los políticos de la época, pues pensemos que un inmueble que acogió otro importante colegio, el de San Ildefonso, aún pervive en nuestros días. José María Lacunza, rector de San Juan de Letrán de 1848 a 1863, se refirió a este edificio como “uno de los más bellos”.<sup>36</sup> Incluso San Ildefonso fue elegido como sede de la Escuela Nacional Preparatoria en 1868, función que mantuvo hasta parte del xx y actualmente es un museo y centro cultural. ¿Quién, cómo y por qué se decidió que perdurara uno y feneciera el otro?

Localizar el espacio donde estaba situado el colegio, hacer que por un momento vuelva a visibilizarse en el sitio que ocupó, como lo plantea Karl Schlögel para otros casos,<sup>37</sup> y conocer el destino de esta edificación tiene el propósito de explicar tanto las razones de que se instalara allí, como el porqué de su destrucción, de que se eliminara de la nueva planificación de la ciudad y, por tanto, del panorama educativo que se reformó en el siglo xix.

Esto también significa acercarse a conocer la manera en que quienes vivían o acudían allí interactuaban con ese entorno y cómo tal ambiente incidió en ellos. Supone interpretar que la paulatina reconfiguración de la ciudad —la física y la letrada— implicó eliminar por completo símbolos de lo que podía representar oprobio y vergüenza. Sobre todo, nos lleva a reconocer la imposición de un control y un poder sobre el espacio por parte de las autoridades o grupos de élite, que se ajusta a cierto tipo de intereses, muchas veces orientados a la especulación inmobiliaria.

El capítulo está dividido en cuatro partes: la primera aborda el espacio mayor del que formaba parte el Colegio de San Juan de Letrán, esto es el barrio de San Juan Moyotlán, con la intención de recrear el ambiente del barrio, mismo que constituyó el entorno mayor del inmueble de la corporación; la segunda explora directamente ese edificio, su localización y las diferentes circunstancias que lo afectaron —naturales, políticas, económicas y militares— y fueron minando las instalaciones, hasta llegar a su fin; la tercera analiza cómo la desamortización fue otro de los factores que incidieron en ese fin material y corporativo de la institución; la cuarta ofrece una reflexión sobre la creación del nuevo cuadrante, surgido del espacio dejado por el edificio del colegio.

<sup>35</sup> Trabajos importantes sobre cartografía de la ciudad no mencionan el Colegio de San Juan de Letrán pese a que en planos y mapas que utilizan aparece el edificio de esta institución. *Cfr.* M. Arias y R. Hernández, “El barrio de San Juan y sus cambios en tres planos de la ciudad de México”, 2012, p. 141; también la lista y el mapa en M. Morales, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la Ciudad de México en 1813”, 1976, pp. 366-367.

<sup>36</sup> *Memoria leída en las cámaras en 1851 por el secretario de relaciones interiores y exteriores*, 1851.

<sup>37</sup> *En el espacio leemos...*, p. 36.

### EL BARRIO DE SAN JUAN MOYOTLÁN: LÍMITES, AMBIENTE Y ENTORNO CERCANO

La fábrica material —como se solía designar al inmueble o edificio de una corporación en el antiguo régimen— del Colegio de San Juan de Letrán se encontraba desde el siglo xvi en parte de lo que era el barrio de San Juan Moyotlán, también conocido como de la Alameda, uno de los cuatro barrios indígenas aledaños a la Ciudad de México.<sup>38</sup> Estaba localizada en una calle a la que ya le daba nombre y que mucho tiempo después, en la segunda década del siglo xx, se convirtió en una avenida que tenía la pretensión de cruzar la ciudad de norte a sur<sup>39</sup> (como ya dijimos, hoy el Eje Central Lázaro Cárdenas), ubicada en “la otra parte del agua respecto a San Francisco” donde se hacía un tianguis.<sup>40</sup> Es decir, tenía enfrente a la iglesia y el convento de esa orden (cuyo espacio quedaba todavía como parte de la traza urbana). Al lado, apenas separado por un callejón, estaba el Convento de Santa Brígida y a un costado corría la Alameda Central (fundada hacia 1592 en los márgenes de la ciudad) y lo que ahora es el Palacio de Bellas Artes. Al otro lado corría la acequia real.

El emplazamiento del barrio quedaba delimitado por las siguientes coordenadas: la calle de Corpus Christi al norte, la de San Juan de Letrán y parte de una acequia al oriente (que era el límite con la ciudad de los españoles), Arcos de Belén al sur y el canal que más tarde sería un acueducto, mientras que en el poniente había acequias, terrenos eriazos, árboles y pantanos. Después se formaría allí, con los grandes cambios borbónicos, el paseo de Bucareli (1778).<sup>41</sup> Formó parte de la jurisdicción eclesiástica de la parroquia de San José.

La zona donde se construyó el inmueble que albergó el colegio estaba prácticamente deshabitada en el siglo xvi y quedaba a modo para un establecimiento como el que nos ocupa. Era el margen de la urbe y el inicio del orbe, dentro de la perspectiva española de la época.<sup>42</sup> No solamente era el límite geográfico entre la sociedad de los españoles y el barrio de indios existente en la zona, sino también el espacio intermedio donde se instaló un colegio que mantenía en la marginalidad a niños mestizos huérfanos, hijos ilegítimos de padre español y madre indígena. La existencia de éstos no debía conocerse, sin embargo no se les quería dejar en

<sup>38</sup> R. Hernández, “El análisis de la morfología urbana del antiguo barrio de San Juan a través de la cartografía antigua”, 2013, p. 73; M. Arias y R. Hernández, “El barrio de San Juan...”, pp. 131-152.

<sup>39</sup> J. Fernández, “Santa Brígida de México”, 1996, pp. 23-24.

<sup>40</sup> J. García, “El Colegio de San Juan de Letrán”, 1896.

<sup>41</sup> E. Arias y R. Hernández, “El barrio de San Juan...”, p. 141.

<sup>42</sup> “Esta concepción se configuraba en torno al espacio vital por excelencia: la urbe y el orbe, la ciudad y el mundo, el círculo y el cuadrado”, T. Maccacaro y M. Tartari, *Historia del dónde. En busca de los confines del mundo*, 2019, p. 39.

la orfandad y la miseria absolutas o al menos ésa fue la intención con la que se creó. Así, la zona reproducía espacialmente con claridad las relaciones sociales y raciales de la época.<sup>43</sup>

Desde otro punto de vista, de acuerdo con Jessica Ramírez Méndez, al tratarse más de una escuela de primeras letras en el siglo xvi, su posición tenía una lógica distinta, “más individual” que aquella a la que respondía el flujo de estudiantes de las corporaciones educativas situadas al oriente de la ciudad, que ofrecían habitación y enseñanza a los jóvenes criollos que acudían a la Universidad.<sup>44</sup> Al estudiar esta autora los colegios de las diferentes órdenes religiosas, ubicados en esa parte de la Nueva España en el siglo xvi, deja prácticamente fuera el que nos ocupa, pues en ese siglo apenas ofrecía, además de primeras letras y catecismo, la cátedra de Latín.

La zona seguramente sufrió cambios a lo largo de los siglos, pero su transformación más acentuada comenzó a fines del siglo xviii con las reformas borbónicas, cuando se decidió romper con la traza de la Ciudad de México porque, en opinión de Regina Hernández Franyuti se quería “concebir la ciudad como un todo, sin exceptuar a los barrios indígenas”.<sup>45</sup> Mucho se ha bordado ya sobre el tema, pero no está de más repetir que entre las medidas tomadas se dividió la ciudad en ocho cuarteles mayores y 32 menores, dejándose atrás la división y la jurisdicción eclesiástica.<sup>46</sup> El Colegio de San Juan de Letrán quedó situado en el cuartel número 8, menor número 29 (imagen 1).

Otras transformaciones comenzaron a gestarse y sobre todo hicieron evidente el inicio de la urbanización y la modernización de la zona: las calles comenzaron a ser empedradas, se procuró limpiar los pantanos, se trazaron cuadras más regulares que romperían con la irregularidad de las construcciones existentes. Este último punto primero como un proyecto de Agustín Castera, advierten María Eugenia Arias y Regina Hernández Franyutti,<sup>47</sup> luego ya como una realidad. En la imagen 2, que muestra un plano de 1793, pueden observarse las calles principales que delimitaban al colegio.

<sup>43</sup> K. Schlögel, *En el espacio leemos...* pp. 69-70. El autor cita extensamente a Derek Gregory (*Ideology, science and human geography*, Londres, 1978, p. 57) para explicar este punto: “El análisis de estructuras espaciales no es derivado y segundo respecto al de estructuras sociales, tal como sugieren los planteamientos estructuralistas: antes bien se condiciona mutuamente. De ahí que las estructuras espaciales no sean meramente el ámbito en que se expresan conflictos de clase, sino también el campo en que llegan a constituirse las relaciones de clase, y en parte por medio de él; algún concepto de espacio ha de tener forzosamente un puesto en la conceptualización de formaciones sociales determinadas, las estructuras espaciales no se pueden teorizar sin las sociales y viceversa, como tampoco las sociales pueden llegar a ser prácticas sin las espaciales y viceversa”.

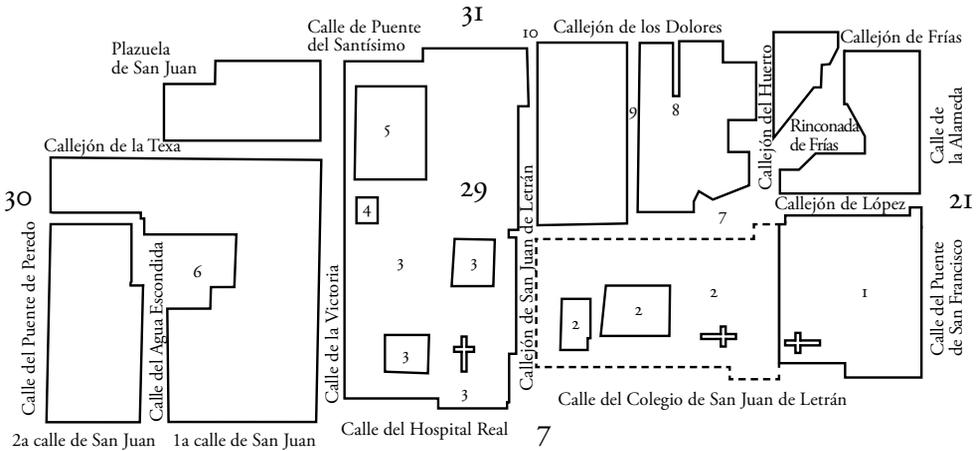
<sup>44</sup> J. Ramírez, “La Ciudad de México...”, p. 355.

<sup>45</sup> “El análisis de la morfología...”, p. 76.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 76-77.

<sup>47</sup> “El barrio de San Juan...”.

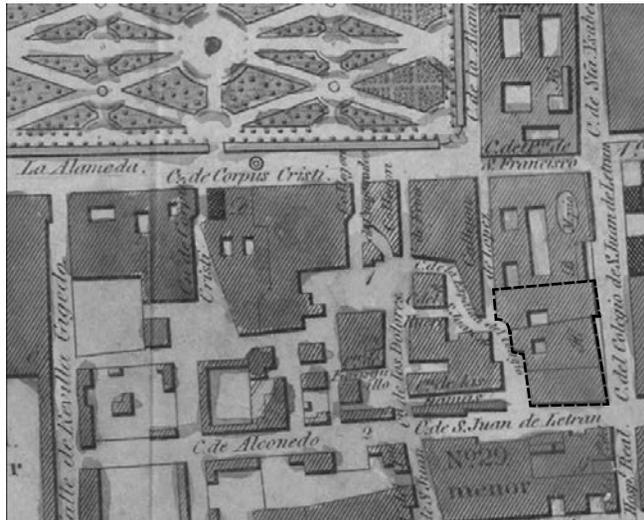
Imagen 1. Ubicación del Colegio de San Juan de Letrán en el cuartel mayor 8, cuartel menor 29



1) Convento de Santa Brígida. 2) Línea punteada: iglesia nueva y Colegio de San Juan de Letrán. 3) Iglesia y patios del Hospital Real. 4) Policía del núm. 29. 5) Camposanto del Hospital Real. 6) Pulquería del Agua Escondida. 7) Callejón de la Espalda de San Juan de Letrán. 8) Callejón de Salsipuedes. 9) Callejón de las Damas. 10) Callejón de los Reveldes. NB:+++olos números grandes corresponden a los cuarteles menores.

Fuente: elaboración propia con base en un mapa encontrado en AGN, ramo Padrones, vol. 71, exp. 1.

Imagen 2. Detalle del mapa de Diego García Conde (1793)



Parte del cuadrante 8, menor 29, donde se ubicaba San Juan de Letrán (línea punteada), un tercio de la misma cuadra correspondía al Convento de Santa Brígida.

Fuente: *Plano general de la ciudad de México, levantado por el teniente coronel Don Diego García Conde en 1793 aumentado y corregido por el teniente coronel retirado Don Rafael María Calvo en 1830. Divide la ciudad en cuarteles y subcuarteles, se editó e imprimió en Nueva York en 1830, 2017.*

Además de los ennumerados, hubo otros cambios urbanísticos que buscaron remodelar la ciudad: había que romperla para modernizarla.<sup>48</sup> La zona ocupada por el barrio seguía considerándose a fines del siglo XVIII un espacio intermedio entre el centro y la periferia, de acuerdo con María Gayón Córdova, dato que confirma Federico Fernández Christlieb,<sup>49</sup> según el cual su transformación se consideraba en los planes de modernización de pretendido estilo neoclásico de esa parte de la ciudad, que quedaba entre la recién construida Ciudadela y la antigua traza, espacios que debido al despoblamiento y la irregularidad que presentaban sus calles, “que molestaba a los urbanistas de la época”, entraban en la posibilidad de ser urbanizados. De hecho, Ignacio Castera,<sup>50</sup> arquitecto de la época, proponía un estilo neoclásico, es decir, racional, homogéneo, con un carácter reticular de las cuadras, que embelleciera la ciudad y a la vez sirviera a la vigilancia y control de la población. Esto implicaba “cortar” edificios y casas, entre otras edificaciones, así como hacerlas “salir” o “meterlas” en algunos casos para crear nuevas y perfectas cuadras, parte del plano general presentado por ese arquitecto (imagen 3).

Se percibe con claridad la irregularidad de las construcciones, que hacían calles disperejas o ni siquiera esto; por tanto, en el reordenamiento que se pretendía y se dibujaba en el plano, se marcaban cortes en los edificios para hacer cuadrantes perfectos. De esa manera, se advierte en la imagen 3 cómo se dividía, *se partía*, el colegio para alinearlos y que así fuera posible continuar abriendo la calle que, obviamente, todavía no se llamaba Independencia.

En esas transformaciones puede interpretarse la ruptura para unificar el espacio. Es decir, se rompía con la división antigua que separaba, así fuera ya solamente en el imaginario, la ciudad de los españoles de la de los indígenas. La traza urbana se extendía ahora, por ese lado, hasta el paseo de Bucareli y el río de la Piedad.

Durante la primera mitad del siglo XIX el barrio enfrentó una serie de nuevas situaciones que dieron pauta a una transformación todavía más acentuada. Desde ese tiempo y más atrás ya tenía un carácter popular, de “calles alborotadas” diría

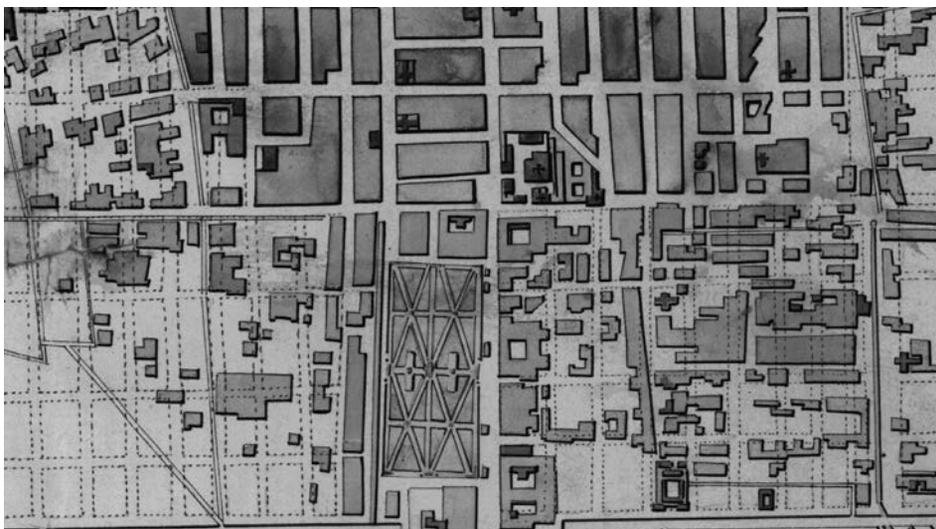
<sup>48</sup> Un artículo de A. Staples, “Espacios transformados: el impacto de la reconfiguración urbana de la Ciudad de México en el siglo XIX”, 2014, pp. 195-208, también aborda el tema de la reconfiguración urbana decimonónica y argumenta que las cuestiones ideológicas fueron el aspecto central que orientó la transformación de los espacios en la Ciudad de México. De allí la destrucción de muchos edificios, sobre todo de carácter religioso. En su texto, sin embargo, no toma en consideración lo que sucedió con la fábrica material de San Juan de Letrán aunque sí señala la destrucción de parte del Convento de San Francisco cuando se abrió la calle Independencia o el uso que se le dio al de Santa Brígida, utilizado como prisión militar después del Segundo Imperio.

<sup>49</sup> M. Gayón, 1848. *Una ciudad de...*, p. 103; F. Fernández, “La influencia francesa en el urbanismo de la Ciudad de México: 1775-1910”, 1998, pp. 227-265.

<sup>50</sup> Ignacio Castera tenía título de agrimensor y de maestro de arquitectura, fue maestro mayor de la ciudad, veedor de arquitectos y arquitecto mayor de la ciudad y además era muy cercano al virrey. Véase R. Hernández, “El análisis de la morfología...”, pp. 70-71.

Guillermo Prieto.<sup>51</sup> Su toque comercial estaba dado por las innumerables accesorias abiertas en los bajos de las vecindades. Las calles cargaban ya con una fama negativa, de espacios oscuros, de malvivientes y “*hetairas* de gran renombre”, lugares de olores fétidos producto de la suciedad de sus calles por el agua “inmunda” arrojada a ellas y estancada por aquí y allá, “cuyos efluvios corrompen la atmósfera, ocasionan las pestes y hacen insufribles algunas”.<sup>52</sup> Espacios además llenos de los ruidos siempre presentes en zonas populosas, características que se extendían a casi todo el barrio. Se agregaba también que la urbe, pese a las difíciles condiciones de esas décadas, continuaba su crecimiento y congregaba más población en la zona.

Imagen 3. Detalle del plano de la Ciudad de México de Agustín Castera (1794)



San Juan de Letrán estaba enfrente del edificio que está al norte de la Alameda. Un tercio era de Santa Brígida.

Fuente: I. Castera, *Plano ygnográfico de la ciudad de México*, 1794.

En 1822, en el año del imperio, Tadeo Ortiz de Ayala volvió a proponer en su *Estadística*,<sup>53</sup> que presentó y dedicó a Iturbide, cambios para la ciudad. Hombre de mundo, conocedor de Europa, tenía en mente transformaciones que desde su punto de vista debían ir acordes con un nuevo momento, con la apertura de avenidas y ampliación de la ciudad. Externó su malestar sobre la urbe, pero particularmente sobre los suburbios o barrios marginales, entre los cuales el cuartel mayor número 8 puede ser incluido:

<sup>51</sup> *Memorias de mis...*

<sup>52</sup> T. Ortiz, *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano dedicado a la memoria del señor D. Agustín de Iturbide emperador de México*, 1822, p. 43.

<sup>53</sup> Puede verse toda la propuesta en *ibid.*, pp. 34-52.

Las calles, aunque bastante anchas, rectas y aseadas en el centro, desmerecen enteramente de estas preciosas e inalterables cualidades en sus extremos y en los barrios, donde no se tropieza a cada paso sino con muladares, ni se perciben ni se ven sin corrupciones e inmundicias por descuido, o sea falta de zelo y buen gusto de los últimos Ayuntamientos.<sup>54</sup>

Sin dejar de criticar al Ayuntamiento, Ortiz de Ayala propuso varias medidas para la ciudad. Nos importa destacar la que hizo con base en su percepción sobre el pésimo lugar que ocupaban los colegios, su deseo de establecer una universidad imperial, así como su intención de contar con una nueva sede para los poderes políticos. Su idea fue que se fundara un barrio que se llamaría del Emperador, que comenzaría desde la esquina de la Alameda y el puente de San Francisco, hasta la Acordada. Argumentó que no había sobre el paseo de la Alameda edificios importantes, salvo Corpus Christi. Sorprende que no mencionara el convento de Santa Brígida (ya cerrado para este entonces por la supresión de órdenes regulares y conventos realizada en 1820), ni al Colegio de San Juan de Letrán, a los que de alguna manera, debido a su ubicación, tocaría la reconfiguración ideada por él. Proponía una primera zona, muy cerca de la Alameda, como el lugar de los poderes políticos, y una segunda, pasando la Acordada y el templo de San Diego, como lugar para un gran bosque, donde habría un vivar, con toda clase de animales, un jardín botánico y allí, en ese espacio, se establecerían los nuevos liceos, colegios y la universidad imperial.<sup>55</sup>

Como vemos, Ortiz de Ayala proyectaba prácticamente un nuevo orden para la ciudad, pues pretendía cambiar de sitio edificios públicos. Sobresale el traslado propuesto de los edificios de colegios y la universidad situados en ese entonces en el oriente. No parecían importarles los costos ni la destrucción de instituciones que, como San Juan de Letrán, cumplían una función particular, como era socorrer a una porción menesterosa de la sociedad. Nos referimos al tipo de niños y jóvenes huérfanos atendidos todavía por este colegio y que quedaban fuera de la perspectiva de políticos como él en aquellos años, situación que aun pasa actualmente.<sup>56</sup>

De menor envergadura, sugirió también la apertura de una calle que conectara la parte sur poniente de la ciudad con el antiguo centro, tomando como referentes las calles de San Francisco y Plateros, hoy Madero. La primera hacía esquina precisamente con San Juan de Letrán.<sup>57</sup> Esto es, de nuevo se tocaba en esas proyecciones al cole-

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>55</sup> *Ibid.*, pp. 48-51.

<sup>56</sup> Pensemos en la composición social de la población estudiantil de los bachilleratos o universidades creadas a fines del siglo xx y principios del xxi, cuyos establecimientos se han ubicado generalmente en zonas marginales que han hecho posible atender a determinados sectores de la población. Por ejemplo, las diferentes sedes de la Universidad Autónoma Metropolitana o de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por no hablar del Colegio de Bachilleres, Conalep (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica), entre otros.

<sup>57</sup> T. Ortiz, *Resumen de la estadística...* p. 42.

gio. Sin embargo, dichos planes no se concretaron, como indicamos arriba, ya que debido al poblamiento la zona terminó por transformarse.

Así, otros cambios llegaron hacia fines de la década de 1840, cuando comenzó a fundarse en gran parte del antiguo barrio de San Juan Moyotlán, después cuartel número 8, lo que se llamó colonia Francesa o barrio Nuevo México,<sup>58</sup> pues el espacio llamó mucho la atención de población tanto local como extranjera, en especial de Francia. Entonces el inmueble del colegio quedó inserto como parte de lo nuevo, de lo que comenzó plenamente a urbanizarse, a poblarse. No obstante, esto no fue así del todo.

Como podemos apreciar, el proceso de modernización de la ciudad, que implicaba orden, homogeneidad y “limpieza” —en otras palabras control y dominio del espacio—,<sup>59</sup> tuvo una continuidad desde los Borbones en adelante. La desamortización de mediados de siglo mantuvo las posibilidades y ofreció las condiciones ideales para lograrlo.<sup>60</sup> Las demoliciones que se hicieron de mediados de la década de 1850 en adelante, concluye Federico Fernández Christlieb, “no fueron a ciegas, sino de cortes que abrían perspectiva en la tradición neoclásica”.<sup>61</sup>

El proceso de modernización que se había iniciado en el siglo XVIII y que siguió impulsándose en el XIX descansó también en el desgaste y la pérdida de importancia —e incluso la disminución de valor— de ciertas construcciones que, a la larga, permitieron su derrumbe y demolición. Tales condiciones deben darse para hacer posible la reapropiación de terrenos, la remodelación o el levantamiento de nuevos edificios, en suma, la reconfiguración de la ciudad, cumpliéndose la sentencia de Karl Marx de que “Todo lo sólido se desvanece en el aire”.<sup>62</sup> Veamos ahora el espacio concreto del colegio, su inmueble y cómo experimentó tal depreciación.

## LAS VICISITUDES DEL EDIFICIO DEL COLEGIO

Guillermo Prieto fue uno de los estudiantes de San Juan de Letrán en el siglo XIX. Huérfano de padre y sin recursos, se incorporó a la corporación cuando tenía 15 años, recomendado por Andrés Quintana Roo; era un alumno externo que entraba y salía del inmueble casi a voluntad. De esta manera, conoció por dentro y por fuera el edificio, por eso su testimonio es invaluable para visualizar cómo era el colegio en el

<sup>58</sup> M. Gayón, 1848. *Una ciudad de...*, pp. 80, 103 y 122. R. Gutiérrez, *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, 2002, p. 522, sostiene que la colonia francesa fue formándose “espontáneamente” por trabajadores de ese origen que comenzaron a vivir en la zona alrededor de las fábricas que allí funcionaban.

<sup>59</sup> K. Schlögel, *En el espacio leemos...*, p. 70.

<sup>60</sup> “La influencia francesa...”, p. 56.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 37.

<sup>62</sup> M. Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, 2014.

siglo XIX, su espacio y entorno, lo que también ayuda a imaginar lo que fue en siglos anteriores, pues sin duda experimentó cambios a lo largo del tiempo. Este escritor hace la siguiente descripción, elocuente aunque despectiva:

El Colegio de San Juan de Letrán, de que tantas veces he hablado, *era un edificio tosco y chaparro*, con una puerta cochera por fachada, un conato de templo de arquitectura equívoca y sin techo ni bóvedas, que pudiera pasar por corral inmundo sin su careta eclesiástica y *unas cuantas accesorias interrumpidas con una casa de vecindad*, casucas como pecadoras con buenos propósitos, que parecían esperar la conclusión del templo para arrepentirse de sus pecados.<sup>63</sup>

Un plano del colegio del siglo XVI nos muestra que, efectivamente, en sus inicios no poseía sino una planta y no contaba con mayores adornos. Pudo ser que a lo largo de los siglos se le agregara un piso, pero lo dicho por Prieto indica que en el siglo XIX mantenía su sobriedad e incluso su carácter llano, oscuro, prácticamente sin adorno alguno.

El frente daba a la calle de San Juan de Letrán, descrita por Prieto de la siguiente manera: “con sus recauderías y vendimias en las esquinas; su tránsito de lavanderas, artesanos y *chicas flotantes*; sus carnicerías y boticas, sus pulquerías y figones en gran número”.<sup>64</sup>

A espaldas del colegio estaba la calle de López, de bastante mala fama ya en la época, hacia donde daban algunas ventanas. El costado sur colindaba con la calle de los Rebeldes (hoy Artículo 123), donde quedaban ubicadas otras de sus accesorias<sup>65</sup> —en una de sus esquinas llegó a estar la imprenta de Galván—; mientras el costado norte lo hacía con el Convento de Santa Brígida, al parecer separado apenas por un callejón.<sup>66</sup> En una pintura de 1724, atribuida a Nicolás Enríquez, puede identificarse mejor la situación del colegio (imagen 4).

El interior, volviendo a la descripción de Prieto, estaba dividido en dos extensos patios “desguarnecidos, ruinosos y sombríos”; en el primero había una gran fuente, y a uno de sus lados lo limitaba la pared del templo, donde seguramente los colegiales jugaban a la pelota. Al lado opuesto se veía una galera “con estrechas ventanas como de macheros, con angostas bancas de palo blanco y toscas mesas con chorrone de

<sup>63</sup> G. Prieto, *Memorias de mis...*, p. 143.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 122.

<sup>65</sup> Las accesorias en la calle de los Rebeldes son mencionadas por I. Córdoba, “Entre el celo católico y la conducta anticlerical: mujeres adjudicatarias en la Ciudad de México, 1856-1858”, 2012, p. 83.

<sup>66</sup> En los mapas revisados hasta ahora no se visualiza ningún callejón, pero se menciona más adelante en un documento enviado a las autoridades con la intención de comprarlo y dividirlo entre Santa Brígida y San Juan de Letrán. Véase “Sobre que el Colegio de Letrán pueda comprar por sí o en unión del Convento de Santa Brígida el Callejón que hay entre ambos edificios y pertenece a Don Francisco Arveu. Autorización para gastar 296 pesos en levantar las paredes divisorias”, AGN, RJJP, vol. 27, exp. 68, 1851, fs. 447-453. Véase también la página 48 abajo.

tinta, sus pautas y plomos, su cántaro con tinta y su olla con agua negruzca, con su jarro de hojalata, estaba la escuela primaria”.<sup>67</sup> No olvidemos que, en sus inicios, el colegio estaba sobre todo dedicado a la enseñanza de primeras letras, por lo que hasta casi el fin de sus días mantuvo una escuela de ese nivel educativo, independiente de lo que fueron las cátedras de facultad. A esta escuela asistían niños pobres que no pagaban nada.

Imagen 4. Vista del paseo de la Alameda y el convento de Corpus Christi (ca. 1724)



Fuente: pintura atribuida a Nicolás Enríquez (México, 1704-ca. 1790). El original está en la colección del Patrimonio Nacional en el Palacio de la Almudaina. Tomada del blog *Vida de Peatón* <<https://jorgalbrto-transeunte.wordpress.com/2017/08/17/vista-del-paseo-de-la-alameda-y-el-convento-de-corpus-christi>>.

El segundo patio era un corral con “caballerizas inmundas y un antro negro”: la cocina. En un costado de este patio, agrega Prieto, había una higuera “en la que tuvieron mis colegas sus primeras lecciones de gimnasia”.<sup>68</sup> En los corredores de la parte superior del primer patio había salones para las cátedras y el cuarto del rector. En el pasillo del segundo patio estaba la biblioteca “materialmente enterrada en el polvo, con los estantes desbaratados y cortinajes de telarañas sobre sucios vidrios de las ventanas”, además, en esa misma parte estaban las cátedras y los dormitorios.<sup>69</sup>

<sup>67</sup> G. Prieto, *Memorias de mis...*, p. 159.

<sup>68</sup> *Loc. cit.*

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 144.

La descripción tan detallada del colegio por parte de Prieto nos permite saber que no era nada estético el edificio que, al alba del siglo XIX, ya sumaba más de 300 años y que apenas contaba con lo suficiente para servir a sus fines.

Durante los tres siglos coloniales debió sufrir diversos avatares, pero quizá nunca como en la centuria decimonónica, que lo llevaron a la completa ruina, como lo confirma la descripción de Prieto para la década de 1830. Entre las circunstancias que incidieron en el deterioro del inmueble se contaban la larga vida que ya tenía, la estancia en sus instalaciones de los norteamericanos y luego los franceses, los diversos sismos que azotaron a la Ciudad de México, así como la desamortización y los afanes modernizadores de gobiernos, fueran de tendencia liberal, conservadora o imperialista. Todos y cada uno de estos aspectos fueron minando todavía más al edificio y, de igual forma, hicieron que la corporación perdiera sus propiedades.

Sobre el espacio que ocupaba se extendería más tarde ese mencionado callejón de López y se abriría la calle Independencia, proyectada desde el plano de Ignacio Castera en 1794. Tal idea continuó hasta 1856 cuando el gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz, y el entonces presidente, Ignacio Comonfort, propusieron nuevamente abrirla y lo hicieron realidad. Los primeros trabajos de demolición para tal efecto comenzaron ese mismo año. No obstante, la obra partiría del otro lado de la calle, donde estaba San Francisco, esto es, “del Callejón de Dolores, hasta salir y comunicar con la calle de San Juan de Letrán”.<sup>70</sup> Se ordenó que las obras comenzaran a los 15 días del anuncio de decreto, esto es, a principios del mes de octubre de ese año.<sup>71</sup> La apertura de la calle ocasionó que el Convento de San Francisco perdiera parte de su inmueble.<sup>72</sup> Es decir, todavía no se pensaba en atravesar la calle de San Juan de Letrán, aunque sí se manifestó en la prensa que podría ser ocasión de “embellecer” la fachada del colegio, dándole los materiales que dejara la demolición del edificio de los franciscanos, como se publicó en septiembre de 1856:

#### COLEGIO DE LETRÁN

Desearíamos que ahora que la calle de la Independencia que se está abriendo va a dar mayor mérito a aquel edificio se concluyera su fachada; y como acaso no basten para ello los fondos del Colegio, nos atrevemos a proponer al supremo gobierno *que se le cedan entre otros recursos una parte de los materiales* del Convento de San Francisco.<sup>73</sup>

<sup>70</sup> P. Muñoz, “Un gobernador rojo y anticlerical. Biografía política de Juan José Baz (1820-1887)”, 2020, p. 58.

<sup>71</sup> *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República*, 18 de septiembre de 1856, p. 1; *El Monitor Republicano*, 19 de septiembre de 1856, p. 3.

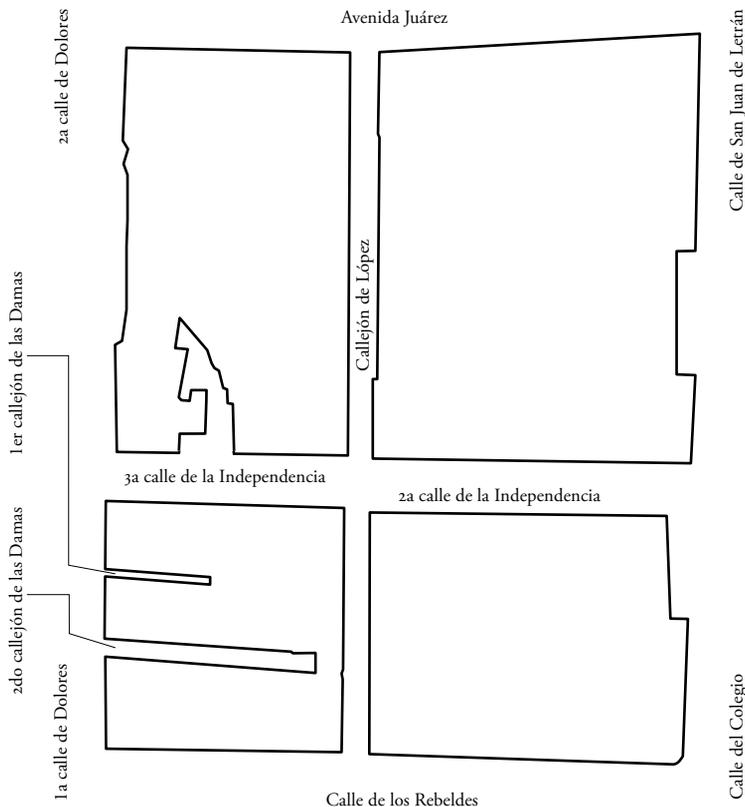
<sup>72</sup> *El Monitor Republicano*, 19 de septiembre de 1856, p. 3.

<sup>73</sup> *Ibid.*, 20 de septiembre de 1856, p. 3.

La parte de apertura de la calle Independencia del lado de San Juan de Letrán no se completaría sino hasta el gobierno de *los liberales triunfantes*, en 1868, cuando se arrasaría con lo que quedaba aún del edificio del colegio (imagen 5).<sup>74</sup> Esto será analizado con más detalle en el apartado “La desamortización de sus propiedades y golpe final” de este capítulo.

Además de las políticas urbanizadoras y de la intención de modelar la ciudad de otras maneras, uno de los aspectos que más contó en esa posible modernización fue el paulatino declive de los inmuebles, como sugerimos antes y así ocurrió con el edificio del Colegio de San Juan de Letrán, que desde iniciado el siglo recibió daños por el temblor que ocurrió en 1800.<sup>75</sup>

Imagen 5. Apertura de la calle Independencia (1868)



Fuente: elaboración propia con base en S. Lombardo, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, 1997, p. 431.

<sup>74</sup> “Expediente relativo a la venta de los lotes números 2, 3 y 4 del Ex colegio de San Juan de Letrán”, AGN, R1PYBA, primera serie, vol. 125, caja 232, exp. 20, f. 9.

<sup>75</sup> I. Márquez, “El temblor del 8 de marzo de 1800”, 2001, pp. 207 y 215.

Las quejas fuertes sobre el quebranto de sus instalaciones y su estado en general aparecieron desde 1816 cuando el rector, el doctor José María Arechederreta, hizo saber a las autoridades tal situación y pidió que se cerrara el colegio. Éstas accedieron y una vez que las condiciones mejoraron en varios sentidos, dos años después fue reabierto el colegio. Quejas similares fueron enunciadas hacia 1826 por el primer rector de la etapa republicana, el clérigo doctor José María Iturralde, cuando externó una nueva decadencia de la corporación y para subsanarla pedía apoyo financiero de las autoridades.<sup>76</sup>

De nueva cuenta en 1831, el rector informó al gobierno que la parte frontal del edificio estaba en un estado de ruina y necesitaba ser reparada. Las autoridades le pidieron agregar los planos de la posible construcción, así como el costo y fondos con que contaba el colegio para emprender la obra.<sup>77</sup> Con esta petición las autoridades hacían visible la permanencia de ciertas prácticas de tipo corporativo hacia este establecimiento —y seguro también respecto de otros—, pues no se le proporcionaría dinero para su compostura. La corporación era la que debía contar con los recursos para proceder a la reconstrucción de su “fábrica material”. El desenlace del asunto se conoce a partir de lo que sucedió en 1833 cuando, debido a la reforma educativa de ese año, el edificio se utilizó para instalar el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas. Esto suscitó la entrega de los papeles en poder del rector, entre los que se encontraba el expediente de dos años atrás. Por lo mencionado en él, desafortunadamente no se había logrado hacer ninguna reparación al colegio<sup>78</sup> y el deterioro continuaría.

En efecto, echada atrás la reforma educativa de 1833 y vuelta en parte la situación anterior de los colegios, en términos materiales se observan las pésimas condiciones en las que se dejó a San Juan de Letrán. Esto se trasluce por la lista de muebles y utensilios que le fueron pasados al colegio en 1834, a solicitud de éste, y que provenían del Hospital de Jesús, entre muchas otras cosas, ¡hasta bacinicas!<sup>79</sup>

En 1835 el mismo Iturralde volvió a manifestar al gobierno el estado de desgaste material del colegio y solicitó que se le cediera algún otro edificio “de los que ahora pertenecen a la federación”.<sup>80</sup> El edificio que se pedía era el del ex Convento del

<sup>76</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 54-55.

<sup>77</sup> “El Rector de San Juan de Letrán, sobre el estado de ruina a que está reducida una parte de aquel Colegio y proponiendo que se proceda a su recomposición”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 31, 1831, fs. 196-199.

<sup>78</sup> *Ibid.*, f. 199.

<sup>79</sup> “El rector del Colegio de S. Juan de Letrán pidiendo se cedan a aquella casa los muebles y utensilios que fueron del Establecimiento de Jesús”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 10, 1834, fs. 72-76.

<sup>80</sup> “El Rector de San Juan de Letrán manifestando el estado ruinoso en que se halla el edificio del Colegio y pidiendo se le designe otro de los que pertenecen a la federación”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 24, 1835, fs. 118-128v.

Espíritu Santo, cuyo terreno estaba a punto de entrar a remate y uno de los postores era un miembro de la familia Fagoaga.<sup>81</sup> La petición fue concedida al rector, quien añadió otra más en julio de ese año: que se le permitiera contar con el arrendamiento de la parte “joven” de ese edificio. Ese ingreso, argumentó, le hacía falta al colegio para poder subsistir. Tal solicitud no fue aprobada, como se le contestó en septiembre porque además, se agregaba por la autoridad, la adjudicación del edificio del ex Convento del Espíritu Santo<sup>82</sup> era temporal, mientras se arreglaba el de San Juan. A estas alturas, habían pasado nueve meses desde la primera petición y no sabemos si se llevó a efecto el traslado de la corporación a tales instalaciones. No obstante, resalta que se viniera anunciando nuevamente el deterioro del edificio de San Juan de Letrán. Quejas parecidas, aunque no intención de trasladarse a otros espacios, continuaron en los siguientes años. Hubo eventos naturales que, en cambio, sobrepasaban las decisiones humanas o que confluían con éstas, como ocurrió en 1845 y que incidirían en el deterioro de la fábrica material del colegio.

En efecto, en 1845 cimbraron a México varios sismos, uno de ellos, el de mayor intensidad, tuvo lugar el 7 de abril y la réplica tres días después, el día 10; sobre todo el primero, al parecer de ocho grados en la escala de Richter, dañó de manera terrible varios edificios y construcciones religiosas de la Ciudad de México. Si bien en las noticias que se difundieron en los periódicos nunca se mencionó el daño ocasionado al Colegio de San Juan de Letrán,<sup>83</sup> los documentos de archivo de la institución nos permiten saber que su edificio sí sufrió desperfectos a causa del temblor.

El rector Iturralde solicitó autorización para que se le hicieran diversas reparaciones porque consideró terribles las afecciones. La revisión hecha por el comisionado del Ayuntamiento únicamente señaló “daños menores en algunas paredes”.<sup>84</sup> De hecho, en el temblor de 1800 el inmueble, de acuerdo con Irene Márquez Moreno,<sup>85</sup> también padeció desperfectos. Uno más fue el del 5 de mayo de 1854 que también

<sup>81</sup> *Ibid.*, f. 122v.

<sup>82</sup> Se trataba del ex Convento Hospital del Espíritu Santo, a cargo de los padres Hipólitos (Orden de Hermanos de la Caridad de San Hipólito) suprimida en 1820 a raíz de la ley de supresión de las órdenes monacales y hospitalarias y la reforma de los conventos. Se situaba entre las calles del Espíritu Santo (hoy tercera de Isabel la Católica), puente del Espíritu Santo (hoy cuarta de Isabel la Católica) y la calle del Coliseo Viejo. A partir de 1820 quedó a cargo del Ayuntamiento y después pasó a manos del gobierno federal. En 1836 albergó la Escuela de Medicina y en 1862 fue demolido. Hoy es sede del Casino Español. Véase “Bando sobre dicha ley”, AGN, ramo Justicia Eclesiástica, vol. 1, f. 13; también X. Martínez y J. Sanfilippo, “Imágenes de hospitales de la Ciudad de México a lo largo de 400 años”, 2016, p. 16.

<sup>83</sup> *El Siglo Diez y Nueve* fue uno de los periódicos que publicó noticias sobre el temblor del día 7, pero no mencionó entre los edificios dañados el del Colegio de San Juan de Letrán. Por ejemplo, véase “Temblor del 7 de abril de 1845”, en *El Siglo Diez y Nueve*, 8 de abril de 1845, también *El Monitor Constitucional*, 4 de agosto de 1845 y *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de diciembre de 1845.

<sup>84</sup> V. García y G. Suárez, *Los sismos en la historia de México*, 1996.

<sup>85</sup> “El temblor del 8...”, pp. 207 y 215.

afectó el edificio y que requirió solicitar de nuevo ayuda a las autoridades para las composturas convenientes. El presupuesto enviado por el rector fue aprobado sin objeción alguna.<sup>86</sup> Finalmente, llama la atención que, al parecer, no haya sufrido daños con el temblor de 1858, el cual, señalan los estudiosos, fue el más desastroso de esa primera mitad de siglo.<sup>87</sup>

No sólo ese tipo de temblores afectaron la existencia material del colegio en el año de 1845: los redactores de *El Siglo Diez y Nueve* manifestaron en una pequeña nota del 27 de mayo que sus colegas de *El Estandarte* habían denunciado las intenciones del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores, a cargo de Mariano Riva Palacio, de desaparecer, ¡una vez más!, el Colegio de San Juan de Letrán. El infundio fue desacreditado en el siguiente número del mismo periódico.<sup>88</sup> Podemos decir que los rumores se propalaron a raíz de la visita que se ordenó que se hiciera al colegio entre marzo y abril de ese año, cuyos resultados darían pie a cambios que pretendieron darle un giro completo al establecimiento, como se verá en el tercer capítulo, “De la corporación a la escolarización”.<sup>89</sup>

Al año siguiente, 1846, comenzaron transformaciones de fondo en el colegio, en lo que se ahondará en la sección respectiva —“Bajo la mirada de Lares y el episodio liberal (1853-1854)”, del tercer capítulo— pero otros eventos conmocionaron al país, y en particular a la Ciudad de México, como fue el inicio de la guerra con Estados Unidos y la posterior entrada del ejército estadounidense a la capital del país.<sup>90</sup> La consecuencia para San Juan de Letrán fue que, entre septiembre de 1847 y hasta la retirada de los invasores, en junio de 1848, un buen número de cuartos y los dos patios del inmueble fueron ocupados como cuartel por los soldados norteamericanos.<sup>91</sup> Recuérdese que, a estas alturas, la zona seguía teniendo un carácter hasta cierto punto aledaño a la ciudad, lo que convino al ejército enemigo.

Esa estadía tuvo dos desenlaces de consideración para el inmueble del colegio: por un lado, el daño que esas tropas dejaron una vez que lo abandonaron, pues en una declaración del rector, José María Iturralde, se informó que se habían instalado más de 300 soldados y también se habían alojado caballos en las caballerizas. Por el otro, también dio ocasión para que fuera blanco de los cañonazos de uno y otro bando,

<sup>86</sup> “El Rector de San Juan de Letrán, acompañando el presupuesto del costo de la reposición de las cuarteaduras que causó en el edificio del Colegio el temblor último”, AGN, RJIP, vol. 66, exp. 10, 1854, fs. 387-390.

<sup>87</sup> A. Molina, “El sismo del 19 de junio de 1858”, 2001, pp. 221-274.

<sup>88</sup> “*El Estandarte* y el ministro de Justicia”, *El Siglo Diez y Nueve*, 27 de mayo de 1845, p. 4; “*El Estandarte* y nosotros”, *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de junio de 1845, p. 4.

<sup>89</sup> “Sobre visita a San Juan de Letrán (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, febrero 7 de 1845, fs. 223-283.

<sup>90</sup> M. Gayón, *La ocupación yanqui de la Ciudad de México, 1847-1848*, 1997. Una tesis de licenciatura sobre la ocupación de la Ciudad de México es la de C. Sánchez, “La vida en la Ciudad de México durante la ocupación del ejército estadounidense. Septiembre de 1847-junio de 1848”, 2012.

<sup>91</sup> *Ibid.*, pp. 51 y 245.

que debieron dañarlo tremendamente, además de que entraran a robarlo. Iturralde no había abandonado el inmueble pues pensó cuidarlo de saqueos y destrozos, pero cuando menos lo esperó se introdujeron a vandalizarlo. Sucedió una noche mientras dormía y, según relató, fue objeto de un asalto en el cual resultó golpeado.<sup>92</sup> Tal hecho pudo ser posible porque alrededor del edificio de San Juan y el de San Francisco se reunían grupos de *léperos* que pedían pan a los norteamericanos y éstos se lo arrojaban. A esto se sumaba la falta de luz en los alrededores, propiciando una oscuridad que favorecía cualquier tipo de tropelía.<sup>93</sup> Precisamente, en la declaración del rector Iturralde, él culpó a un “mexicano” de haberlo asaltado. El adjetivo utilizado sugiere que se refirió a un mestizo, quizá a un indígena; es decir, ese apelativo deja ver que, a estas alturas de la independencia, seguía manteniéndose el carácter criollo en cierta parte de la sociedad.<sup>94</sup>

Una vez pasado el trance de la invasión estadounidense, hacia octubre de 1848, nuevamente el rector, que en ese entonces ya era el licenciado José María Lacunza, solicitó al secretario del ramo de Relaciones Interiores y Exteriores un auxilio pecuniario para realizar las reparaciones necesarias a la “fábrica material” del colegio, argumentando que estaba “deteriorada en sumo grado ya por su antigüedad, pues hay partes del edificio que cuentan trescientos años, ya por la invasión reciente de las tropas americanas del norte, que destruyeron casi todo lo que ocuparon”.<sup>95</sup> En ese entonces se le facilitaron 6 000 pesos que seguramente ayudaron para lograr algunos arreglos. En realidad, sólo se conseguía seguir *parchándolo*, como se venía haciendo desde tiempo atrás, sin tomar la decisión de repararlo por completo. La razón de no haberlo hecho es poco clara.

Dos años después, el rector interino, licenciado José Antonio Asiain, quien sustituía a Lacunza, entonces ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, pidió una vez más ayuda para reparar el corredor del colegio que daba al lado sur, “por tener las paredes más de una vara y media de desplome”, además de construir uno nuevo en su lado poniente, así como unos “barandales de huerto” para los cuatro corredores del edificio. Indicaba en su solicitud, que acompañaba de los presupuestos, que la corporación padecía “escases” y también “los graves perjuicios” que se ocasionarían al inmueble de no restaurarlo.<sup>96</sup>

A principios de 1851, Lacunza leyó la *Memoria* de Relaciones Interiores y Exteriores de la gestión del año anterior. En ella mencionó el tema de las reparaciones. Se tra-

<sup>92</sup> “El Doctor D. José María Iturralde pidiendo su jubilación como Rector del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, 1848, exp. 18, fs. 96-96v.

<sup>93</sup> C. Sánchez, “La vida en la ciudad...”, p. 55.

<sup>94</sup> “El Doctor D. José María Iturralde pidiendo su jubilación como Rector del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, 1848, exp. 18, fs. 96-96v.

<sup>95</sup> “El rector pidiendo un auxilio pecuniario para la reparación material que exige el edificio del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 26, fs. 169-171.

<sup>96</sup> “Sobre que se proceda a la reparación de los corredores del Colegio que amenazan ruina”, AGN, RJIP, vol. 27, 1850, exp. 62, fs. 411-417.

taba de la ayuda brindada tras el alojamiento de los estadounidenses.<sup>97</sup> No obstante, tal vez no fue suficiente para restablecerlo del todo, pues meses después se solicitó ayuda una vez más para nuevos arreglos, en este caso se trataba de los cuartos ocupados en otro momento por la Escuela de Medicina, a la que albergó durante algunos años, así como otros desperfectos del edificio.<sup>98</sup>

Todavía más, el gobernador de la ciudad solicitó en abril de ese año que se pintaran las fachadas de las casas. Con ese motivo, el rector Lacunza, quien ya había regresado a sus funciones, solicitó al ministro de Relaciones ayuda para la pintura de la fachada y de las accesorias por carecer de fondos propios, o que se prorrogara el plazo designado por el gobierno de la ciudad. En ese momento el Ministerio de Hacienda no pudo satisfacer la demanda, por lo que instó al gobierno del Distrito a que otorgara la prórroga para cumplir con la orden de “blanquear” las fachadas de los edificios públicos.<sup>99</sup>

Por otra parte, las circunstancias permitieron extender la propiedad, como ocurrió en ese mismo año de 1851. Entonces se solicitó un permiso a las autoridades gubernamentales para que el colegio pudiera comprar el callejón que mediaba entre éste y el convento de Santa Brígida, que había sido adjudicado a don Carlos Arveu.<sup>100</sup> La petición, que incluía la construcción de una barda que dividiría las partes proporcionalmente a cada una de las corporaciones participantes, se aprobó

<sup>97</sup> *Memoria leída en las cámaras...*, p. 16.

<sup>98</sup> La Escuela de Medicina se fundó en 1833 como uno de los seis establecimientos de la reforma y estaba en el antiguo edificio de los belemitas. Pese a la supresión de la reforma, se mantuvo hasta 1835, cuando se pidió que desocupara ese inmueble para instalar allí la Cátedra de Cirugía. Los profesores de esta escuela optaron por ofrecer cursos en sus casas, aunque existía la preocupación por instalarla de fijo en algún lado. En 1839 se intentó suprimir San Juan de Letrán y con sus fondos y edificio sostener la Escuela de Medicina, a lo que se opuso Iturralde y que, finalmente, no prosperó. Debido a eso, se le concedió que funcionara en el Convento del Espíritu Santo, donde permaneció algunos años. Tras promulgarse la reforma educativa de 1843 y al continuar careciendo de espacio, el gobierno ordenó que se instalara en San Ildefonso, pero su rector, Sebastián Lerdo de Tejada, no lo permitió. En cambio, el rector de San Juan autorizó que funcionará en unos cuartos “exteriores” de San Juan de Letrán, donde estuvo hasta el momento que parte del ejército norteamericano lo ocupó. Al parecer, de ahí pasó a San Ildefonso. Finalmente, en 1849, el ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, José María Lacunza, quien era rector propietario de San Juan de Letrán en comisión, le otorgó como sede parte del Hospital de San Hipólito. Los años posteriores son parte de una historia a la que no entraremos. Véase *ibid.*, pp. 19-20; también C. Rosas, “La educación de médicos...”, pp. 119-120, y F. Martínez, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, 1997, especialmente el capítulo 4 “El establecimiento de Ciencias Médicas”. Sobre los desperfectos véase “El Señor Rector del Colegio acompañando presupuesto de las obras que necesitan hacerse en el establecimiento”, AGN, RJIP, vol. 27, 1851, exp. 66, f. 435.

<sup>99</sup> *Ibid.*, fs. 442-446.

<sup>100</sup> “Sobre que el Colegio de Letrán pueda comprar por sí o en unión del Convento de Santa Brígida el Callejón que hay entre ambos edificios y pertenece a Don Francisco Arveu”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 68, 1851, fs. 447-453.

con la condición de mantener las servidumbres<sup>101</sup> que había sobre el terreno adquirido. Dos obras más fueron emprendidas a fines de 1855. La primera consistió en la construcción de un “cuarto corredor en el patio” para dar una comunicación independiente a las piezas exteriores, susceptibles de dar algo de dinero a la corporación. La segunda fue el enlozado del patio, hasta ahí sólo “aterrado”, lo que, de acuerdo con el documento, haría más hermoso “el arco del colegio”, sobre todo porque

le consta que en el tiempo de aguas se inunda dicho patio como es natural por la falta de baldosas, y se impide el tránsito de tal manera que ni aun los criados pueden pasar sino es por vigas que se ponen al efecto y de las que no pueden hacer un uso cómodo y seguro los superiores y alumnos y todas las demás personas que tienen necesidad de frecuentar el establecimiento.<sup>102</sup>

El gobierno autorizó proporcionarle 4 900 pesos para la conclusión de las mencionadas obras, cuando el erario los tuviera. Sin embargo, seguramente no se iniciaron tales trabajos, tanto por las dificultades del erario para cumplir lo prometido como porque las condiciones políticas del país pronto cambiaron.

En 1856 se procedió a poner en marcha la política de desamortización que afectaría las propiedades del colegio. Entre este año y el inicio del imperio de Maximiliano poco se refiere en las fuentes acerca de lo que pasó con el edificio.

Durante la ocupación de la Ciudad de México por los franceses, entre 1863 y 1864, varios cuartos del inmueble de San Juan fueron tomados por las tropas extranjeras durante un año y cuatro meses. Una vez que los abandonaron, se tuvo que hacer nuevas reparaciones, para lo cual en septiembre de 1864 el rector, el presbítero Próspero María Alarcón, pidió apoyo financiero al gobierno del emperador Maximiliano.<sup>103</sup> Se necesitaban, a su parecer, más de 400 pesos, más las raquílicas rentas que le quedaban a San Juan de Letrán, después de la desamortización de que fue objeto en años

<sup>101</sup> *Servidumbres* alude a “el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede usar de él, o ejercer ciertos derechos de disposición o bien impedir que el propietario ejerza alguno de sus derechos de propiedad”. Hay *servidumbres reales y personales*. Las primeras son el derecho que se establece sobre un bien inmueble en beneficio del propietario de otro, y si se traspasan se traspasan también las *servidumbres*, generalmente son perpetuas; las segundas son aquellas que se constituyen en utilidad de una sola persona “sin dependencia de la posesión del inmueble”. En el caso que tratamos, sólo una parte del terreno que ocupaba el callejón tenía *servidumbres*. Éstas se dividirían, no así su parte exenta. Véase *Servidumbre*, en *Enciclopedia jurídica*, s/a.

<sup>102</sup> “La Inspección de Instrucción Pública acompaña para su aprobación el presupuesto de la conclusión de la obra emprendida en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJJP, vol. 65, 1855, fs. 178-184.

<sup>103</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán solicita la aprobación del gasto que importe la reparación de varias piezas que en el establecimiento ocuparon los franceses”, AGN, RPYBA, vol. 125, caja 359, exp. 51, octubre de 1864, f. 4.

anteriores,<sup>104</sup> le hacían imposible realizar ese gasto de sus arcas. Antes de tener una respuesta, se le pidió que enviara un presupuesto del monto exacto necesario para las reparaciones. La gran interrogante que queda por responder es si funcionó San Juan de Letrán en ese tiempo de la ocupación de que fue objeto; es decir, ¿cumplió como la institución educativa que todavía se presumía que era?

Todavía más, a mediados de junio de 1865 surgió de nuevo el rumor de que se pretendía prolongar la calle Independencia a costa de derribar parte del edificio del colegio. En este caso era continuar hasta dar con el antiguo callejón de López. Ante tal pretensión, surgieron voces que se manifestaron en la prensa llamando a la cordura, como abajo se muestra:

NUEVA CALLE—Dice el Cronista:

Ayer dijimos que corría la voz de que se trataba de *prolongar la de la Independencia* hasta el callejón de López, *al través del colegio de Letrán*. Mucho nos agradecería ver a México convertida en una ciudad mucho más hermosa de lo que es; pero ¿se conseguirá hermosearla con abrir ese pedazo más? ¿No venía a tropezarse inmediatamente con otras nuevas casas que se estienden hasta el Paseo Nuevo, y que no pudiendo derribarse, porque son de particulares, dejarían a la ciudad con el mismo defecto y con un edificio menos de la importancia que es el colegio de San Juan de Letrán? Nosotros creemos que los habitantes de México verían con más gusto que se ocupaban en componer y embellecer las calles que hoy están intran-sitables, que en la apertura de una nueva. El aseo es antes que el lujo: lo necesario antes que lo útil.

De la prolongación de la calle que nos ocupa, solo le pueden resultar ventajas a unos cuantos propietarios y vecinos del expresado callejón de López; de la compostura y aseo de la ciudad, un bien de alta importancia a la sociedad entera.<sup>105</sup>

La oposición también se manifestó con composiciones como la siguiente:

No dirán que no progresa  
México en la actualidad,  
Pues dice tal novedad  
Que el estatu quo ya cesa.  
Se traen ya ferro-carriles,  
Giran grandes capitales,  
Y en las calles principales  
Se hace gran pesca de *juiles*.  
Hay una gran *Previsora*

<sup>104</sup> *Loc. cit.*

<sup>105</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 6 de julio de 1865, p. 3. Las cursivas son nuestras.

Que de incendio asegura,  
 Aunque la pobre criatura  
 Nada ha previsto hasta ahora.  
 Y para que en perfección  
 En México todo se halle,  
 La Independencia [la calle]  
 Marcha sobre un callejón.<sup>106</sup>

Obviamente, en la rima se aludía a la intervención francesa y a la falta de independencia real que experimentaba el país en ese momento. Al final no sólo se abriría la calle, también terminaría por desaparecer el maltrecho inmueble del colegio, así como tendrían otro destino las propiedades de San Juan de Letrán. De esa forma se avanzaba en la reconfiguración de la ciudad, al ritmo que lo hacía el orden letrado y político.

Un año después, en 1866, el Ministerio de Hacienda solicitó unos cuartos para trasladarse a ese edificio por el estado de ruina en que se hallaba el propio, a lo cual se accedió facilitándole el Salón de Actos, el cual, según el secretario del ramo, no tenía uso en esos momentos.<sup>107</sup> A estas alturas, podía decirse que el edificio parecía ser de todos y de nadie, pues desde hacía varias décadas, además del paulatino deterioro que se manifestaba y que apenas se obtenía para “parcharlo”, se le venía utilizando de diversas maneras. Esta situación obligaba, además, a que las funciones por motivo de los exámenes finales se hicieran en otro lugar que era generalmente el Colegio de San Ildefonso, apreciado por Maximiliano. Tal vez el cambio de lugar de esas ceremonias se debía a que no se consideraba adecuado ni el estado del inmueble ni la zona donde se hallaba ubicado, que no perdía del todo su ethos, pese a los esfuerzos realizados por modernizar ese espacio.

## DESAMORTIZACIÓN DE SUS PROPIEDADES Y GOLPE FINAL

En 1856 la ley de desamortización de 25 de junio de ese año, promulgada por Miguel Lerdo de Tejada, señalaba en su artículo 1.

Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán

<sup>106</sup> *La Sombra*, 4 de julio de 1865, p. 4. Las cursivas son nuestras.

<sup>107</sup> “Expediente relativo a la venta de los lotes números 2, 3 y 4 del Ex colegio de San Juan de Letrán”, AGN, ramo Segundo Imperio, vol. 136, caja 24, exp. 4, Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, diciembre de 1865, fs. 4-31.

en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual.<sup>108</sup>

Se consideraba en ese caso a los antiguos colegios y, como lo especificaba el artículo 8, se limitaba a las partes que no tuvieran que ver con el objeto o dedicación principal que tuviera:

Sólo se exceptúan de la enajenación que queda prevenida, los edificios destinados, inmediatamente y directamente al servicio u objeto del instituto de las corporaciones, aun cuando se arriende alguna parte no separada de ellos, como los conventos, palacios episcopales y municipales, colegios, hospitales, hospicios, mercados, casas de corrección y de beneficencia.<sup>109</sup>

En el caso del Colegio de San Juan de Letrán, involucraba sus accesorias, viviendas o cuartos de vecindad, lavaderos y casitas alledañas. De acuerdo con la ley, en los siguientes tres meses debían efectuarse las adjudicaciones.

Los arrendatarios de casas, accesorias y viviendas del colegio no dejaron pasar ni 15 días para solicitar la respectiva adjudicación que conforme a la ley les correspondía. Entre estos arrendatarios estaban el inglés Jorge Ainslie,<sup>110</sup> los franceses Juan y Víctor Bareaú,<sup>111</sup> así como Leonel Chassin y don Mariano Ponce. Se agregaba doña

<sup>108</sup> “Núm. 4715. Decreto del gobierno. -Sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República”, artículo 1º, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, vol. 8, p. 197.

<sup>109</sup> *Ibid.*, p. 198.

<sup>110</sup> Jorge Ainslie (1797-18) era un artesano de Escocia quien llegó a México hacia 1830, inició su estadía en Puebla y luego se afincó en la Ciudad de México. Era plomero e instaló su negocio en ese ramo, rentando tanto un cuarto en una de las vecindades del Colegio de San Juan de Letrán como una accesoria. Fue contratado en diferentes momentos tanto por el gobierno de la ciudad como del Ayuntamiento para varios trabajos de instalación de tubería de plomo. Todo indica que paulatinamente fue haciéndose de capital, pues incluso llegó a ofrecer préstamos y también quienes lo contrataron adquirieron deudas con él. Véase AGN, ramo Gobernación Siglo XIX, Pasaportes y Cartas de Seguridad 129, vol. 1, exp. 123; AGN, Justicia, vol. 27, exp. 40; F. Buenrostro, *Historia del primero y segundo Congresos Constitucionales de la República Mexicana. Extracto de todas las sesiones y documentos relativos*, 1881, pp. 334-335; *El Fenix de la Libertad*, 6 de marzo de 1834, p. 4; S. Ávila (coord.), *Guía de fuentes documentales para la historia del agua en el Valle de México*, 1997, p. 24.

<sup>111</sup> Los hermanos Bareaú eran de origen francés. Víctor se declaró carpintero y era a la vez inventor de aparatos e instrumentos útiles para la vida cotidiana. Al parecer llegó a México por el puerto de Veracruz en 1844. En 1847 solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que se le otorgara el privilegio de ser el creador de una máquina talladora de madera y en 1863 por inventar un sistema divisor y desinfectante de letrinas, realizado junto con Luis Müller. Véase *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 16 de mayo de 1847, p. 1 y *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 29 de noviembre de 1863, p. 3, 26 de agosto de 1865, p. 2 y 28 de septiembre de 1866, p. 2.

Rosa Guerra-Manzanares de Valdés,<sup>112</sup> quien solicitó la adjudicación en la primera calle de San Ramón de ¡16 lotes!,<sup>113</sup> propiedades que antes habían pertenecido al colegio de ese nombre y que entonces eran de San Juan de Letrán.<sup>114</sup> Esta adjudicación no afectaba propiamente el espacio que ocupaba el edificio del colegio, pues el terreno quedaba en el cuartel menor 16, algo alejado del 8 donde estaba Letrán. No obstante, sirve como referencia de todo lo que perdió con la desamortización aplicada a las propiedades de la corporación. Otros dos nombres de adjudicatarias las menciona Irina Córdoba Ramírez: una era Felipa de Jesús Sánchez, accesorias F y G de la calle de los Rebeldes; y Concepción Torres, accesorias E de esa misma calle.<sup>115</sup>

Obviamente, otros remates no pasaron sin problemas pues, como se conoce por los documentos, el rector interpuso ese mismo año una apelación por la que consideró una adjudicación indebida de cuartos del plomero Ainslie, a lo que el inglés presentó demanda.<sup>116</sup> El caso se llevó a proceso ante el ministerio respectivo; sin embargo, las diligencias concluyeron a favor del demandante. Ainslie quedó como propietario del local de la plomería y sus bajos,<sup>117</sup> que arrendaba desde 1843, mientras que los altos de la casita, que ya había cedido antes al colegio, continuarían como propiedad de éste.<sup>118</sup>

Respecto del francés Chassin,<sup>119</sup> posteriormente entró al concurso de adjudicación

<sup>112</sup> El nombre completo, aunque no más datos, puede verse en I. Córdoba, “Entre el celo católico...”, pp. 70 y 170. Al parecer, por información de las genealogías, su marido fue Mariano Valdés Calderón de la Barca, habrá que comprobarlo. Véase *Mariano Valdés Calderón de la Barca*, en Geneanet, 2020.

<sup>113</sup> “Noticia general de las fincas rústicas y urbanas de corporaciones civiles y eclesiásticas, que han sido adjudicadas y rematadas en almoneda pública, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1856, con espresion de los puntos en que están ubicadas, corporaciones á pertenecía, valor en que se vendieron, y nombres de las personas compradoras”, véase *Guía de las Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México*.

<sup>114</sup> En relación con la localización de la primera calle de San Ramón puede verse el segundo mapa presentado por M. Dávalos, en “La construcción de la asepsia urbana a partir de las observaciones de policía. Ciudad de México, siglo XVIII”, 2017.

<sup>115</sup> I. Córdoba, “Entre el celo católico...”, p. 83.

<sup>116</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán manifiesta lo ocurrido acerca de la adjudicación que indebidamente se hizo de unas piezas del Colegio a D. Jorge Ainslie”, AGN, R1P7BA, ramo Justicia, caja III, vol. 547, exp. 56, 4 de agosto de 1856, fs. 461-473.

<sup>117</sup> *Ibid.*, f. 473.

<sup>118</sup> Por cierto, en el documento oficial sobre las fincas desamortizadas de julio de 1856, solamente se indica la adjudicación de lotes por un total de 3000 pesos, sin embargo, en el proceso seguido y que quedó como documento de archivo resultan dos que sumaron más de 6000 pesos.

<sup>119</sup> Leonel Chassin, médico y cirujano francés, arribó a México procedente de Francia en la fragata *N. Cantabria* en julio de 1852. Ejercía su profesión, pero pronto se ocupó de otros negocios al parecer bastante lucrativos: era el propietario del molino conocido como de La Barranca, situado en Mixcoac y los del Olivar del Conde. Véase “Veracruz. Oficio de José M. Espino, de la Capitanía de Puerto de Veracruz a José Fernando Ramírez, ministro de Relaciones, comunica la llegada de la barca francesa «N. Cantabria», con los pasajeros el mexicano Martín Ibarra, el francés Henry Rocherol,

de dos de los cuatro grandes lotes en que se dividiría lo último que fue quedando del edificio que albergó el Colegio de San Juan de Letrán, como veremos enseguida.

En 1865, durante el gobierno imperial, nuevamente salió a cuento la idea de prolongar la calle Independencia hasta el callejón de López atravesando el edificio del colegio.<sup>120</sup> No obstante, el gobierno liberal ya instalado ordenó iniciar las obras de demolición del antiguo edificio a partir del 4 de diciembre de 1867,<sup>121</sup> tal acción condujo a su total desaparición. Por el informe ofrecido por el gobernador del Distrito a principios de 1870, se puede saber que en 1869 se hizo derrumbar otra parte para la prolongación de la misma calle.<sup>122</sup>

Retomemos el tema de las adjudicaciones. Desde fines de diciembre de 1867 se había dividido en seis partes el terreno ocupado hasta ahí por el colegio y enseguida se hizo de manera detallada y minuciosa el avalúo de los lotes.<sup>123</sup> Al momento comenzaron a recibirse ofertas para su adjudicación, aunque fue a principios de 1868 cuando se publicó la convocatoria para su venta, tanto en el *Diario Oficial* como en otros periódicos. Es decir, la voracidad sobre esos terrenos y otros en la misma situación se dejó ver rápidamente.

El 21 de enero de 1868 se publicó en el *Diario Oficial* y se reprodujo en el *Mexican Standard* la noticia sobre quiénes querían adjudicarse los lotes 1 y 6. Entre los postulantes estaban políticos o parientes de ellos como Matías Romero, entonces secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, el hijo y la cuñada de Guillermo Prieto, además de otro miembro del Congreso.<sup>124</sup> El peso de las relaciones se dejó ver en quien ganó la adjudicación. Se argumentó que, pese a la interesante propuesta del ciudadano Joaquín Alcalde, esas adjudicaciones se habían declarado a favor de Romero “porque hacia un entero de numerario cuatro veces mayor que lo que proponía el primero”.<sup>125</sup> Los lotes 2, 3 y 4 del terreno que, si bien no habían sido demolido del todo, ya estaban también en venta, como se anunció de la siguiente manera:<sup>126</sup>

#### CONVOCATORIAS.

Debiendo procederse, según lo prevenido por el Ministerio de Justicia, a la venta de los lotes números 3 y 4 del ExColegio de San Juan de Letrán, se convoca a las

---

el mexicano Maseldi Palacio, los franceses Leonel Chassin, François Cevraorn, Desirée Pechaud”, AGN, ramo Gobernación Siglo XIX, Movimiento Marítimo, pasaportes y cartas de seguridad, Movimiento Marítimo 129, contenedor 6, vol. 29. También en M. Reyna, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX”, 1988, pp. 101 y 105; V. Gómez, “Los molinos del valle de México. Producción y conflicto de una agroindustria en el siglo XIX”, 1997, p. 104.

<sup>120</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 6 de julio de 1865, p. 3.

<sup>121</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 4 de diciembre de 1867, p. 4.

<sup>122</sup> *Ibid.*, 13 de enero de 1870, p. 2.

<sup>123</sup> AGN, R1PYBA, primera serie, 125, caja 232, exp. 20.

<sup>124</sup> *Mexican Standard Commercial, Mining, Agriculture and Railway*, 27 de enero de 1868, p. 2.

<sup>125</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 27 de enero de 1868, p. 3.

<sup>126</sup> AGN, R1PYBA, primera serie, 125, caja 232, exp. 20.

personas que quieran hacer postura a ellos, para que se presenten sus propuestas en el término de doce días, contados desde la fecha, en el local que ocupa el Museo Nacional, al C. Ramón I. Alcaraz, quien les presentará el plano correspondiente y les dará todas las instrucciones necesarias; en el concepto que el lote número 3 está avaluado en la cantidad de 4,538, 50 cs. Y el número 4 en la de 2,707.

México, Febrero 25 de 1868.- E. Durán.<sup>127</sup>

Varios postores se presentaron al remate de tales terrenos. Entre ellos estuvo el francés y médico cirujano Leonel Chassin, quien de hecho ya arrendaba uno de los espacios, pues ubicaba su domicilio en la calle segunda de Independencia número 8.<sup>128</sup> Matías Romero postuló para comprar el lote número 2<sup>129</sup> —que no se había anunciado y que resultaba el menos costoso—, mientras Chassin lo hizo por el 3 y el 4. Ambos personajes resultaron los favorecidos de esta segunda convocatoria. Romero, sin duda, aprovechó los remates para beneficiarse, al igual que lo hicieron otros de los políticos liberales que se adjudicaron terrenos con la desamortización iniciada en 1856.<sup>130</sup> Nótese, por cierto, que no se dijo nada del lote número 5, del cual no tenemos información hasta ahora.

En 1885 todavía se hacía repaso del expediente de la compra-venta de los lotes 3 y 4, sobre todo porque nuestro conocido, el francés Chassin, debía liquidar los importes de su compra.<sup>131</sup> ¿Qué se edificó en esos terrenos? Parece ser que en ocasiones se conservaron y repararon las partes de edificio adjudicadas —como pudo hacerlo Matías Romero quien pasó a ocuparlo como su residencia—; en otras nos resulta desconocido el destino que tuvieron, al menos hasta principios del siglo xx.

## LOS NUEVOS CUADRANTES

¿Cómo se reconfiguró ese pequeño espacio de la ciudad con todo el proceso que a su vez terminó con la fábrica material y las propiedades de un colegio fundado en el siglo xvi y que cumplía una función tan importante?

<sup>127</sup> *Diario Oficial*, 29 de febrero de 1868.

<sup>128</sup> Véase en I. Paz y M. Tornel, *Nueva guía de México, en inglés, francés y castellano con instrucciones y noticias para el viajero y el hombre de negocios*, 1882, p. 770.

<sup>129</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de enero de 1868, p. 2.

<sup>130</sup> Entre los beneficiados abiertamente estuvieron Juan José Baz, Ignacio Ramírez y Manuel Payno. Véase P. Muñoz, “Los promotores de la desamortización eclesiástica en la Ciudad de México, 1856-1857”, 2015, 19-32.

<sup>131</sup> “Junta Directiva. Se transcribe a Hacienda informe de esta Junta relativo a la venta de los lotes 3 y 4 del Colegio de San Juan de Letrán, 1885”, AGN, R1PYBA, primera serie, 125, caja 245, exp. 28, f. 7.

A fines del siglo XIX, en la descripción que hace Manuel Rivera Cambas de la ciudad ya no aparece el colegio.<sup>132</sup> Ya no fue más parte de la ciudad transformada y que aún seguiría cambiando. Después de todo, la reconfiguración de la ciudad letrada nunca es solamente cultural y educativa, también es espacial.<sup>133</sup>

Dijimos antes que a mediados de siglo se había formado un nuevo barrio o colonia, la Nuevo México, en donde quedó emplazado todavía el inmueble del colegio, aunque no duró mucho tiempo. No es nuestro interés ahondar en todo cambio que sufrió la zona, sino señalar los dos o tres cuadrantes que desde entonces comenzaron a formarse, surgidos de la modernización de la ciudad y que acabaron con el edificio de San Juan de Letrán; pero no podemos dejar de lamentar que hoy sólo quede un cascarón, evidenciado por la vieja fachada del colegio, que sirve como entrada a un estacionamiento público en la calle Independencia, en cuyo interior existe todavía una pared de tabiques rojos con dos pisos, en el segundo de los cuales se observan cuatro arcos y al fondo una pared con otros arcos tapiados, ambos quizá reconstrucción de los que constituían el viejo edificio. Anteriormente, en el número 19 de la segunda avenida San Juan de Letrán, hoy Eje Central, esquina con la calle Independencia, donde quedaba la entrada del colegio, había una placa conmemorativa con la leyenda “Aquí estuvo el colegio de San Juan de Letran que fundó Fray Pedro Gante. 1529”, del catálogo de la Inspección General de Monumentos Artísticos e Históricos. En la actualidad, por razones que ignoramos, la placa ya no está.

Sobre las ruinas que quedaron, que incluían Santa Brígida y casas y accesorias aledañas, se definieron estos nuevos cuadrantes. Por su parte norte limitan con la avenida Juárez; por el oeste con el Eje central; hacia el sur con las calles Independencia y la de Artículo 123; al oriente con la famosa calle López. Forman parte de un espacio llamado de una manera todavía más impersonal: Perímetro B del Centro Histórico. Por su cercanía a la Alameda, al Palacio de Bellas Artes y, pasando el Eje Central, al Zócalo de la Ciudad de México, infinidad de gente transita por esas pequeñas calles que partieron en su momento el edificio que albergó durante siglos al colegio (imagen 6).

Hasta donde podemos conocer, no se encuentra en el perímetro ninguna escuela o institución parecida que hubiera ocupado el lugar del Colegio de San Juan de Letrán. En otros términos, se perdió la tradición que tuvo la zona de contar, durante tres siglos y medio, con un establecimiento que daba educación a niños y jóvenes que fueran mestizos, criollos o simplemente huérfanos.

A inicios del siglo XX, se procuró que parte de los cuadrantes presentaran una fachada “bonita” y “amable”, en particular de la zona frente al Palacio de Bellas

<sup>132</sup> M. Rivera, *México pintoresco, artístico y monumental: vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica: las descripciones tienen datos científicos, históricos y estadísticos*, 1957, pp. XXXIII-XXXV.

<sup>133</sup> Á. Rama, *La ciudad letrada...*

Artes y la Alameda. Por ejemplo, hacia 1930, entre otros edificios que se construyeron en la zona estaba La Nacional, perteneciente a la aseguradora del mismo nombre. Actualmente, en la segunda década del siglo XXI, encontramos negocios como la tienda Sears, la librería Gandhi y otros de ese género. No obstante, el barrio guarda todavía varias características de origen, su ethos que ha perdurado a pesar de los esfuerzos de eliminarlo: el bullicio de sus calles y el comercio de todo tipo que siempre lo ha acompañado. Son cuadrantes que albergan diversos negocios populares que van desde fondas, taquerías, torterías, zapaterías, tiendas de ropa, farmacias y estacionamientos hasta restaurantes, bodegas, librerías o cafés. Sin faltar que algunas de sus calles siguen teniendo el aspecto sucio y la fama de siempre, como ya lo describía Prieto para una de sus calles, la de López.

Imagen 6. Perímetro B del centro histórico Ciudad de México



A la derecha se observa el Eje Central Lázaro Cárdenas y la torre Latinoamericana, arriba la avenida Madero y parte del frente del Palacio de Bellas Artes.

Fuente: Google Maps.

Ese espacio y ese entorno, que hemos tratado de recuperar en este capítulo, será el escenario en el que veremos desarrollarse la historia del Colegio de San Juan de Letrán en la etapa que analizamos. Allí fue donde estudiantes, profesores, rectores y demás empleados de la corporación experimentaron su espacio vital —en el sentido de espacio de vivir, como lo define Karl Schlögel—,<sup>134</sup> durante varias décadas del siglo XIX, pese al esfuerzo de los grupos políticos por no conservarlo.

<sup>134</sup> *En el espacio leemos...*, p. 73.



## II. DE LAS ARCAS DEL REY AL ERARIO NACIONAL

*Entre los varios errores en que caímos al ser independientes, el mayor tal vez fue el prurito de figurar instantáneamente al lado de las naciones más poderosas: los productos de una colonia, aunque rica, no podrían subvenir a los gastos de una nación independiente*

Manuel Gómez Pedraza

Un aspecto central para el funcionamiento de una corporación o institución educativa es el *financiamiento*, en otras palabras unos ingresos a los que se opondrán unos egresos. Reconstruir el que correspondía al Colegio de San Juan de Letrán, como el de cualquier otro colegio, no es tarea sencilla, en particular porque se trata de una corporación añeja que inició su vida en el siglo XVI y el lapso estudiado aquí apenas va de fines del siglo XVIII a fines de 1867. En este periodo el financiamiento de los colegios transitó, en general, por un proceso de reconfiguración idéntico al que sucedió con el aspecto institucional: pasó de tener un carácter real, de antiguo régimen, a otro público, nacional. El análisis del financiamiento de San Juan de Letrán posibilitó seguir las continuidades y cambios habidos al respecto, en el marco de un proceso más amplio que tuvo como trasfondo la compleja historia decimonónica de México.

Pocas veces el problema del financiamiento de las instituciones de educación superior del siglo XIX ha sido explorado en la historiografía. Existen algunos avances, pero sobre todo se ha hecho acerca de la Real Universidad de México, el Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas.<sup>135</sup> En cuanto al de San Juan de Letrán, tanto Paulino Castañeda como Richard E. Greenleaf en sus textos aportan algunos datos económicos relevantes.<sup>136</sup>

<sup>135</sup> La historiografía que existe sobre el tema del financiamiento de la Universidad y otros colegios es la siguiente: T. Ríos, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, 2006; de factura más antigua encontramos el libro de J. Attolini, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, 1951; R. Ríos, “Capítulo 2. De la dotación privada al financiamiento público de la educación”, en *idem*, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, 2002, pp. 89-147; J. Alcocer, “El Instituto campechano...”, J. Casas, “El presupuesto del Instituto de Ciencias de Zacatecas (1871-1908)”, 2015, pp. 115-132; E. González, “Dos etapas de la historiografía sobre la Real Universidad de México (1930-2008)”, 2009, pp. 331-410, advirtió en este ensayo historiográfico lo poco hecho sobre el tema; R. Castañeda, “Las cuentas olvidadas para la historia económica y financiera de la educación en México 1800-1857. Un balance historiográfico”, 2019, pp. 137-154, volvió a llamar la atención al respecto.

<sup>136</sup> P. Castañeda, “El Colegio de San Juan...”; R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”.

Con el afán de sumar a los aportes mencionados acerca de las formas de financiamiento de este tipo de instituciones, primero analizamos cómo se integró la dotación real del Colegio de San Juan de Letrán, que luego se reclamó como dotación nacional. Posteriormente, seguimos los problemas financieros del colegio de fines del siglo XVIII a principios de la vida independiente, sobre todo los relacionados con el financiamiento público que no siempre recibió pues, como sabemos, las dificultades del erario nacional fueron incontables. Después exploramos con detalle sus ingresos en el siglo XIX, que consistían sobre todo en rentas de sus viviendas y accesorias, así como colegiaturas y otras datas. Continuamos examinando todos los gastos, como eran los sueldos y salarios, gastos diarios y extraordinarios, entre otros. Finalmente revisamos el papel que tuvieron el mayordomo y la Contaduría de Propios y Arbitrios, porque fueron los encargados del manejo y revisión de las cuentas de esta institución.

## LOS INICIOS

Los ingresos del Colegio de San Juan de Letrán se incorporaban de una manera paulatina, que fue modificándose a lo largo de dos siglos. Revisar este proceso permite explicar las diferencias entre el financiamiento a la instrucción pública real ofrecido en el antiguo régimen y el ofrecido por el Estado-nación moderno, así como seguir la trayectoria de su reconfiguración tras la independencia, como puede verse aquí:<sup>137</sup>

### *Ingresos del Colegio de San Juan de Letrán (1579)*

El principal de estos censos:	5 6005.06.00
Restan cada año:	4 000.03.04
1 000 ducados anuales de la Hacienda Real:	1 378.05.05
1 000 ducados de Penas de Cámara:	1 378.55.05
El principal de estos censos:	56 005.06.00
Deben al colegio de Penas de Cámara:	24 300.00.00
De limosnas de 1578:	817.07.03
De entierros:	443.03.00
De cófrades:	16.00.00
De dos pupilos:	80.00.00

<sup>137</sup> P. Castañeda, "El Colegio de San Juan...", p. 80. Las fuentes manejan las siguientes unidades: pesos, reales o tomines y granos. Por ejemplo, 5.3.2 es igual a cinco pesos, tres reales o tomines, dos granos. Un peso equivalía a ocho tomines o reales, que era igual a 12 granos. El tipo de peso no estaba especificado por las fuentes, pero pudo haber sido una moneda de plata, aunque para la época es poco probable. Cuando hubo que hacer suma de cantidades lo hicimos tomando en cuenta las equivalencias mencionadas. Véase "Table d'équivalence des monnaies, poids et mesures", en F. Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, 2000, pp. 362-364.

En julio de 1824, apenas creada la república federal, el rector de San Juan de Letrán, presbítero doctor Juan Bautista Arechederreta, solicitó al gobierno financiamiento para que el colegio continuara su labor. Para esto, se apoyó en la historia de la corporación, a la que el gobierno español le había concedido “la pensión de dos mil ducados de renta pagables por la hacienda pública y por el fondo de penas de Cámara como consta de la Real Cédula de 27 de abril de 1554 que testimoniada debidamente presento”.<sup>138</sup> Efectivamente, el rector presentó la cédula original,<sup>139</sup> donde se especificaba que eran pagadas esas cantidades. De hecho, ese monto se había aumentado, pues originalmente, en cédula de 1548 se le había cedido por diez años la mitad de todo el ganado mostrenco mayor y menor de la Nueva España, que se amplió y prorrogó en cédula del 4 de diciembre de 1552. Además, le había otorgado “un préstamo de la Caja Real «sobre fianzas que tomaron los diputados» de 4 000 pesos de minas, que colocados en la casa de la moneda, rentaban”<sup>140</sup> 600 pesos de minas de renta anual.<sup>141</sup> Dos años después se aumentó a 2 000 pesos de minas o ducados, como argumentó Arechederreta: “con la calidad de que si las de esta Audiencia no alcanzaban se le completase el resto con las de toda la Governación; y que si aun así no fuese suficiente, se le pagase de toda pena pecuniaria y a su falta se propusiese al Rey la asignación que compensara lo correspondiente”.<sup>142</sup> Además de ese ingreso, recibió otros beneficios de la Corona.

San Juan de Letrán tenía fundada una capellanía con 116 misas y “se mandó tener presente al Colegio en el Repartimiento y aplicación de derechos colectados”,<sup>143</sup> con excepción del pago de la media anata,<sup>144</sup> así como fondos procedentes de particulares para su financiamiento y 1 000 ducados para becas. También se le concedió tiempo después el permiso para que pudiera vender carne en los bajos de un edificio donde se vendían carneros y novillos “en canal y por menor” por lo que, según se dijo, recibía 3 000 pesos anuales de ingresos.<sup>145</sup> El permiso se concedió por reales cédulas de 18 de julio de 1668 y 14 de julio de 1670 y gozó de él muy bien hasta 1715 cuando el virrey, presionado por los abastecedores de carne y por la ciudad, decidió suspenderlo. La Audiencia le devolvió el privilegio, pero con ciertas limitaciones

<sup>138</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán pide la revalidación de la pensión que refiere la cédula que acompaña”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 5, 1825, fs. 5-11v.

<sup>139</sup> *Ibid.*, fs. 8-10v.

<sup>140</sup> P. Castañeda, “El Colegio de San Juan...”, p. 78.

<sup>141</sup> J. García, “El Colegio de San Juan...”.

<sup>142</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 52-61.

<sup>143</sup> *Ibid.*, fs. 52-61.

<sup>144</sup> Impuesto que debían pagar todos aquellos que poseyeran un título nobiliario o merced, aun-que había de distinto tipo. En el caso del colegio, no sabemos si correspondía a éste en general como institución real o al rector. El monto de la media anata correspondía a la mitad de los ingresos que se tuvieran durante el año.

<sup>145</sup> E. Luque, *La educación en Nueva España...*, p. 142.

pues se concedió a los abastecedores y a la ciudad “su derecho para que le dedujesen en el juicio de propiedad”.<sup>146</sup> Ambas instancias, sin embargo, continuaron su pleito, cuya prerrogativa defendió el rector por considerarla la principal entrada. El argumento que adujo fue que, de faltar, la hacienda tendría que proporcionar el financiamiento totalmente al colegio. A la larga ganaría la posición de los abastecedores y la ciudad.

También se permitió que los niños y jóvenes que educaba acompañaran en procesión con velas y cantos los entierros que hubiera en esa zona, pues con seguridad para eso servían las clases de música.<sup>147</sup> Tal práctica era otra manera de obtener recursos extras para el colegio y era realizada también por otras corporaciones, como sucedía con los niños del coro de la catedral Metropolitana.<sup>148</sup> Recibía también algunas donaciones de particulares que, como puede verse en el esquema de la página 60, en sus inicios constituía la mayor parte de sus ingresos por rentas.

La pensión que asignó el rey, señaló el rector Arechederreta en 1825, se pagó puntualmente desde el momento que fue concedida, menos cuando hubo escasez y después, sobre todo, por la ley decretada el 31 de octubre de 1823.<sup>149</sup> Así que, con los argumentos presentados, el rector logró de parte del gobierno republicano la revalidación del financiamiento, al menos en el papel. Sin embargo, la historia contada por Arechederreta parece que no fue tan fidedigna, pues desde fines del siglo XVIII y de hecho a lo largo de su historia, como lo muestra Paulino Castañeda,<sup>150</sup> el colegio presentó dificultades financieras y esto lo llevó al incumplimiento de ciertos compromisos, sobre todo con las autoridades reales.

## LOS DIFÍCILES AÑOS DE TRÁNSITO DEL ANTIGUO AL NUEVO RÉGIMEN

Hacia 1797, en un oficio, se le recordó al regente de la Real Audiencia de México que debía dar cumplimiento a las

Reales Órdenes de 21 de abril de 1788 y 13 de octubre de 1795 que previenen se proporcione al Colegio de San Juan de Letrán los arbitrios extraordinarios que parezcan más seguros para su subsistencia [...] es necesario tener a la vista los autos de concurso contra el fondo de Penas de Cámara por ser dicho colegio

<sup>146</sup> P. Castañeda, “El Colegio de San Juan...”, pp. 97-98.

<sup>147</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 126.

<sup>148</sup> I. Sánchez, “El destino de los niños del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México (1726-1810)”, 2017.

<sup>149</sup> Se menciona esta ley, pero no la hemos hallado hasta ahora.

<sup>150</sup> “El Colegio de San Juan...”.

uno de los acreedores [...] en cuyo concepto dispondrá V. S. se sirva poner con la brevedad posible por la oficina general de dicho ramo.<sup>151</sup>

Tal situación se debió a que el rey no había aprobado que se aplicaran los 21 225 pesos, cuatro reales y 11 granos que debía la corporación al Ramo de Temporalidades. En otro documento encontramos que, efectivamente, Temporalidades estaba solicitando el reintegro de la cantidad arriba mencionada, pues correspondían a los bienes de uno de los rectores anteriores, el doctor Pedro González de Baldeosera (1710-1738).<sup>152</sup> El rey, desde 1787, había impedido que, dado lo mal que estaban las rentas del colegio, se le hiciera la exacción de esa cantidad y, en cambio, se le reconociera como un censo con rédito anual de tres por ciento, además de que se le daría algún apoyo financiero al establecimiento.<sup>153</sup> Sin cumplirse tal designio real la Junta de Temporalidades dispuso, en acuerdo de 6 de septiembre del mencionado año, suspender el cumplimiento de la orden “a causa de ningún arbitrio que tenía el colegio por su cortedad de medios para verificar la entrega de los réditos, solicitando se le liberase de este gravamen perpetuamente”, si bien esta junta terminó dejando las cosas como se había ordenado, “para no perjudicar del todo a las temporalidades”, por lo que supuestamente se verificaría el cobro de todo lo debido hasta ese momento.<sup>154</sup>

De hacerse o no, en todo caso, la grave situación financiera de San Juan de Letrán se confirmaba para la última década del siglo XVIII, pues si desde 1788 se dio la primera orden para proporcionarle alguna ayuda, y la segunda tuvo lugar en 1795, el recordatorio al que aludimos se entregó dos años después, en 1797. O sea que casi pasada una década no se resolvía nada,<sup>155</sup> salvo que la corporación debía pagar los réditos correspondientes al Ramo de Temporalidades.

De hecho, de acuerdo con el fenecimiento de cuentas presentadas por el rector Francisco Marrugat y Boldú entre 1788 y 1800 al Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas, como era solicitado a los rectores cada año, únicamente los años de 1789 y 1791 tuvieron como resultado un alcance a favor del colegio. El resto de años de este periodo, los cargos y datas dieron cantidades iguales, sin

<sup>151</sup> “Oficio sobre la decisión del cumplimiento de las Reales órdenes del 21 de abril de 1783 y 13 de octubre de 1795 para proporcionar al Colegio de San Juan de Letrán los atributos extraordinarios para su subsistencia. Orizaba”, AGN, IV, caja 4 349, exp. 17, Real Audiencia, caja 4 349, 1797, f. 1.

<sup>152</sup> “Real Orden del rey Carlos III dirigida al virrey Manuel Flores sobre las temporalidades”, RBN-Proyecto Ars Bibliographica, “Catálogo Reales Cédulas”, fondo Reales Cédulas, 41/ manuscrito 1387, 21 de abril de 1788, f. 354.

<sup>153</sup> *Loc. cit.*

<sup>154</sup> “Real orden dirigida al virrey de Nueva España, Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte, sobre el pago del adeudo al Fondo de Temporalidades del colegio San Juan de Letrán”, RBN-Proyecto Ars Bibliographica, “Catálogo Reales Cédulas”, fondo Reales Cédulas, 151, manuscrito 1406, f. 434.

<sup>155</sup> AGN, ramo Colegios, caja 4 349, 1797, exp. 017.

ningún cargo para el colegio ni responsabilidad para el rector, quien fungía también como mayordomo, y que podía ser lo mínimo a que aspirara.<sup>156</sup>

Hacia 1804, cuando la Corona pidió préstamos al colegio como a otras corporaciones, Marrugat informó que San Juan de Letrán no contaba con nada para atender tal solicitud.<sup>157</sup> Precisamente en ese año, el 23 de agosto, la Junta Superior de Real Hacienda le concedió la gracia de una rifa semanal en Guanajuato sobre el fondo de 6 000 pesos. Dicho beneficio concluyó en 1810 “con motivo del grito de nuestra Libertad”.<sup>158</sup>

Le quedaban, para esos años, de acuerdo con lo declarado por su rector, las rentas de sus accesorias y viviendas, pero no sabemos todavía en qué momento comenzó el colegio a contar con ellas, así como, supuestamente, el financiamiento del gobierno virreinal. Prácticamente no había pensionistas ni, por tanto, ingresos por colegiaturas.

En 1816 el rector Arechederreta, recién nombrado, informó a las autoridades que las rentas estaban muy mal y no alcanzaban para cubrir los gastos de primera necesidad. A los seis únicos niños que habitaban el colegio y eran becas reales se les daba “un real y medio al día para comer y un medio por la noche para cenar, permitiéndoles que salgan a buscar a las fondas o bodegones de la calle”.<sup>159</sup> Es decir, no les proporcionaban alimentos dentro de las instalaciones. Todavía más, esos colegiales no recibían tampoco ninguna distribución escolar, pues los profesores que habitaban el inmueble no tenían asignación ni ración alguna. Debido a eso, el rector argumentó que no se les podía obligar a dar sus clases, además alguno se había ido a la guerra.

Para colmo, el edificio también estaba en ruinas. En ese punto, Arechederreta realizó gestiones ante las autoridades para salvarlo. Se aprovechó la circunstancia que vivía el Colegio de San Ramón Nonato y Comendadores Juristas, de la orden mercendaria, que se encontraba también en una situación complicada. Así que se decidió socorrer a San Juan cediéndole las becas y algunas propiedades del Colegio de San Ramón con la salvedad de que las becas de éste se mantuvieran como se acostumbraba.<sup>160</sup> Con todo, San Juan fue cerrado por dos años para reorganizarlo y fue reabierto en 1818 ya con mejores condiciones, aunque nunca parecieron ser las óptimas.

<sup>156</sup> AGN, ramo Colegios, caja 4951, exp. 49. Cada año el rector en funciones, en su calidad de mayordomo, tenía que firmar una fianza por 4 000 pesos, firmada por dos avales, los que se hacían responsables cada uno de 1 000 pesos, en caso de que resultara un alcance; es decir, deuda en contra del rector. Éste se hacía responsable del otro 50 por ciento. Existen datos duros acerca del financiamiento del Colegio pero por ahora hemos decidido no entrar a revisarlos.

<sup>157</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 140.

<sup>158</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 52-61.

<sup>159</sup> *Loc. cit.*

<sup>160</sup> Otorgaba ocho becas a alumnos tanto de Morelia como de Cuba que, teniendo ya la gramática latina y la filosofía, quisieran estudiar leyes.

Sobre este punto de las finanzas, Richard Greenleaf<sup>161</sup> argumenta que la pobreza de San Juan de Letrán defendida por su rector resultaba sospechosa para las autoridades de aquel momento. En efecto, esa desconfianza llevó a que éstas auditaran a los rectores a partir de 1817. Tales revisiones, sin embargo, eran una práctica realizada de tiempo atrás y continuaron hasta la época de su cierre. Incluso se creó una ley, la del 30 de septiembre de 1831, que daba nueva vida y forma a una Contaduría de Propios y Arbitrios, que estuvo a cargo de ese control sobre el ingreso y gasto de los colegios<sup>162</sup> (adelante ahondaremos en ella).

Una vez reabierto el colegio, el rumbo de su financiamiento no mejoró sustancialmente, por el contrario, cayó en situaciones complicadas entre 1821 y 1825, algunas de orden judicial. Por ejemplo, en 1823 don Ignacio Nájera trató de cobrarle al rector Arechederreta un capital de 5 000 pesos de un depósito irregular, “con hipoteca especial de la finca del Colegio nombrado de San Ramón, sita en la primera calle de este nombre en esta ciudad, y también los réditos vencidos y que se bencieren siguiendo al efecto el juicio que ya tiene instaurado”.<sup>163</sup> La apelación se había puesto en 1818, cuando ya se habían pasado al Colegio de San Juan tales instrumentos crediticios. Después de cinco años, es decir, en 1823, Nájera pidió que se le devolviera el capital que había prestado, pero como lo solicitó al rector de San Juan, tuvo que definirse qué había pasado, especialmente porque se ordenó que se declarara desierta la apelación.<sup>164</sup>

La obligación contraída por San Juan fue pagar la deuda de dos años, “hipotecando para su seguridad especial y señaladamente una posesión de casas pertenecientes al propio Colegio y diez mil pesos que reconocía a favor de este la Provincia de Religiosos Agustinos de Michoacán, y veinte y un mil pesos que el asimismo, le reconocía el Tribunal de la Ynquisición”.<sup>165</sup> Al pasar ese documento a poder del colegio, Nájera supuso que éste debía pagarle lo que ya era una deuda de cinco años, pero se argumentó que, en realidad, la cantidad reconocida se había dividido, quedando a cargo de los mercedarios la mitad de ella y se suponría que la otra le correspondía a San Juan. No obstante, Nájera no había recibido nada de réditos. El punto llegó al extremo de tratar de eliminar en ese asunto a los mercedarios, pero tampoco se logró hacerlo (al menos no está señalado en los autos encontrados). Gracias a los oficios de Lucas Alamán, al parecer se logró superar esta situación y se alcanzó cierta estabilidad.

En cuanto a otros ingresos obtenidos, el colegio ganó que algo de los impuestos de la lotería pasaran a su poder, el beneficio fue de cuatro pesos pero no le duró

<sup>161</sup> “San Juan de Letrán...”, pp. 113-148.

<sup>162</sup> “Decreto del 30 de septiembre de 1831”, AGN, CPA, exp. 92, carpeta 2, fs. 168-169.

<sup>163</sup> “Don Ignacio Nájera con el Colegio de San Juan de Letrán sobre pesos”, AGN, ramo Judicial, vol. 17, exp. 25, 1824, fs. 504-521.

<sup>164</sup> *Ibid.*, f. 512v.

<sup>165</sup> *Ibid.*, f. 516-516v.

mucho el gozo, pues en 1824 se le suspendió.<sup>166</sup> Si bien después se le devolvió y pese a la mínima cantidad que representaba, hasta inicios de la década de 1860 fue uno de los ingresos permanentes.

El reclamo de Arechederreta para recuperar el financiamiento del gobierno no fue el único, pues al año siguiente otro rector haría lo mismo. En abril de 1826 José María Iturralde, quien lo sustituyó en el cargo, ante las dificultades para mejorar los sueldos de los catedráticos y demás empleados, así como con el propósito de otorgar becas, presentó ante el Congreso un largo discurso. En él relató, como lo hizo en su momento Arechederreta, los pormenores del financiamiento dado por la Corona a San Juan, más otros detalles sobre su situación en esos momentos. Sobre todo lamentó la falta de pago de tales beneficios a partir de cierta época, lo que había producido una deuda de la Hacienda a favor del colegio:

Mas el transcurso de 297 años que cuenta de fundado el Colegio, há venido a causar la falta de cumplimiento en esas gracias, y conseciones, porque solo está en corriente el pago de los mil ducados anuales en esta tesorería general; mas no así la de los otros mil en penas de camara, porque sin emvarazo de las cédulas de 27 de abril de 1554, 12 de septiembre de 1557; 12 de octubre de 1608 que reiteraron el cumplimiento de esta asignación, nunca llegó a tener su cumplido efecto; causa porque la Hacienda Publica es deudora al Colegio de más de setecientos mil pesos.<sup>167</sup>

Iturralde agregó que los réditos de varios capitales y censos impuestos habían ido decayendo y perdiéndose, ya fuera por el extravío de escrituras o porque los deudores habían quedado impedidos de pagar por ruina, por “Litis pendientes en varios concursos que á pesar de su dilatada antigüedad aun no se terminan”. En suma, se habían malogrado por diversas causas, “con que el transcurso e injuria de los tiempos ocasiona la ruina, y aniquilamiento de las fortunas más opulentas y brillantes”.<sup>168</sup>

Así, según esto, el colegio contaba únicamente con las rentas fijas o ingresos efectivos que alcanzaban 3 798 pesos anuales, de los que debía disminuirse al menos una cuarta parte para la reposición de las fincas pertenecientes a la corporación. Además, Iturralde manifestó la reducción del número de pensionistas y, consecuentemente, del ingreso por colegiaturas. El temor era que se redujera todavía más a causa de las nuevas instituciones que estaban fundándose en los estados<sup>169</sup> (la situación de estos

<sup>166</sup> El decreto número 63 del gobierno federal de 13 de julio de 1824 indica en su artículo segundo que “no pagará la rifa que posé, los cuatro pesos que se aplicaban al Colegio de San Juan de Letrán, por no haberse grabado con ellos en su concesión”, AHOD, Legajo 161, 1829, Varios: Decretos, órdenes y comunicaciones.

<sup>167</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 52-61.

<sup>168</sup> *Ibid.*, f. 56.

<sup>169</sup> *Ibid.*, fs. 52-61.

ingresos será analizada en el siguiente apartado: “Ingresos: rentas, censos, comercio y colegiaturas”).

El rector concluyó su arenga indicando que el colegio no demandaría a la nación por la deuda de “setecientos mil y pico de pesos que se le deben”.<sup>170</sup> No obstante, estaba persuadido de que se le daría lo necesario para su subsistencia, para lo cual solicitó que se le cedieran 10 000 pesos anuales de la Aduana del Distrito. Su plan consistía en sumarlos a los “cortos ingresos” que a esas alturas tenía el colegio. Así lograría subsistir, dotaría las cátedras con 600 pesos cada una y mantendría “de valde doce niños pobres que siempre ha habido y que dexó de ser esto en tiempo de la llamada insurrección viéndose así los adelantos y progresos a favor de la educación moral y política, y el fomento de la literatura en toda su ecstensión”.<sup>171</sup>

La cantidad que se menciona como deuda del gobierno con la corporación obviamente era exorbitante y quizá irreal. Mucho más interesante para nuestro análisis resultan algunos datos que ofreció sobre la decadencia del colegio, a saber, la pérdida de los réditos de varios capitales por el extravío de documentos o por haber quebrado los deudores, por pleitos largos que no llegaban a nada o simplemente por el tiempo.

En ese mismo año de 1826 se hizo presente al gobierno un decreto del 31 de octubre de 1825. En él se prometía pagarle al colegio 2 536 pesos con tres reales y tres granos a cuenta de la deuda que se le debía, entre otras cantidades “por la pensión que disfruta en la misma Tesorería y es vencida desde la independencia de esta América” y también se hacía la prevención de que se abonarían 400 pesos en cuenta y 200 mensuales sucesivamente.<sup>172</sup> Por parte del rector del colegio se pidió que los 200 pesos mensuales se le remitieran a un presbítero llamado Pedro Fernández, entonces en Londres, quien libraría un pagaré por la mencionada cantidad. Se pretendía lograr una triangulación con ese personaje para comprar 2 000 pesos en libros. Probablemente se dieron como convino el presidente, no como lo pidió el rector del colegio.

En cuanto a la deuda mayor que se había solicitado que saldara el gobierno, la respuesta de éste mediante sus comisiones la dio en partes. Primero, en 1827 se le concedieron 114 pesos con siete reales mensuales para sostener al preceptor de la Escuela de Primeras Letras, pues de otra forma se hubiera perdido la posibilidad de continuar esa enseñanza.<sup>173</sup> Después, las comisiones hicieron la propuesta al pleno del

<sup>170</sup> El mismo reclamo se hizo durante mucho tiempo por parte de las autoridades locales en favor del Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas, véase R. Ríos, *La educación de la colonia...*, p. 89.

<sup>171</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, f. 56.

<sup>172</sup> “El Rector del colegio de San Juan de Letrán pidiendo permiso para remitir 2 mil pesos a Londres, destinados a la compra de libros”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 8, 1826, f. 43.

<sup>173</sup> “Sobre pago de una pensión mensual de 114 pesos 7 reales que disfruta el de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 12, 1827, fs. 71-73.

Congreso para que “Por ahora y mientras se da el plan general de estudios se le asignan al Colegio de San Juan de Letrán cuatro mil pesos anuales de Cajas Nacionales y la inversión o destino de ellos lo hará el Rector con conocimiento del Gobierno”.<sup>174</sup> No obstante, en un primer momento no fue aceptada la moción y se pidió archivar el expediente.

A inicios de marzo de 1828, Iturralde solicitó nuevamente a las autoridades que dieran la orden a la Tesorería General para que le pagaran los 4 000 pesos que se le habían asignado a la corporación. Quería aumentar el sueldo a los catedráticos y ofrecer diez becas de gracia y, claro, que se abonara algo de lo atrasado.<sup>175</sup> Al mismo tiempo, en el colegio se empezó a hablar de que con el dinero que diera el gobierno, se cubrirían las becas de gracia o nacionales para lo cual comenzaron a postularse candidatos. Las autoridades accedieron a dicha petición.<sup>176</sup> A todas luces, parece que en un principio, debido a los problemas de la Hacienda Pública y al estado de guerra que existía, no se le concedió esta gracia, por lo que sólo se le había asignado en aquel momento lo producido por la rifa de San José.<sup>177</sup> A fin de cuentas, la respuesta de las autoridades fue positiva, como correspondía a esos momentos de euforia republicana, si bien el colegio no obtuvo la cantidad solicitada, sino que se acordó que se le darían 4 000 pesos anuales de financiamiento. Las quejas posteriores que se presentaron indican que esa dotación debió darse de manera intermitente o que a veces no fue entregada.

En 1832, el rector pidió que se impusiera sobre los fondos del colegio la redención de la capellanía fundada por don Francisco Larombert por 4 000 pesos para un colegial pobre, con el fin de aprovecharlos para construir una casa en los altos en parte de la vecindad que pertenecía a la corporación y se encontraba en uno de sus costados.<sup>178</sup> La intención detrás de esto era que el mismo colegio pagara los réditos al capellán.<sup>179</sup> Como en otras situaciones, no sabemos el resultado de esta iniciativa, que se manifestó en septiembre de 1832; sin embargo, sabemos que pocos meses después, en abril de 1833, se intentaron transformaciones educativas que, pese a lo corto de su duración, trastocaron el modelo de educación existente y también las finanzas de San Juan de Letrán.

<sup>174</sup> *Ibid.*, f. 72v.

<sup>175</sup> “Sobre que se pague al de San Juan de Letrán mensualmente lo que le corresponde a razón de 4 mil pesos anuales que le tiene asignado el Congreso general, y algunas cantidades en cuenta de lo atrasado”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 14, 1828, fs. 76-78.

<sup>176</sup> *Ibid.*, f. 77v.

<sup>177</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 52-61.

<sup>178</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre haberse redimido la capellanía que fundó Don Francisco Larombert y pidiendo que se imponga sobre los fondos de este colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 39, fs. 234-236.

<sup>179</sup> *Ibid.*, f. 235 v.

Así ocurrió. El 12 de abril de 1833 el vicepresidente, Valentín Gómez Farías, ordenó que la Junta Directiva del colegio —instalada recientemente—, se encargara de recoger los más de 12 000 pesos que, como era conocido, estaban en poder del rector para trasladarlos a la Tesorería del Monte Pío de Ánimas. La finalidad era que “unidos a los fondos de este establecimiento se pongan en giro y puedan recibir aumento”.<sup>180</sup>

En agosto de 1834, derogada la reforma educativa liberal,<sup>181</sup> Iturralde solicitó de inmediato a las autoridades que le pagaran en vales de alcance la pensión asignada, pues las urgencias de los profesores así lo demandaban.<sup>182</sup> La respuesta fue que se pasara a Hacienda para que hiciera lo más conveniente. No obstante, en septiembre, el rector, sin una respuesta rápida, pidió la devolución de los 12 000 pesos que se habían retirado de la caja el año anterior. Insistió en eso porque tampoco se le estaba proporcionando la pensión asignada de más de 5 000 pesos.<sup>183</sup> Pedro Fernández del Castillo, encargado de la comisión de fondos de instrucción pública durante el régimen liberal, había sido quien ejecutó la orden de retiro de los mencionados fondos, pero respondió que, de hecho, no existía esa cantidad en la caja del colegio, que tan sólo habían sido tomados algo más de 5 900 pesos. Esa cantidad fue entregada al fondo y gastada en la reforma, el resto lo ocupó el propio colegio.<sup>184</sup> En el mismo sentido, informó sobre las colegiaturas cuyo sobrante, que era mínimo, manifestó haber reintegrado en su momento.

Sea cual haya sido la cantidad tomada por el gobierno, todo indica que San Juan nunca la recuperó. Además, por lo que se menciona, se deduce que la pensión del gobierno se había incrementado de los 4 000 pesos que inicialmente se le habían asignado, ya que a esas alturas excedían los 5 000. Todavía algo más se requirió en septiembre a quien fue administrador del Fondo General de Instrucción Pública, Pedro Fernández del Castillo: la entrega de las cuentas del periodo en el que el colegio funcionó como Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas (de noviembre de 1833 a julio de 1834) para lo cual solicitó la ayuda del rector Iturralde, a quien se le había devuelto su cargo. En el cuadro 1 se muestran los datos ofrecidos a la Administración del Fondo General de Instrucción Pública durante los diez meses de reforma.

<sup>180</sup> “Sobre que la Junta Directiva del Colegio de San Juan de Letrán recoja los 12 mil pesos que existen en poder del Rector de este establecimiento y los traslade a la Tesorería del Monte Pío”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 52, 1833, fs. 290-291.

<sup>181</sup> Los pormenores de la reforma educativa de 1833, durante los cuales San Juan de Letrán pasó a ser Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, serán analizados en el tercer capítulo “De la corporación a la escolarización”.

<sup>182</sup> “El Rector de San Juan de Letrán sobre que se satisfaga a aquel Colegio la cantidad que le debe la Hacienda Pública en vales de alcance”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 28, 1835, fs. 142-144.

<sup>183</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le reintegre de los fondos que tomó a aquel establecimiento la Dirección General de Instrucción Pública o se le ceda el edificio del Espíritu Santo y el Edificio de Santo Tomás”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 7, 1834, fs. 57-58v.

<sup>184</sup> *Ibid.*, fs. 60-62.

Cuadro 1. Bienes del colegio (noviembre 1833-julio 1834)

<i>Entradas</i>	<i>Cantidades</i>	<i>Salidas</i>	<i>Cantidades</i>
Existencia entregada por el rector a la entrega del colegio	7 030.0.0	Sueldos y gastos ordinarios	7 058.5.9
Sobrante de sus cuentas entregado por el rector	300.0.0	Gastos extraordinarios	632.7.0
Producto de sus fincas	244.5.9	Reparo de fincas y gastos ordinarios y extraordinarios en el mismo tiempo	857.0.3
Réditos de capitales	2 850.0.0	8% de gastos de administración y recaudación sobre 12 819.0.5	1 025.4.5
Rifa de San José	1 36.0.0	Total	9 624.1.5
Colegiaturas	458.2.8		
Total	12 819.0.5	Se gravaron dichos fondos en unión a los otros en diferencia	3 194.7.0

Fuente: “El Ex Administrador de Ynstrucción Pública sobre haberle pedido el Rector del Colegio de Letrán una noticia de las cantidades percividas por aquel administrador pertenecientes a dicho Colegio y remitiendo una noticia en globo sobre el mismo asunto”, AGN, RJJP, vol. 25, exp. 8, 1834, fs. 63-65.

Como se observa en el cuadro 1, las cantidades en todas las entradas disminuyeron drásticamente; en especial, lo anotado por colegiaturas muestra los pocos jóvenes, alrededor de siete, que llegaron al establecimiento a estudiar la carrera eclesiástica, lo que contrasta con los salarios y gastos ordinarios en el periodo, que mantuvieron un egreso alto. En éstos estaban consideradas las becas nacionales o de gracia, cuyo dato no nos fue asequible.

A principios de 1835, el rector pidió la devolución al colegio de parte de lo adeudado mediante la cesión de muebles y libros que pertenecían al Hospital de Jesús, donde se había abierto el segundo establecimiento de la reforma liberal, el de Estudios Ideológicos y Humanidades.<sup>185</sup> De concederse lo solicitado se tendría “en cuenta de su adeudo [del gobierno] teniéndose en consideración para la liquidación de cuenta y dígamele al Señor Rector proceda a justipreciar lo inventariado y que de cuenta de sus resultas”.<sup>186</sup> En la entrega iban todo tipo de enseres de cocina, de libros y de muebles, que fueron dados como restitución de lo que se había tomado en 1833 del capital líquido de San Juan.

<sup>185</sup> “El rector del Colegio de S. Juan de Letrán pidiendo se cedan a aquella casa los muebles y utensilios que fueron del Establecimiento de Jesús”, AGN, RJJP, vol. 25, exp. 10, fs. 72-76.

<sup>186</sup> *Ibid.*, f. 73.

Meses más tarde, cuando se volvió a tratar en el Congreso el asunto de la falta de pago de la pensión del colegio, éste atendió la nueva solicitud y decretó lo siguiente: “El gobierno aumentará la pensión de cinco mil trescientos setenta y ocho pesos cinco reales con que actualmente está auxiliando al Colegio de San Juan de Letrán hasta la cantidad de ocho mil pesos anuales, y hará que se haga efectivo este pago por las rentas federales”.<sup>187</sup>

La asignación de una pensión al colegio por 8 000 pesos se mantuvo durante los siguientes años aunque fue entregada de manera bastante irregular, por ejemplo, en abril de 1836 preguntaba el rector a qué mes aplicar la “media paga” de la pensión que se le había pasado.<sup>188</sup> La respuesta, que no conocemos, debía darla el Ministerio de Hacienda.

Las dificultades sufridas por el erario, mucho más graves en los momentos de la guerra con el extranjero, la lucha interna, una economía que no lograba despegar, además de la reorganización geográfico-administrativa que solía ocurrir al pasar de un régimen de gobierno a otro, eran las constantes que ocasionaban esa falta de atención a las necesidades educativas.

El tema del pago en vales no se había resuelto y volvió a pedirse en 1837. Al parecer, en esa ocasión sí se llevó a cabo.<sup>189</sup> En abril de 1839, otra vez el rector solicitó los 8 000 pesos asignados para becas y paga de catedráticos. La respuesta fue que estaban contemplados en la “mitad de las rentas asignadas al Gobierno del departamento” y debía de recurrir a éste.<sup>190</sup> Como se recordará, bajo el centralismo la división en estados cambió a departamentos y en ese entonces la demarcación donde se ubicaba el colegio correspondía al de México. También en 1839, se rumoraba el destino que tendrían sus fondos, pues se necesitaban, según el gobierno, para la instalación de la Escuela de Medicina, así que se pidió al rector que informara al respecto. Iturralde notificó lo requerido y pidió encarecidamente que no se les destinara sino para lo que era su objetivo inicial, además de que ya eran muy escasos. Todo parece indicar que las autoridades no los tomaron.<sup>191</sup>

En 1843 la reforma educativa encabezada por Manuel Baranda intentó crear un fondo de instrucción pública en el que las herencias transversales, fincadas en seis

<sup>187</sup> “El Rector de San Juan de Letrán pidiendo se asigne a aquel establecimiento una pensión de 10 mil pesos anuales sobre los productos de la Aduana de esta capital”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 7, 1826, fs. 39-41.

<sup>188</sup> “El Rector de San Juan de Letrán preguntando á que mes debe aplicar media paga que recibió para el Colegio”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 34, 1836, fs. 166-167.

<sup>189</sup> “El rector del Colegio sobre que se mande pagar en vales de alcance lo que se adeuda al Establecimiento”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 37, 1837, fs. 175-183.

<sup>190</sup> “El rector del Colegio sobre la considerable falta de los 8 mil pesos asignados anualmente para subsistencia de las Becas nacionales y parte del sueldo de los catedráticos”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 46, 1839, fs. 236-237.

<sup>191</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234.

por ciento, serían la base de su financiamiento. En el plan de estudios de la reforma, en su título quinto, artículo 65, quedó estipulado lo siguiente:

Son fondos de la enseñanza pública. Primero: los que actualmente tiene y que conservará cada uno de los establecimientos literarios de la Nación. Segundo: las asignaciones que tienen dichos establecimientos del tesoro público y que se les seguirán ministrando.<sup>192</sup>

No obstante la claridad con la que se señalaba la permanencia de las asignaciones a los colegios por parte del tesoro público, el ministro de Hacienda negó el apoyo al de San Juan ya “que en virtud de la ley de estudios los colegios tenían asignados fondos, y por esto cesaba ya la Hacienda Pública de dar la corta parte que antes daba”.<sup>193</sup> Desmentido el ministro, se le ordenó que cumpliera con la ayuda al colegio conforme a la ley y por no ser “decoroso” que el gobierno dejara sin apoyo a los jóvenes estudiantes de dicho establecimiento. El ministro aseguró haber cumplido, pero se tendría que averiguar si efectivamente se dio la pensión asignada. De hecho, sólo hasta 1844 la corporación recibió una respuesta definitiva de que se iba a efectuar el pago de los 8 000 pesos para las becas y los sueldos de catedráticos y otros empleados.<sup>194</sup>

En 1846, sin embargo, los problemas seguían. El rector Iturralde, haciendo eco al no tan lejano anuncio de la creación de fondos de instrucción pública,<sup>195</sup> manifestó su deseo de que se le concediera a este colegio:

los primeros productos de las testamentarias del Departamento de Méjico, que sean bastantes a producir dos mil pesos anuales de rédito; para lo que yo me ofrezco a ser el agente y recaudador de ese capital, que se impondrá en la manera que previene la citada ley; de este modo el establecimiento que dirijo quedara beneficiado y yo tendré la satisfacción de ser el que venza las primeras dificultades que se opongan a esa benéfica disposición.<sup>196</sup>

Añadía a su carta una lista de los testamentos otorgados en el Departamento de México, lo que permite intuir el conocimiento de que se hizo el rector dado el interés de que no se dejara sin asignación a San Juan de Letrán. Además, vemos

<sup>192</sup> “Plan general de estudios de la República Mexicana, 1843”, en R. Ríos y C. Rosas, *La reforma educativa de Manuel...*, p. 35.

<sup>193</sup> “El Rector sobre falta de pagos al citado Colegio de las asignaciones que ha tenido del erario nacional”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 25, 1844, f. 157.

<sup>194</sup> “Sobre suspensión de asignación del gobierno al Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 21, 1843, fs. 133-135.

<sup>195</sup> Aunque Iturralde menciona la fecha de 18 de agosto, la carta es de 1846, no de tres años antes; es decir, podría ser un error en la fecha del expediente por parte de quien organizó el ramo.

<sup>196</sup> “Sobre aportación a fondos de instrucción pública”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 6, 1846, fs. 30-31.

nuevamente el funcionamiento de las demarcaciones del centralismo que, a estas alturas, tendría ya poca vida.

Pasada la invasión estadounidense en 1848, la reanudación de las actividades fue complicada tanto por los daños que ocasionaron los invasores a la fábrica material del colegio como por la falta de financiamiento gubernamental. Con el fin de que todo quedara arreglado para el reinicio de actividades en septiembre de ese año, las autoridades —nuevamente federales— otorgaron apenas dos tercios de lo necesario para las 12 becas nacionales de rigor y algo para los salarios de los profesores. Se reanudaría el ciclo escolar apenas con lo necesario para funcionar y las mismas carencias que hasta esa fecha se mantenían, como lo manifestó el rector: “El pago de las dos terceras partes de la asignación para las becas podrá a fuerza de economías, bacantes que halla criar un fondo el Colegio del que hoy carece, pues habiendo faltado las asignaciones del gobierno debe sueldos a los Señores Catedráticos y a mí”.<sup>197</sup>

La situación económica del país se tornó tan desastrosa que se hacían esfuerzos para que las instituciones salieran avante.<sup>198</sup> En mayo de 1852, se dio la noticia de que se pondría en remate público el arrendamiento del edificio conocido como de la Aduana. El rector José María Lacunza inmediatamente ofertó y obtuvo la correspondiente autorización para que, mediante el arrendamiento, pudiera percibir el colegio la pensión del gobierno. El 9 de mayo “fincó el remate en 8 290 pesos”. Autorizado por el presidente, se pasaría al Legislativo para que fuera posible que de esa cantidad se pagaran los 4 000 pesos a San Juan de Letrán y el resto a San Ildefonso, que sufría las mismas penurias. El Congreso, no obstante, decidió que de esa cifra, se le abonaran “hasta la cantidad de 6 000 pesos” al primero y al segundo el resto “en términos iguales”.<sup>199</sup>

Un año después se volvió a tocar el asunto. A partir de mayo de 1853, la pensión a los colegios de San Ildefonso y San Juan de Letrán había quedado apenas en 3 500 pesos anuales, pagados mensualmente. Así, en agosto de ese año se dieron al rector 291 pesos con 66 centavos, lo correspondiente a ese mes.<sup>200</sup>

De los años siguientes no tenemos mucha información acerca de cuánto recibió el colegio por parte del gobierno, ni si estos últimos intentos se sostuvieron. Hasta aquí hemos visto que ese apoyo se dio de manera discontinua, intermitente, a veces

<sup>197</sup> “Sobre restablecer en el Colegio de San Juan de Letrán las doce becas de gracia que costea la Hacienda Pública pagándose por ahora solamente dos terceras partes de la asignación”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 15, 1848, fs. 82-90.

<sup>198</sup> B. Tenembaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, 1985, pp. 140-166.

<sup>199</sup> “Correspondencia referente a: informe de devolución del estado de cuentas del Colegio de San Ildefonso; informe del remate del edificio público de la aduana y consignaciones a favor del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, ramo Gobernación Siglo XIX, Segundo Imperio, caja 60, exp.e 57, República varios, 1852, fs. 1-4.

<sup>200</sup> “Pensión a los colegios de Letrán y San Ildefonso”, AGN, RPYBA, segunda serie, caja 39, exp. 40, 1853.

nula. Como sea, San Juan de Letrán contaba también con los ingresos provenientes de sus rentas, colegiaturas y otras entradas. Enseguida veremos cuáles eran.

### INGRESOS: RENTAS, CENSOS, COMERCIO Y COLEGIATURAS

Entre los ingresos más importantes con los que contaba San Juan de Letrán en el siglo XIX estaban las rentas de sus dos fincas, la tabla de carne, la rifa de San José y las colegiaturas.

Durante parte de la etapa colonial mantuvo otro ingreso, que hasta cierto punto podemos considerar peculiar, pues se lograba gracias a la *renta de niños* que acompañaban y cantaban en las procesiones de muertos. Dicho servicio se dejó de prestar un poco antes del inicio de la etapa que tratamos en este libro, es decir, hacia 1770. El rector de ese momento, Llanos y Valdés, argumentó que esa práctica ya no correspondía con el nuevo carácter que se comenzó a dar al colegio en esas fechas, por lo que consultó con el virrey, quien accedió a la supresión de la actividad.

Asimismo, se le había concedido en ese año “la gracia de tener en esta ciudad una despensa o tabla de carnicería que poder habilitar por sí o dar en arrendamiento”.<sup>201</sup> La tabla de carne, que de acuerdo con uno de sus rectores, le proporcionaba de 3 000 a 5 000 pesos anuales, fue eliminada del todo en 1813 porque en ese año “se suprimieron los abastos, quedó libre el expendio de carnes y fue consiguiente la mayor ruina de ese establecimiento”.<sup>202</sup> Un año después se informaría que el colegio tenía un déficit de 1 086 pesos solamente en los gastos ordinarios.<sup>203</sup>

No sabemos por ahora cuánto obtenía por la renta de sus fincas en la etapa colonial ni si contaba con tales ingresos, pero sí que los problemas financieros se agudizaron en ese fin de siglo y que hubo un declive de sus entradas por este rubro, situación que empeoró durante los años de la guerra de Independencia, de manera que el rector de entonces, el doctor Arechederreta, decidió solicitar el cierre del colegio en 1816 porque

Puede decirse con verdad que ni en lo material, ni en lo formal existe esta corporación. Su fábrica ruinoso solo en este corto angulo puede habitarse y las oficinas destinadas para las aulas todas generalmente se hallan sin entarimados, ni bancos. Las rentas igualmente están en el mayor atraso que pueda imaginarse de modo que no pueden cubrirse con ellas ni los gastos de primera necesidad.<sup>204</sup>

<sup>201</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, 1826, fs. 52-61.

<sup>202</sup> *Ibid.*, fs. 52-61.

<sup>203</sup> “Crónica histórica del Colegio de San Juan de Letrán”, *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 136.

<sup>204</sup> “El Rector del de San Juan de Letrán manifiesta la decadencia de este establecimiento y pide

En la misma situación se hallaba el ingreso por colegiaturas pues, de hecho, no existía ninguna y habitaban el edificio sólo seis niños de beca real, a los que, cómo se indicó antes, no se les podía ministrar nada, como tampoco a los catedráticos, a quienes, según señaló el rector Arechederreta, por esa situación no se les exigía nada.<sup>205</sup> La solicitud fue atendida y el colegio fue cerrado, como ya antes se examinó.

Al mismo tiempo, sucedió que el patrono del Colegio de San Ramón, el padre mercedario fray Domingo Vidal, informó a las autoridades virreinales el estado deplorable de esta corporación, por lo que solicitaba que se permitiera hacer uso de las escasas rentas que aún mantenía ya que el fundador había dejado asentado que se utilizaran en un objeto, “el más piadoso”, cuando fuera necesario, y que en esos momentos únicamente contaba con “los cortos arrendamientos de unas accesorias”.<sup>206</sup>

La situación anterior fue la que llevó a la autoridad a pensar la posibilidad de unir las dos corporaciones. Al acceder a lo solicitado por el mercedario, y considerando los problemas del Colegio de San Juan de Letrán, se decidió la cesión de dichas rentas. Éstas consistían en lo cobrado por viviendas, algunas accesorias, dos casas y dos capitales, así como la incorporación de las ocho becas de San Ramón.<sup>207</sup>

Sabemos que San Juan reabrió sus puertas en 1818, y que bajo las nuevas condiciones tenía que continuar sus funciones. En suma, llegaba al periodo posindependiente con una economía limitada y habiendo perdido momentáneamente la entrada que percibía de parte del erario real y después nacional. Mantuvo, con todo, los ingresos que le correspondían por sus fincas, las colegiaturas, la renta de San José que le sería asignada, además de lo ya mencionado por la incorporación de San Ramón. Veamos qué pasaba con las fincas.

Además del terreno donde quedó establecido el colegio desde el siglo XVI, contaba con otra finca. Estaba situada, según un informe de 1851, “al lado derecho de la puerta del Colegio”.<sup>208</sup> Es decir, hacia la calle de los Rebeldes (hoy Artículo 123), con entrada por la calle de San Juan de Letrán y que también quedaba en la misma cuadra que ocupaba la corporación. Era conocida como El Baño y se trataba de una casa de vecindad de un piso. En la parte alta se encontraban las 32 viviendas, una de

---

se le autorice para disponer lo conveniente a su reposición”, AGN, ramo Colegios, caja 1260, exp. 19, 1816, fs. 1-IV.

<sup>205</sup> *Ibid.*, f. 2.

<sup>206</sup> “El rector del de San Juan de Letrán manifiesta la decadencia de este establecimiento y pide se le autorice para disponer lo conveniente a su reposición. El padre provisional de la Merced, patrono del Colegio de San Ramón, solicita facultades para utilizar las rentas del colegio”, AGN, ramo Colegios, caja 1260, exp. 19, 1816, f. 6v.

<sup>207</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 229-229v.

<sup>208</sup> “Estado que manifiesta los fondos de este Colegio su presupuesto de sueldos y los ingresos y egresos habidos en todo el año anterior de 1851”, en “Sobre la Visita de Justo Sierra a San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1852, f. 136.

ellas ocupada por la casera; las accesorias quedaban en la planta baja y a sus espaldas y costado, junto con unos lavaderos. Todo se alquilaba.

Las accesorias eran utilizadas para comercio o talleres y según un documento “comienzan desde la entrada del Callejón de López hasta la casa del Padre Capellán de Sta. Brígida”.<sup>209</sup> En 1831 eran 33, número que disminuyó levemente en los siguientes años (en lo cual tuvo que ver incluso un incendio). En 1856 las perdió definitivamente con la desamortización emprendida.

Los lavaderos, de acuerdo con el proyecto enviado al virrey Apodaca a mediados de 1816, se construyeron “en un terreno espantoso contiguo al mismo Colegio y perteneciente a el”. El costo de las obras se calculó “en dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, y además de mejorar las otras fincas aumentando y asegurando el valor de sus arrendamientos”. El ingreso que se calculaba por su alquiler sumaba un monto de 400 a 500 pesos anuales y se ocuparía para reparar la fábrica material del colegio, por ello se solicitó la aprobación virreinal.<sup>210</sup> También se pretendía que ayudara a subsanar las dificultades financieras experimentadas en ese entonces por la corporación. Un año después, en 1817, se entregó la cuenta de los costos hechos en la construcción de viviendas y lavaderos.<sup>211</sup> No deja de resultar extraño este tipo de ingresos, sobre todo de la renta de lavaderos para un colegio, aunque quizá era algo común en la época y hasta ahora no lo conocíamos.

Además, en ese entonces, se necesitaban reparar las viviendas, lo que se esperaba que produjera un bien extra: elevar “la calidad” de sus ocupantes, pues en el estado en el que se encontraban, sólo las rentaban personas de bajos recursos. El objetivo se logró, pues por el testimonio de Guillermo Prieto en *Memorias de mis tiempos* sabemos que sí cambió el tipo de inquilinos que comenzaron a habitar la vecindad. Tal vez fue a partir de la década de 1820 cuando llegaron personas pertenecientes a un sector medio de la sociedad como profesionistas, comerciantes o maestros artesanos, bien de origen mexicano o extranjero.<sup>212</sup>

Volvamos a nuestro tema. En las cuentas que se entregaban cada año, se informaba además de ingresos por la iglesia vieja, aunque no es claro si consistía en su arrendamiento o alquiler, que quedaba a un lado de la entrada principal del colegio, cercana al convento de Santa Brígida.<sup>213</sup>

<sup>209</sup> *Ibid.*, f. 50.

<sup>210</sup> “Expediente promovido por el rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le permita fabricar un lavadero para que con el producto de sus rentas, se pueda reparar la fábrica material de dicho colegio”, AGN, ramo Colegios, caja 4328, exp. 26.

<sup>211</sup> “Cuenta general del importe y costos que ha tenido la obra de lavaderos y viviendas fabricadas en la casa de vecindad pertenecientes al Real y Primitivo Colegio de San Juan de Letrán en 1817”, AGN, ramo Colegios, caja 1326, exp. 19.

<sup>212</sup> R. Ríos y C. Rosas, “La epidemia de cólera en una vecindad del Colegio de San Juan de Letrán, México (1833)”, 2020, pp. 241-248.

<sup>213</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 222-222v.

En cuanto a lo que se consignaba sobre las fincas traspasadas del Colegio de San Ramón, en un informe de 1833 se indicaba que consistía en la casa que había sido de ese colegio; es decir, donde se instalaba la corporación (hoy en la calle Uruguay esquina con la de Jesús María). Allí había ocho viviendas altas y cuatro bajas, más cinco accesorias.<sup>214</sup> Se sumaba una casa ubicada en el número 6 de la calle de Manzanares. Más adelante, en un informe de 1839, se daría cuenta de menos habitaciones.<sup>215</sup>

Otro ingreso más era el que se obtenía por la ya mencionada rifa de San José, que daba aproximadamente 208 pesos anuales por 52 rifas efectuadas al año y servía para sostener la Escuela de Primeras Letras de San Juan de Letrán, más adelante, hacia el inicio de la década de 1860, la supresión de esa rifa llevaría también al fin de dicha escuela.<sup>216</sup>

El financiamiento otorgado por el gobierno, que debería servir para el pago de salarios y la manutención de 12 becas que se asignaban año con año, no siempre se proveyó y, aun cuando se hizo, solía entregarse de manera incompleta.

No contamos con el dato sobre el ingreso por el rubro de rentas para todos los años ni por todas las propiedades, no obstante, en el cuadro 2 se presenta la síntesis de los ingresos en cada uno de los ramos de los que se encontraron datos. Aún cuando no se tienen las cifras completas para todos los años, se pueden observar ciertas constantes en cuanto al cargo de ingreso por fincas. En general se trata de cantidades que se pueden considerar representativas del periodo.

En cuanto al último año reportado en el cuadro 2, las sumas son lo más aproximadas posibles y corresponden exclusivamente a los meses de enero a agosto de 1855, es decir, hasta que concluyó el régimen de Santa Anna y también el cargo como ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos de Teodosio Lares. Cabe decir que fue un año en el que se reportó la falta de pago de muchos alquileres, sin explicación alguna. Lo mismo pasó el año siguiente. Puede sugerirse que se debió a la salida de algunos de los habitantes de la Ciudad de México debido a la difícil situación política, que complicaba la vida cotidiana, o que se retiraban por simple oposición ideológica.<sup>217</sup>

<sup>214</sup> “Carpeta No. 2 de las Memorias de la cobranza del Colegio de San Ramón hechas por Don José Protasio Beltrán y Don Mariano Velasco de junio de 31 a Mayo de 32”, AGN, ramo Colegios, vol. 37, carpeta 2, 1831-1832, fs. 14-26.

<sup>215</sup> Véanse “Sobre la visita al colegio”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, f. 50 e “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839” AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, f. 229.

<sup>216</sup> *Diario del Imperio*, 10 de agosto de 1865, p. 147. Se menciona en esta nota que la escuela ya no existía.

<sup>217</sup> Sin ocuparse de los años 1855 y 1856, pero sí ofreciendo un panorama de lo que pasaba en la Ciudad de México cuando una de las facciones ocupaba el poder, el artículo de D. S. Haworth, “Desde los baluartes conservadores. La Ciudad de México y la guerra de Reforma (1857-1860)”, 2000, pp. 96-131, puede tomarse como ejemplo de lo que pudo haber pasado dos años antes.

Sigamos con el análisis de los ingresos. Un rubro adicional que aparece en las cuentas de 1854 y 1855 es la llamada *entrada extraordinaria*, que ofreció cantidades elevadas, sobre todo en el segundo de estos años, y tan sólo de ocho meses, sin aclarar su origen.

Finalmente, una entrada regular era la recibida por colegiaturas que pagaban tanto pensionistas como semipensionistas. Ésta variaba según hubiera una matrícula alta o baja. A los primeros se les cobraba pensión completa porque los padres decidían que los jóvenes vivieran en el colegio para que así aprovecharan mejor el aprendizaje. El costo varió bastante en el periodo, pues hasta 1813 pagaban 120 pesos anuales y, por las dificultades de la época, se elevó 30 pesos, quedando en 150. A mediados de siglo subió otros nueve pesos, por lo que los jóvenes pagaban 159 pesos.<sup>218</sup>

El pago de la colegiatura se hacía regularmente por tercios adelantados, esto es, cada tres meses. No obstante, había ocasiones en las que se permitía abrir matrícula avanzado el curso y entonces se pagaba la parte proporcional debida. En otros casos, los alumnos adelantaban algunos meses y sucedía que terminaban retirándose y, por lo que se puede observar en los libros de matrículas, los padres no pedían la devolución de las cuotas adelantadas. Esto pasó sobre todo en momentos de guerra.

A los semipensionistas se les cobraban 60 pesos que igualmente podían pagar por tercios adelantados o incluso mensualmente. Estos estudiantes acudían a sus clases y volvían a sus respectivos hogares una vez concluido su horario.

Es notable la disminución drástica del rubro de colegiaturas en 1847 por motivo de la guerra así como la ausencia del libro de matrículas en 1848. El contraste es avasallador con respecto del paulatino aumento iniciado en 1849. Entre 1851 y 1855, como puede corroborarse en el cuadro 2, los montos del cargo por colegiaturas fueron altos, lo que coincide con el aumento del número de estudiantes (que puede cotejarse con los números que se ofrecen para esos años en el capítulo “La población estudiantil: dinámicas, origen social y reconfiguración”).

Algunas de las cantidades en el cuadro 2 llegan a sorprender por los montos elevados. La explicación, en esos casos, es porque se trata de sumas que incluyen no sólo los ingresos de San Juan de Letrán, sino también los que correspondían al Colegio de San Ramón. Por ejemplo, las cifras por ingreso de fincas y censos de 1851 entran en ese caso.

Vale la pena desglosar lo que corresponde al rubro de censos de 1851 pues, a diferencia de otros años en los que se reportaban dos o máximo tres, en éste se incluyeron cinco. Dos correspondían a réditos que debían utilizarse para pagar las ocho becas de San Ramón, uno era reconocido por don Francisco Velarde por 25 000 pesos al seis por ciento anual, lo que pagaba 1 050 pesos; otro de 10 000 pesos, reconocido por los agustinos de Michoacán, pagaba anualmente 500 pesos.

<sup>218</sup> “Estado que manifiesta los fondos de este Colegio”, AGN, RJIP, vol. 66, exp. 24, 23 de agosto de 1853, f. 309.

Cuadro 2. Ingresos anuales (1830-1855)

<i>Año</i>	<i>Fincas</i>	<i>Censos</i>	<i>Gobierno</i>	<i>Rifa San José</i>	<i>Colegiaturas</i>	<i>Otros</i>
1830	6 200		4 000			No había
1831 (junio)	2 463.4		5 378	204.0.0	3 000 <sup>A</sup>	No había
1832 (mayo)						
1833 (enero-agosto)	3 014					No había
1834 (agosto-diciembre)	1 392.7.8					No había
1835	1 999.6.7					No había
1839	2 598.6		8 000	208	2 022	No había
1845	2 350	2 000	5 378	108	2 100	50 pesos por obras pías de Torres
1847	s/d				130	
1849	s/d	s/d	s/s	s/d	4 863.2.0	
1851	4 228.5.6 <sup>B</sup>	2 1620 <sup>C</sup>	8 000	212	7 936.3.1	362 monte de piedad de ánimas para misas
1854	4 180.6.6	2 290	No se dio	208	10 399.2.6	3 200 pesos <sup>F</sup>
1855	3 053 <sup>D</sup>	986	500	140	5 782.4.7	6 617.4.7 <sup>G</sup>
1856			8 000 <sup>E</sup>			

<sup>A</sup> Se informa que había ocho pensionistas que pagaban mensualmente 12.4 pesos y 30 semipensionistas que pagaban cinco pesos, si pagaban los 12 meses, sumaría el total de 3 000 pesos; si eran menos, la cantidad proporcionada. <sup>B</sup> En este informe se incluyeron los ingresos totales de San Juan y de San Ramón. <sup>C</sup> Se incluyen los que corresponden a San Juan y a San Ramón. <sup>D</sup> Abarcan también los ingresos por fincas y censos de San Juan y San Ramón. <sup>E</sup> Al menos en la ley de egresos de inicios de ese año se especificó esa cantidad. <sup>F</sup> Entrada extraordinaria. <sup>G</sup> Entrada extraordinaria.

Fuente: "Carpeta No. 1 de las Memorias de cobranza del Colegio Nacional de San Juan de Letrán en el año de 31 a 32", AGN, ramo Colegios, exp. 1, 1831-1832, fs. 1; "Sobre la visita al Colegio de San Juan de Letrán", AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, f. 41v; AGN, Instituciones Coloniales, ramo Colegios, vol. 25, fs. 256-256v; "Cuenta general del Colegio de San Juan de Letrán", AGN, ramo Colegios, vol. 37, expediente San Juan de Letrán, 1834; "Cuentas de San Juan de Letrán", AGN, ramo Colegios, vol. 37, exp. 18, 1835, f. 24; "Estado que manifiesta los fondos de este Colegio su presupuesto de sueldos y los ingresos y egresos habidos en todo el año anterior de 1851", en "Sobre la Visita de Justo Sierra a San Juan de Letrán", AGN, RJIP, vol. 66, 1852; "Cortes de caja mensuales y anual del Colegio de San Juan de Letrán", AGN, RJIP, vol. 66, exp. 1, 1853-1854, f. 323 y vol. 67, exp. 19, enero-agosto 1855, fs. 144-167; *El Omnibus. Periódico Político, Literario y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos*, 5 de febrero de 1856, p. 2.

Los tres censos restantes, que no se mencionan en otros informes, eran uno de 3 000 pesos, reconocido por don Fernando Pentones, que pagaba 180; otro de 3 300 por la testamentaría del “DE [*sic*] de Santiago”, daba anualmente 198 pesos y, finalmente, don Felipe Azcárate reconocía 1 500 y pagaba 90 pesos de réditos. Los tres estaban al seis por ciento anual<sup>219</sup> y seguramente correspondían a las testamentarías creadas en 1843, durante la reforma de Baranda.<sup>220</sup>

De hecho, en el plan de estudios propuesto por Baranda se indicó que los fondos de instrucción pública serían, primero, los que en ese momento tenían y continuarían en poder de los colegios; segundo, las asignaciones que tenían del gobierno y se les seguirían ministrando y, tercero, los que produjera la pensión que se estableció por lo que se indicaba en el artículo 66 de la ley:

Todas las herencias que hubiere desde la publicación de esta ley, ya sean ex testamento o ab intestato, y que no sean directas forzosas, pagarán al tiempo de efectuarse, *el seis por ciento de su importe líquido*. La misma pensión y su misma cuota proporcional a su importe, pagarán cada uno de los legados y mandas sean de la clase que fueren. Las herencias vacantes serán también a favor de los fondos de instrucción pública.<sup>221</sup>

Su producto no podría gastarse en otro fin, sino que se capitalizaría “imponiéndolo a rédito sobre fincas capaces de cubrir el capital”,<sup>222</sup> de ese modo no resultarían gravadas ni en la mitad de su valor. Lo producido por esas pensiones en el departamento de México sería para los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán y San Gregorio, la Escuela de Medicina, y los de cada departamento para su particular institución. Se harían las imposiciones de capitales a cada colegio y se entregarían a las autoridades de éstos las escrituras para que se hicieran cargo de su cuidado y del cobro de los réditos.<sup>223</sup>

En el plan se mencionaban los mecanismos que debían seguir tanto herederos como escribanos para proceder a notificar y ceder las herencias al fondo, además de considerar en su último apartado una manda forzosa de un peso a los testadores que entregarían al escribano elegido, el cual no podría dar el testamento sin recibirlo. La suma de esa cantidad colectada se destinaría a la creación de bibliotecas públicas.

El resultado de este ambicioso plan, en términos de financiamiento, aún no lo conocemos pues no se ha realizado un trabajo que ahonde al respecto, salvo por

<sup>219</sup> “Sobre la visita de Justo Sierra a San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, sin exp., 1852, f. 136. Las cantidades no eran fijas, pues de acuerdo con los informes, llegaban a variar cada año.

<sup>220</sup> “Fondos”, artículos 65 a 76 del Plan General de Estudios de 1843, en R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma educativa de Manuel...*, pp. 35-36.

<sup>221</sup> *Loc. cit.*

<sup>222</sup> *Loc. cit.*

<sup>223</sup> *Ibid.*, pp. 67-70.

detalles como los que aquí se muestran. Sabemos también que no se suprimió en los años siguientes el ingreso al fondo de instrucción pública por testamentarías. Por ejemplo, en 1850 se consignaron a San Juan de Letrán los réditos de un capital de 2 400 pesos de la testamentaría de un tal José María Martínez hipotecado en la casa número 5 de la calle del Apartado, perteneciente a don Antonio Carbajal,<sup>224</sup> que seguía la misma lógica del plan de Baranda.

En 1853 la Dirección de Estudios procedió a la adecuación del artículo 70 del plan de Baranda de 1843, relativo a la manera de proceder con la entrega de las escrituras de imposición de capitales a los colegios, del cuidado de ellas y del cobro de réditos, además de todas las gestiones judiciales o extrajudiciales necesarias. En caso de redimirse algún capital, se entregaría a la tesorería general de la misma Dirección de Estudios que se encargaría de la nueva imposición que debiera hacerse sin variar la aplicación al colegio al que se hubiera dado. Finalmente, los colegios no podrían variar los plazos impuestos al capital, sino que esto correspondería a la Dirección de Estudios, cuyo tesorero firmaría las escrituras para asegurar que no se les hiciera cambio alguno. Estos cambios fueron aprobados por el presidente.<sup>225</sup> Así, quedó probada la continuidad de la propuesta, hecha en 1843, de fondos para la instrucción pública.

En relación con los censos del colegio, en un informe de 1833 se mencionaron dos pertenecientes a San Ramón que quedaron a favor de San Juan de Letrán. No obstante, en ese año el primero difiere en la cantidad pues señala 21 000 pesos, reconocido por las haciendas de Comuato y Buena Vista, en Morelia, que redituaban 1 050 pesos; mientras que, para 1851, indica 25 000 con la misma ganancia. En el segundo caso, los datos se mantienen iguales, es decir, 10 000 pesos.<sup>226</sup> Adicionalmente, San Juan de Letrán había obtenido un censo en 1850 por 2 400 pesos (cuadro 3).

Otro ingreso, que al parecer fue intermitente, se reportó en el informe de la visita al colegio de 1845: el de 50 pesos de la obra pía de Torres que le otorgaba al colegio para libros y otros materiales de colegiales pobres.<sup>227</sup>

En conclusión, durante los años de 1821 a 1855, los ingresos por los diferentes rubros fueron constantes. No obstante, en ocasiones, ante alguna medida legislativa contraria a los intereses del colegio, se tuvo que solicitar excepciones, como en 1835, cuando el rector pidió que se le eximiera de la contribución de fincas.<sup>228</sup>

<sup>224</sup> “La Dirección de estudios consignando al Colegio de San Juan de Letrán de réditos de un capital de 2,400 pesos de la testamentaría de Don José María Martínez hipotecado en la casa no. 5 de la Calle del Apartado perteneciente a Don Antonio Carbajal”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 53, 1850, fs. 352-355.

<sup>225</sup> “El Secretario sobre las bases generales acordadas por la Junta para la imposición de capitales al fondo de instrucción pública”, AGN, RJIP, vol. 63, sin exp., julio de 1853, fs. 421-428.

<sup>226</sup> “Sobre la visita al colegio”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, f. 50.

<sup>227</sup> “Sobre la visita de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, f. 273.

<sup>228</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se exceptue a aquel establecimiento del pago de la contribución de fincas”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 29, 1835, fs. 145-147.

Cuadro 3. Censos rendidos a los colegios de San Juan y San Ramón

<i>Colegio</i>	<i>Reconocido por</i>	<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>Interés reportado anualmente</i>
San Juan	Ángela y Manuela Rodríguez	1833	4 000	No dice	Redimido en este año
San Juan	Pasivos reconocidos por el mismo colegio	1845	2 000	No dice	s/d
San Juan	José María Martínez	1850	2 400	6	144 <sup>A</sup>
San Ramón	Francisco Velarde	1851	2 5000	6	1050
San Ramón	Agustinos de Michoacán	1851	1 00000	3	500
San Juan	Fernando Pentones	1851	3 000	6	180
San Juan	Testamentaría de Santiago	1851	3 300	6	198
San Juan	Felipe Azcárate	1851	1 500	6	90

<sup>A</sup> Cálculo nuestro.

Fuente: “Sobre la Visita de Justo Sierra a San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1852, f. 136; “Doña Ángela y Doña Manuela Rodríguez sobre que se les rediman los capitales que les reconoce el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 50, 1833, fs. 283-286.

Después de 1856, por la desamortización, el cargo por ingreso de fincas desapareció, así como otras entradas. De hecho, no contamos con estados de cuenta para esos siguientes años, salvo alguna información aislada, como la del censo que reconocía en 1862 don José Estañol sobre su Hacienda de Legaria por 3 000 pesos, que favorecía tanto al Colegio de San Juan como a la Escuela de Medicina. Fue redimido en ese año, porque era de “de plazo cumplido”.<sup>229</sup> Otro fue un libramiento en el que se consigna lo siguiente: “Cuenta de los gastos del mes de Enero de 1865 cuyo valor se agrega al de la nómina, *para recibir el importe total por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública*”.<sup>230</sup> Con base en esto, puede sugerirse que para este periodo el gobierno se hacía cargo de la mayoría de los gastos del colegio, ayudado por la entrada de colegiaturas.<sup>231</sup> Se pedía, en otro lugar en ese mismo libramiento, un aumento de 150 pesos para el pago de otros profesores, que esa “Exhibición no grava en nada al tesoro público puesto que igual cantidad ingresa a la Aduana por cuenta de la Mayordomía del Establecimiento de mi cargo”.<sup>232</sup>

<sup>229</sup> “Resolución sobre el capital de 3,000 pesos que reconoce el C. José Estañol sobre su hacienda de Legari cuya resolución fue autorizada por el rector del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, ramo Justicia, caja 133, vol. 654, exp. 48, 1862, fs. 232-234.

<sup>230</sup> “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 49, exp. 54, 1865, fs. 92-104. Las cursivas son nuestras.

<sup>231</sup> *Ibid.*, f. 99.

<sup>232</sup> *Ibid.*, f. 98-98v.

La situación antes expuesta pudo mantenerse desde 1856 en adelante, pero todavía habrá que profundizar en otra investigación para corroborarlo. Incluso, tendría que ahondarse en lo tocante al ingreso que el rector llegó a solicitar que hiciera la Oficina de la Aduana. Otro problema es el relacionado con una consignación de escrituras a la casa Jecker por 100 000 pesos, de los que 6 000 correspondían a San Juan de Letrán.<sup>233</sup> Este segundo asunto trataba de aclararse a mediados de enero de 1863, pero la escasa información apunta a que dicha transacción no llegó a realizarse y, por tanto, no cabía aceptar ninguna reclamación que hiciera la famosa casa.<sup>234</sup>

## LOS EGRESOS

Una vez vistos los ingresos o cargos, importa saber los gastos que tenía el colegio, sobre todo aquellos que fueron constantes durante el periodo y que son, de hecho, los que mantienen a cualquier institución educativa en funcionamiento.

Entre esos egresos encontramos los sueldos o salarios de directivos, profesores y demás empleados, los gastos de cocina, los llamados gastos ordinarios, los reparos de fincas, los gastos extraordinarios (por ejemplo, la compra de libros), los gastos de recaudación y las devoluciones. Además, se debería agregar el gasto por otorgamiento de becas, tanto las que correspondían a colegiales de San Juan de Letrán como los de San Ramón, egreso que no se indica en algunos informes (cuadro 4).

Podemos observar en el cuadro 4 que únicamente de un año contamos con una cuenta que nos deja ver los egresos por cada uno de los rubros e, incluso, aquellos que se hacían del lado del Colegio de San Ramón. En general, el gasto principal era el pago de salarios tanto de directivos, catedráticos, maestro de Primeras Letras y sirvientes. La cantidad que se pagaba fue menor a 8 000 pesos hasta más o menos 1845, después comenzó a aumentar hasta rebasar los 10 000 pesos.

La variedad de los empleos administrativos y académicos era amplia en San Juan de Letrán, aunque no tanto como conocemos que lo era en San Ildefonso o en la Nacional Universidad de México. Incluía las siguientes figuras: rector, vicerrector, maestro de aposentos, prefecto, subprefecto, secretario, catedráticos —Leyes, Filosofía, Gramática Latina, Lenguas, Dibujo, Gimnasia, Academias—, mayordomo, médico y maestro de Primeras Letras.

Cabe decir que estos salarios se pagaban con base en dos partidas, una procedía de los fondos propios del colegio y otra de lo que daba el gobierno, aunque esta segunda parte no siempre se tuvo de manera corriente y causante de penurias para

<sup>233</sup> E. Pani, *Una serie de admirables acontecimientos. México y el mundo en la época de la reforma 1848-1867*, 2013, p. 129.

<sup>234</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 17 de enero de 1863, p. 4.

los profesores, pues podía pasar que no recibieran completos sus sueldos. Había también quienes ofrecían la enseñanza gratis, aunque era porque ya disfrutaban del pago de una cátedra.

Cuadro 4. Gastos del colegio (1833-1866)

<i>Año</i>	<i>Cocina</i>	<i>Salarios<sup>A</sup></i>	<i>Ordinarios o comunes</i>	<i>Extraordinarios</i>	<i>Reparo fincas</i>	<i>Recaudación</i>	<i>Total</i>
1830 <sup>B</sup>							
1833		6 062.0.0					
1839	1 065.5	5 328.0.0	500.0.0	60.0.0	876.0.0	155.7.4	9 494.6.8
1839 <sup>C</sup>	930	300.0.0	60.0.0		76.7.7		1 768.7.7
1843		7 794.0.0					
1845	2 500	6 834.0.0		1 200.00	360.0.0		
1851		8 100.0.0 <sup>D</sup>					
1854		10 194.0.0 <sup>E</sup>					
1864		10 824.0.0 <sup>F</sup>					
1865		10 868.0.0 <sup>G</sup>					
1866 <sup>H</sup>	3 181.34	8 867.27					12 009.01

<sup>A</sup> Incluye los de directivos, catedráticos y sirvientes, excepto donde se indica. <sup>B</sup> Los huecos indican falta de información en los documentos, pese a informarse año con año, en algunos no se dieron esos datos. <sup>C</sup> Se agrega en esta fila los gastos generados por fincas, limpieza de cuartos de vecindad, pago de un catedrático de Cánones y cobro de rentas de San Ramón. <sup>D</sup> No se incluyeron sirvientes. <sup>E</sup> Se incluyen maestro de Primeras Letras y sirvientes. <sup>F</sup> Se incluyen sirvientes. <sup>G</sup> Se incluyen sirvientes. <sup>H</sup> No subdivide este gasto general, sólo lo nombra como “sus gastos”, corresponde únicamente del 1 de mayo al 31 de diciembre.

Fuentes de cuadros 4 a 12: “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán,” AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, fs. 25-53v; “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839” AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234; “Cuadro de Empleados y alumnos de San Juan de Letrán,” AGN, RJIP, vol. 26, exp. 18, 1843, f. 25 (incluido en información de beca de Epigmenio de la Barrera); “Sobre la visita de San Juan de Letrán,” AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, fs. 223-283; “Noticias de los Empleados y alumnos del Colegio de San Juan de Letrán” AGN, RJIP, vol. 66, 1854, fs. 411-416; “Nómina por sueldos y gastos. 1864-1865”, AGN, RJIP, 121, vol. 58, exp. 10, fs. 92-104; “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, RJIP, 121, vol. 49, exp. 54, 1865, fs. 92-104. Además, específicamente para el cuadro 4, *Diario del Imperio*, 28 de mayo de 1866, p. 522.

Los detalles generales pueden seguirse en el cuadro 5; los detalles particulares, a partir de los análisis hechos por cada rubro de empleados que se presentan enseguida, con excepción de los rectores, quienes se revisan en el cuarto capítulo “Del rector eclesiástico al rector civil”.

Cuadro 5. Salarios de empleados administrativos (en pesos, 1833-1865)

Año	Rector	Vicerrector	Prefecto	Subprefecto	Mayordomo	Capellán	Médico
1833	Dr. Iturralde 2 032	s/d <sup>A</sup> 500	s/d 300		Dr. Iturralde <sup>B</sup>	Dr. Iturralde	
1839	Dr. Iturralde 2 032	s/d 800	s/d 300		Dr. Iturralde	Dr. Iturralde	
1843	Dr. Iturralde 2 032	Br. José María Buena 800	s/d 300		Dr. Iturralde	Dr. Iturralde	
1845	Dr. Iturralde 2 032	Br. José María Buena 800	s/d 300		Dr. Iturralde	Dr. Iturralde	
1852	Lic. Lacunza 1 400	s/d 800	s/d 500				
1854	Lic. Lacunza 1 400	Lic. José María Guillo 800	Lic. Vicente López Araiza 500	Lic. Juan Guzmán 150	Cornelio Prado 6% ingresos	Lic. Silvestre Donde 362	
1857	Lic. Lacunza 1 400	Lic. José María Guillo 800	Lic. José María Rodríguez 500	Br. Miguel Mendiola s/d	Cornelio Prado 6% ingresos		Francisco Ortega s/d
1864	Dr. Alarcón 1 400	José María Rodríguez 800	Miguel Mendiola 500	s/d 200	Laureano Salazar y Prieto % sobre cobros	s/d 4	Francisco Ortega Gratis
1865	Dr. Alarcón 1 400	Gabriel Estrada 800	Miguel Mendiola 500	s/d 200	Laureano Salazar y Prieto % sobre cobros	Lic. Leónides Pérez 34	Francisco Ortega 34

<sup>A</sup> s/d indica, en este contexto, que bien puede existir alguien que ocupara el puesto, pero no encontramos datos al respecto; también que éste podía estar vacante, pero tenía asignado presupuesto y así se consigna en los documentos. <sup>B</sup> El sueldo del Dr. Iturralde comprendía todas sus funciones: rector, mayordomo y capellán.

### *Salarios de los catedráticos y maestros*

Los catedráticos eran el grupo más amplio de empleados del colegio y sin duda los más importantes, como corresponde a una institución educativa. Su número dependió, sin embargo, de si había o no suficientes fondos para pagar las cátedras y, obviamente, de los planes de estudio.

Había un cuerpo central de cátedras y otro que podemos considerar subordinado. Las primeras correspondían a las que llevaban a la formación en Jurisprudencia, propósito principal de San Juan de Letrán desde aproximadamente 1818 hasta 1866. Hubo otras que tenían la intención de ofrecer una preparación técnica, como era Dibujo e incluso Carpintería y Teneduría de Libros. Un grupo más fue el de aquéllas consideradas complementarias, como las lenguas extranjeras.

A partir de los tres grupos que hemos mencionado, revisaremos adelante cuáles eran sus salarios (veremos quiénes ocupaban las cátedras y otros aspectos de la formación en el siguiente capítulo “De la corporación a la escolarización”), principian-do por los de Jurisprudencia (cuadro 6).

Cuadro 6. Salarios catedráticos en Leyes (en pesos, 1833-1865)

<i>Año</i>	<i>Cátedras de Jurisprudencia</i>				
	<i>Primera</i>	<i>Segunda</i>	<i>Tercera</i>	<i>Cuarta</i>	<i>Quinta</i>
1833	Br. Ygnacio Salinas 300				
1839	s/d 270	s/d 600			
1843	Amador Silva 600	Lic. Mariano Navarro 600			
1845	Amador Silva 600	Lic. Mariano Navarro 600			
1852	Lic. Lacunza 600	s/d 600			
1854	Lic. Lacunza gratis	Lic. Víctor Velasco 600	Lic. José María Guillow 600	Lic. José María Guillén 600	
1857	Lic. Lacunza gratis	Lic. Víctor Velasco 600	Lic. José María Gillow s/d	Lic. Francisco S. Calleja s/d	Lic. Lacunza s/d (cátedra de Derecho Práctico)
1864	Luis Plutón 600	Miguel Blanco 600	Lic. Gabriel Estrada 600	Agustín Báez 600	
1865	Ignacio Vera 600	Miguel Blanco 600	Lic. José Gilon 600	Lic. Gabriel Estrada 600	Luis G. Pastor 600 (cátedra de Derecho Práctico)

En el periodo que estamos analizando, las cátedras de Jurisprudencia pasaron de ser una cuando se reabrió San Juan en 1818, a cuatro de las diferentes ramas del derecho hacia 1854, esto último en el tiempo de la reforma educativa del magistrado Teodosio Lares. Los catedráticos de este grupo percibían un emolumento más alto que quienes ocupaban las otras cátedras. No obstante, a partir de 1839 el salario para todos quedó fijo en 600 pesos anuales, pagados a 50 pesos mensuales.<sup>235</sup>

El siguiente grupo es el de los catedráticos de Filosofía en el que se seguían tres cursos, por lo tanto había tres profesores, uno por cada año de estudios, aunque algunas veces un mismo individuo ofreció dos cursos. Se trata de una cátedra que se fue dividiendo en varios cursos, hasta integrar en ellos saberes científicos modernos, que ya poco tenían que ver con la filosofía en sentido estricto, pues pasó a ser de manera paulatina el segundo escalón en los estudios; en otros términos, se fue configurando como enseñanza secundaria o preparatoria. Aquí, el salario de los catedráticos era de 400 pesos y aumentó a 600, como ya fue dicho.

La Gramática Latina se seguía de rigor en dos cursos durante dos años, para los que había un profesor para cada uno. Se trataba de la cátedra inicial en los estudios de segunda enseñanza o estudios preparatorios ofrecida en universidades, colegios, seminarios e institutos literarios. En ocasiones hubo una cátedra más, la de Retórica y Literatura, que tenía el objetivo de servir de práctica y repaso del idioma latino. Además, excepcionalmente, como ocurrió en 1854, se abrió una cátedra extraordinaria de Gramática Latina.

En general, estas dos primeras cátedras, Filosofía y Gramática Latina, fueron siempre las más regulares. Los catedráticos ganaban al inicio del periodo 300 pesos; después, como a los otros profesores, se aumentó su salario al doble. La cátedra extraordinaria se impartió gratuitamente (cuadro 7).

En cuanto al siguiente grupo de catedráticos, los que enseñaban lenguas —ya fuera francés, inglés e incluso griego— recibían de salario 300 pesos. Las cátedras de Inglés y Griego, la primera con dotación de 300 pesos y la segunda gratis, se abrieron solamente en 1854.<sup>236</sup> De nueva cuenta se observa que la llegada de Teodosio Lares al Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública en 1854 comenzó a marcar diferencias, como también lo había hecho la gestión encabezada en 1833 por Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora (cuadro 8).

Por lo que respecta al grupo de cátedras que ofrecían enseñanzas técnicas, prácticas o de oficios estuvo la de Dibujo, cuyo maestro era pagado con 300 pesos. Asimismo, en 1854, se ofrecieron las de Gimnasia, Carpintería y en algún momento Teneduría de Libros.

<sup>235</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234.

<sup>236</sup> “Noticias de los Empleados y alumnos del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1854, fs. 411-416.

Cuadro 7. Salarios catedráticos de Filosofía y Gramática Latina (en pesos, 1833-1865)

<i>Año</i>	<i>1º Filosofía</i>	<i>2º Filosofía</i>	<i>3º Filosofía</i>	<i>1º Gramática Latina</i>	<i>2º Gramática Latina</i>	<i>3º Retórica y Literatura</i>	<i>Extraordinaria Gramática Latina</i>
1839	Lic. José María Lacunza 400	Br. Isidro Cuevas 400		Juan N. Espinosa 330	Agustín Calderón 300		
1843	Francisco Ortega 600	Juan N. Parra 600	Joaquín Navarro 600	Lic. Antonio Asiain 600	Francisco del Castillo 600	Lic. José María Lacunza gratis	
1845	Francisco Ortega 600	Juan N. Parra 600	Joaquín Navarro 600	Lic. Antonio Asiain 600	Francisco del Castillo 600	Lic. José María Lacunza gratis	
1852	Francisco Ortega 600	Juan N. Parra 600	Joaquín Navarro 600	Lic. Antonio Asiain 600	Francisco del Castillo 600		
1854	Lic. Francisco S. Callejas 600	Lic. José María Castillo 600	Juan N. Parra 600	Lic. Agustín Báez 600	El prefecto 600		Luis Pastor 600
1857	Lic. Agustín Fernández s/d	Lic. José María Iturbe s/d	Lic. Luis G. Pastor s/d	Lic. Agustín Báez s/d	Lic. Vicente López Araiza s/d		
1864	Teófilo Fonseca 600	José Ma. Yturbe 600	Ignacio Vera 600	Juan Navarro 600	Carlos Cardona 600	Lic. José María Lacunza s/d	
1865	Teófilo Fonseca 600	Jesús Navarrete 600	Lic. Carlos Cardona 600	Lic. Agustín Báez 600	Br. Rafael A. Peña 600		

Cuadro 8. Salarios catedráticos de Lenguas (en pesos, 1833-1865)

<i>Año</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>	<i>Griego</i>
1833	Camilo Bros 200		
1839	Camilo Bros 300		
1843	Joaquín Navarro 300		
1845	Joaquín Navarro 300		
1852	No dice 300		
1854	Luis Le Blanc 300	Manuel G. Paredes 300	Eugenio Cliriu gratis
1857	Manuel G. Paredes s/d	Manuel G. Paredes 300	
1864	Estevan Guenot 300	Manuel G. Paredes 300	
1865	Estevan Guenot 300	Manuel G. Paredes 300	

Cuadro 9. Salarios maestros de enseñanza de oficios y religión (en pesos, 1833-1865)

<i>Año</i>	<i>Dibujo</i>	<i>Gimnasia</i>	<i>Carpintería</i>	<i>Religión</i>
1833	s/d 100			
1839	s/d 300			
1843	Mariano Navarro 300			
1845	Mariano Navarro 300			
1852	No dice 300			
1854	Joaquín Díaz 300	Juan Furiu 300	Agustín Hidalgo "por moral"	
1857	Jesús Cajide 300			
1864		No hay 300		Dr. Próspero María Alarcón 300
1865		Miguel Llereña 300		Dr. Próspero María Alarcón 300

Una cátedra de religión fue abierta en 1864 y 1865 y la ocupó quien fue el rector de San Juan durante los años de la regencia del imperio, el presbítero Próspero María Alarcón con un salario de 300 pesos.<sup>237</sup> Debe hacerse notar que es excepcional esta cátedra porque se abrió como tal, no como una parte de las prácticas rutinarias que se siguieron por los alumnos en este tipo de establecimientos (cuadro 9).]

Finalmente, durante la mayor parte del lapso y continuando la tradición que originó la fundación de San Juan de Letrán, existía una Escuela de Primeras Letras con un maestro o preceptor al que se le pagaban 500 o 600 pesos. En algún momento, quizá por el número de alumnos que asistían, niños pobres de esos rumbos de la ciudad, el maestro tuvo un ayudante, quien recibía entre 200 y 300 pesos de salario (cuadro 10).

Cuadro 10. Salarios preceptores de primeras letras (en pesos, 1833-1864)

<i>Año</i>	<i>Propietario</i>		<i>Ayudante</i>	
1833	José Fernández (propietario)	500	Primitivo Veas	200
1839	Sí hay	600	No dice	300
1843	Sin nombre	144 (?)		
1845	Sin nombre	600		
1852	Manuel Serna	600		
1854	Agustín Hidalgo	600		
1857	Manuel Garfías interino	600		
1864	Sin nombre	600		

### ***Salarios de los sirvientes***

El edificio de San Juan de Letrán, así como quienes habitaban en él, requería diversos servicios tanto de vigilancia y limpieza como de alimentación. Las fuentes hablan de cinco tipos de sirvientes: el portero, los mozos, la cocinera, la galopina y la lavandera.<sup>238</sup> Se menciona también un refectolero, cuya figura desapareció en el informe

<sup>237</sup> “Colegio de San Juan de Letrán. Nómina por sueldos y gastos. 1864-65”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 58, exp. 10, fs. 92-104; también “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 49, exp. 54, 1865, fs. 95, 96v y 102.

<sup>238</sup> El tema de los sirvientes o prestadores de servicios apenas está abriéndose camino en la historiografía mexicana, aunque no específicamente para aquellos ocupados en los colegios o universidades. Algunos títulos son los siguientes: B. Ruiz, “Un grupo trabajador no incluido en la historia

de 1843 y fregadoras, aunque éstas no de manera permanente. Los más constantes fueron los tres primeros de la lista, al menos como se les menciona en las nóminas y listas de empleados; sin embargo, no podemos pensar que no hubiera lavandera en cada momento del año, pues el lavado de ropa era un servicio necesario. Todos ellos se consigan en el cuadro II, incluso con algunos nombres.

El portero era imprescindible pues el edificio del colegio debía permanecer cerrado en muchos de los momentos del día para mantener el cuidado y la quietud de quienes lo habitaban permanentemente. Sobre todo debía estar atento en las mañanas para recibir a los jóvenes que acudían a los cursos desde sus casas o verlos partir cuando concluían sus horarios. Además, tenía que abrir el portón cuando el rector ocupaba el carruaje de caballos que tenía San Juan de Letrán en su segundo patio. Por sus servicios, al portero se le pagaban cantidades que fluctuaron de 144 a 192 pesos anuales, cantidad dividida en parcialidades pagadas mensualmente.

Los mozos no fueron más de tres y casi en todo el periodo fue solamente uno, a quien se le pagaba por sus servicios un monto de 96 pesos anuales; es decir que mensualmente recibía ocho pesos. Estos empleados podían dedicarse a barrer, limpiar todo lo necesario, incluyendo lavar los caballos, posiblemente sacar los botes o cubetas de los desechos fisiológicos, pues, como dato relevante, San Juan de Letrán, y seguramente la mayor parte de edificios y casas de la Ciudad de México, carecía de baños —recordemos el famoso grito de “ahí va el agua”, que anunciaba a los transeuntes que llovería agua de las bacinicas o contenedores de inmundicias—. Otra de las ocupaciones que tenían los mozos era servir como mandaderos: llevar y traer el correo, quizá el periódico, o alguna otra cosa necesaria e indispensable para la despensa.

La cocinera —o el cocinero, ya que hubo un informe que reportó que fue del género masculino— nunca faltó en los servicios. Había una cocina en el edificio de San Juan, aunque no es claro si la cocinera preparaba los alimentos allí o bien los traía de su propio negocio. Los pagos que se le daban despiertan la duda, pues se indicaban en dos entradas. La primera era lo que recibía por servir las diferentes comidas del día y correspondía a la nómina, en la que se notifica que se le pagaba de manera anual un salario que osciló entre 130 y 144 pesos, o sea, mensualmente entre 10 y 12 pesos. El segundo pago se reportaba en las cuentas que mes a mes se tenían que entregar a la Contaduría de Propios, donde se indicaba que se hacía por las comidas, almuerzo y chocolate del mes: eran sumas más elevadas; por ejemplo,

---

laboral mexicana (trabajadoras domésticas)”, 1979, pp. 419-455; F. Salazar, “Los sirvientes domésticos y sus amos en la Ciudad de México, siglo XIX”, 1987 y “Los sirvientes domésticos”, 1978, pp. 124-132; L. Hernández, “De fámulas y criados: un estudio de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores domésticos mexicanos entre 1821-1867”, 2012; S. Pérez, *Población y estructura social en la Ciudad de México, 1790-1842*, 2004 y “Trabajadores urbanos, empleo y control en la Ciudad de México”, 2001, pp. 157-196; F. Beltrán, “Los sirvientes domésticos en la Ciudad de México 1805-1853. Ciudadanía, mercado y regulación del trabajo”, 2014.

Cuadro II. Salarios empleados de servicios (en pesos, 1833-1865)

<i>Año</i>	<i>Porteros</i>	<i>Mozos 1</i>	<i>Mozos 2</i>	<i>Mozos 3</i>	<i>Cocineros</i>	<i>Galopines</i>	<i>Lavanderas</i>
1833	Gabriel Ortiz s/d	Luis Gómez (refectolero) s/d	Amado (mozo de aseo) s/d	Cipriano Martínez (lugarero) s/d	Gregoria Ramírez s/d		s/d
1839	s/d 192	Luis Gómez 144	(Barrendero) 144		(Cocinero) 130	s/d 56	s/d
1843		s/d 96	s/d 96				
1845	s/d 144	s/d 96	s/d 96		(Cocinera) 132	s/d	s/d
1852	s/d	s/d	s/d s/d				
1854		Cocineras y galopinas, portero y cuatro criados <sup>A</sup>					
1864	Sixto Crespo 180	Justo Crespo 96	Juan Romero 96		Guadalupe Amador 144	María Pineda 36	Juana Muñoz 72
1865	Sixto Crespo 180	Justo Crespo 96	Juan Romero 96		Guadalupe Amador 144	María Pineda 36	Juana Muñoz 72

Nota: los espacios vacíos no necesariamente indican que no hubiera habido empleados de servicios, sencillamente las fuentes no los mencionaban.

<sup>A</sup> El documento no desglosa esas categorías ni los salarios que recibían, excepto una cocinera a la que se indica un salario de 744.

Fuente: documentos del AGN y periódicos de la época.

en enero de 1865 se le pagó a Juana Amador, la cocinera, por comida y almuerzos 262 pesos con 94 reales y por el chocolate nueve pesos con 50 reales; en el mismo año en abril, 455 pesos por el primer rubro y 35 pesos con 89 reales por el segundo, más 12 pesos “por aumento de gasto en los seis días de vigilia de este mes”.<sup>239</sup> En este caso puede suponerse que la cocinera tenía su propio negocio y le prestaba al colegio un servicio.

Había una galopina, o sea la persona que se encargaría de ayudarle a la cocinera. Al parecer fue un puesto ocupado pocas veces y era quien, de entre los empleados de servicios, recibía la paga más baja pues apenas alcanzaba tres pesos mensuales que sumaban 36 anuales. Cabe indicar que de igual forma, en algún momento, más específicamente en 1839, se reportó un galopín, quien ganaba un poco más de 56 pesos.<sup>240</sup> Esa gran diferencia, pudo deberse a una cuestión de género, pero estamos todavía lejos de asegurarlo a ciencia cierta.

La lavandera, como mencionamos, sólo se indica en una ocasión, y esto ¡hasta 1865! Es improbable que no hubiera una antes, pero a Juana Muñoz, quien desempeñaba el empleo en el año anotado, se le pagaban 72 pesos anuales, divididos en seis pesos mensuales.<sup>241</sup>

Las fregadoras fueron reportadas solamente en cuentas mensuales del colegio. Se trataba de un grupo cuyo número no se dice, pero que seguramente dependía, junto con su paga, de lo que debían limpiar. Encontramos dos menciones, ambas de 1865: en una recibieron 16 pesos por el aseo de 16 cuartos y cátedras; en la segunda solamente se les pagaron diez pesos por siete piezas regulares y un salón.<sup>242</sup> La falta de cuentas similares de años anteriores nos impide saber más pero, al igual que con las lavanderas, debieron contratarse fregadoras pues era obligado asear los diversos cuartos, salones, patios y cátedras del colegio más de una vez a lo largo de los días.

Las relaciones de subordinación que mantuvieron este tipo de trabajadores con sus superiores —*amos* los llama Francisco Beltrán—<sup>243</sup> deben haber existido, pero las fuentes que consultamos no las dejan observar, por lo que no las hemos establecido. En todo caso, tenemos que darlas por supuestas, dada la jerarquía que guardaba cada grupo en el mundo del colegio y de la sociedad en general.

La diferencia de salarios entre el grupo de directivos, catedráticos y prestadores de servicios es evidente y en ocasiones abismal. En los primeros faltaría incluso considerar su desempeño como los políticos, profesionales u hombres de negocios que eran

<sup>239</sup> “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 49, exp. 54, 1865, fs. 96v, 97 y 101v.

<sup>240</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234.

<sup>241</sup> “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 49, exp. 54, 1865, fs. 95v y 97.

<sup>242</sup> *Ibid.*, fs. 94v y 96v.

<sup>243</sup> “Los sirvientes domésticos...”, p. 20.

muchos de ellos, lo que aumentaría sus ingresos, haciendo todavía más profunda la brecha entre éstos y el resto de empleados y trabajadores, que procedían, sin duda, de diferentes sectores sociales menos favorecidos. También, como se ejemplificó con el licenciado José María Lacunza, catedrático, después rector y con fuerte desempeño político, los individuos del grupo de catedráticos tenían la posibilidad de ascenso social, lo que no ocurría generalmente con el de los sirvientes.

Después de los datos sobre los salarios, el segundo más importante era el del gasto de cocina, del cual apenas tenemos tres ejemplos, el tercero de ellos sin separación de otro tipo de pagos que pudieran haberse hecho en los otros rubros y por eso resulta el más alto.

Cabe hacer notar que, en el último de los años del que pudo obtenerse alguna información, la cantidad anotada ya no sigue el sistema de medidas anterior, sino el moderno de pesos y centavos. De hecho, desde 1857 el gobierno de Ignacio Comonfort había hecho intentos porque se realizara el cambio al sistema decimal, pero no se logró, como tampoco tuvo éxito durante el Segundo Imperio.<sup>244</sup> Los datos encontrados fueron parte de esos ensayos.

Un gasto más que se hacía sin interrupción era el de las 10 o 12 becas que desde el periodo colonial se otorgaban a niños huérfanos, que el gobierno debía cubrir enteramente, aunque llegó a haber momentos en los que, de acuerdo con lo dicho por José María Iturralde, se tuvieron que negar por la falta del suministro oficial. Además estaban aquellas que tocaban financiarse con las rentas de San Ramón, que correspondían exclusivamente a los ocho jóvenes que llenaran los requisitos para ellas.

Finalmente se hacía el gasto en reparación de las fincas, ya fuera las del colegio o las casas de vecindad, accesorias, otros gastos comunes y extraordinarios, además de lo que correspondía al empleado que cobrara las rentas o intereses. Varios de estos desaparecieron conforme la corporación fue quedándose sin propiedades.

## EL MAYORDOMO Y LA CONTADURÍA DE PROPIOS Y ARBITRIOS

El 30 de septiembre de 1831 se reorganizó por ley la Contaduría General, llamada de Propios y Arbitrios, oficina encargada, según el artículo 1 de su reglamento expedido en la fecha señalada, de la glosa de cuentas “en que tenga inspección el gobierno

<sup>244</sup> Banco de México, *Historia de la moneda y el billete en México*, 2018, p. 14. Tenemos que considerar que la implantación por ley del sistema métrico decimal se hizo hasta 1890, 15 años después del acuerdo firmado por las naciones europeas, y que estamos considerando solamente a la Ciudad de México. En muchos lugares del interior de la república, aún en la segunda mitad del siglo XIX, se utilizaban otras formas de intercambio, incluyendo el trueque (en el mercado semanal de Tepeaca, Puebla, por ejemplo) o monedas anteriores, como el tlaco.

general y no sean de caudales pertenecientes a la Hacienda Pública”.<sup>245</sup> Esto comprendió, entre otras, las de los colegios de la capital, de las cuales tenía que dar razón el mayordomo de cada corporación, según lo establecido en su artículo 16.<sup>246</sup> En la etapa colonial, el Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas había sido la oficina que recibía los informes o libros de cuentas, y la mesa respectiva hacía la glosa para proceder al finiquito de las mismas.

En esa reorganización se señaló en el artículo 2 que debía hacerse cargo del examen y fenecimiento de las cuentas, así como de formar la estadística una vez cumplido el primer objetivo. Además de precisar los burocratas que la atenderían, para los salarios y gastos de dicha oficina, se contribuiría por cada corporación que por obligación tuviera que aportar “los fondos comprendidos en este decreto con medio por ciento anual de sus ingresos” hasta que se arreglaran las primeras cuentas,<sup>247</sup> que se pagarían cuando se diera el finiquito de las mismas. Éstas tenían que presentarse durante los tres primeros meses de cada año y, de no hacerse, se pagaría una multa de 50 a 200 pesos, e incluso, en casos más graves, la pérdida de la libertad (artículo 15). De haber multa, se pagaría a la Hacienda Pública para los gastos de la contaduría. Revisadas y corregidas las cuentas debían presentarse al presidente para que aprobara su finiquito (artículo 22). De ser necesario, se devolvían al mayordomo las dudas que surgieran.<sup>248</sup>

En julio de 1831, meses antes de los cambios, se mencionó en un oficio al rector de San Juan, en su papel de mayordomo, que la Oficina de Rezagos y Liquidación de Cuentas le devolvía las que había presentado.<sup>249</sup> No obstante, en 1833 se indicó que no se habían presentado con regularidad las que corrían desde 1826. Quizá estas situaciones llevaron a decidir la reorganización de esta instancia en varios momentos. Además de 1830, también se planteó la reforma de la Contaduría en 1844 y luego, en 1850, se propuso un reglamento para la distribución de los Fondos de Instrucción Pública y del Poder Judicial.<sup>250</sup>

En los años siguientes, pese a los problemas políticos y de caos ocasionados por cambios de régimen de gobierno u otros, la obligación de presentar las cuentas a la

<sup>245</sup> “Decreto de 30 de septiembre de 1831”, AGN, ramo CPA, exp. 92, 1831, f. 168.

<sup>246</sup> “El mayordomo de San Juan de Letrán Don Mariano Navarro remite un oficio de 22 de Julio de 1847, las de su responsabilidad respectivas al año de 1846”, AGN, RPYBA, segunda serie, caja 39, exp. 24, 1848, f. 5.

<sup>247</sup> *Ibid.*, artículo 7º, f. 198.

<sup>248</sup> “Decreto de 30 de septiembre de 1831”, artículo 7º, f. 198.

<sup>249</sup> “El juez de distrito, acompañando las cuentas pertenecientes al Colegio de San Juan de Letrán, que pasó a aquel Juzgado el jefe de la oficina en rezagos para que por esta Secretaría les de el curso que corresponde”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 35, fs. 214-216.

<sup>250</sup> Véase “Sobre la Memoria de la Contaduría General de Propios y proyecto de decreto para su reforma”, AGN, ramo CPA, exp. 39, 1844, fs. 294-296 y “Sobre el Reglamento formado por la Contaduría de Propios en la distribución de fondos destinados a la Instrucción Pública y al Poder Judicial”, AGN, ramo CPA, carpeta 5, exp. 19, 1850, fs. 280-285.

Contaduría no se interrumpió, sino durante la ocupación norteamericana. Con todo, sin ningún reparo, a fines de 1848 y hasta 1850 se pidieron las correspondientes a los años que comprendió la guerra.

Ese mismo tiempo de la guerra, incluso un año antes, correspondió a uno de los momentos clave en la reconfiguración de la figura del rector. Tal proceso significó la separación de las tres funciones que había cumplido hasta ahí. Aquí nos interesa destacar en particular la división entre rector y mayordomo. No contamos con toda la información de entrega de cuentas del periodo 1831 a 1867 que pudieran darnos más evidencias sobre el punto pero, sin duda, por las circunstancias que prevalecían y que ya se mencionaron, la exigencia de las cuentas de los años de la ocupación permiten contar con mucha más información del periodo 1846 en adelante y es en lo que nos enfocaremos.

La mayordomía quedó separada del rectorado en 1845,<sup>251</sup> si bien desde enero de 1832 venía haciéndose cargo otra persona de manera informal, como fue el caso del vicerrector bachiller Isidro Cuevas. En esa ocasión fue solicitada la sustitución del rector como mayordomo debido a una enfermedad, lo que le fue concedido.<sup>252</sup>

En 1845, el propio Iturralde, con el argumento de ser demasiado complicado llevar las cuentas del colegio y atender todo lo que necesitaba esa posición de ecónomo, propuso a las autoridades que se separara esa función de las tres que tenía que cumplir el rector. Además, indicó, ya había sido desempeñada varias veces por el vicerrector Cuevas y sugería que se le diera el cargo a don Mariano Navarro. La moción fue aceptada, siempre y cuando el nuevo mayordomo procediera, como se acostumbraba, al pago de la fianza de rigor, que consistía en 4 000 pesos con dos fiadores. Aceptada la condición, quedó con ese cargo el mencionado Navarro.<sup>253</sup>

Este primer mayordomo estuvo sólo dos años pues, debido a la ocupación de la Ciudad de México por los estadounidenses en 1847: primero solicitó un permiso, luego presentó su renuncia al cargo, pidiendo que quedara encargado el licenciado José María Rodríguez Villanueva. Sin embargo, esto no fue aceptado por el rector quien consiguió que se nombrara, con sus fianzas, a don Cornelio Prado,<sup>254</sup> que fungió como tal durante varios años, reconociéndose como su fiador a don Agustín Báez el cual, como era habitual, firmó la correspondiente escritura de fianza por

<sup>251</sup> “Sobre que la mayordomía quede separada del Rectorado, y nombramiento de Don Mariano Navarro para que la sirva aquella”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 52, 1845, fs. 338-351.

<sup>252</sup> “El Rector de San Juan de Letrán sobre que se faculte al Vicerrector para que pueda actuar en algunas funciones pertenecientes a la mayordomía de aquel colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 36, 1832, fs. 217-219.

<sup>253</sup> “Sobre que la mayordomía quede separada del Rectorado, y nombramiento de Don Mariano Navarro para que la sirva aquella”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 52, 1845, fs. 338-351.

<sup>254</sup> “Mariano Navarro Mayordomo de San Juan de Letrán pidiendo licencia para salir de esta capital y dejar encargada bajo su responsabilidad al Br. Don José María Rodríguez Villanueva, y después a Don Cornelio Prado”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 10, 1847, fs. 48-58.

4 000 pesos.<sup>255</sup> A Prado le tocaron momentos muy difíciles en los dos años iniciales de su cargo, sobre todo en términos de cubrir las fallas cometidas tanto por el anterior mayordomo como por el rector Iturralde.<sup>256</sup> Después, conforme fue mejorando paulatinamente la economía del colegio, al menos por varios años, fue más “tranquila” su gestión, aunque siempre pesada por la precisión que exigía la Contaduría de Cuentas al realizarse las glosas.

Antes de ser finiquitadas las cuentas, si aparecían con fallas o dudas, se devolvían al mayordomo para que las respondiera y, en su caso, corregirlas. Por ejemplo, pese a haber renunciado ya, a fines de 1848 se pidieron aclaraciones a Mariano Navarro sobre las cuentas de 1846, presentadas en 1847.<sup>257</sup> Una vez cumplidas, generalmente terminaban siendo aprobadas por el presidente en turno. En esta ocasión no hubo lugar al pago de multas, pues se justificó la demora por la situación de guerra.

En 1860 se dio autorización por parte de las autoridades para que se removieran los obstáculos que impedían tanto a los colegios como a la Contaduría realizar de manera más ágil el cumplimiento de la entrega y revisión de tales cuentas.<sup>258</sup> Con ese fin, se recuperó tanto la legislación de 1831, otra del 8 de agosto de 1850, la emitida por el magistrado Teodosio Lares en 1854, en su reforma educativa, y una más del magistrado del 6 de agosto de 1855. Al parecer porque las cuentas no se habían presentado regularmente. Todavía más, porque con excepción del mayordomo de San Juan, el de San Ildefonso, los directores de Medicina y de la Escuela Lancasteriana ni siquiera habían respondido al llamado de la Contaduría de Cuentas. Precisamente esa respuesta nos ofrece la oportunidad de saber quién era el mayordomo en funciones en ese año en el colegio que nos ocupa.

Cornelio Prado continuaba en la mayordomía en 1860.<sup>259</sup> No sabemos con exactitud el momento en que la dejó, sólo que en la segunda mitad de 1864 y el año siguiente ya se encontraba en tal función el señor don Laureano Salazar y Prieto,<sup>260</sup> quien, podemos inferir, fue el último mayordomo que tuvo el colegio en sus años finales.

Algo más que conviene resaltar es la continuidad de la legislación en torno a los estados de cuentas que debían entregarse a la Contaduría de Cuentas pues, sin

<sup>255</sup> “La Junta Directiva de Estudios avisando que ha aprobado la fianza que Don Agustín Baez Agrás presentó en canje del manejo del Mayordomo de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 59, 1850, fs. 400-404.

<sup>256</sup> “Preguntas al mayordomo de San Juan de Letrán sobre cuentas del año 1846”, AGN, RPYBA, segunda serie, caja 39, exp. 29, 1848, fs. 1-2.

<sup>257</sup> “El mayordomo de San Juan de Letrán Don Mariano Navarro remite un oficio de 22 de Julio de 1847, las de su responsabilidad respectivas al año de 1846”, AGN, RPYBA, segunda serie, caja 39, exp. 24, 1848, fs. 1-9.

<sup>258</sup> “Sobre la glosa de cuentas de los colegios”, AGN, RPYBA, Justicia, caja 126, exp. 24, 1860, fs. 152-155.

<sup>259</sup> *Ibid.*, f. 152v.

<sup>260</sup> “Libramientos. Colegio de San Juan de Letrán de esta Corte”, AGN, ramo Justicia Imperio, vol. 49, exp. 54, 1865, f. 95.

importar el régimen de gobierno que estuviera vigente, se llamaba la atención sobre leyes decretadas en años en los que funcionó el grupo político opuesto. El tiempo en el que sucedían los hechos era muy corto y las acciones pasaban muy rápido. En materia de financiamiento las situaciones se volvían todavía más complicadas y había que cuidar escrupulosamente los ingresos y egresos, aunque fuera de un ramo como la instrucción pública, que no siempre recibía las mejores atenciones por parte del gobierno. De hecho, mediante la tabla de ingresos contra egresos de la Hacienda Pública en el periodo 1821-1857 presentado por Barbara Tenenbaum,<sup>261</sup> es posible observar que hubo siempre un déficit contra el gobierno y, si había dinero, se ocupaba más en otros menesteres, como la guerra, antes que en dotar a los colegios como se les tenía prometido. No es algo que nos sea ajeno en el presente.

<sup>261</sup> *México en la época...*, p. 215.

**LOS CAMBIOS  
INSTITUCIONALES**



### III. DE LA CORPORACIÓN A LA ESCOLARIZACIÓN

—*Enfrente queda el colegio de los muchachos mestizos, dedicado a uno y otro San Juan.*

—*¿A quién llaman mestizos?*

—*A los huérfanos nacidos de padre español y madre india.*

—*¿Qué hacen allí encerrados?*

—*Leen y escriben, y, lo que importa más, se instruyen en lo tocante al culto divino.*

*Andan de dos en dos, en traje talar, y mucho de cuatro en cuatro, porque son pequeños*

—*¿A qué se dedicarán cuando crezcan?*

—*Los dotados de ingenio claro se aplican a las artes liberales, y los que, por el contrario, carecen de él, a los serviles y mecánicos.*

Francisco Cervantes de Salazar

A diferencia de la función que cumplió cuando fue creado, durante el lapso de estudio elegido San Juan de Letrán<sup>262</sup> era un colegio-seminario, es decir, una residencia para jóvenes criollos —algunos de ellos huérfanos que recibían beca—, con cátedras de facultad mayor y menor, que aceptaba pensionistas y paulatinamente se orientó a la formación en Jurisprudencia. De hecho, en el siglo XIX se convirtió en el segundo colegio de la Ciudad de México que ofrecía esos estudios a los futuros letrados. Ya no tenía nada que ver con aquella primera escuela que acogía niños huérfanos mestizos —hijos ilegítimos de español e india— para enseñarles primeras letras y doctrina cristiana. Tampoco al colegio en el que se convirtió en la segunda mitad del siglo XVI, cuando fue nombrado San Juan de Letrán y agregó oficios y Gramática Latina.

La reconfiguración del colegio, a fines del siglo XVIII, no fue tajante, pues venía proyectándose algunas décadas atrás y no culminó allí, pues formó parte de un proceso de modernización de la educación de universidades y colegios que empujó a estas corporaciones hacia un modelo más escolarizado, que sólo se definió hacia el último tercio del siglo XIX. El análisis de estos aspectos, de carácter institucional, resulta crucial para comprender la reconfiguración del orden letrado.

<sup>262</sup> San Juan de Letrán fue nombrado así en honor de una de las cuatro basílicas existentes en el Vaticano, que además es la más antigua. Su nombre en italiano es San Giovanni in Laterano. Esta denominación refiere al lugar en Roma donde se fundó esa basílica, que era un espacio ocupado por los miembros de una familia noble que cayó en desgracia en tiempos de Nerón. Véase *Archibasílica San Juan de Letrán (S. Giovanni In Laterano)*, en *Portal Fuentesrebollo*, s/a.

Ese orden tiene como uno de sus primeros elementos el gobierno y la administración que externa y jerárquicamente se ejercían mediante el patronato por el rey, aunque delegado en el virrey de la Nueva España como su representante real. Esa administración y ese gobierno se replicaban dentro de las corporaciones educativas, en el rector y otros funcionarios, además de en las constituciones o estatutos.<sup>263</sup> En el tránsito de la etapa novohispana al México independiente hubo el cambio de patrono, o *pater*, pues en el momento de la independencia política ese atributo pasó de manos del rey-*virrey* al emperador, luego al presidente en turno o simplemente al nuevo gobierno.

El segundo elemento del orden letrado que consideramos refiere, precisamente, al grupo de corporaciones formador de la burocracia civil y eclesiástica, que a su vez daba cobijo a los graduados universitarios: la Real Universidad y los colegios, los cuales conformaban la red universitaria. La escolarización hacia la que transitaron significó su paulatina descorporativización y el rompimiento de los vínculos que entretejían los segundos con la corporación universitaria en cuanto al otorgamiento de los grados. Ambos aspectos confluyeron para que la Universidad y los colegios perdieran su autonomía, su forma de financiamiento —que hemos analizado—, y quedaran sujetos en mayor medida a la administración del gobierno e insertos en el ascendente sistema educativo con niveles de estudio jerárquicos y homogéneos.

Analizar ese proceso en el Colegio de San Juan de Letrán nos obliga a retroceder nuevamente en el tiempo para ahondar en aspectos de su historia que, si bien ya han sido tocados, no se han explicado del todo. De tal manera, iniciaremos con la fundación y el desarrollo general alcanzado por la corporación hasta el siglo XVIII. Enseguida examinaremos con detalle lo que pasa en ese fin de siglo hasta su quiebre definitivo en 1867, con base en las diversas reformas del lapso elegido, tanto las particulares como las generales. Finalmente, dado el lugar que guardaba cada colegio con la universidad, se procurará resaltar el vínculo que mantuvo Letrán con dicha corporación en diferentes momentos.

En última instancia, con este análisis, centrado en tres aspectos —administración y gobierno, incidencia de las reformas educativas en la estructura curricular del Colegio de San Juan y la relación que mantenía con la Universidad—, nos interesa mostrar que este largo proceso de reconfiguración del orden letrado permite observar que, independientemente de las diferencias ideológicas de quienes lo impulsaron en cada momento, estaba la convicción de transformar la educación. Al final, la reconfiguración de ese orden se logró en medio de las batallas políticas, las carencias económicas y la resistencia de la sociedad a los cambios, perdiéndose en definitiva el modelo preexistente de Universidad y colegios.

<sup>263</sup> Vale decir que no contamos prácticamente con ninguno de los documentos constitucionales del Colegio de San Juan de Letrán, excepto los de 1790.

## LOS PRIMEROS PASOS

El Colegio o Escuela de Niños de la Ciudad de México fue fundado hacia 1547 gracias a diversas iniciativas tanto del Ayuntamiento de la ciudad como de la Real Audiencia de México.<sup>264</sup> El rey se convirtió en su patrono y el vicepatronato recayó en el virrey. Se dedicó a la educación de niños y jóvenes bastardos de origen mestizo y “pobre”, hijos ilegítimos de españoles con mujeres indígenas que se presentaban como huérfanos. No recibía todavía el nombre de San Juan de Letrán.<sup>265</sup> De acuerdo con Joaquín García Icazbalceta, se le bautizó así hacia 1567.<sup>266</sup> Fue entonces que se le dieron Constituciones por la ley 14, título 23, libro primero de la *Recopilación de Indias*.<sup>267</sup>

A medida que transcurrió su historia, el origen y composición de quienes ingresaban fue diversificándose porque la misma estructura y función del colegio cambió. Incluso, como lo identifica Jessica Ramírez Méndez,<sup>268</sup> en sus primeras décadas fue sólo la Escuela de Primeras Letras.<sup>269</sup>

Todo indica que Vasco de Quiroga fundó dicha escuela, la cual tenía gran tradición en la ciudad y asistían a ella muchos niños pobres para aprender a leer y escribir, más la doctrina cristiana. Desde entonces hasta aproximadamente 1865, con sus altibajos, como ya se indicó, perduró dicha escuela contra viento y marea, casi de manera independiente del colegio, por el bien que se hacía a los niños pobres de los márgenes de esa parte de la ciudad.

Esto puede constatarse porque en ese entonces a los niños que atendía se les enseñaba a leer y escribir, aritmética, doctrina cristiana y se dice que también algo de música. En otras palabras, en sus inicios no ofrecía cátedras de facultad menor ni mayor, aunque pronto abriría una de Gramática Latina. Los autores que han

<sup>264</sup> S. Méndez, “El Colegio de San Juan..”, pp. 50-54.

<sup>265</sup> “Cédula del año de 1554 para que goce el Colegio en cada año dos mil ducados; los un mil en Real Hacienda y los otros un mil en penas de Cámara,” AGN, RJIP, vol. 24, exp. 5, 1825, fs. 8-10v.

<sup>266</sup> “El Colegio de San Juan..”.

<sup>267</sup> *Ibid.*, p. 425. Por su parte S. Méndez, “El Colegio de San Juan...”, pp. 51-52, argumenta que se inauguró el 24 de junio de 1547, día de San Juan, y que de allí recibió el nombre.

<sup>268</sup> “La Ciudad de México..”, p. 355. Esta autora tiene razón solamente en cuanto a las primeras dos décadas, *cf.* J. García, “El Colegio de San Juan...”.

<sup>269</sup> Se trata de una primera fundación, que mencionan varios autores, realizada hacia 1529. Ésta fue impulsada por los franciscanos, quienes primero otorgaron un espacio para que los niños indígenas que recogían y enfermaban pudieran pasar a atenderse, después abrieron tanto la posibilidad de darles educación de primeras letras y hospedaje a niños naturales. Pasados unos cinco años, se comprendió la necesidad que tenía la creciente población de niños mestizos, hijos de español e india, que motivó a transformar la fundación original para darle atención a estas nuevas generaciones desamparadas. Finalmente, como ya indicamos, fue erigido como Colegio de San Juan de Letrán en 1567. Véase J. García, “El Colegio de San Juan..”, pp. 421-425; F. Scholes, “The Colegio de San Juan..”, pp. 99-106; J. Rubio, *El virreinato IV. Obras públicas y educación universitaria*, 1983, pp. 273-278; J. Lacunza, “El Colegio de San Juan..”, pp. 67-69.

estudiado la etapa novohispana del colegio señalan que llegó a tener bajo su cuidado hasta 200 estudiantes, dato que necesitaría verificarse porque no dicen si fue a lo largo de los siglos de su funcionamiento o en algún momento particular. De la Corona recibió diversas prerrogativas para su financiamiento, temática que vimos en el capítulo previo.

El clero secular fue el encargado de proveer al rector y dos sacerdotes, quienes enseñaban a los niños, uno a leer, escribir y contar; el otro, en el momento adecuado, latinidad. Seis de los niños más aplicados eran escogidos cada año para pasar a estudiar Artes a la Universidad, porque, de acuerdo con Elisa Luque Alcaide, se buscaba formarlos para que luego pasaran a “establecer escuelas por las provincias”,<sup>270</sup> idea que también sostiene Richard E. Greenleaf.<sup>271</sup> A nuestro parecer, era también porque se quería que tuvieran estudios universitarios que les permitieran obtener después alguna canonjía o cargos públicos y, en efecto, una de las salidas más socorridas de algunos de los colegiales de San Juan de Letrán, en el transcurso de casi tres siglos, debió ser la burocracia eclesiástica.<sup>272</sup>

Durante su primer siglo y medio de existencia funcionó de manera oscilante, pues tuvo épocas de prosperidad y otras de completo declive, de tal manera que se pensó que era conveniente abandonar la empresa. Incluso, a fines del siglo XVI, señala Paulino Castañeda Delgado,<sup>273</sup> se pensó que los jesuitas podrían hacerse cargo del colegio e igualmente se proyectó su incorporación a la Real Universidad, “with the attendant transfer of the school’s assets”.<sup>274</sup> Ninguna de las dos ideas prosperó. Ambas instancias buscaban quedarse con los bienes, no tan escasos, que poseía San Juan de Letrán.

Había de hecho opiniones opuestas sobre cuál debía ser su dedicación: si formar a los jóvenes que llegaban a él en la educación necesaria para que llegaran a los estudios universitarios o simplemente enseñarles oficios que les permitieran, al salir del colegio, más o menos a los 15 o 16 años, tener una forma honesta de ganarse la vida. Sin embargo, a partir de la cuarta década del siglo XVIII tal situación comenzó a cambiar. Todo permite hacernos pensar que se debió al empuje de ciertos rectores, que pusieron todo su empeño en hacer que San Juan de Letrán saliera del estado en que se encontraba y sobresaliera en la jerarquía de los colegios frente a las auto-

<sup>270</sup> *La educación en Nueva...*, p. 142.

<sup>271</sup> “San Juan de Letrán...”, p. 125.

<sup>272</sup> En una defensa de este colegio que hizo el rector José María Iturralde en 1839, indicó que éste había proveído muchos sacerdotes: “dio individuos a las Sagradas religiones, y posteriormente en los años de mil setecientos veinte y ocho, era esto en tanta copia que había alumnos de San Juan de Letrán, en todas las provincias religiosas, del Reyno, encargados de los púlpitos, y de las cátedras, fuera de cuarenta que había en solo la provincia de San Francisco”, véase “Informe del colegio de San Juan de Letrán 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, f. 231.

<sup>273</sup> “El Colegio de San Juan...”, pp. 18-19.

<sup>274</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 125; véase también p. 126.

ridades virreinales y la sociedad novohispana. Entre los rectores que incidieron en esto destaca la figura del doctor Francisco Antonio Eguiara y Eguren,<sup>275</sup> hermano del connotado José Juan de los mismos apellidos, quien lo dirigió desde 1738 y hasta 1768, cuando murió.<sup>276</sup>

En 1768 el colegio quedó a cargo del rector, el doctor don Ramón de Aquilue, quien sustituyó al recién fallecido Eguiara y Eguren. El virrey, como patrono, le dio posesión y comunicó la noticia el 2 de noviembre de ese año, pidiendo se le otorgara todo el apoyo.<sup>277</sup> Aquilue permaneció dos años en su puesto y, a pesar de que faltaría ahondar en lo que logró hacer durante su gestión, puede sugerirse que su rectorado fue uno que trascendió. A partir de él se dieron relevantes iniciativas para el colegio tanto en el terreno del financiamiento como del currículum, en la dirección que los Borbones querían dar a las instituciones de su tipo. Sus acciones sentaron algunas bases de la transformación que llegó con más bríos dos años después, en 1770. Se trató de modificaciones que seguían el modelo educativo impulsado por los Borbones, que consistían en debilitar a las corporaciones, eliminar la injerencia de las órdenes regulares y la Iglesia en ellas y así abrir la posibilidad de modernizar los saberes. Analicemos ahora el tipo de corporación educativa que hasta ese entonces había sido San Juan de Letrán y sigamos el desarrollo que tuvo hasta 1826 para identificar los cambios.

### TRANSFORMACIÓN, TRÁNSITO Y DECLIVE (1770-1826)

Hasta 1770, el Colegio de San Juan de Letrán era en cierta forma una *corporación tradicional de antiguo régimen*, pero ¿qué tipo en concreto? Como señala Víctor Gutiérrez,<sup>278</sup> identificar esas características obliga a preguntarse por cuatro elementos: el tipo de financiamiento que recibía, su gobierno y administración, su carácter de residencia con o sin enseñanza finalmente, el origen de quienes eran aceptados, bien como becarios o pensionistas.

<sup>275</sup> Francisco Antonio de Eguiara y Eguren nació en septiembre de 1703 en la Nueva España; eclesiástico, hermano de Juan José e hijo de Nicolás de Eguiara y Eguren y María de Elorriaga. Estudió ambos derechos en la Real Universidad, obtuvo el grado de doctor, el cargo de rector de San Juan de Letrán y fue abogado de la Real Audiencia. De origen vasco, seguramente perteneció a la Cofradía de Aránzazu. No hemos encontrado la fecha exacta de su deceso. Véase, J. Eguiara, *Biblioteca mexicana*, 1986, especialmente la introducción. Otros datos aparecen en R. Aguirre, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003.

<sup>276</sup> J. M. Lacunza, "Colegio de San Juan.", p. 72.

<sup>277</sup> AGN, ramo Correspondencia de Virreyes, vol. 12, 1768, f. 383.

<sup>278</sup> "Hacia una tipología de los colegios coloniales", 1998, pp. 81-90.

Resumiendo, podemos afirmar que San Juan de Letrán recibía un tipo de financiamiento de antiguo régimen, esto es, tanto de dinero de la Corona como de aquellas prerrogativas otorgadas por el rey para su sostenimiento, así como donaciones de particulares. Tenía un vicepatrono, que era el virrey, pero podían intervenir en ciertos momentos tanto el Ayuntamiento como la Real Audiencia de México. Se regía bajo unas constituciones y lo administraba el clero secular mediante un rector. Contaba con residencia y la enseñanza que ofrecía, como señalamos, consistía en lecciones de primeras letras y aritmética, oficios y música, además de que contaba para estos momentos con cátedras de Gramática Latina.<sup>279</sup> Los beneficiarios, ya lo dijimos, debían ser niños y jóvenes mestizos huérfanos, que recibían una beca que les otorgaba el derecho de residir allí desde los seis hasta los 15 años de edad. Eventualmente, un grupo de seis, de los más aventajados, podía ser enviado a la Universidad cada año a recibir otro tipo de enseñanza.

En suma, hasta fines de la década de 1760, este colegio funcionaba como una corporación, un cuerpo constituido tanto por los jóvenes residentes, los profesores y el rector. No sólo eso, pronto comenzó a reconfigurarse como una entidad más compleja, pero todavía una corporación,<sup>280</sup> que no contaba con cátedras de facultad menor o mayor, como se analizará adelante.<sup>281</sup> Veamos qué medidas se fueron tomando para iniciar su transformación.

Antes conviene reiterar que dicha mudanza la experimentaron también aquellos colegios exjesuitas que serían reabiertos en los siguientes años y que se reorientaron para hacerlos entidades más escolares, aunque de por sí ya lo eran. Un ejemplo de esto son los colegios de San Ildefonso, de la Ciudad de México, San Luis Gonzaga, de Zacatecas y el de la Purísima Concepción, de Guanajuato,<sup>282</sup> por mencionar algunos.

<sup>279</sup> Puede consultarse el *Libro en que se asientan los gastos extraordinarios del Collegio Real de San Juan de Letrán (manuscrito) de los cuales da razón el Lic [enciado] D[on] Pedro Gonsales de Valdeosserra actual Rector capellán y mayordomo de dicho R[oyal] Collegio, 1730*, en FRBN, Archivos y Manuscritos, manuscrito 1292. Se trata de un libro valiosísimo porque es el único encontrado de ese tipo. En él se enlistan todos los gastos del colegio en el año de 1730; en cuanto a salarios, solamente señala el del maestro de escuela y el del maestro de estudios. Este segundo refiere al de Gramática Latina.

<sup>280</sup> Véase por ejemplo, el tipo de corporación colegial que era el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas a fines del siglo XVIII en R. Ríos, “Estructura interna de un colegio..”, pp. 4-5.

<sup>281</sup> Un punto más que indica que San Juan de Letrán no tenía esa clase de cátedras lo demuestra el que entre 1732 y 1757 no hubo ningún estudiante que acudiera a solicitar algún tipo de matrícula, becas, grados, certificación, entre otros trámites, a la Real Universidad. Pudo ser algo circunstancial, pero lo más seguro es el argumento señalado pues en los datos presentados por M. Hidalgo, “Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad”, 1992, de aproximadamente 500 registros de esos años —aunque la autora no lo especifica—, no aparece ninguno, aunque tampoco del Seminario Conciliar de México.

<sup>282</sup> Sobre este colegio véase R. Castañeda, “La educación en Guanajuato en la transición al México independiente. Del Colegio Filipense al Colegio del Estado. 1792-1832”, 2020, pp. 199-212.

Recordemos que Carlos III emitió una real cédula donde ordenaba la reapertura de “los colegios exjesuitas”, pero también la reforma de la enseñanza.<sup>283</sup> Así, en la Ciudad de México se reabrió el Colegio de San Ildefonso, que dejó de ser únicamente un colegio-residencia administrado por los ignacianos y se transformaría en un complejo y jerarquizado *colegio-seminario con residencia para estudiantes becados o pensionistas y enseñanza*, además, lo dirigiría el clero secular. Esta transformación implicó, en primer lugar, la paulatina desaparición del carácter corporativo que tenían estas instituciones para pasar a ser administradas de manera más clara por instancias externas; en segundo, el inicio también de formas de financiamiento que tendían a tener un carácter mixto; tercero, que efectivamente se dieran cursos en ellos que anteriormente sólo ofrecía la Real Universidad, como eran Teología y Jurisprudencia.

Carlos Tormo nos explica, precisamente, que a mediados de siglo XVIII comenzó a introducirse en los colegios el segundo de estos saberes en particular, siempre “con la venia de la universidad”,<sup>284</sup> aunque no fue algo fácil ni posible de inmediato en cada uno de ellos, pues hubo límites particulares según el caso. Además, la obtención de los grados mediante la certificación de los cursos tomados en sus colegios seguía siendo una prerrogativa de la Real Universidad de México. De hecho, se hacía posible por la incorporación de éstos a la corporación universitaria.<sup>285</sup> Retornemos a los hechos.

El proyecto de reapertura de colegios exjesuitas fue realizado también en otras provincias, como en el ejemplo ya mencionado de Zacatecas, donde se creó de las ruinas de uno de ellos el Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga, bajo la dirección primero de la orden de Santo Domingo, luego —y hasta su cierre—, a cargo del clero secular. Las instancias de gobierno externas más importantes que cuidaban el funcionamiento del colegio fueron primero el Ayuntamiento de la ciudad, después de la independencia lo fue, hasta su cierre, el gobierno constituido.<sup>286</sup> Como San Ildefonso, tuvo cursos de Gramática Latina, Filosofía y Teología, no así de Jurisprudencia.

San Juan de Letrán, distinto a los anteriores, pertenecía a otro tipo de colegios, pues era ya de por sí gobernado y administrado internamente por el clero secular, sin embargo, no difería en la incorporación a la Real y Pontificia Universidad. Por otra parte, hasta estos momentos se limitaba a ofrecer, como ya se dijo, un cierto tipo de enseñanza que no pasaba de la Gramática Latina, además de que sólo admitía pocos

<sup>283</sup> M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*

<sup>284</sup> C. Tormo, “*En la parte que se pueda*”. Norma y práctica en los grados de bachiller en derecho de la Universidad de México”, 2016, p. 121.

<sup>285</sup> Se consideraba que los colegios eran parte de la Real y Pontificia Universidad “y así la ubicación es en todo rigor puramente material”, *ibid.*, pp. 119-121.

<sup>286</sup> R. Ríos, *La educación de la colonia a...*

estudiantes. A partir de 1770, el rector, doctor Ambrosio Llanos y Valdés,<sup>287</sup> introdujo varios cambios definitivos en el colegio. En ese entonces contaba solamente con nueve colegiales, así que Llanos y Valdés decidió aumentar ese número recibiendo pensionistas. Además, consultó con el patrono, el virrey don Antonio María de Bucareli, “la abolición, como se hizo, de la fatal costumbre de asistir los colegiales a los entierros por cierta limosna”, porque además de la pérdida de tiempo, “hacía casi despreciable en el vulgo la beca del colegio y a los que la vestían”.<sup>288</sup> Es decir, las procesiones en las que participaban los estudiantes debían suspenderse tanto porque no era digno del nuevo carácter que iba adquiriendo la corporación como también porque les quitaba el tiempo. Considérese que quienes antes las realizaban estaban en el supuesto de ser niños o jóvenes huérfanos pobres. El virrey accedió a discontinuar la práctica,<sup>289</sup> con las consecuencias económicas para la corporación, mas otorgándole otro perfil.

Entre las novedades también se incluyó el otorgamiento de 12 becas que, de acuerdo con la fuente, tenían que ser dadas preferentemente a “descendientes de conquistadores”. Los fondos para dotarlas provendrían por partes de las arcas reales y de los fondos exjesuitas. En cuanto al programa de estudios se propuso abrir tres cátedras de Filosofía, pero al final solamente se implantó una en 1774,<sup>290</sup> lo que constituyó la gran novedad, pues antes quienes se lo ganaban eran enviados a tomar esa cátedra a la Real Universidad, así como a solicitar el grado si concluían los cursos. Además, al carecer de recursos para abrir cátedras de facultad mayor, se ofrecieron academias y conferencias. Todos los aspectos anteriores confluyeron en esa inicial reconfiguración del modelo de corporación que hasta entonces mantenía San Juan de Letrán. Incluso, dado que había más estudiantes, hubo necesidad de ampliar las viviendas, lo que se hizo en el segundo patio “sin tocar a la obra antigua del primero”.<sup>291</sup>

Las dificultades, no obstante, continuaron, pues no había dotación suficiente para sostener lo que se estaba proponiendo. Así que, en 1788, antes de concluir su rectorado, José María Bravo se quejó amargamente a su majestad: “era necesario estar bogando sin cesar contra un torrente inmenso de dificultades, y apoyándose solo en esperanzas. ¡Qué pasos, qué afanes, qué fatigas no cuesta encontrar maestros que es necesario traer de fuera, porque hasta ahora apenas ha podido dar uno u otro la misma casa!”.<sup>292</sup>

<sup>287</sup> Sobre Ambrosio de Llanos y Valdés véase A. Flores, “Antes del Colegio Civil (1794-1797) y tres personajes destacados”, 2005, pp. 325-329.

<sup>288</sup> “Crónica Histórica del Colegio de San Juan de Letrán”, en *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 135.

<sup>289</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 134.

<sup>290</sup> *Loc. cit.*, p. 134.

<sup>291</sup> “Crónica Histórica del Colegio de San Juan de Letrán”, en *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 135

<sup>292</sup> *Ibid.*, p. 136.

En ese mismo año llegó como rector el doctor Francisco Antonio Marrugat y Boldú.<sup>293</sup> Como su predecesor, siguió dando pasos importantes hacia la transformación del colegio. En 1790 introdujo un nuevo plan de gobierno y estudios,<sup>294</sup> “acorde con los nuevos tiempos”, pues, como argumenta Paulino Castañeda, se trataba de “formar a los jóvenes para que sean capaces en algún tiempo de ocupar con distinción algún puesto honroso en la iglesia o la república”.<sup>295</sup> Además, importaba no sólo lo académico, sino también “la formación religiosa, la buena crianza en el trato, el juego y la mesa”.<sup>296</sup> Se trató de un plan que procuraba una formación integral de los colegiales.

Ahora bien, interesa enfatizar algunos aspectos que Paulino Castañeda no consideró en su análisis y que, justamente, se refieren al tema del gobierno del colegio, pues aborda la renovación de las constituciones. Son elementos centrales del plan de gobierno y de estudios presentado por Marrugat en ese año y que podemos considerar relevantes para identificar qué ruta estaba tomando el Colegio de San Juan de Letrán.

En primer lugar, se menciona que las constituciones de San Juan de Letrán se elaboraron a partir de una serie de documentos, a saber, los Estatutos del Colegio de San Carlos Borromeo (1767-1770),<sup>297</sup> las constituciones del Seminario de Orihuela, las del de Cuenca, las del Colegio de Lovaina, las del Real Seminario de Nobles de Madrid de 1755, las del Real Seminario de San Carlos de Salamanca, el Reglamento del Colegio de Luis el Grande del año de 1769. Dichas bases marcaron una diferencia con otras corporaciones colegiales de la Nueva España, por ejemplo, en la renovación de las constituciones y plan de estudios de un colegio exjesuita como

<sup>293</sup> Francisco Antonio Marrugat y Boldú no cuenta con una biografía como tal, pero en el apartado “El cargo de rector”, del cuarto capítulo, abundaremos en datos que nos permiten reconocer quién era y qué peso tuvo como rector.

<sup>294</sup> “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el doctor D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q. D. G.) de dicho colegio, Catedrático substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, en *Suplemento a la Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790.

<sup>295</sup> *El Colegio de San Juan de Letrán de México (apuntes para su historia)*, 1980, p. 99. Señala Castañeda que el Plan Marrugat se publicó en la *Gaceta de México* del 21 de septiembre de 1790, pero el autor se apoya sobre todo en lo dicho por E. Luque, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, 1970, pp. 152-153.

<sup>296</sup> P. Castañeda, “El Colegio de San Juan...”, p. 99.

<sup>297</sup> No queda claro si se refieren a los estatutos de 1767 o a las constituciones elaboradas para el mencionado colegio y aprobadas en 1770, pero sí importa conocer que era un colegio-seminario de esos años de transformación corporativa y de enseñanza. Desafortunadamente, San Carlos Borromeo nunca se fundó, especialmente por falta de fondos para lograrlo. Véase M. Menegus, “El Colegio de San Carlos Borromeo: un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII”, 2004, pp. 197-244; también M. Menegus (ed.), *La formación de un clero indígena. El proyecto de don Julián Cirilo de Galicia y Castilla Aquihualetubtle para un colegio seminario, siglo XVIII*, 2013.

San Luis Gonzaga de Zacatecas. En este caso, se basaron en las constituciones del de San Ildefonso de la Ciudad de México, que fueron reformadas entre 1774 y 1780.<sup>298</sup> Con seguridad habría que revisar y cotejar, en el caso de San Juan de Letrán, cada uno de los documentos tomados en cuenta para redactar sus constituciones en aquel momento, para identificar qué se incluyó de todas ellas en su plan de estudios, incluso también hacerlo respecto de las de San Ildefonso de 1770 a fin de notar diferencias y similitudes.

Un punto particular por considerar en torno a las constituciones, tomadas como referencia para las de San Juan de Letrán, es que fueron elaboradas en el ámbito de las medidas ordenadas por los Borbones, o sea a partir de mediados del siglo XVIII y en adelante. El mismo rector Marrugat confirmó la diferencia de las constituciones de San Juan con las de colegios exjesuitas reabiertos, pues concluyó que “Jamás podrá dudarse que el Plan antecedente dista mucho del que en el día se sigue en muchos Colegios de esta N. E”.<sup>299</sup> Podría afirmarse que esa gran diferencia obedeció, precisamente, a que no tenía antecedentes jesuitas, cuestión que deberá constatar en el futuro.

En cuanto a su carácter de corporación, en varias partes del texto elaborado por Marrugat y Boldú todavía se percibía como tal, por ejemplo cuando señala, hablando de una actividad, que “Todo el *Colegio* asistirá a ellos, menos los estudiantes de primeras letras y los gramáticos, que solo asistirán el día que les tocara el ejercicio”.<sup>300</sup> Igualmente, en otro pasaje, se menciona que asistirán los “Colegiales clérigos y los próximos a serlo”, aunque en momentos sí se refiere al colegio como el inmueble al que asisten. Esta fue la tendencia que se fue imponiendo en las décadas siguientes hasta que el término sería entendido más como el *inmueble* y menos como el *conjunto de individuos*, quienes pasarían a ser, de manera gradual, sólo profesores o estudiantes.

La elaboración de las constituciones no era una cuestión definitiva: todavía debían enviarse al vicesabedor o sabedor para que éste las aprobara y quedaran definitivamente como el documento de gobierno del colegio. No sabemos todavía hasta cuándo funcionaron éstas de 1790, con seguridad hubo modificaciones u otras constituciones en los siguientes años, de acuerdo con nuevas circunstancias que se fueran presentando.

En los inicios del siglo XIX San Juan de Letrán resintió la falta de apoyo tanto del Ayuntamiento de la ciudad como de la vicerregencia.<sup>301</sup> El doctor Juan Bautista

<sup>298</sup> R. Ríos, *La educación de la colonia a...*, p. 49.

<sup>299</sup> “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el doctor D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q. D. G) de dicho colegio, Catedrático substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, en *Suplemento* a la *Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790, p. 24.

<sup>300</sup> *Ibid.*, pp. 15 y 18. Las cursivas son nuestras.

<sup>301</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 140.

Timermans y Picazo, quien en 1808 sustituyó a Marrugat y Boldú, padecería las difíciles circunstancias del momento. En 1810, a sólo dos años de iniciar su gestión, ocurrió el levantamiento de Miguel Hidalgo, aunque también sabemos que desde 1808 las condiciones de la Ciudad de México eran críticas. Incluso se consideró por las autoridades el cierre del colegio, que no ocurrió en ese momento, pues se buscaron otras soluciones para mejorarlo.

Al tiempo de las cortes de Cádiz, como se explicó antes, las autoridades suprimieron la concesión de la tabla de venta de carne que hasta entonces disfrutaba el colegio.<sup>302</sup> También se quedó prácticamente sin estudiantes, pues debido a la escasez de alimentos, provocada por el cerco insurgente a la Nueva España, se tuvo que aumentar el costo de la colegiatura, tema en el que se ahondará más adelante.<sup>303</sup> Todavía más, algunos de sus profesores tomaron el camino de apoyar una causa, ya fuera la insurgente o la realista, como lo hizo el catedrático de Filosofía, Guadalupe Gallardo, presente al parecer en el asedio de Albino García a Irapuato, que era defendida por el temible general Félix María Calleja, en junio de 1812.<sup>304</sup> Cómo llegó ese profesor hasta aquel lugar es una incógnita. No obstante, podemos sugerir que el declive de las finanzas del colegio (como puede verse en nuestro segundo capítulo, “De las arcas del rey al erario nacional”, que aborda el financiamiento), que repercutió en la paga de los profesores y la disminución de las becas para los estudiantes, obligó a algunos catedráticos a buscar otras posibilidades. Eso pudo incidir en que un profesor, como el mencionado Gallardo, optara por lanzarse a la guerra.

Por lo demás, el proceso de reconfiguración del colegio continuaba, sobre todo influyó en esto el arribo de nuevas ideas y nuevas circunstancias políticas. No obstante, a pesar de las continuas penurias en las finanzas, que no permitían su sustento y que se agravarían en los siguientes años, no faltó una coyuntura favorable que diera nuevos bríos a la puesta en marcha de los cambios.

<sup>302</sup> Esto lo señaló el rector José María Iturralde más de una década después. Véase “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, fs. 52-53.

<sup>303</sup> C. Tormo, “*En la parte que se pueda...*”, p. 124, señala que los estudiantes de la Real Universidad pudieron refugiarse en los colegios, si bien es poco probable que hayan acudido a San Juan de Letrán debido a las dificultades que éste tenía. Véase “Representación del rector del Colegio de San Juan de Letrán referente a la escasez de víveres, por lo que se obliga a los alumnos al pago de 150 pesos anuales”, AGN, ramo Colegios, caja 5764, exp. 9, f. 1 y también “Expediente relativo a que los alumnos del Colegio de San Juan de Letrán satisfagan anualmente 150 pesos en lugar de los 120 que pagaban”, AGN, ramo Colegios, caja 6197, exp. 8.

<sup>304</sup> “Partes remitidos a este superior gobierno por el Sr. Mariscal de Campo Don Félix María Calleja con su oficio relativo de 30 de junio”, *Gaceta del Gobierno de México*, martes 21 de julio de 1812, p. 758. Se indica que Guadalupe Gallardo, catedrático de Filosofía en San Juan de Letrán de México, estaba a cargo de un cañón. Esperaban el asalto de la que llamaron gavilla de Albino García, uno de los más intrépidos jefes insurgentes del Bajío, capturado precisamente tras ser derrotado en dicho asalto y mandado a la horca.

En 1814, en la península, una comisión a cargo del ministro José Manuel Quintana ordenó, gracias a los lineamientos de Cádiz, un plan educativo para España y sus reinos. En dicho proyecto ya se aplicaban nuevos conceptos para las instituciones de enseñanza y el nivel que impartirían, y se modelaba un sistema de instrucción pública financiado por el Estado. El sentido escolar de los estudios —jerárquico, homogenizado y dividido en niveles— ya estaba claramente expuesto en dicho plan. El regreso de Fernando VII impidió su aplicación, pero no que las ideas plasmadas en él arribaran a la Nueva España y las retomaran posteriormente los políticos y gobiernos independientes, republicanos.

En la Nueva España, en 1816 se había controlado casi por completo la insurrección popular y en la capital, que en realidad nunca fue asaltada, las cosas parecían volver a la normalidad. En ese contexto, San Juan de Letrán inauguró un nuevo rectorado, el del doctor Juan Bautista Arechederreta. En septiembre de ese año, la *Gazeta del Gobierno de México* publicó una nota que informaba de la apertura de los cursos de Latinidad y Retórica en el colegio el 18 de octubre. Agregaba que de haber alumnos que pagaran colegiatura, se haría lo mismo con los de Filosofía y Teología Moral. Se invitaba, pues, a los padres que así lo quisieran a matricular a sus hijos en el colegio.<sup>305</sup>

Todo indica que la respuesta fue bastante negativa, pues Arechederreta envió poco después, como correspondía, una carta a las autoridades virreinales en la que manifestaba con todo pesar la decadencia del establecimiento. Indicaba en su misiva que “ya tenía mui malas noticias en orden a su decadencia y deterioro; pero nunca viera que pudiera estar en el estado en que lo he encontrado. Puede decirse que ni en lo material, ni en lo formal existe esta corporación”.<sup>306</sup> Tan fuertes como ésas fueron sus expresiones sobre la institución.

En conclusión, ya que había aceptado el cargo, el rector pidió autorización al virrey para que se cerrara el colegio y se estudiara la manera de dárle un mejor arreglo con un plan que probablemente no incluyera todas las cátedras, pero sí las que fuera posible sostener. Indicaba que se enviaría con sus padres a los pocos jóvenes que permanecían en él mientras se reanudaban las actividades.<sup>307</sup> Finalizaba su carta señalando que “La enfermedad es sumamente grave, y necesita remedio pronto y eficaz”.<sup>308</sup> Por otros documentos nos enteramos que, efectivamente, se concedió la solicitud, pues San Juan de Letrán estuvo cerrado casi dos años.<sup>309</sup>

<sup>305</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de septiembre de 1816, pp. 880-881.

<sup>306</sup> AGN, ramo Colegios, caja 1260, exp. 19, f. 1.

<sup>307</sup> *Loc. cit.*

<sup>308</sup> *Ibid.*, f. IV.

<sup>309</sup> En ese mismo lapso retornaron los jesuitas y fueron reinstalados en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México. Véase R. Ríos, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, 2013, pp. 285-312.

Durante ese tiempo, Arechederreta procuró hallar solución a los diversos problemas de la corporación. El primero de ellos consistió en mantener abierta la Escuela de Primeras Letras. Por eso solicitó al Ayuntamiento de la ciudad, en mayo 28 de 1817, que esa escuela se uniera a la de la ciudad.<sup>310</sup> La respuesta del regidor decano y contador del Cabildo, Antonio Méndez Prieto y Fernández, dada el 9 de junio, fue negativa porque eran elevados los costos de la paga a los maestros y del traslado de lugar; pero, dos semanas después, el mismo Méndez y Prieto accedió a que fuera posible que “las escuelas de San Juan de Letrán y la de la ciudad se unan”.<sup>311</sup> Todavía un preceptor, Antonio Mateos —maestro de la escuela municipal—, objetó que era inútil unir la escuela de San Juan a la del Ayuntamiento, aunque en realidad parecía temer por la rebaja de su sueldo al tener que compartirlo con el preceptor de San Juan.

Hasta octubre no se había arreglado nada en relación con este asunto, como se quejó el rector Arechederreta.<sup>312</sup> Finalmente, en diciembre de ese año la corporación municipal accedió a la unión bajo cinco condiciones: que ésta daría 500 pesos anuales, propondría a los preceptores, examinaría anualmente a los niños más aplicados, podría cambiar a los maestros y, si el colegio fallaba en el concordato, se separarían las escuelas.<sup>313</sup> Un mes después, en enero de 1818, Arechederreta aceptó tales condiciones y aparentemente se cerró el trato, que abría la posibilidad de unir las dos escuelas.<sup>314</sup> El virrey también lo aprobó,<sup>315</sup> aun así, las últimas noticias sobre el asunto que se dan dos años más tarde en las actas de Cabildo revelan que nunca se materializó ese objetivo.<sup>316</sup> La Escuela de Primeras Letras se quedó como parte de San Juan de Letrán varias décadas más.

En segundo lugar, vino una coyuntura que favoreció las mermadas arcas de San Juan, pues a la par del cierre en 1816, las autoridades virreinales sabían de otro colegio en similares condiciones de decadencia que pedía rápida atención: el Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato,<sup>317</sup> cuyo patronato pertenecía a la

<sup>310</sup> Colección Actas de Cabildo 1817, Universidad Iberoamericana, s/a.

<sup>311</sup> *Ibid.*, 17 de octubre de 1817.

<sup>312</sup> *Loc. cit.*

<sup>313</sup> *Ibid.*, 22 de diciembre de 1817.

<sup>314</sup> *Ibid.* 26 de enero de 1818. En el transcurso del año se elaboró un reglamento de la unión de escuelas que fue solicitado por el rector de San Juan de Letrán, a quien al parecer se le entregó a fin de año.

<sup>315</sup> *Ibid.*, 18 de septiembre de 1819.

<sup>316</sup> *Ibid.*, 4 y 8 de febrero de 1820. Hacia el día 4 seguía pendiente el asunto en el Ayuntamiento de la ciudad. El 8 se le informó definitivamente que no procedía la unión y traslado de las escuelas a ese colegio, “que hoy en día no se estima conveniente dicha unión”. Nótese cómo había cambiado la jugada.

<sup>317</sup> Se trata de un colegio cuya erección en la Ciudad de México la promovió el octavo obispo de Michoacán, fray Alonso Enríquez de Toledo y Armendáriz, en el siglo xvii con el fin de que los jóvenes estudiantes de los obispados de Michoacán y La Habana tuvieran la posibilidad de obtener

orden mercedaria, que se encontraba también falto de rentas y sin manera de hallarle remedio. En torno a esto, el gobierno propuso que se unieran los destinos de ambas instituciones, claro, de una manera especial, lo que finalmente fue aceptado. Esto permitió que los escasos fondos de San Ramón sirvieran a San Juan de Letrán para que tuviera otro ingreso y se mantuviera en funcionamiento.

Una de las condiciones solicitadas para aceptar lo anterior fue que se nombraran ocho colegiales de San Ramón para serlo entonces de San Juan de Letrán y que recibieran trato igual al de los locales. Estos colegiales, que obligadamente vendrían de Michoacán o Cuba, debían dedicarse al estudio de la Jurisprudencia. No hubo objeción a esta medida, de hecho, ese acuerdo, que obligaba a darle cabida a los becados juristas ramonenses, llevó a que el colegio reabriera tal cátedra y que por fin definiera el perfil que mantendría en el siglo XIX.<sup>318</sup> Se trató, pues, de otro paso en la reconfiguración del modelo educativo de la corporación.

Además de lograr esos fondos de San Ramón, el rector Arechederreta consiguió que se considerara al colegio como repositorio oficial de libros. Su biblioteca recibiría un ejemplar de cada trabajo impreso en la Ciudad de México y el reino, algo que no sabemos todavía si se hizo efectivo. También sus negociaciones hicieron posible que el virrey asignara un impuesto especial al consumo del pulque en la ciudad y se le cediera a San Juan de Letrán, como compensación de la suspensión de su tabla de carne. Finalmente, se aseguró que quedara garantizado que los becados recibieran 115 pesos mensuales cada uno, algo que en 1821 fue cortado.

Finalmente, en octubre de 1818 reabrió el Colegio de San Juan de Letrán, como lo permite conocer la primera distribución de premios que se hizo ese año “después de su restablecimiento”.<sup>319</sup> Dicho cierre y reapertura lleva a preguntarnos sobre el sentido que se le daba en la época a los colegios y, sobre todo, ¿por qué el empeño en reabrirlo?, ¿por qué si se encontraba en estado de decadencia financiera e incluso con su edificio fuertemente deteriorado? No tenemos por el momento una respuesta certera, pero podemos suponer que tenía que ver con el sentido de corporación que guarda-

---

una mejor formación en Leyes y Cánones, así como los grados de la Real Universidad en la capital de la Nueva España. Los fondos provenían de la cuarta decimal del obispado de Michoacán y de unos bienes procedentes de dos vecinos de la Ciudad de México que les fueron heredados. El sello mercedario del obispo marcó también que se diera el patronato de dicho colegio a esa orden, que lo administró hasta inicios del siglo XIX. Se trataba de un colegio para jóvenes “pobres” de 18 años que ya supieran gramática latina y filosofía y que, de hecho, estuvieran listos para asistir a las facultades mencionadas antes. Las becas serían ocho. El colegio abrió sus puertas en 1654. Véase R. León, “San Ramón Nonato: puente entre el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán y la Real Universidad de México”, 2001, pp. 97-110.

<sup>318</sup> “El Rector del de San Juan de Letrán manifiesta la decadencia de este establecimiento y pide se le autorice para disponer lo conveniente a su reposición”, AGN, ramo Colegios, caja 1260, exp. 19, 1816, f. 8.

<sup>319</sup> *Pieza compuesta por un ex-alumno del Real y Primitivo Colegio de San Juan de Letrán, para la primera distribución de premios que se hizo después de su restablecimiento. Año de 1818.*

ban todavía esta institución y otras de su género, seguramente por la existencia de cierto tipo de rentas y propiedades que hacían viable reabrirlo y ponerlo a funcionar de nuevo, sólo había que darle un nuevo orden. Los esfuerzos de Arechederreta continuaron por ese camino.

En concreto, pese a las carencias económicas que se manifestaron otras vez en 1819, San Juan de Letrán siguió su funcionamiento.<sup>320</sup> Tal hecho se comprueba con las noticias que aparecen en la *Gazeta del Gobierno de México* que indican tanto la distribución de premios en las cátedras de Derecho, Teología, Filosofía, Gramática Latina y Dibujo.<sup>321</sup> Todavía más, en esos años recibió alumnos de Medicina como pensionistas, aunque no sabemos realmente cuál era su situación en el colegio, sí que llegaron allí a examinar a los estudiantes de esta cátedra en 1820 el reconocido doctor Manuel de Jesús Febles y un joven doctor Casimiro Liceaga.<sup>322</sup> Luego desapareció la mención a esta apertura.

Poco después, la nueva legislación producida en la península así como acontecimientos políticos inéditos en la Nueva España incidirían en ese desarrollo. En efecto, en 1821, durante el trienio liberal, se decretó otro reglamento de estudios para España y sus reinos que ya no pudo echarse a andar porque al tiempo que se enviaba a América, se consumó la independencia de la Nueva España. Dicho reglamento retomaba los planteamientos vertidos por el plan Quintana de 1814 insistiendo en la transformación de la educación al esquema de un sistema educativo con niveles jerárquicos de estudio, homogéneo y estandarizado. Las ideas fueron retomadas por algunos políticos interesados en la reorganización de la educación, sin embargo, tras la guerra, surgieron grupos políticos con orientación ideológica opuesta lo que ocasionó que, al imponerse uno u otro, buscarían obtener el triunfo de su respectivo proyecto de educación.

Los esfuerzos, no obstante, siguieron el impulso de cambio que venía desde tiempo atrás. Es decir, se trató de insertar los colegios, fueran exjesuitas o —como San Juan de Letrán— del clero secular,<sup>323</sup> dentro de ese sistema educativo cuya organización sería en niveles escolares, jerarquizados y homogéneos. En particular, en ellos se impartirían los estudios considerados de enseñanza segunda y tercera o, en otros términos, de secundaria o preparatoria y los profesionales.

Así, uno de los primeros asuntos por resolver, tras la independencia política, fue el del patronato de la Universidad y los colegios. Si se había elegido a un emperador en México, a éste correspondía detentarlo. Bajo el mandato de Agustín de Iturbide se pidió información sobre el estado de las corporaciones educativas a fin de proceder

<sup>320</sup> “Sobre dotación de recursos al Colegio de San Juan de Letrán dado el estado deplorable en que se encuentra. Madrid, 21 de mayo de 1819”, AGN, ramo Colegios, vol. 220, exp. 215, 1818, fs. 1-1v.

<sup>321</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 21 de septiembre de 1820, pp. 977-979.

<sup>322</sup> *Ibid.*, 21 de septiembre de 1820, p. 977.

<sup>323</sup> A estas alturas eran administrados por el clero secular tanto los exjesuitas que fueron reabiertos como aquellos que de origen ya lo eran.

a tomar medidas para su reforma. Empero, debido a la multitud de problemas que arreglar y el corto tiempo de la gestión, no fue sino hasta la creación de la primera república federal, en 1824, cuando las acciones para iniciar la transformación de las corporaciones educativas se llevaron realmente a la práctica.

Guadalupe Viçtoría, en tanto primer presidente de México, quedó como heredero del patronato sobre los colegios, de allí su deber, y desde luego el de todo el gobierno civil, de protegerlos y procurarlos. Resulta relevante señalar que en el inicio de esa administración todavía se habló de la transferencia del patronato. Después tal denominación no volvió a mencionarse, aunque quedó como responsabilidad de los gobiernos en turno hacerse cargo del fomento y el cuidado de la educación. En cuanto a lo señalado sobre el tema en la primera república federal, una medida legislativa de suma importancia quedó estipulada en la Constitución Federal de 1824, pues en su artículo 50 otorgó a los estados el derecho de legislar en materia educativa para promover las instituciones de enseñanza en los diferentes niveles.<sup>324</sup> Así, cada estado de la federación recién creada procedería a llevar adelante sus proyectos educativos con una base común y de allí el auge por crear o impulsar estatalmente colegios, institutos e incluso universidades. Desafortunadamente, ese proceso siempre estuvo marcado por la inestabilidad política y económica de la época, que impidió un avance más sostenido de la educación. No faltó en esto el ingrediente de la lucha ideológica, que marcó la orientación de los proyectos. De hecho, el terreno educativo era —y es— un campo propicio para observar la conflictividad político-ideológica que implican los cambios. Con ese contexto en mente, continuemos la historia de San Juan de Letrán.

En 1825 el rector Arechederreta renunció al cargo.<sup>325</sup> Todo indica que esa decisión se debió al desacato de la orden que dio en abril de 1823 para que el catedrático de Jurisprudencia, el presbítero José María Iturralde, se separara de su cátedra. Al no hacerse caso a su mandato, dimitió.<sup>326</sup> Suponemos que no fue sólo eso, sino que, al tratarse de un individuo inmerso en la realidad novohispana, la instauración de la república en 1824 debió pesar en su decisión final, pues incluso el colegio había pasado a tener la categoría de *nacional*. Paradójicamente, quien lo sustituyó en el cargo fue el mencionado Iturralde.

En 1826, el nuevo rector elevó a las autoridades un documento en el que exponía la situación del colegio. Hacía un recuento de la historia y de todos los beneficios que esta institución había dado al reino al educar a tantos niños indígenas —datos de su

<sup>324</sup> *México Constitución de 1824, artículo 50, s/a.*

<sup>325</sup> “El Doctor D. Juan Bautista Arechederreta renunciando el rectorado, capellanía y Mayordomía del de San Juan de Letrán y nombramiento hecho para quien le sucederá en el doctor Don José María Iturralde”, AGN, RJIP, vol. 24, 1825, exp. 5, f. 28. El expediente no se encuentra en esta ubicación, ya que al parecer el documento pasó a otro ministerio.

<sup>326</sup> “El Rector de San Juan de Letrán informa sobre lo ocurrido acerca de la separación del Lic. Iturralde de la cátedra de Jurisprudencia”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 1, 1823, fs. 1-2v.

exposición que no se han podido verificar con los documentos encontrados— y aludía a todos los beneficios y privilegios que había recibido de los reyes, especialmente en el aspecto financiero, ya analizado. Todo, argumentó en tono sufrido, llevó a la pérdida de la Escuela de Primeras Letras y de las cátedras mayores que ya se habían instalado, cuyos salarios eran tan bajos que era difícil encontrar profesores que las quisieran impartir. Esta última aseveración, que aludía sin duda a los años de cierre del colegio, era en parte cierta, como ya lo vimos, no obstante, llevaba cierta carga de exageración, porque el fin del rector era solicitar la atención y los recursos financieros de las autoridades, a lo que estaban obligadas por el patronato.

Así pues, tenemos la perspectiva de las condiciones del colegio ofrecida por este rector al inicio de la república: se encontraba en una situación lastimosa. No podía ofrecer las becas que antes eran reales por falta de recursos y porque contaba con pocos pensionistas. Ante este último punto, sorprende la percepción que tenía Iturralde sobre dicho problema, pues era muy consciente de que existía “el peligro” que de las provincias no llegaran más niños y jóvenes a estudiar, como sucedía antes, dada la renovación de los colegios ya existentes, la fundación de nuevas instituciones en los estados o por el auge de los seminarios conciliares. Sobre esto señaló:

bajo planes útiles, y provechosos que retraerán sin duda a los padres de familia de despachar a sus hijos a estudiar a esta ciudad *cuando tienen a la mano donde poner con menos gastos fuera de que erigida esta propia Ciudad en Distrito Federal queda en las circunstancias más precisas de que se fomenten las casas de educación en su demarcación y en particular la de San Juan de Letrán.*<sup>327</sup>

La incidencia que haya tenido la fundación de instituciones nuevas en algunos estados, o la rehabilitación y reforma de otros, sobre el número de jóvenes que acudían a la capital a estudiar en la época es tema que todavía falta explorar. Ahora bien, retornando a nuestro colegio y las dificultades que enfrentaba, podemos reiterar que, si bien durante estos años iniciales de la república el rector Iturralde siguió solicitando al gobierno el pago puntual de la pensión que se le había asignado y se le ofreció a cuentagotas,<sup>328</sup> lo que importa destacar aquí es que este colegio, como otros, continuó su funcionamiento. Las nuevas circunstancias le exigieron operar bajo los términos que impuso la transición que se vivía del antiguo régimen a la república.

De hecho, entre 1823 y 1826, se propusieron nuevamente por las autoridades federales al menos un par de proyectos educativos en aras de reformar los estudios de los colegios y la universidad del Distrito Federal. El segundo de estos planes fue planteado por el Congreso el 16 de octubre de 1826, mas no se aprobó y obviamente tampoco se llevó a la práctica. Sin embargo, en términos de la creación del sistema

<sup>327</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, f. 54v. Las cursivas son nuestras.

<sup>328</sup> Varias solicitudes más se pueden encontrar en AGN, RJIP, vol. 26.

de instrucción pública, vale la pena indicar el aspecto de la división jerárquica que formulaba acerca de la enseñanza: primeras letras (primera clase), preparatoria (segunda clase) y la profesional (tercera clase). En estas dos últimas estaría situada la enseñanza que ofrecían la Nacional Universidad y los colegios (aquí se incluye el seminario conciliar); además proponía que el Estado financiara la educación.<sup>329</sup> Seguía, pues, la estructura propuesta desde Cádiz y que diferentes gobiernos insistirán en desarrollar, si bien imponerla llevaría varias décadas.

### RECONSTRUCCIÓN E INTERLUDIO (1827-1834)

Todo parece indicar que estos fueron años muy difíciles para el entonces rebautizado Colegio Nacional de San Juan de Letrán. Los problemas no variaban: falta de financiamiento, baja de la matrícula, además del deterioro del edificio e incluso una renuncia no aceptada del rector Iturralde en 1828,<sup>330</sup> entre otras peripecias. El punto favorable era su clara dedicación como colegio a la formación en Jurisprudencia, mientras que la Teología había quedado atrás. Los grados seguían siendo solicitados a la Nacional Universidad.<sup>331</sup>

En 1830, Lucas Alamán, ministro de Relaciones, presentó ante las cámaras una propuesta para reformar la educación de los colegios. Su planteamiento consistió en distribuir “la enseñanza en grupos de materias afines” y, para esto, especializaba a las corporaciones existentes. En tal orden, proponía que el Colegio de San Juan de Letrán se dedicara a las ciencias médicas.<sup>332</sup> Debido a los vaivenes políticos, fue otro proyecto que no se llevó a la práctica. Esas ideas, no obstante, constituían un germen.

Los informes negativos de San Juan de Letrán de esos años continuaban, así como la intención de reformar la instrucción pública de colegios y Universidad, presente a lo largo de estas décadas. La confluencia de situaciones llevó a las autoridades a ordenar visitas a distintas instituciones, como se hacía desde antaño. El envío de una comisión de visita a este colegio ocurrió en marzo de 1833. Presidía la comisión su antiguo rector, Arechederreta, e incluía para acompañarlo a José María Cuevas y

<sup>329</sup> E. Meneses *et al.*, *Tendencias educativas oficiales...*, p. 85.

<sup>330</sup> “Sobre renuncia al cargo del Rector del de San Juan de Letrán Don José María Iturralde”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 15, 1828, fs. 79-81.

<sup>331</sup> Los casos de los grados obtenidos por Iturralde en 1829 y Lacunza en 1834 son muestra de esto. Véase AGN, RU, vols. 170, 171 y 296.

<sup>332</sup> E. Meneses *et al.*, *Tendencias educativas oficiales...*, p. 92. En esa reforma el Seminario Conciliar estaría dedicado a los estudios eclesiásticos, San Ildefonso al Derecho, Ciencias Políticas, Economía Política y Literatura, suprimiéndose la Teología, mientras que el Colegio de Minería albergaría Ciencias.

Pedro Fernández del Castillo. El resultado fue un informe que dató la situación de la corporación, de sus empleados, rentas, cátedras, bibliotecas y, obviamente, la de los estudiantes.<sup>333</sup> La visita, cabe comentar, se realizó apresuradamente. De hecho, se había urgido que se hiciera en corto tiempo, dándoles a los comisionados apenas ocho días, por el inminente término de la administración vigente, a cargo de Manuel Gómez Pedraza,<sup>334</sup> quien deseaba que se tuviera la oportunidad de realizar cambios en la educación.<sup>335</sup>

Un resultado de este ejercicio, elaborado meses antes de la llamada reforma educativa liberal, fue el nombramiento de la Junta Directiva para el colegio con el fin de vigilar su correcto desempeño<sup>336</sup> —cabe resaltar que un cuerpo así era gran novedad en ese momento—. Inicialmente sería presidida por el mismo exrector, más otros destacados personajes como Pedro Ramírez, José María Cuevas y Juan Rodríguez Puebla. No todos aceptaron el cargo, e incluso, además de nombrarse otros integrantes para conformar esa primera junta, se hizo la propuesta de que se ampliara su número a seis integrantes.<sup>337</sup> No obstante, tal iniciativa fue suspendida al tomar el poder en el gobierno Antonio López de Santa Anna en abril de 1833, pero esto no significó perder el anuncio de nuevos aires para la educación. Con todo, hay que insistirlo, la renovación estaba sujeta a la orientación político-ideológica de quienes estuvieran detrás de los proyectos.

El grupo principal de políticos liberales radicales que acompañó a Santa Anna en este nuevo gobierno estaba compuesto por Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora y José Eduardo de Gorostiza, entre otros prominentes políticos de la época. En particular, al dejar Santa Anna a Gómez Farías como vicepresidente, éste y su grupo emprendieron varias reformas contingentes, entre ellas la tocante a la educación.<sup>338</sup>

Se trató de una reforma educativa que se ha considerado de carácter liberal y radical cuyo espacio de acción principal fue el Distrito Federal, especialmente por el régimen político que dominaba en esos momentos. De hecho, otros estados ya habían emprendido en años previos acciones orientadas a reformar sus instituciones educativas. En la capital varios decretos comenzaron a conocerse desde el 15 de abril de 1833, cuando se estipuló que los catedráticos de los colegios podían dar los grados

<sup>333</sup> “Sobre la Visita de San Juan de Letrán (1833)”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, fs. 25-53v.

<sup>334</sup> M. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1836): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, 1975.

<sup>335</sup> “Sobre la Visita de San Juan de Letrán (1833)”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, f. 33.

<sup>336</sup> “Nombramiento de una Junta Directiva para el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 54, 1833, fs. 294-304.

<sup>337</sup> *Ibid.*, fs. 302-302v.

<sup>338</sup> Véase “Decreto de 19 de Octubre de 1833”, en “Orden exonerando a Don José María Iturralde del cargo de Rector de San Juan de Letrán y nombramiento del doctor Don José de Jesús Huerta para el mismo empleo”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 10, 1833, fs. 51-68 (especialmente f. 61). También C. Rosas, “La educación de médicos...”, pp. 3-31.

menores a los estudiantes sin necesidad de que éstos acudieran a la Universidad, hecho de suma trascendencia porque restaba poder a la añeja corporación universitaria. Después, los días 19, 21 y 23 de octubre de 1833 se decretaron medidas que vinieron a cambiar de manera radical el panorama de la educación “superior” en la Ciudad de México. Especialmente al decretarse la reorganización de la instrucción pública con base en la *abolición del modelo de colegios*, como se verá abajo.

Algunas de las principales acciones de la reforma educativa fueron la creación de la Dirección General de Estudios, cuyo titular, y cabeza de facto de dicha reforma, fue Manuel Eduardo de Gorostiza, el cierre de la Nacional y Pontificia Universidad —que se tornó escandaloso porque afectaba los intereses de una corporación de tal peso y raigambre—, la eliminación de los colegios ante la creación de seis establecimientos educativos en los que se distribuirían cada una de las anteriores facultades que integraban a la corporación universitaria y, por último, el intento de crear los fundamentos económicos necesarios para llevar adelante tal empresa, con base en la reunión de los fondos de las anteriores corporaciones.

Los antiguos colegios y otros edificios, incluso de órdenes religiosas, fueron ocupados para dar cumplimiento a la creación de la nueva estructura educativa. La distribución fue la siguiente: el Establecimiento de Estudios Preparatorios se ubicaría en el Hospital de Jesús; el de Estudios Ideológicos y Humanidades, en el ex Convento de San Camilo; el de Estudios de Jurisprudencia, en San Ildefonso; el de Ciencias Físicas y Matemáticas, en el Colegio de Minería; el de Medicina, en el Colegio de Belemitas y, por último, el de Ciencias Eclesiásticas, en el inmueble ocupado por el de San Juan de Letrán.

Ernest Sánchez Santiró, en un lúcido ensayo,<sup>339</sup> realizó un esquema que ayuda a comprender la mecánica que seguirían los estudios bajo este nuevo orden, en el que cada establecimiento estaría dedicado a una disciplina particular, como ya lo había proyectado el propio Lucas Alamán tres años antes, además de definirse, con claridad y por primera vez, la enseñanza preparatoria como propedéutica a algunas de las disciplinas, entre ellas la eclesiástica.

La historiografía tradicional sobre dicha reforma, que puede considerarse abundante pero en cierta forma repetitiva y hasta poco profunda,<sup>340</sup> dejó inconcluso estudiarla del todo. Especialmente revisó, desde el punto de vista legislativo y discursivo, lo que sucedió con la Nacional y Pontificia Universidad,<sup>341</sup> las disputas

<sup>339</sup> “Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, 2008, p. 381.

<sup>340</sup> La historiografía más tradicional como A. Talavera, *Liberalismo y educación*, 1973; J. Bravo, *La educación en México, con una introducción sobre la educación en el mundo*, 1966; E. Meneses et al., *Tendencias educativas oficiales...*; C. Ramos-Escandón, *Planear para progresar. Planes educativos en el México nuevo, 1820-1833*, 1994.

<sup>341</sup> Véase de L. Alvarado, “La Universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, 2003, pp. 167-182; *La Universidad de México ante la embeñada liberal de 1833*, 2004, y “El claustro de

entre quienes llevaron adelante la reforma y sus contrincantes políticos, e incluso el papel de los masones en todo el proceso.<sup>342</sup> En cambio, indagó poco acerca de lo que sucedió en los diversos establecimientos creados una vez que fueron puestas en marcha las medidas reformistas. En otras palabras, lo que realmente se cambió o intentó transformar en esos momentos y el poco o mucho éxito que tuvo tal reforma no despertó mayor interés en los autores, en parte debido a la dispersión e incluso la desaparición de muchas de las fuentes documentales sobre la misma.

A pesar de esto, recientemente ha comenzado a hacerse un esfuerzo por profundizar su conocimiento y análisis, gracias en particular a la búsqueda intensa y al hallazgo de materiales de archivo o la relectura de otros que invitan a realizar nuevos estudios,<sup>343</sup> amén de la obligada labor crítica hacia la historiografía liberal.<sup>344</sup> Por ahora contamos con algunos textos sobre cómo se desarrollaron en el aspecto institucional, financiero, de profesores y alumnos los establecimientos de Medicina y de Ciencias Físico Matemáticas, así como el de Ciencias Eclesiásticas.<sup>345</sup> Apoyada en esos trabajos, Mónica Hidalgo publicó también un artículo sobre el Establecimiento de Jurisprudencia.<sup>346</sup> Vale decir que Anne Staples liga explícitamente la reforma educativa liberal de 1833 con intentos anteriores aunque no explícitamente con las reformas borbónicas.<sup>347</sup>

Antes de entrar al terreno de lo que sucedió con el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, recordemos que uno de los propósitos de las reformas borbónicas fue modernizar la educación y dentro de este objetivo fomentar el estudio “científico” e histórico de los estudios teológicos o eclesiásticos en las universidades y colegios que formaban al clero y que tenía que ver con su intención de establecer una relación de superioridad del Estado sobre la Iglesia. Cabe aclarar que no pretendemos decir algo nuevo, pues los estudiosos han abundado bastante sobre esto, pero sí sentar algunos antecedentes de lo que puede considerarse una línea de continuidad entre un objetivo de las reformas borbónicas con otro de la reforma educativa liberal de 1833, que apoyaría también el argumento de Nancy Farriss acerca de la posposición, hasta incluso 1917, del programa carolino de reforma eclesiástica.<sup>348</sup>

---

la Universidad ante las reformas educativas de 1833”, 2005, pp. 277-291. También A. Staples, “Agonía y muerte de la Universidad mexicana decimonónica”, 2004, pp. 175-182.

<sup>342</sup> A. Staples, “La educación después de las reformas de 1833”, 2018, pp. 385-400.

<sup>343</sup> E. Sánchez, “Nación, república y federalismo...”, pp. 377-386.

<sup>344</sup> C. Rosas, “La educación de médicos...”.

<sup>345</sup> *Loc. cit.* y del mismo autor, “El Establecimiento de Ciencias...”, pp. 71-106.

<sup>346</sup> “La primera reforma educativa liberal y su implementación en el Establecimiento de Jurisprudencia. Distrito Federal, 1833-1834,” 2020, pp. 86-103.

<sup>347</sup> “La educación después de...” pp. 389-392.

<sup>348</sup> N. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, 1995, p. 233.

Sabemos que entre las medidas reformistas de los Borbones tuvo gran importancia la expulsión de los jesuitas, la reapertura de varios de sus colegios y los intentos de modificar la enseñanza universitaria. La ilustración debía también iluminar los estudios teológicos y esto significaba que tomaran un cariz más histórico y científico, acorde con los nuevos tiempos y con su intención de forjar un clero nacional. Por ejemplo, se dijo respecto de la reforma de esos estudios en 1776 en la Universidad de Granada:

la diferencia de los tiempos, el nuevo gusto y Métodos de la Teología, en los siglos y en las Naciones cultas, el progreso que ha hecho esta Ciencia Sagrada, con el auxilio de las lenguas eruditas, de la crítica y de la historia; las posteriores determinaciones de la Iglesia, y las nuevas heregías y falsos dogmas, que se deben combatir con otro método y auxilio, que los que había en siglos pasados, son circunstancias tales, que hacen precisa la composición y estudio de unas instituciones teológicas acomodadas en las materias, método y estilo, al presente estado de la Teología, y actuales necesidades de la Iglesia.<sup>349</sup>

Quizá faltó decir que debían amoldarse a las necesidades contemporáneas entre el Estado y la Iglesia. En la Nueva España, las directrices fueron las mismas, aunque se añadía la idea de que quienes se quisieran formar como futuros sacerdotes, dada la premisa de la secularización de las parroquias de indios, debían también aprender lenguas indígenas pues serían vitales para el posible destino de muchos clérigos seculares.<sup>350</sup> Precisamente, existía la mala fama, al parecer difundida por el clero regular, de que no las conocían.<sup>351</sup> Como es sabido, la Real Universidad rechazó en general ser reformada, aunque en materia de cátedras que instruían a los sacerdotes parece que dispusieron algunos cambios, además de que enseñaban lenguas indígenas, preferentemente el náhuatl y el otomí. En los diversos colegios del virreinato, algunos de los cuales tenían como única opción cátedras tendientes a la formación teológica, generalmente no enseñaban lenguas indígenas. El conjunto de corporaciones mencionadas estaba dedicado en gran parte a la preparación de los futuros sacerdotes.

Las ideas básicas de las reformas borbónicas no quedaron allí una vez consumada la independencia. Entre los políticos más críticos a la formación de los jóvenes en los colegios se encontraba José María Luis Mora, quien escribió varios ensayos al respecto y en uno de ellos señaló:

Cómo la religión reposa toda sobre hechos su estudio es y debe ser necesariamente *histórico y crítico*. Este medio de estudiar y conocer la religión es más pacífico e

<sup>349</sup> J. Sempere, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 1786, pp. 225-234.

<sup>350</sup> R. Aguirre, "La demanda de clérigos «lenguas» en el Arzobispado de México, 1700-1750", 2006, pp. 47-70.

<sup>351</sup> C. García, "Re-formar la Iglesia novohispana", 2010, pp. 228 y 249.

instruŕtivo y  l ha sido generalmente adoptado en el mundo cat lico, desde que la creencia cat lica a dejado de ser atacada con *sutilezas*, y lo ha sido por hechos, que si no son bien conocidos, tampoco podr n ser explicados.<sup>352</sup>

Aunque Mora, como otros contempor neos, fue un acre cr tico de la educaci n en estas corporaciones, como puede entenderse de la cita, no rechazaba cierto tipo de formaci n en ciencias eclesi sticas, a tono con las ideas del reformismo borb nico. Su rechazo a los colegios lo llev  a promover otro tipo de instituciones educativas o de ense anza, primero en el de San Ildefonso, donde fue catedr tico; luego, en el Estado de M xico, donde propuso hacia 1825 un instituto literario y, junto con G mez Far as, fue testigo, tal vez participante, de la reforma educativa llevada adelante en Zacatecas por Francisco Garc a Salinas dos a os antes, en 1831, momento en el que tuvo lugar el cierre del excolegio jesuita de aquella ciudad,<sup>353</sup> y particip  en la reforma educativa liberal de 1833. En suma, form  parte de un grupo que, por lo que dejan ver los planes y acciones de la reforma, persegu a fines semejantes a los del reformismo borb nico en materia de formaci n de futuros cl rigos. Veamos cu l fue la propuesta concreta que se llev  adelante en 1833 en el establecimiento dedicado en exclusiva a la formaci n eclesi stica.

El Colegio de San Juan de Letr n, hasta ese momento uno de los colegios de la Ciudad de M xico dedicado, entre fluctuaciones, a ofrecer ense anza segunda y tercera con el fin de formar a los j venes en Jurisprudencia, fue transformado por algunos meses en el Establecimiento de Ciencias Eclesi sticas.<sup>354</sup> Como seguramente ocurri  en los otros cinco establecimientos que se crearon, no fue f cil iniciar la transici n hacia ese nuevo modelo proyectado por este grupo liberal que en lo que respecta a nuestro colegio consisti  en virar completamente la dedicaci n que hasta ah  hab a tenido.

Vale decir, porque no deja de resultar extra o, que el Seminario Conciliar de M xico continu  en funcionamiento esos meses, pese a que ofrec a tambi n la formaci n en Teolog a a la par de Jurisprudencia. Con todo, no sabemos de lleno cu l fue su pr ctica en esos diez meses,<sup>355</sup> si qued  bajo los t rminos de lo que llamaron en aquel momento “ense anza libre” o “libertad de ense anza”. Estos preceptos se entienden bajo la idea de que cualquier individuo o corporaci n podr a abrir establecimientos educativos pero sujet ndose a las reglamentaciones y determinaciones de la Direcci n General de Instrucci n P blica.

<sup>352</sup> J. Mora, “Mejora del estado moral de las clases populares por la destrucci n del monopolio del clero en la instrucci n p blica”, 1986, p. 215. Las cursivas son nuestras.

<sup>353</sup> R. R os, “La secularizaci n de la ense anza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario 1784-1838”, 1994, pp. 298-332.

<sup>354</sup> C. Rosas, “El Establecimiento de Ciencias...”, pp. 71-106.

<sup>355</sup> R. R os, “La educaci n en los seminarios diocesanos durante la primera mitad del siglo XIX:  formadora de conservadores? (1823-1854)”, 2014, pp. 113-159, v ase especialmente el cuadro en p. 122.

En el caso particular del Seminario Conciliar de México, el decreto ordenó “que se guardara y observara como lo había dispuesto el Concilio de Trento, tomando conocimiento claro y preciso del cumplimiento de sus Constituciones”,<sup>356</sup> pero bajo las reglas de la enseñanza libre. Es decir, con estas reglas, se pretendió que la formación del clero quedara totalmente bajo la supervisión del Estado, aunque posiblemente la razón de no cerrarlo fue que no quiso agravarse más la relación con la Iglesia, de por sí ríspida tanto por las cuestiones de indefinición del patronato como por la desamortización ejecutada en esos momentos.<sup>357</sup> Es una problemática que todavía necesita investigarse a fondo.

Por lo que toca a San Juan, desde julio de ese año iniciaron cambios “extraños”. En principio, el rector vigente, José María Iturralde, solicitó permiso para tratarse “unas enfermedades” y propuso para sustituirlo al presbítero Isidro Cuevas, quien fungía como vicerrector, y así se hizo.<sup>358</sup> Cuando corría esa licencia, en septiembre, Iturralde fue avisado de que se le exoneraba del cargo, y que desde ese momento y hasta que “permaneciera en la ciudad”, recaería la rectoría en el conocido clérigo radical, el doctor José de Jesús Huerta.<sup>359</sup> Esto ocurrió antes de octubre, es decir, cuando todavía no se publicaba el decreto que otorgaba al gobierno el derecho a emprender la reforma educativa, aunque sí poderes extraordinarios al vicepresidente Gómez Farías y su grupo. Todo esto para señalar que de las “renuncias por motivos de salud” se pasó a la designación de nueva autoridad para el colegio, en este caso, el nombramiento de un rector para San Juan adecuado a los intereses del nuevo régimen, aunque inicialmente quedara el mismo vicerrector.<sup>360</sup>

Al paso que se fueron dando los anuncios de tales cambios reformistas, esos nuevos aires provocaron otras renunciaciones, éstas bien explícitas, de algunos profesores. Entre quienes dejaron el colegio estuvo el reconocido Juan Rodríguez de San Miguel, catedrático de Derecho Constitucional.<sup>361</sup> Otra salida fue la del presbítero Juan Bautista

<sup>356</sup> E. Chávez, *Historia del Seminario Conciliar de México*, 1996, p. 479. También comentado en E. Sánchez, “Nación, república y federalismo...”, p. 382.

<sup>357</sup> E. Chávez, *Historia del Seminario Conciliar...*, pp. 478-485. F. Morales, *Clero y política en México 1767-1834. Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, 1975, pp. 121-135.

<sup>358</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le concedan dos meses de licencia para curarse de las enfermedades de que adolece”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 48, 1833, fs. 274-276.

<sup>359</sup> Los datos biográficos de José de Jesús Huerta (1775-1859) pueden seguirse en el cuarto capítulo, “Del rector eclesiástico al rector civil”, en el que se analiza el perfil de los diferentes rectores que tuvo el Colegio, ya sea como San Juan de Letrán o las otras dos designaciones que recibió en otros tantos momentos del siglo XIX.

<sup>360</sup> “Orden exonerando a Don José María Iturralde del cargo de Rector de San Juan de Letrán y nombramiento del doctor Don José de Jesús Huerta para el mismo empleo”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 10, 1833, fs. 51-68.

<sup>361</sup> “El Licenciado D. Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel renunciando el empleo de catedrático de Derecho Público Constitucional del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 51, 1833, fs. 287-289.

de Arechederreta,<sup>362</sup> a quien, si bien no era catedrático sino superintendente del Seminario Conciliar, como antes dijimos, se le había ordenado presidir la junta directiva que vigilaría la marcha interna de la institución. No quiso cumplir con el mandato y él, como otros, dejaba el barco porque temía que la reforma los hundiera o acaso simplemente debido a sus convicciones ideológicas.

Las acciones para llevar adelante la apertura de los seis establecimientos creados con la reforma continuó adelante. Las renunciaciones mencionadas propiciaron vacantes en las cátedras, lo que incentivó a que, entre octubre de 1833 y enero de 1834, las autoridades recibieran cartas de individuos de diverso signo ideológico que solicitaban cubrirlos. Evidentemente, el gobierno las tomaría en cuenta pero al final,<sup>363</sup> la Dirección General de Instrucción Pública, una de las creaciones de la reforma, designaría a los profesores de cada uno de los seis establecimientos.

La inauguración del Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, en la sede del Colegio de San Juan de Letrán, tuvo lugar en diciembre de 1833.<sup>364</sup> Todavía ignoramos si fueron abiertas todas las nuevas cátedras. Conocemos que había un rector en funciones, José de Jesús Huerta, el vicerrector Isidro Cuevas, una planta de profesores designados para las cátedras y algunos alumnos, no sabemos cuántos, aunque es claro que cuando abrieron los cursos, algunos jóvenes que no pretendían estudiar para ser clérigos ya no volvieron a dicho establecimiento.

Habían pasado apenas diez meses de la reforma cuando Santa Anna, llamado por quienes habían resultado afectados, retomó las riendas del gobierno. Entre las acciones emprendidas a su regreso estuvo dar marcha atrás a las medidas tomadas, así que se restituyeron los antiguos colegios con sus respectivos programas y se devolvieron los empleos.<sup>365</sup> Eso llevó a que el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas retornara a su condición anterior de Colegio de San Juan de Letrán.

Como señala Beatriz Rojas<sup>366</sup> respecto de aspectos constitucionales de la transición del antiguo al nuevo régimen —y que tomamos como referente para el tema de la educación—, la reforma de 1833 en lo concerniente a la disciplina eclesiástica, no trató de romper con todo lo anterior, más bien de adecuar o adaptar la orientación de una formación a una nueva realidad que lo hacía necesario. Sin tener la certeza de que se hubieran abierto el conjunto de cátedras que dicha reforma propuso para la formación de los jóvenes en la disciplina eclesiástica, lo que parece claro

<sup>362</sup> “Sobre la Visita de San Juan de Letrán (1833)”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, fs. 25-53v.

<sup>363</sup> R. Ríos, “De cómo no importaba el signo ideológico. Respuesta de profesores de colegios y la Nacional y Pontificia Universidad a la reforma liberal de 1833”, 2016.

<sup>364</sup> C. Rosas, “El Establecimiento de Ciencias...”, p. 86.

<sup>365</sup> “Plan provisional para los estudios de los colegios”, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones expedidas desde la independencia de la República*, t. 2, pp. 754-762.

<sup>366</sup> “La transición del antiguo régimen colonial al nuevo régimen republicano en la historiografía mexicana, 1750-1850”, 2017, pp. 419-440.

es que la fundación del Establecimiento seguía líneas originadas en los planteamientos de una de las reformas borbónicas. Específicamente, la que estaba orientada a la educación de los futuros clérigos seculares bajo la dirección del Estado. Se dibujaba así una completa reconfiguración de la estructura educativa y del papel de los colegios en ella. No obstante, dar marcha atrás detuvo por el momento la transformación completa y se volvió al ritmo del proceso gradual.

### VAIVENES Y ASCENSO DEL COLEGIO (1834-1852)

Después de la reforma, todo haría suponer que el orden letrado de los colegios y la Universidad había regresado a la situación anterior, pero no fue así del todo. En gobierno y administración se recuperó el nombre y funciones del rector, que había cambiado a *director*. La recuperación de la Nacional Universidad fue también parcial, pues fue dejando de lado la función de dar clases y el otorgamiento de grados perdía fuerza. Los colegios recuperaron su perfil académico particular previo a la reforma, aunque no todos sus bienes incautados. Esto se reflejó en situaciones particulares. Precisamente, las dificultades de San Juan de Letrán aumentaron a partir de ese momento y siguieron hasta la puesta en marcha de la reforma de Manuel Baranda de 1843. No debemos olvidar tampoco que estos nuevos esfuerzos se hicieron bajo un régimen centralista de gobierno, que incluso modificó la denominación de los estados, que pasaron a ser departamentos. Bajo esta circunstancia, el Colegio de San Juan de Letrán pertenecía no al Distrito Federal, sino al Estado de México.

En enero de 1835, el colegio solicitó que se le retribuyera parte de lo que se le había quitado de capital con el mobiliario existente en el Hospital de Jesús, lo cual era apenas una fracción de los daños causados por la reforma.<sup>367</sup> Por otro lado, se escuchó ese mismo año la queja del rector por no respetarse, según él, el orden de antigüedad que merecía San Juan en las procesiones oficiales, asunto que quizá ya no tenía lugar porque las corporaciones y sus jerarquías disminuían su peso.<sup>368</sup>

Dudas increíbles ocurrieron en 1836 cuando, al recibir apenas una parte del financiamiento que se debía a la corporación, preguntaba el rector a qué mes debía destinarse.<sup>369</sup> Pese a todo, el colegio mantenía su funcionamiento, como se comprue-

<sup>367</sup> En dicha ubicación había sido abierto el Establecimiento de Estudios Ideológicos y Humanidades. Véase “El rector del Colegio de S. Juan de Letrán pidiendo se cedan a aquella casa los muebles y utensilios que fueron del Establecimiento de Jesús”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 10, fs. 72-76.

<sup>368</sup> “El Rector de San Juan de Letrán reclamando el orden de antigüedad que le pertenece y de que se le despoja por la circular de Justicia de 15 de Junio último”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 23, 1835, vol. 25, fs. 113-117.

<sup>369</sup> “El Rector de San Juan de Letrán preguntando á que mes debe aplicar media paga que recibió para el Colegio”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 34, 1836, fs. 166-167.

ba con la distribución de premios realizada en 1837 con motivo del fin de cursos.<sup>370</sup>

Dos años después corrieron rumores en la prensa sobre un destino diferente para el inmueble de San Juan, un objetivo mencionado tiempo atrás y recuperado en esos momentos: instalar en él la Escuela de Medicina. Ante esto, el rector Iturralde defendió el papel tan importante que había cumplido hasta ese momento el colegio. Uno de sus argumentos puede parecer increíble viniendo de quien resultó afectado: que el colegio había dado muchos hombres a la Iglesia y que precisamente eso había llevado en 1833 a Valentín Gómez Farías y José María Luis Mora a devolverle su antiguo propósito, por eso se le había orientado en la reforma a que fuera un establecimiento para la formación de sacerdotes, de un clero nacional. No obstante, como indicamos, la dedicación principal de San Juan a estas alturas era la formación en Jurisprudencia. Sin duda el esfuerzo del rector era defender la existencia misma de San Juan.<sup>371</sup> No pasó a mayores la intención sobre lo de medicina, mas los problemas no se acababan y las sospechas tampoco.

Los rumores de conspiración sin duda estaban presentes y orientaban la actuación de los individuos e incluso de los grupos. Podían devenir en chismes que pasaban a denostar las acciones políticas, el honor de las personas o encaminar las decisiones. La prensa, la folletería, incluso el estrado en las cámaras o pláticas informales en cafés u otros espacios eran medios propicios para difundirlos, según se requiriera apuntar a la honorabilidad de alguien o deslegitimar acciones políticas.<sup>372</sup>

Rumores y chismes degradantes corrían sobre el colegio y su rector en esos años. Entre 1842 y 1843 los involucraron a ambos, tanto que llevaron a Iturralde a renunciar a su cargo, porque se rumoraba que el gobierno estaba en plan de cambiar a los rectores de los diferentes establecimientos de la capital. No se le admitió la renuncia pues se desmintió el dicho; por el contrario, se le hicieron innumerables elogios y se le ratificó en el cargo.<sup>373</sup>

En noviembre del siguiente año, uno de los catedráticos, el licenciado Juan Solares, mediante una exaltada misiva, dirigida al presidente, inculpó acremente al rector en funciones por “el estado deplorable” en el que se encontraba San Juan de Letrán.<sup>374</sup>

<sup>370</sup> *Distribución de premios verificada en el Colegio Nacional de San Juan de Letrán y Comendadores Juriſtas de San Ramón en la noche del 7 de noviembre de 1857*, 1837.

<sup>371</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234.

<sup>372</sup> M. Costeloe, “Mariano Arista y la élite de la Ciudad de México, 1851-1852”, 1999, pp. 187-212. Costeloe expone cómo un diputado expuso ante las cámaras un asunto de la vida privada de Mariano Arista que lo llevó al desprestigio.

<sup>373</sup> “El Rector Dr. Don José María Iturralde hace dimisión de su empleo [se agrega: No se le admite]”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 17, 1842, fs. 115-117.

<sup>374</sup> “El Lic. Don Juan Solares sobre el estado deplorable en que se halla el Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, fs. 136-143.

Meses antes de dicha carta, en agosto de 1843, el magistrado Manuel Baranda había dado a conocer el nuevo plan de estudios, de carácter nacional puesto que regía el régimen centralista, bajo el cual quedaron designados todos los colegios del país como *nacionales*.

Se trataba de una nueva intención de reconfigurar el orden letrado, quizá sin la radicalidad del intento anterior, pero con la convicción de llevar adelante cambios sustanciales. Esta nueva reforma definió los niveles educativos, homogenizó los estudios, introdujo nuevos saberes y fue especialmente notable en los estudios de filosofía. Creó, además, la Junta Directiva de Instrucción Pública que se encargaría de vigilar el buen funcionamiento de los colegios, con subdirecciones en los departamentos, más un fondo para el ramo que tendría como una de sus entradas principales seis por ciento de las herencias transversales.<sup>375</sup> Sobre las universidades se daban disposiciones especiales: estarían encargadas de dar los títulos de bachiller, ya fuera de los estudios preparatorios o de los profesionales, a los estudiantes que presentaran la constancia de haber aprobado sus respectivos exámenes. De igual manera, quienes hubieran obtenido el segundo de los títulos anteriores, podrían conseguir el grado de licenciado o doctor en la universidad a la que pertenecieran “conforme a los estatutos vigentes”. Se puede observar que la Nacional Universidad ya no ofrecía enseñanza e incluso la forma de otorgar los títulos y grados era muy distinta a como se había efectuado antes. En pocas palabras, la corporación universitaria subsistía, pero seguía perdiendo poder e importancia.<sup>376</sup> Entonces, ¿cuánto de lo especificado por esta reforma se llevó a buen puerto, especialmente para San Juan de Letrán?

En principio San Juan de Letrán quedó, como otros establecimientos de su tipo, bajo la denominación de Colegio Nacional en el que se ofrecían estudios de secundaria y los profesionales en Jurisprudencia. Se aplicó el nuevo programa de estudios que mejoraba sustancialmente los estudios de Filosofía y los de Leyes, pues los modernizaba y aumentaba. Sostuvo asimismo a su rector en el gobierno y administración del colegio, aunque era claro que la sujeción a la Junta Directiva de Estudios era más fuerte. De igual forma, debió acatar lo estipulado en relación con la mecánica respecto de títulos y grados de los estudiantes; es decir, éstos tuvieron que acudir a la Nacional Universidad para solicitarlos en la forma mencionada arriba.

Bajo las anteriores circunstancias, todo parecía marchar viento en popa; sin embargo, en 1845, una nueva queja contra el rector de unos alumnos becados, a quienes no se les recibió después de vacaciones, llevó a que finalmente el ministro de Justicia e Instrucción Pública, que ya era Mariano Riva Palacio,<sup>377</sup> ordenara una

<sup>375</sup> R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa de...*

<sup>376</sup> “Plan general de estudios de 1843”, artículos 12, 16-18, en *ibid.*, pp. 29-30.

<sup>377</sup> Político liberal padre de Vicente Riva Palacio, sustituyó a Manuel Baranda en el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública a partir del 7 de diciembre de 1844 hasta el 11 de agosto de 1845. Véase O. García, “Una mirada histórica a la Instrucción Pública en México. Continuidades y cambios en la búsqueda de su consolidación, 1821-1867”, 2018, p. 57-58.

visita más al mencionado colegio para conocer qué pasaba, en qué condiciones se encontraba y qué se podía hacer.<sup>378</sup>

La comisión de visita quedó integrada por Mariano Otero, Joaquín Villa y el doctor don Simón de la Garza.<sup>379</sup> Tras la inspección realizada quedó un informe voluminoso que tocaba todos los aspectos relacionados con la institución, destacando puntos sensibles que merecían mejoras. A la vez, este informe permite conocer la situación de deterioro que una vez más sufría el colegio, y seguramente los otros de la capital del país.<sup>380</sup> A partir de sus resultados hubo nuevos avances en el camino de la reconfiguración de la corporación hacia el modelo más escolarizado.

El primero de esos cambios consistió en la instalación, de nueva cuenta, de la Junta de Catedráticos, como la que se intentó en 1833, pero esta vez planteada de manera más eficaz.<sup>381</sup> Esta junta, era obvio, sería utilizada como contrapeso a la figura del rector, que si bien a estas alturas ya sólo realizaría una de las tres funciones que originalmente se le habían asignado, todavía seguiría teniendo bastante influencia en las decisiones del colegio. En segundo lugar, de la anterior figura del rector se desprendió la del mayordomo, encargado de las cuentas.<sup>382</sup> La otra función desempeñada hasta allí por el rector, pasó a definir otro empleo: el de un capellán, dedicado exclusivamente a ofrecer las misas y demás servicios litúrgicos a los estudiantes.

El tercer aspecto que debemos considerar de las transformaciones de ese momento, y que tuvo gran relevancia para San Juan, fue la reglamentación para que hubiera oposiciones a cátedras, que nunca habían tenido lugar ahí. De hecho, tal práctica funcionó en la Real Universidad durante la etapa colonial y en el Colegio de San Ildefonso se inauguraron en 1770 como parte de las reformas borbónicas.<sup>383</sup> En cambio, en San Juan, sólo las hubo a partir de 1846; en otras palabras, comparando con

<sup>378</sup> “Sobre quejas de los alumnos de beca nacional por no haberlos querido admitir el Rector después de las últimas vacaciones y visita que el Superior Gobierno manda hacer a dicho Colegio (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, fs. 223-283.

<sup>379</sup> *Ibid.*, fs. 227.

<sup>380</sup> De hecho, durante el año de 1845, se dieron a conocer por Mariano Riva Palacio, tanto en la *Memoria* del ministerio que lideraba como en el periódico *El Siglo XIX*, dos documentos sobre la situación de la instrucción pública en la república. Véase “Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1845, presentada a las Cámaras del Congreso General por el Secretario del Ramo, México, Ignacio Cumplido”, (diez de cuyas páginas corresponden a instrucción pública), y “Memoria de la Comisión Permanente a la Junta General de Instrucción Pública”, en *El Siglo XIX*, México, agosto 28-31 de 1845, ambos documentos reproducidos en R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa de Manuel...*, pp. 105-113 y 115-136.

<sup>381</sup> “Sobre que se instale la Junta de Catedráticos del Colegio de San Juan de Letrán y se presente su reglamento con las reformas que necesita”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 38, 1846, fs. 295-325v.

<sup>382</sup> “El mayordomo de San Juan de Letrán Don Mariano Navarro remite un oficio de 22 de Julio de 1847, las de su responsabilidad respectivas al año de 1846”, AGN, RPYBA, segunda serie, caja 39, exp. 24, 1848, f. 2.

<sup>383</sup> J. Granados, “¿La educación en transición? Los procesos de oposiciones a cátedras en el Colegio de San Ildefonso (1772-1855)”, 2015.

lo sucedido en la institución alonsiaca, se instalaban tarde, pero finalmente lo hicieron. Además, el sentido que tendrían en el siglo XIX comenzó a ser diferente a como solían serlo en la Nueva España (esto se verá en el quinto capítulo “Pasos hacia la profesionalización: el mundo de los licenciados”).

Los cambios avanzaban pese a las circunstancias. De hecho, aún con las desalentadoras noticias del avance de la guerra, el funcionamiento del colegio siguió su marcha. Los cursos abrieron a principios de 1846 y se cerraron el 27 de noviembre con la tradicional ceremonia de distribución de premios de los alumnos.<sup>384</sup> Otra situación muy distinta se presentaría a partir del siguiente año.

Entre septiembre de 1847 y junio de 1848, el ejército estadounidense ocupó la Ciudad de México y utilizó varios edificios como cuarteles. Uno de los edificios que inundó con sus tropas fue el Colegio de San Juan de Letrán. En 1847 no es claro si hubo cursos o no, aunque hay dos versiones. El rector Iturralde declaró que niños y jóvenes fueron enviados a sus casas, sin suspenderse completamente las clases. En cambio, en *El Monitor Republicano* se le acusó acerbamente de decidir no abrir las cátedras y se dijo que el colegio permaneció cerrado ese año, causando “grave perjuicio a la juventud”. Desde entonces, esa situación recrudesció el llamado de algunos políticos para pedir que se le destituyera.

Siguiendo con la discusión sobre si hubo o no alumnos en 1847, *El Monitor Republicano* se encargó de publicar, en enero, que apenas se habían inscrito dos colegiales pensionistas,<sup>385</sup> lo que contrasta con las listas en uno de los únicos libros de colegiaturas de San Juan encontrados (que se examinarán en el capítulo sexto “La población estudiantil: dinámicas, origen social y reconfiguración”).<sup>386</sup> De acuerdo con dichos libros, los colegiales de beca nacional y de San Ramón estaban inscritos, así como varios pensionistas y semipensionistas, sin embargo, un buen número de jóvenes comenzaron a “borrar colegiatura en mayo” cuando crecían los rumores del avance del ejército yanqui que tomó la ciudad en septiembre.<sup>387</sup> Incluso algunos de quienes estaban becados no tuvieron empacho en dejar el colegio.<sup>388</sup>

Puede que haya sido una decisión unilateral de Iturralde que no se abrieran las cátedras ese año, pero no cabe duda de que muchos padres debieron preferir no enviar a sus hijos en esos meses o ellos mismos optaron por pedir no acudir porque se exponían a muchos peligros. Además, el mayordomo primero pidió

<sup>384</sup> *El Republicano*, 27 de noviembre de 1846, p. 3.

<sup>385</sup> *El Monitor Republicano*, 7 de enero de 1847, p. 1.

<sup>386</sup> “Libro de Colegiaturas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán, 1847”, AGN, R1PYBA, segunda serie, caja 39, exp. 23, fs. 1-35.

<sup>387</sup> M. Gayón (comp.), *La ocupación yanqui...*, pp. 506-507.

<sup>388</sup> “Acompañando la solicitud de Don Ángel Caso en que pide no se le siga perjuicio por haber dejado de asistir a su cátedra a vista de las circunstancias políticas”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 34, 1848, fs. 238-239.

permiso y finalmente renunció a su cargo, pues saldría de la ciudad debido a la ocupación.<sup>389</sup> A fines de 1847 se publicó en la prensa el nuevo inicio de actividades en San Juan que tendría lugar el 3 de enero siguiente.<sup>390</sup> En esta apertura, pocos fueron los jóvenes que se matricularon.

Durante los primeros meses de 1848, mientras el presidente y los ministros permanecían en Querétaro, los estadounidenses intentaron tomar cartas en el asunto de la educación y, para ello, el nuevo Ayuntamiento de la Ciudad de México —que había sido prácticamente impuesto por los invasores con las facultades correspondientes— intentó adueñarse de la administración de los colegios. El propósito del Ayuntamiento, aliado con los invasores, por ocupar nuevamente un papel relevante en el gobierno del colegio fue de capital importancia. Así, ambas instancias solicitaron al rector un informe sobre el estado de sus cuentas, “pues que con el pleno conocimiento de tales datos puedan dictarse las medidas convenientes”<sup>391</sup> y, asimismo, pedían información de la fundación y administración que llevaba. Iturralde, dudando de a dónde “se quería llevar” a San Juan de Letrán con esas medidas, consultó al ministro de Relaciones, Luis de la Rosa, quien le indicó que no les facilitara ninguna noticia porque no tenían derecho y además porque pronto se firmaría el armisticio.<sup>392</sup>

Una vez firmada la paz y retirado el ejército de Estados Unidos, en agosto de 1848 se procedió a realizar las reparaciones del edificio del colegio, que había quedado dañado por su uso como cuartel, así como las gestiones administrativas necesarias para que volviera completamente a sus actividades habituales —entre éstas encontramos, por ejemplo, el trámite sobre el monto de las becas con el gobierno—.<sup>393</sup> Otra noticia se dio a conocer en lo inmediato y fue que el rector Iturralde pidió su jubilación en agosto, después de 22 años y meses de estar al frente de San Juan de Letrán. En su lugar fue nombrado el licenciado José María Lacunza, lo que le daba un giro completo a la figura de quien dirigía y administraba el colegio.<sup>394</sup> Se esperaba que el nuevo rector

a la mayor brevedad posible presente un informe del estado en que se encuentra el establecimiento con indicaciones de todas las reformas que deban adoptarse

<sup>389</sup> “Don Mariano Navarro renuncia la mayordomía del Colegio. Se nombra para reemplazarlo a Don Cornelio Prado”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 11, 1847, fs. 59-68.

<sup>390</sup> *El Monitor Republicano*, 28 de diciembre de 18, p. 4.

<sup>391</sup> “El rector sobre haber pedido informe del Estado del Colegio Don Francisco Suárez Iriarte”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 12, 1848, f. 73.

<sup>392</sup> *Ibid.*, f. 74.

<sup>393</sup> “Sobre restablecer en el Colegio de San Juan de Letrán las doce becas de gracia que costea la Hacienda Pública pagándose por ahora solamente dos terceras partes de la asignación”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 15, 1848, fs. 82-90.

<sup>394</sup> “Se nombra rector del Colegio de San Juan de Letrán al Señor Don José María Lacunza por jubilación del Director Don José María Iturralde”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 19, 1848, fs. 129-132.

para hacerlo progresar hasta colocarlo en el estado que demandan los adelantos del siglo, y a que seguramente llegará bajo la ilustrada dirección de Vuestra Superioridad.<sup>395</sup>

A fines de ese segundo semestre de 1848, la prensa felicitó al nuevo rector por los buenos resultados obtenidos, pues en poco tiempo el colegio había pasado de tener dos colegiales a contar con 22, más los becados.<sup>396</sup> Pese a esa buena conducción, José María Lacunza volvió a ser designado como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores. Así, después de poco más de un año de fungir como rector, dejó su cargo en manos de un interino (antes había recibido nombramiento para el mismo ministerio). Volvió en 1850 con la intención de “hacer brillar al Colegio”, y lo primero que tuvo que hacer, como ya revisamos, fue conseguir nuevos recursos para su remodelación.

Entre 1850 y 1852 hubo una serie de cambios, como fueron el nombramiento de nuevos profesores y la apertura de nuevas cátedras, entre ellas las de Teneduría de Libros y Gimnasia. Comenzaría, pues, un tiempo de auge, con muchos más alumnos, aunque también con evidente depreciación de sus fondos y el deterioro cada vez mayor de sus instalaciones (como vimos en el primer capítulo, “El espacio y el entorno”). Para colmo, ¡ se ordenó otra visita más en febrero de 1852! En esa ocasión la comisión fue dada únicamente al diputado Justo Sierra quien, a diferencia de los visitantes de otros años, proporcionó apenas un escueto informe sobre la situación del colegio.<sup>397</sup>

No obstante, el colegio no andaba mal. De hecho, el año de 1854 significó uno de los mejores en su historia después de la independencia por diversas razones: el aumento de su matrícula (los números pueden verse en el sexto capítulo “La población estudiantil: dinámicas, origen social y reconfiguración”), más claridad en cuanto a su programa de estudios, su función como colegio con hospedaje y enseñanza, además de la mejora en su financiamiento. En otro sentido, el camino a la pérdida de su identidad como corporación avanzaba y quedaba cada vez más sujeta al sistema de instrucción pública en ciernes, así como a los designios y arbitrios de las autoridades. Éstas ordenaron, por ejemplo, que se instalara en el inmueble de San Juan la enseñanza médico-quirúrgica-militar en 1854, lo que se preparó con sumo cuidado, nombrándose profesores y con la aceptación de José María Lacunza de proporcionar espacio en el colegio.<sup>398</sup> Idea que finalmente no fue puesta en práctica

<sup>395</sup> *Ibid.*, f. 130.

<sup>396</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 20 de diciembre de 1848, p. 4.

<sup>397</sup> “Comisión al Sr. Diputado d. Justo Sierra para que haga una visita al Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1852, fs. 115-136.

<sup>398</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de septiembre y 23 de noviembre de 1854, p. 2. La disposición se dio el 18 de septiembre de ese año porque se quería que esa cátedra se abriera el 2 de octubre. La noticia es de noviembre.

por la caída del régimen santanista y que habría sido de gran significado si consideramos que una escuela de esta naturaleza sólo se fundaría hasta la segunda década del siglo xx. Hasta aquí, no obstante, proseguía en varios rubros el avance hacia la reconfiguración del colegio.

### **BAJO LA MIRADA DE LARES Y EL EPISODIO LIBERAL (1853-1857)**

Durante el último gobierno de Antonio López de Santa Anna tuvo lugar otro ensayo educativo, obra del magistrado Teodosio Lares. Dicho abogado, quien había sido director de la Casa de Estudios de Jerez y después del Instituto Literario de Zacatecas (1837-1848),<sup>399</sup> fue nombrado para el importante cargo de ministro de Relaciones Exteriores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Lares tenía ya larga experiencia en el ramo educativo y mucho interés en la formación de los jóvenes.

La reforma educativa impulsada por Lares se dio a conocer el 19 de diciembre de 1854. Se trató de un paso más en la integración de un sistema educativo nacional, por lo que su aplicación debía extenderse a todo el país. Meses después, en junio de 1855, presentaría el plan de estudios,<sup>400</sup> que contenía todos los detalles necesarios para la reorganización de la enseñanza. Si bien no fue posible ponerlo en práctica debido a los diversos factores de todo tipo que lo impidieron —lejanía de los departamentos, falta de recursos y de empeño de las autoridades locales, el corto tiempo que tuvo para echarlo a andar, la disputa política, entre otros—, proyectaba novedosos avances para la reconfiguración del orden letrado no sólo de la Ciudad de México, sino de todo el país. El fin del régimen santanista canceló su completa aplicación, aunque quedaron algunas iniciativas que incidieron sobre todo en los estudios de Jurisprudencia.

En líneas generales, lo propuesto por Lares reafirmaba el sistema jerárquico y gradual de las diferentes instituciones, en el cual la Nacional y Pontificia Universidad de México cumplía el encargo de tener bajo su dirección todos los niveles educativos, además se le restituía su derecho a otorgar grados, si bien sólo ofrecería enseñanza a quienes quisieran obtener el grado de doctor. Los colegios, seminarios conciliares e institutos se ocuparían de la enseñanza secundaria y profesional, aunque habría entre ellos categorías de acuerdo con el desarrollo que tuvieran. Se ordenaba la creación de la Comisión General de Instrucción Pública que se encargaría de supervisar la instrucción preparatoria y profesional, que tendría consejos auxiliares en los departamentos y, además, habría la Inspección General. En algunos lugares, se

<sup>399</sup> R. Ríos, *La educación de la colonia...*, pp. 56-87.

<sup>400</sup> M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, t. 7, pp. 344-369.

eliminaron carreras por no reunir las condiciones adecuadas, por ejemplo con la Medicina en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Asimismo, se restituyeron algunas prácticas, como imponer cátedras de religión o indicar que el cargo de vicerrector debía recaer en un clérigo. La jerarquización de los estudios se hizo más clara y se aumentaron los años de estudios en los diferentes niveles educativos. Algo que se le criticó mucho a esta reforma fue su aparente olvido de la enseñanza de primeras letras, pues puso mayor énfasis en la preparatoria y la profesional.<sup>401</sup>

El Colegio de San Juan de Letrán quedó como uno de los dos colegios nacionales en la Ciudad de México encargados de la formación en Jurisprudencia, cuyo plan de estudios había sido mejorado en cuanto al número de cátedras de esa disciplina. Seguía su auge bajo las riendas del rector José María Lacunza. No obstante, como se sabe, Santa Anna renunció a la presidencia en agosto de 1855.<sup>402</sup> Esa salida implicó el triunfo del Plan de Ayutla, gracias a lo cual los liberales volvieron a tomar las riendas del gobierno.

Las labores habían continuado en los colegios, mas las diferencias políticas seguían manifestándose y podían provocar estallidos sociales. Así pues, en noviembre de 1855, cuando tendría lugar en San Juan de Letrán la entrega de premios correspondiente a la clausura de ese año escolar, *El Siglo Diez y Nueve* publicó una noticia en la que prevenía sobre la posible presencia de alborotadores, como había sucedido unos días atrás en ceremonia similar efectuada en el Colegio de Minería. En el número de noviembre 21, expresó:

¿Cometerán allí los jóvenes ilustrados de nuestra sociedad las mismas faltas que cometieron en el Colegio de Minería? ¿Faltarán a la casa del Señor Lacunza como faltaron a la del Señor Don Luis de la Rosa? ¿Probarán, como probaron en Minería que esas gentes que usan levita porque tienen con que comprarla, solo deben vivir bajo el más insufrible despotismo, y que para que no cometan groserías necesitan estar mirando la cara de un Lagarde?<sup>403</sup>

Ante la alarma despertada de que efectivamente pudiera ocurrir lo mismo, se pidió a Lacunza que, de ser así, llamara a la Guardia Nacional para calmar a “los alborotadores”.<sup>404</sup>

Aún con esas circunstancias, el desarrollo institucional seguía adelante: había que hacer cambios al plan de estudios vigente (el de Lares) y mientras el nuevo se preparaba, se comunicó a los rectores y directores, a principios de 1856, que volvie-

<sup>401</sup> E. Meneses et al., *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 137-140.

<sup>402</sup> C. Vázquez, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura (1853-1855)*, 1986; S. Villegas, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, 2015.

<sup>403</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de noviembre de 1855, p. 4.

<sup>404</sup> *Loc. cit.*

ran al plan anterior, el de Baranda.<sup>405</sup> La gran diferencia era que, si bien se daba aparente marcha atrás, no fue así del todo pues, recordemos, los liberales ordenaron en aquellos momentos un nuevo cierre de la Universidad. En cuanto a los cambios propuestos no fueron muchos, en el sentido de que había algunas líneas semejantes entre los planes de Baranda y Lares, tal vez exceptuando los años de estudio que habían aumentado en el plan del segundo.

De esta manera, los rectores y directores de los establecimientos habían solicitado la supresión del plan educativo de Lares,<sup>406</sup> a lo que se accedió. A la par, los encargados de San Juan de Letrán y de San Ildefonso, los dos colegios dedicados a la formación en Jurisprudencia, pidieron que se respetara el número de cátedras de esta carrera, pues se había aumentado en el plan de estudios de Lares, algo que beneficiaba la formación de los estudiantes, lo que también fue aceptado por las autoridades.<sup>407</sup>

Además de esos cambios académicos y de la inestabilidad provocada por las fricciones políticas, 1856 fue también un año en el que la desamortización, como se explicó en el capítulo anterior, trajo consecuencias para el colegio al quitarle parte de sus fuentes de financiamiento, como eran las vecindades y otros espacios que arrendaba.

Por si fuera poco, entre 1856 y 1857 hubo varias novedades que hicieron ver otra vez al edificio del colegio como enteramente bajo la administración del gobierno, en razón de los usos que se planteó que tuviera. Por ejemplo, al fundarse la Escuela Normal, se indicó que las clases diarias, que serían de dos horas y media, se darían en salones de San Juan de Letrán. No es posible tener por ahora una respuesta acerca de si se llevó adelante esa medida, pero queda claro que la orden respectiva sí fue emitida,<sup>408</sup> porque además se nombró en julio de 1857 a Mathieu de Fossey como el director de dicha escuela.<sup>409</sup>

Hubo otra novedad en el colegio: la instalación de una cátedra de Jurisprudencia Práctica, que posteriormente, pese al nuevo gobierno, se defendió que se mantuviera

<sup>405</sup> *El Omnibus. Periódico Político, Literario y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos*, 10 de enero de 1856, p. 3.

<sup>406</sup> *El Siglo XIX*, 4 de septiembre de 1855, p. 3.

<sup>407</sup> Sobre esto se vuelve en el cuarto capítulo “Del rector eclesiástico al rector civil”. Véase “Los Rectores de San Ildefonso, y de San Juan de Letrán, manifestando las medidas y disposiciones que creen deban quedar subsistentes en esos establecimientos, que se mandaban derogar por el decreto de 22 del mes anterior”, AGN, RJIP, vol. 66, [exp. 18], 1855, fs. 80-87.

<sup>408</sup> *Legislación Mexicana*, 1 de enero de 1856, p. 473-475.

<sup>409</sup> Mathieu de Fossey, individuo de origen francés, arribó a México en 1831 como parte de una compañía colonizadora. Pese al fracaso de la empresa, se quedó ahí hasta 1857. Se dedicó en varios momentos a la enseñanza de su idioma tanto en la Ciudad de México como en Zacatecas. Escribió un libro donde relataba su viaje al país entre los años de su llegada hasta 1836. Su salida de México obviamente muestra que no llegó a ser director de la Escuela Normal o, si lo fue, sólo la dirigió unos meses. *Diario de Avisos*, 16 de julio de 1857, p. 3.

tanto por el rector Lacunza como por los rectores y directores de los otros colegios.<sup>410</sup> Además, se llevó a cabo la instalación de una Academia de Ciencias en octubre, creada por decreto de 12 de septiembre de ese año, con la participación de importantes hombres de ciencias, como el propio Lacunza, Manuel Orozco y Berra, Leopoldo Río de la Loza, Rafael Lucio, Manuel Carpio, Juan Navarro, Gabino Barrera, entre otros, la mayoría médicos.<sup>411</sup>

Todavía, en noviembre de 1857 se realizó la distribución de premios de fin de cursos del colegio en la ceremonia respectiva, que tuvo también su publicidad en el periódico.<sup>412</sup> Pronto, sin embargo, cambiaron de nuevo las circunstancias políticas. Comenzaría la llamada guerra de Reforma

### EL COLEGIO ENTRE GUERRAS Y CIERRE DE CICLOS (1858-1864)

Los años que tratan de abarcarse en este apartado fueron de grandes conflictos políticos y, por tanto, de suma complejidad para las instituciones educativas. Los cambios eran vertiginosos pues, a principios de enero de 1858, el grupo conservador retomó el mando. Luego, en 1861, los liberales, dando fin a la guerra, retornaron a la Ciudad de México, solamente para volver a salir a mediados de 1863,<sup>413</sup> ante el inminente arribo de la intervención extranjera. Podríamos pensar que frente a tanta calamidad y desastre en el poder no se hizo nada en materia educativa o que no continuaron las actividades escolares, sin embargo, no fue así, pues incluso cada grupo intentó imponer su plan educativo, como corresponde a todo sistema político que se precie.

Así, las noticias de las continuas ceremonias de entrega de premios entre 1858 y 1862 nos permiten saber que los cursos en el Colegio de San Juan de Letrán, con sus alumnos internos y externos, sus becados, su formación en Jurisprudencia, así como la rectoría de José María Lacunza, se mantenían. No fueron años fáciles pues, por ejemplo, las ceremonias de distribución de premios de 1858 y 1859<sup>414</sup> se realizaron con la presencia de tropas en las instalaciones para evitar posibles desmanes que los opositores al poder pudieran causar.

En cuanto al plan de estudios, no parece haber habido grandes cambios. Se seguían sosteniendo las mismas cátedras y los mismos cursos, aunque a tono con

<sup>410</sup> *Diario de Avisos*, 3 de octubre de 1857, p. 3.

<sup>411</sup> *El Monitor Republicano*, 1 de octubre de 1857, p. 4.

<sup>412</sup> Véase *Distribución de premios verificada en el Colegio Nacional de San Juan de Letrán y Comendadores Jurisistas de San Ramón en la noche del 7 de noviembre de 1857*, 1857. También *Diario de Avisos*, 11 de noviembre de 1857, p. 3.

<sup>413</sup> E. Pani, *Una serie de admirables...*

<sup>414</sup> Para 1858, *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 13 de noviembre de 1859, p. 2; para 1859, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 28 de diciembre de 1859, p. 1.

la idea de adecuarlos a lo que aspirara el régimen. En marzo de 1858 se formaron comisiones que se encargarían de visitar colegios y escuelas para identificar los cambios que eran necesarios para mejorarlos.<sup>415</sup> Si bien no hemos localizado información sobre los resultados que tuvo la visita a San Juan de Letrán, puede suponerse que se mantuvo como estaba hasta el regreso de los liberales en enero de 1861. Cuatro meses después de la entrada a la ciudad de este grupo, el 14 de abril de ese año, se dio a conocer la Ley de Instrucción Pública que reformaba los estudios en general, incluyendo los de los colegios.<sup>416</sup>

La legislación de 1861 daba otro paso hacia el modelo de escuelas especiales que unos años después definiría el sistema de enseñanza superior en la Ciudad de México. Con todo, en este plan se destinaba el Colegio de San Juan de Letrán exclusivamente para la enseñanza preparatoria como paso previo hacia los estudios de Jurisprudencia, que se impartirían en el Colegio de San Ildefonso.<sup>417</sup> Estos cambios no tuvieron efecto, debido principalmente a la complicada situación que experimentó México en ese año y el siguiente. Así, la ceremonia escolar de 1861 se realizó de manera acostumbrada a fines de noviembre, lo que no ocurrió en 1862, cuando se anunció que no tendría lugar la distribución de premios de fin de cursos, porque el financiamiento para ésta mejor se donaría a la causa en defensa de la república.<sup>418</sup>

En 1863 las condiciones se tornaron nuevamente complicadas. En efecto, en abril de este año, ante las circunstancias que se presentaron, varios profesores y el rector, como lo hicieron los de otros colegios, rindieron protesta contra quienes, indicaron en un manifiesto, atentaban contra la república.<sup>419</sup> Lacunza renunció a la rectoría en abril, quedando San Juan de Letrán quizá al cuidado de un interino (no tenemos información sobre quién pudo ser). Luego la regencia del Imperio, instalada el 11 de julio de 1863, designó al presbítero doctor Francisco Javier Miranda como rector ese mismo mes, cargo que terminó siendo más nominal que efectivo, pues entró al quite como interino el presbítero doctor Próspero María Alarcón.<sup>420</sup> Nótese el viraje de vuelta a los clérigos del gobierno interior.

En 1864 el rector cerró el ciclo escolar con la ceremonia de premiación respectiva. Al final de este segundo año, envió una carta a las autoridades con el propósito de proponer cambios en el plan de estudios pues, argumentó, San Juan de Letrán pre-

<sup>415</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 29 de marzo de 1858, p. 3.

<sup>416</sup> E. Meneses et al., *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 153-156.

<sup>417</sup> *El Monitor Republicano*, 3 de mayo de 1861, p. 1; *La Independencia*, 9 de mayo de 1861, p. 1-2. Véase también E. Meneses et al., *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 153-156, y R. Ramírez e I. Ledesma, "La educación pública en México en el siglo XIX. La Ley de instrucción pública durante el Segundo Imperio", 2016, pp. 176-178.

<sup>418</sup> *El Monitor Republicano*, 8 de noviembre de 1862, p. 3.

<sup>419</sup> *Diario Oficial del Gobierno*, 6 de abril de 1863, p. 3. La protesta está fechada el 1 de abril de dicho año.

<sup>420</sup> *La Sociedad, Periódico Político y Literario*, 6 de julio de 1863, p. 3.

cisaba modernizarse, mejorar la formación que en él se daba pues estaba rezagada, según su punto de vista, respecto del Colegio de San Ildefonso. El detalle de sus propuestas se verá adelante.<sup>421</sup> La reconfiguración del modelo de colegio se haría una vez instalado el gobierno imperial, aunque a estas alturas, 1864, el cambio más importante lo recibió en el nombre, pues ya era llamado Colegio Imperial de San Juan de Letrán.

Además, en algún momento de 1865, cabe hacerlo notar, se puso punto final a la Escuela de Primeras Letras, que el colegio mantuvo por todos los medios posibles desde el siglo XVI y que había dado buen servicio a niños pobres de los alrededores.<sup>422</sup> Esto fue también otra pérdida sensible experimentada por San Juan de Letrán en esta época y que anunciaba, sin duda, la expiración de la tradición novohispana.

### EL COLEGIO IMPERIAL Y LA LLEGADA DEL FIN (1865-1867)

En 1865, durante el gobierno de Maximiliano, se dio un gran paso en la reconfiguración plena del orden letrado que hasta allí habían seguido la Universidad, los colegios y los seminarios conciliares. A fines de ese año, Francisco Artigas,<sup>423</sup> quien sustituyó a Manuel Siliceo al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos,<sup>424</sup> presentó al emperador Maximiliano el nuevo plan de estudios, mismo que fue publicado en la prensa en enero de 1866. En ese plan, además de cerrar definitivamente la Universidad, como habían hecho los liberales en 1861, se dividían los estudios en tres niveles: primaria, secundaria y superior de facultades y estudios especiales, “estos dos últimos correspondían al mismo nivel”.<sup>425</sup> Asimismo, Artigas comentó en la introducción del plan que se daría más importancia a la enseñanza secundaria y en otro momento se haría lo propio con la primaria y la superior.

La instrucción secundaria duraría entre siete y ocho años y se impartiría en los establecimientos autorizados, siguiendo el plan previsto por la ley. En sentido estricto, se indicaba en el artículo 16 que dicha instrucción se daría en “establecimientos públicos o incorporados, que para el primer periodo de cuatro años llevan el nombre de Liceos, y para el segundo, Colegios Literarios o Colegios de Artes”.<sup>426</sup> La diferen-

<sup>421</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán propone varias reformas en cuanto al orden y aumento de las cátedras que allí se cursan, para ponerlas en práctica en el año entrante de 1865”, AGN, R1PYBA, caja 359, exp. 54, 1864, f. 5.

<sup>422</sup> *Diario del Imperio*, 10 de agosto de 1865, p. 147.

<sup>423</sup> Véase M. Herrera y R. Torres, “El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero”, 2012.

<sup>424</sup> O. García, “Una mirada histórica...”.

<sup>425</sup> R. Ramírez e I. Ledesma, “La educación pública...”, p. 180.

<sup>426</sup> “Ley de instrucción pública de 1865”, dada a conocer el 19 de diciembre de dicho año y pu-

cia entre ellos es que unos estarían dedicados a la formación médica, filosófica o en leyes y los otros en todas las carreras prácticas. Los establecimientos privados, necesariamente adscritos a los oficiales, no podrían nombrarse liceos, colegios o academias.

La enseñanza superior se separaba en dos ramos, a su vez con subdivisiones. Las carreras literarias serían Derecho (abogados, agentes y notarios), Medicina (médicos, farmacéuticos), Filosofía (profesores de establecimientos públicos, secundarios y primarios), y los que aspiraran a “colocaciones facultativas de la administración; por lo que además de los estudios de Filosofía, se harán en esa escuela especial, los de filología, historia, matemáticas, física, química, y ciencias políticas y económico-políticas”.<sup>427</sup> Las carreras prácticas se estudiarían en escuelas especiales que serían la Militar, la de Minas y la Politécnica. En ellas se formarían los militares facultativos y de armas especiales, los ingenieros de minas teórico-prácticos y, finalmente, los ingenieros mecánicos, topógrafos y civiles.<sup>428</sup>

Específicamente para San Juan de Letrán, se ordenó abrir ahí la Escuela Especial de Filosofía en uno de sus cuartos;<sup>429</sup> anexos a él quedaban, como se dictó en la ley, un liceo y un colegio de Artes.<sup>430</sup> Estas dos últimas instituciones significaban escalones continuos uno del otro de los estudios secundarios que se cursarían en siete años, en preparación para los profesionales, que en el caso de este antiguo colegio, después de la primera parte de secundaria, se orientarían a la preparación a alguna de las carreras prácticas indicadas arriba. La rama de Filosofía, sobre cuya ausencia se manifestó Maximiliano y que se enseñaba hasta ahí “apenas concluida la gramática”, Francisco Artigas argumentó:

Para llenar este vacío y corregir ese mal de tanta trascendencia en la enseñanza, se establece ahora, que la de la lógica, metafísica y moral elementales, en vez de hacerse en los primeros años, se haga en los últimos cursos de la instrucción secundaria, como complemento de las materias aprendidas y preparación para las que se han de aprender en los estudios mayores. Y para hacer como corresponde el de la filosofía, que sacado de las aulas de niños salidos apenas de las escuelas primarias, se eleva a la categoría de una escuela especial, se establece una con tal objeto, en la que se formarán los futuros profesores. De esta manera, Señor, tendremos a la filosofía colocada en la altura que merece, como ramo principal de los estudios mayores.<sup>431</sup>

---

blicada íntegra en el *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 57-69; también parcialmente en *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 16 de enero de 1866, pp. 1-3.

<sup>427</sup> R. Ramírez e I. Ledesma, “La educación pública...”, p. 184.

<sup>428</sup> *Loc. cit.*

<sup>429</sup> *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 134.

<sup>430</sup> “Ley de instrucción pública de 1865”, *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 57-69. También en J. A. Gutiérrez, “Ley de instrucción pública de Maximiliano”, 2016, pp. 141-172.

<sup>431</sup> “Ley de instrucción pública de 1865”, *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 57-58.

Entendemos que en esa Escuela Especial de Filosofía, instalada en un cuarto del viejo edificio de San Juan, se prepararía a los jóvenes que hubieran concluido los estudios del Colegio y Liceo de Artes y estuvieran interesados en llegar a ser profesores de la materia en la enseñanza secundaria o primaria.

Bajo ese plan, que continuaba la idea de escuelas que ya de por sí se había enunciado anteriormente, el Colegio de San Ildefonso —también con un liceo y un colegio, pero este *literario*— albergaría la Escuela de Derecho,<sup>432</sup> además de mantenerse las otras escuelas que ya funcionaban, como las de Medicina, Agricultura y Minería, a las que podrían acudir los jóvenes que hubieran concluido los estudios en el Colegio de Artes. En suma, como puede apreciarse, todas estas medidas buscaban una vez más terminar de tajo con el modelo de colegios hasta ahí vigente.

Un estudio reciente de Luis Enrique Aragón nos habla de la aplicación del nuevo modelo educativo en San Ildefonso, donde comenzaron las clases desde principios de 1866.<sup>433</sup> Con base en esto, se podría decir que también debió hacerse así en San Juan de Letrán. No obstante, apenas en junio se fueron definiendo otras acciones, como fue dar a conocer la distribución de tiempo en el Liceo y Colegio de Artes de la Escuela Especial de Filosofía<sup>434</sup> y la designación de becas de gracia y de San Ramón,<sup>435</sup> además del nombramiento de profesores y la designación de Rafael de Castro como director de la escuela, incluso su paga y la información sobre el número de colegiales que había en agosto.<sup>436</sup> Algo más que nos lleva a dudar sobre si funcionó ese año bajo la nueva estructura, es la información de la prensa sobre la ceremonia de distribución de premios de fin de cursos pues todavía se mencionó “en el Colegio de San Juan de Letrán”, que se llevó a cabo el 13 de noviembre de 1866, según las notas publicadas.<sup>437</sup> Esto es, en las noticias no se le nombró como Escuela Especial de Artes o alguna de las otras denominaciones apuntadas. Todavía más, la ceremonia se realizó en la sede del colegio, aun cuando ya se habían iniciado los trabajos de demolición de parte del edificio.

Por fin, a principios de enero de 1867 se anunció en la prensa la apertura de inscripciones al Liceo y al Colegio de Artes, adjuntos a la Escuela Especial de Filosofía

<sup>432</sup> La tesis de L. Aragón, “Vida académica en el Colegio Imperial de San Ildefonso de México (1863-1867)”, 2016, aborda precisamente los cambios tan importantes que puso en marcha el proyecto educativo del Segundo Imperio en el caso de este otro colegio.

<sup>433</sup> “La ley de instrucción pública se aplica en San Ildefonso”, en *ibid.*, pp. 217-259. La información sobre este periodo para el Colegio de San Ildefonso es riquísima, como se puede observar en este trabajo, a diferencia de lo que sucedió con la documentación de San Juan de Letrán, que se dispersó.

<sup>434</sup> *El Diario del Imperio*, 21 y 27 de junio de 1866, pp. 595 y 615 respectivamente.

<sup>435</sup> *El Diario del Imperio*, 4 de mayo y 21 de agosto de 1866, pp. 403 y 492 respectivamente.

<sup>436</sup> “Nombramiento de Director y catedráticos de la Escuela Especial de Filosofía que queda establecida en San Juan de Letrán”, AGN, R1PYBA, caja 51, exp. 107, 1865.

<sup>437</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 10 de noviembre de 1866, p. 3 y 16 de noviembre de 1866, p. 3.

“sita en el Primitivo Colegio de San Juan de Letrán”.<sup>438</sup> Sin duda, los cursos iniciaron y siguieron adelante esos primeros meses, pese a las difíciles condiciones del imperio y al sitio que en algún momento comenzó a sufrir la ciudad, pues los reclamos de los padres, que aparecieron meses más tarde en la prensa, así lo sugieren. Con todo, ese nuevo modelo no funcionó por mucho tiempo, pues sabemos que las condiciones políticas y económicas no eran las más propicias, así que todo quedó en otro intento por reconfigurar el orden letrado, aunque dejó una herencia que se integraría a los planteamientos liberales.

El combate entre imperialistas y liberales continuaba en diferentes frentes del país: en abril ya avanzaba Porfirio Díaz hacia Puebla y, finalmente, los disparos que sonaron en el Cerro de las Campanas la mañana del 19 de junio, día del fusilamiento de Maximiliano, como argumenta Erika Pani, clausuraron la posibilidad de “los Méxicos distintos que, durante una década, algunos mexicanos habían imaginado y después defendido, en las páginas de los periódicos, desde la Tribuna del Congreso o en los despachos ministeriales o en el campo de batalla”.<sup>439</sup>

Así concluyó el llamado Segundo Imperio. La vuelta al poder de los liberales llevó a recomenzar la reorganización de los diferentes ramos de la administración pública, entre ellas, el de la instrucción pública. La población supuso que los colegios reabrirían sus cursos en el estado anterior para continuarlos. En el de San Juan de Letrán no sucedió de inmediato. De hecho, en septiembre en la prensa se clamaba al presidente por la reapertura de las cátedras del colegio; sobre todo, se argumentaba que el año escolar estaba a punto de cerrar y los jóvenes, que habían cursado casi todo el año, podrían perderlo.<sup>440</sup> A los pocos días se anunció en *El Monitor Republicano* el próximo nombramiento de profesores y demás empleados del colegio, pero también que

tal vez en el nuevo plan de estudios que se está trabajando se introduzcan algunos cambios en las escuelas de Derecho [por tanto], el Colegio de San Juan de Letrán quedará por ahora organizado conforme al antiguo plan, con el objetivo de que los alumnos que han seguido en él sus cursos concluyan el año escolar.<sup>441</sup>

El antiguo plan hacía referencia, indudablemente, al planteado por el ministro de Maximiliano, porque sólo se abrieron las cátedras de preparatoria.<sup>442</sup> Ahora bien, se nombró como rector, el 21 de agosto, al abogado licenciado Eulalio María Ortega y se hicieron los nombramientos correspondientes de profesores y otros empleados.<sup>443</sup>

<sup>438</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 8 de enero de 1867, p. 4.

<sup>439</sup> *Una serie de admirables...*, pp. 180-181.

<sup>440</sup> *El Correo de México*, 14 de septiembre de 1867, p. 3.

<sup>441</sup> *El Monitor Republicano*, 17 de septiembre de 1867, p. 3.

<sup>442</sup> *Ibid.*, 20 de septiembre de 1867, p. 3.

<sup>443</sup> “Colegio de San Juan de Letrán. Nombramientos de catedráticos, prefecto, subprefecto y rector, agosto-septiembre de 1867”, AGN, R1PYBA, primera serie, caja 82, exp. 1, 1867, f. 1.

También se advirtió a las autoridades del colegio que habría cambios, pues estaba en preparación un nuevo plan de estudios. Una vez concluido, Gabino Barrera lo dio a conocer a finales de ese año y efectivamente San Juan de Letrán ya no tuvo cabida en él.

En realidad, la reticencia a abrirlo, todo parece indicar, había obedecido a ese plan que estaba en preparación. En octubre de 1867 ya se anunciaba en la prensa por parte de José Díaz Covarrubias su formación por una comisión presidida por el entonces rector de San Juan, Eulalio María Ortega. Además, se pedía que profesores e interesados procuraran verter sus ideas en torno al mismo, pues era necesario transformar el sistema educativo a las nuevas orientaciones científicas y a las necesidades del país. Díaz Covarrubias propuso cuatro niveles educativos, el segundo de los cuales suponía el funcionamiento de una “Escuela enciclopédica de preparación universal”, el tercero la formación especializada en las escuelas profesionales y el cuarto la dedicación a la investigación en instituciones especiales.<sup>444</sup> Al igual que en el plan educativo imperial, se daba nuevamente mayor importancia a la enseñanza secundaria o preparatoria.

Además, todavía en el proceso de resolver la situación, entre octubre y diciembre de 1867 se soltaron rumores en los periódicos sobre el destino que tendría nuestro colegio, aquí entendido como corporación —es decir, rector, profesorado y alumnos—, porque una cosa era que ya no fuera útil su edificio, como se ha mencionado, pero otra que se acabara con el cuerpo. Se especuló en octubre su posible traslado al Portal de Gallos,<sup>445</sup> y luego todavía a principios de diciembre, al Hospital de Terceros, propiedad ya entonces del gobierno,<sup>446</sup> iniciativas que no tendrían efecto.

El nuevo plan educativo fue presentado finalmente el 2 de diciembre de 1867. En éste no se mencionaba más a la Universidad ni a los colegios, como tampoco lo había hecho el plan del Segundo Imperio. Las escuelas, preexistentes y nuevas, se asignaron a diferentes edificios, ninguno de los cuales correspondió al anteriormente ocupado por San Juan de Letrán,<sup>447</sup> cuyo edificio principal había comenzado a ser demolido a principios de diciembre.<sup>448</sup>

A fines de enero de 1868 se difundió en la prensa la apertura de los cursos de la Escuela Nacional Preparatoria, que se instalaría en el edificio del ya llamado Ex Colegio de San Ildefonso.<sup>449</sup> El 3 de febrero de este año quedó inaugurada formal-

<sup>444</sup> *El Constitucional, Periódico Político y Literario, de Artes, Industria, Teatros, Anuncios, etc.*, 10 de octubre de 1867, p. 2.

<sup>445</sup> *El Monitor Republicano*, 23 de octubre de 1867, p. 1.

<sup>446</sup> *El Siglo XIX*, 2 de diciembre de 1867, p. 2.

<sup>447</sup> *El Correo de México*, 12 de diciembre de 1867, p. 2.

<sup>448</sup> *La Iberia: Periódico de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y Mejoras Materiales*, 3 de diciembre de 1867, p. 3.

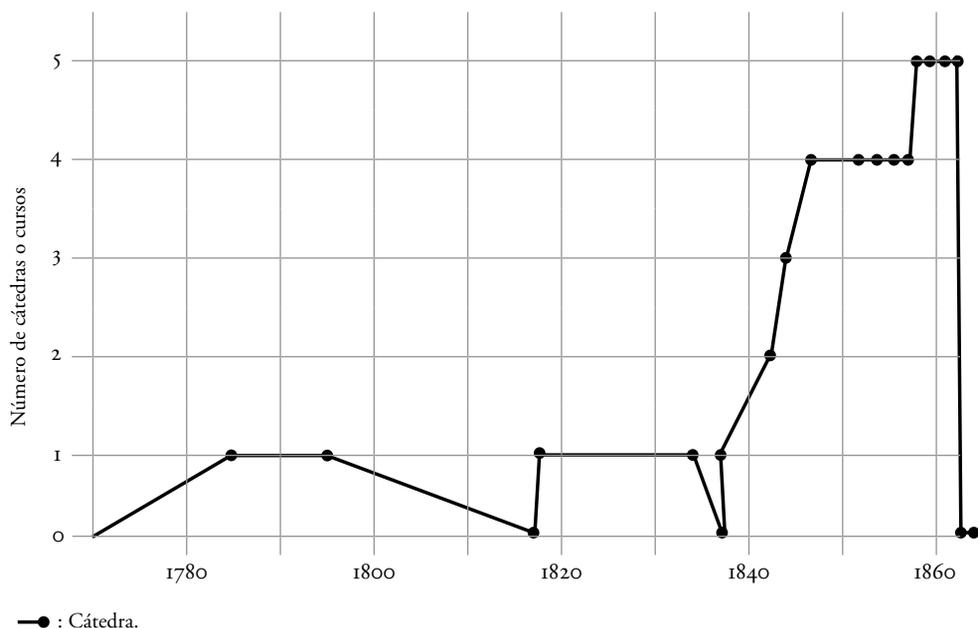
<sup>449</sup> M. Alvarado, “Tiempo de cambios. La enseñanza de las artes en la Escuela Nacional Preparatoria”, 2008, pp. 467-501.

mente. Así se consumaba la reconfiguración del previo orden letrado, tan anhelada a lo largo de las décadas anteriores por un buen número de políticos y quizá por un sector de la sociedad. La desaparición de corporaciones tan importantes como fueron los colegios y la Universidad dieron paso a lo nuevo. Es decir, al surgimiento de las flamantes instituciones de enseñanza media y superior, las *escuelas nacionales*, cabeza de un sistema ya totalmente escolarizado, regidas por un órgano del Estado en el exterior y por un director en el interior. Esto y la importancia concedida a los estudios secundarios o preparatorios nos muestran las continuidades de los planes propuestos desde 1830 en adelante.

A grandes rasgos, hasta aquí se trató de seguir el desarrollo de las últimas décadas de la historia institucional del Colegio de San Juan de Letrán. De cómo fue remodelado a fines del siglo XVIII para funcionar como un colegio-seminario que ofreció formación en Teología y en menor medida en Leyes y que, a fines de la segunda década del XIX, se orientó definitivamente a la formación en Jurisprudencia para jóvenes criollos, algunos de ellos huérfanos. Finalmente, de su último año, 1867, cuando quedó únicamente como una escuela de estudios preparatorios, tesis en la que llegó su fin. Así queda de manifiesto, mediante este caso particular, cómo fue reconfigurado el orden letrado a partir de las reformas educativas de la época (véase gráfica 1).

En cada uno de los pasos del proceso que hemos examinado, y que podemos ver reproducidos con sus especificidades en los demás colegios y la Universidad, estos organismos fueron perdiendo su carácter corporativo, imponiéndose el sistema escolarizado. El paso final fue la desaparición de ambos tipos de cuerpos para dar paso a las escuelas nacionales. Obviamente, no se trató sólo de ese aspecto, pues los cambios se dieron en cada uno de aquellos que permiten el funcionamiento de las instituciones, si bien no llevaron todos el mismo ritmo, como fue visto en el capítulo anterior respecto del financiamiento. Toca ahora conocer con mayor detalle el anterior proceso en el caso específico de los rectores.

Gráfica 1. Desarrollo estudios de Jurisprudencia  
con base en reformas educativas (1774-1867)



Fuente: “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q.D.G) de dicho colegio, Catedrático substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, *Suplemento a la Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790, p. 24; *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de septiembre de 1816, pp. 880-881; “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJ1P, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234; “Plan general de estudios de 1843”, artículos 12, 16-18, en R. Ríos y C. Rosas, *La reforma educativa de Manuel...*, pp. 29-30; “Reglamento General de Estudios, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, Calle de Chiquis núm. 6”, AGN, R1PYBA, caja 359, exp. 59, 1855; *El Monitor Republicano*, 3 de mayo de 1861, p. 1; *La Independencia*, 9 de mayo de 1861, p. 1-2; E. Meneses *et al.*, *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 153-156; R. Ramírez e I. Ledesma, “La educación pública...”, pp. 176-178; “Ley de instrucción pública de 1865”, *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 57-69; *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 16 de enero de 1866, pp. 1-3. Además, “Plan provisional para los estudios de los colegios”, “Bando-Contiene la Circular de la Primera Secretaría de Estado, del día 23 que inserta el Decreto de la misma fecha. Erección de Establecimientos en el Distrito Federal y prevenciones relativas”, “Plan general de estudios de 1854” y “2 de diciembre de 1867. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal”, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, t. 7, pp. 344-369, t. 9, pp. 193-205, 754-762 y t. 2, pp. 571-574, respectivamente.

## **LOS ACTORES**



## IV. DEL RECTOR ECLESIAÍSTICO AL RECTOR CIVIL

*[La elección] que se haga indiferentemente en eclesiásticos o seculares, atendiendo a la mayor aptitud e idoneidad, y prefiriendo a los primeros en iguales circunstancias, pues nada importa que la ordenanza lo prohíba, supuesto que no se trata sino de producir reformas útiles por medio de la autoridad competente.*

José María Castera

Durante gran parte del funcionamiento del Colegio de San Juan de Letrán sus rectores fueron eclesiásticos. Las funciones que se les atribuyeron fueron tres pues, sumados a su cargo principal, debían cumplir como mayordomos y capellanes. Todo esto no cambió sino a mediados del siglo XIX; es decir, como en otros colegios e institutos, se dio el viraje del rectorado a que lo ocupara un seglar o civil, por lo que podemos hablar de una secularización del cargo.<sup>450</sup> La importancia de la mayoría de los rectores rebasó el mero ámbito de su función como tales: varios incursionaron en órganos civiles y eclesiásticos muy poderosos, aunque no siempre con el fin de favorecer al colegio —al menos eso es lo que se puede deducir por la historia de esta corporación—, pero sí para apoyar a los grupos políticos que en determinados momentos orientaron su poder a imponer cierto régimen de gobierno.

En el lapso estudiado, de un total de 13 rectores de San Juan de Letrán, nueve fueron eclesiásticos y cuatro civiles.<sup>451</sup> La historiografía poco se ha acercado a la mayoría de estos individuos, o lo ha hecho sin tomar en cuenta su papel como rectores, como fue el caso de José María Lacunza<sup>452</sup> sobre quien apenas recientemente se avanzó en

<sup>450</sup> *Seglar* es quien no tiene órdenes clericales, que pertenece al mundo; *civil*, que no es militar ni clérigo o religioso, según las definiciones de RAE, *Diccionario de la lengua española*, 2020. Usaremos como sinónimos estos términos, aunque el primero está más relacionado con una idea de lo laico.

<sup>451</sup> C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento...”, pp. 734-746, agrega un rector civil más, que sería Luis G. Pastor, reconocido poeta, estudiante y profesor de San Juan de Letrán y participante en el Segundo Imperio. Indica que lo fue durante los meses de junio de 1863 a enero de 1864, sin embargo, esto no pudo ser así. Ciertamente que Lacunza renunció al cargo en 1863, pero casi enseguida fue designado para el cargo el clérigo Francisco Javier Miranda, y como interino el también clérigo Próspero María Alarcón, quien entró inmediatamente en funciones y en agosto de ese mismo año quedó como propietario por lo que se explicará en el texto. Resulta evidente que, en esos meses de confusión, por el cambio a la regencia del Imperio, alguien tuvo que quedar a cargo, pero al menos no hemos encontrado evidencias documentales de quién lo hizo. Véase además *La Sociedad*, 1 de agosto de 1863, p. 3.

<sup>452</sup> Los siguientes son los textos más importantes sobre Lacunza: A. Pi-Suñer, “José María de Lacunza Blengio”, 1992, pp. 349-363; E. Pani, “El ministro que no lo fue: José María Lacunza y la

el análisis de su múltiple papel como pedagogo, rector, literato y político.<sup>453</sup> Algunos más son conocidos, pero no en cuanto a su función específica, sino como personajes que participaron en la construcción de las diferentes instituciones y momentos que modelaron México. Acercarse a este grupo de rectores brinda la oportunidad de conocer más de cerca tanto la historia del proceso de reconfiguración del orden letrado a partir del Colegio de San Juan de Letrán, como la participación e inserción de individuos de calidad religiosa o civil en las instituciones educativas y en la política de la Ciudad de México o de todo el país.

La importancia del cargo de rector —el más alto en ese orden letrado en el colegio—, el conocimiento de cómo era elegido, cuánto poder le daba tener tantas responsabilidades y cuándo comenzó a reconfigurarse su papel, amén de las repercusiones que tenía hacia la sociedad son cuestiones que respondemos aquí.

## EL CARGO DE RECTOR

Los rectores de los colegios fueron los individuos más importantes dentro de los cuerpos directivos y de los catedráticos, además de punto de enlace con el gobierno; sin embargo, al parecer el de San Juan de Letrán tuvo mucha más fuerza como autoridad que los de otras instituciones de su tipo. Por el carácter de la fundación, debía ser un eclesiástico secular elegido por el rey —dado el regio patronato—,<sup>454</sup> quien delegaba ese poder al virrey en turno. El cargo inicialmente duraba un año y era rotado entre el rector y los dos eclesiásticos que le ayudaban. Recuérdese que en sus inicios, el colegio solamente ofrecía enseñanza del catecismo, primeras letras, Gramática Latina y algunos oficios, por lo que no ocupaba más personal. Al rector y los capellanes se concedieron varias gracias y honores.

En el siglo XVIII el cargo ya era vitalicio y quien fuera designado “sería una persona de bastante distinción”<sup>455</sup> y debía cumplir tres funciones, por las que recibía su salario total: aparte de rector, es decir, cabeza de la corporación, era mayordomo, encargado de la economía del colegio, y capellán, obligado a decir las misas y confesar a los jóvenes estudiantes y colegiales. Asimismo, esta posición otorgaba, a quien la recibía, poder político y eclesiástico, que en la mayoría de los casos fue bien utilizado. Otro poder que confería el estar al frente de un establecimiento educativo era el de formar capital intelectual y cultural,<sup>456</sup> pues los jóvenes a su cargo eran la

---

Hacienda Imperial”, 2002, pp. 29-45; E. Roldán, “Los libros de texto de historia de México”, 1996, pp. 491-524; Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán. José María Lacunza. Estudio y recopilación*, 1997.

<sup>453</sup> C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento...”, pp. 226-388, 389-516 y 686-732.

<sup>454</sup> Sobre las cuestiones del regio patronato puede verse N. Farriss, *La Corona y el clero...*

<sup>455</sup> *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 136.

<sup>456</sup> P. Bourdieu, *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, 2002.

*materia prima* que se proveía para ser moldeada, así fuera en unas décadas sumamente difíciles del proceso de construcción del Estado-nación en México. En ese sentido, ese poder podía difuminarse hacia otros ámbitos gracias al capital intelectual y cultural que se hubiera acumulado.

Otra responsabilidad que tenía el rector era designar a los profesores de manera discrecional, o sea sin concurso de oposición, como lo indicó el rector Iturralde en 1833: “Los nombramientos de catedráticos, y maestros, ha estado el Rector en posesión de hacerlos, y así es que en más de treinta años que yo llevo en el colegio siempre se han dado por los rectores”.<sup>457</sup> Tal prerrogativa le daba, al mismo tiempo, la posibilidad de ejercer su poder para despedirlos, al parecer muchas veces a su antojo. Estas prácticas cambiaron bastante tarde, como diremos más adelante, pues las oposiciones para ganar las cátedras se realizaban en la Universidad desde la etapa colonial y se impusieron en el Colegio de San Ildefonso hacia 1770,<sup>458</sup> mientras en San Juan en la década de 1840 apenas.

Los cambios que se presentaron en el cargo a partir de 1825 fueron varios y muy importantes: obviamente, lo primero fue que quien haría la designación sería el presidente en turno, como nuevo patrono. Ahora bien, sólo en 1848 se nombró al primer rector civil y último en realidad de la mejor etapa decimonónica del colegio. Durante la regencia, que inició en 1863, le siguió un rector eclesiástico, aunque no fue nombrado de inmediato. Después, durante el breve periodo del Imperio, Maximiliano escogería a un *director* seglar. Finalmente, tras el llamado triunfo liberal, lo volvería a hacer el presidente al designar a un civil. Advertimos aquí que el proceso de reconfiguración del cargo de rector no fue lineal, sobre todo en cuanto a secularizarlo, pues elegir a un eclesiástico o a un seglar dependió de qué grupo estuviera en el poder.

Incluso, para confirmar esta dinámica, en aquellos momentos en los que el edificio del colegio fue ocupado para echar a andar otros modelos de instituciones, en el afán de modernizar y secularizar la educación —como ocurrió en 1833 y 1834 con la reforma educativa liberal que creó el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas— estuvo como *director* un clérigo secular. Otro momento, como ya detallamos, fue durante la regencia, en 1863, cuando se nombró a un rector de carácter eclesiástico, quien apenas tomado el cargo partió a Europa como parte de la comisión que visitó a Maximiliano, por lo que lo dejó en manos de otro,<sup>459</sup> que lo sustituyó primero como interino y después ya propietario.<sup>460</sup> Maximiliano, junto con Artigas, nombró

<sup>457</sup> “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, f. 26v.

<sup>458</sup> J. Granados, “¿La educación en transición?...”.

<sup>459</sup> E. Pani, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, 2001, p. 403.

<sup>460</sup> “Nombramiento de Próspero María Alarcón para rector del Colegio Imperial de San Juan de Letrán”, AGN, RIPPYBA, primera serie, Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, mayo de 1864, caja 362, exp. 4.

a un civil para el nuevo modelo de colegio que buscaban imponer, lo que no debió agrandar a quienes lo habían traído a México.<sup>461</sup>

En cuanto a las funciones que tenía el rector, éstas se mantuvieron desde sus inicios y hasta mediados del siglo XIX cuando, a causa de la falta de cumplimiento de dos de ellas, como era el ofrecer la misa como capellán y llevar las cuentas del colegio, se separaron definitivamente tanto por la certeza de que la primera no se venía cumpliendo así como sospechas sobre el mal uso que uno de los rectores hacía de los fondos del establecimiento.<sup>462</sup>

En esa época, en un artículo sobre el Colegio de Minería, escrito en 1841 por el reconocido José María Castera y publicado en *El Mosquito Mexicano*, el autor externó su opinión acerca de quienes ocupaban el rectorado y el vicerectorado de este colegio, lo que nos sirve para analizar lo que pasaba en general con el cargo:

El seminario tiene hoy un rector y vice, [ambos] eclesiásticos; y si afortunadamente los respetables individuos que en la actualidad obtienen estos empleos, reúnen las mejores cualidades para su desempeño, esto raras veces se logra, porque *la escasez de sacerdotes que quieran consagrarse únicamente al servicio de los propios empleos, hace muy difícil una buena provisión*. Para allanar semejantes inconvenientes, se consultó el arbitrio de que se haga indiferentemente en eclesiásticos o seglares, atendiendo a la mayor aptitud e idoneidad, y prefiriendo a los primeros en iguales circunstancias, pues nada importa que la ordenanza lo prohíba, supuesto que no se trata sino de producir reformas útiles por medio de la autoridad competente.<sup>463</sup>

En efecto, en la visita que se realizó en 1845 al Colegio de San Juan de Letrán, una de las acusaciones de las que tuvo que defenderse el entonces rector, José María Iturralde, fue la de no ofrecer misa todos los días a los jóvenes. Quien realizaba esa función, el vicerector, lo había acusado de no pagarle por la sustitución que hacía, como se lee en lo siguiente:

resulta que el Sr. Rector por sus notorias ocupaciones como *canónigo de Guadalupe y consejero del gobierno no puede prestar al Establecimiento la asistencia que era de desearse*. Además, según nos han informado el Vice-rector y algunas otras personas, S. S. no cumple con *los deberes anexos a la capellanía*. En el reglamento se previene que los jóvenes oigan misa todos los días, y esto no se verifica. En el Colegio no se da misa más que los días festivos y no todos, pues que en algunos

<sup>461</sup> “Nombramiento de director y catedráticos de la Escuela Especial de Filosofía que queda establecida en San Juan de Letrán”, AGN, R1PYBA, segunda serie, Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, enero de 1866, caja 51, exp. 107, f. 2.

<sup>462</sup> “La Contaduría de propios consulta varios puntos relativos a las cuentas de la mayordomía de San Juan de Letrán de los años 1846 a 1848. Y 1849”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 51, 1850, fs. 304-337.

<sup>463</sup> J. Castera, “El Colegio de Minería”, 1841, p. 194. Las cursivas son nuestras.

los colegiales han ido a oírla a San Francisco. La causa de esta falta consiste en que el Rector no puede decirla y se rehusa a pagarla, pretendiendo que lo haga gratuitamente el Vice-rector, quien con justicia se resiste a hacerlo.<sup>464</sup>

Por esa situación se armó un lío en el que cada parte defendió su posición, y si en ese momento se exculpó a Iturralde de su incumplimiento, la decisión que se tomó entonces fue separar las funciones. En primer lugar, se nombraría a un mayordomo que se encargara de las cuentas del colegio<sup>465</sup> y, en segundo, un capellán que lo hiciera de las prácticas religiosas, aunque el primer paso fue designar a un mismo sujeto para ambas tareas.<sup>466</sup>

Otro cambio que dependió de qué grupo político se encontraba en el poder fue el título del cargo. *Rector* se nombró el cargo durante la mayor parte del tiempo y *director* en los momentos de cambio radical. En este segundo caso, lo fue en 1833 y luego en 1866, esto es, durante dos reformas liberales.

Además, desde 1846 por decreto de 26 de noviembre de ese año, como se señaló en el capítulo precedente, se ordenó que se formara dentro de la institución la Junta de Catedráticos,<sup>467</sup> hecho relevante porque se introducía un órgano que no existía y que de alguna forma volvía a poner cierto freno a las decisiones unilaterales que pudiera planear el rector, como ya había sucedido antes, cuando se creó la Junta Directiva del colegio. Esta nueva junta tendría otras varias funciones.

Ambos elementos confluyeron para menguar la fuerza que alguna vez tuvo el rector del colegio. Internamente, ya no sería el que tuviera la decisión sobre nombramiento de profesores, las cuentas y la práctica religiosa. Externamente, por la forma como se dio la jubilación al rector Iturralde en 1848, se puede inferir que a estas alturas en realidad era un empleado del Estado al que se le podía tratar de la peor manera, sin importar la jerarquía que tenía, como ya veremos.

Respecto del director nombrado por el emperador para la Escuela Especial de Filosofía, cuando pasó San Juan a funcionar como tal, fue éste quien designó a los profesores tanto del Liceo y el Colegio de Artes, si bien tuvo que validar ante el emperador las calidades de los elegidos, los que fueron finalmente ratificados por Maximiliano. Finalmente, sin ser rector, el licenciado Manuel Ynda<sup>468</sup> tomó a su

<sup>464</sup> “Sobre la visita de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, fs. 240v-241.

<sup>465</sup> “Sobre la separación de la mayordomía del rectorado para el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 52, fs. 338-351.

<sup>466</sup> *Ibid.*, f. 342.

<sup>467</sup> “La contaduría de propios pide cuentas al ex Mayordomo del Colegio, 1849”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 51, f. 336.

<sup>468</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de agosto de 1867, p. 2. Manuel Ynda fue un estudiante del colegio, quien pasó a ser profesor de Filosofía (1854); fue secretario de San Juan y también secretario de la Junta de Catedráticos del Colegio de San Juan (1849) y miembro de su Academia de Literatura (1845), integró la Junta Patriótica de la Ciudad de México en 1850; miembro de un jurado de denuncia (1851), regidor del Ayuntamiento de la capital (1856); fiscal de imprenta (1856), accionista del ferrocarril de

cuidado la seguridad del Colegio de San Juan de Letrán y el resguardo de sus documentos durante el mes de agosto y hasta que se le ordenó, por las autoridades del ramo que entregara tanto las instalaciones como el archivo a quien se nombró rector, el licenciado Eulalio María Ortega en septiembre.<sup>469</sup>

Ynda había sido nombrado por Juan José Baz, jefe político de la Ciudad de México, como integrante de una comisión que se encargaría de poner orden en la ciudad mientras regresaba el presidente Juárez y sus ministros. No está definido en dicha lista la misión específica que tendrían pero, por el desarrollo posterior de los acontecimientos, suponemos que dada su condición de haber sido alumno y luego profesor de Filosofía de Letrán en años anteriores debió sentirse llamado a proteger su antiguo colegio.

Hasta aquí tenemos el carácter general que tuvo el cargo desde fines del siglo XVIII hasta su cierre. Ahora vayamos al análisis individual tanto de los individuos como de los dos grupos, eclesiásticos y civiles, que fueron designados en ese lapso.

#### LOS RECTORES: ECLESIASTICOS Y CIVILES

Es claro que el nombramiento de los rectores fue primero un privilegio del virrey y luego del presidente en turno o del emperador, a quienes se les *traspasó el patronato*, pero, ¿se cumplía con el requisito de nombrar en el cargo a personajes “sobresalientes” como indicaba la ordenanza? ¿Debemos tomar en cuenta para el análisis de los rectores solamente la etapa del colegio-seminario de San Juan de Letrán como tal o también aquellos otros momentos cuando se intentó su transformación o utilizó el inmueble del colegio para otros fines?

En cuanto al número de ellos, si solamente pensamos en el Colegio de San Juan de Letrán estaríamos considerando 11 personajes; si lo hacemos incluyendo sus transformaciones, sumarían 13. En el análisis optamos por esta segunda

---

México a Chalco; fue desterrado en marzo de 1867, participó en diferentes procesos judiciales, en particular sobresale el que encabezó para defender al general O'Haran en 1867; también fue juez del Distrito (1867) y regidor del Ayuntamiento de la Ciudad de México (1867), entre otros cargos y actividades de la administración liberal. Fue uno de los miembros de la Sociedad Laterana. Véase *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 17 de agosto de 1845, p. 3; *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de noviembre de 1849, p. 4, 22 de noviembre de 1854, pp. 1-2, 16 de marzo de 1856, p. 4 y 12 de abril de 1856, p. 4; *El Monitor Republicano*, 29 de julio de 1850, p. 1 y 2 de abril de 1868, p. 3; *El Universal. Periódico Independiente*, 27 de marzo de 1851, p. 4. *El Republicano*, 1 de mayo de 1856, p. 3; *El Ómnibus. Periódico Político, Literario y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos*, 3 de mayo de 1856, p. 3; *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 16 marzo de 1858, p. 4; 13 de agosto de 1864, p. 3 y 10 de marzo de 1867, p. 2.

<sup>469</sup> “Nombramiento de catedráticos, Prefecto, Subprefecto y Rector”, AGN, R1P5BA, caja 82, exp. 1, agosto 21 de 1867, f. 2.

opción, aclarando en su momento si fueron rectores o directores del colegio-seminario o de otra de las instituciones que albergó la *fábrica material* de San Juan de Letrán.

### ***Los eclesiásticos***

Los rectores eclesiásticos de San Juan de Letrán formaron un grupo compuesto en su mayoría de figuras públicas de renombre en las esferas políticas, religiosas e intelectuales. En el contexto de transición que venimos siguiendo debemos resaltar algunos de esos rectores eclesiásticos, ya sea porque incidieron en la reconfiguración del colegio o porque fueron figuras polémicas a las que tocaron tiempos arduos. Nos referimos a los doctores Francisco Marrugat y Boldú, Juan Bautista Arechederreta, Isidro Cuevas, José de Jesús Huerta, José María de Iturralde, Francisco Javier Miranda y Próspero María Alarcón.

Sin duda, todos y cada uno fueron personajes sobresalientes en la dinámica política y eclesiástica entre 1788 y 1867, Alarcón incluso más allá de este último año. Dos de ellos no presidieron la rectoría del Colegio de San Juan de Letrán en sentido estricto, sino que dirigieron, uno, el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas (creado en 1833), otro, la Escuela Especial de Filosofía en 1866. Del resto, tres lo fueron antes de 1848 y dos durante la regencia y el imperio. Salvo Isidro Cuevas, los demás participaron en gran medida en diversos órganos e instituciones de gobierno en los distintos momentos en los que se mantuvieron activos. Además, incluimos en la lista al presbítero Ambrosio de Llanos y Valdés, con quien iniciaron importantes y modernizadoras modificaciones en el colegio hacia 1770 (cuadro 12).

La presencia y experiencia de estos individuos responde a la dinámica misma del establecimiento, pues Marrugat y Boldú, Arechederreta e Iturralde tuvieron un ascendiente considerable en él, en tanto que su actuación se desarrolló durante los años de transición de un régimen de gobierno a otro, si bien la división política en facciones no era tan radical. En cambio, a duras penas sabemos qué labor desarrolló en San Juan de Letrán el último rector eclesiástico porque su función fue corta y durante un tiempo de difíciles condiciones propiciadas por la guerra civil y otra invasión extranjera.

Cuadro 12. Rectores eclesiásticos (1788-1866)

<i>Nombre</i>	<i>Lapso</i>	<i>Funciones</i>	<i>Nombrado</i>	<i>Otros cargos, aspectos o cuerpos</i>
Dr. Ambrosio de Llanos y Valdés (1725-1799)	1770-1788	Rector, mayordomo y capellán	Virrey	Catedrático de Prima de Leyes de la Real Universidad (hasta 1756). Abogado de presos. Abogado de las reales audiencias. Rector del Seminario Conciliar de México (1766). Canónico doctoral en la Catedral Metropolitana. Consultor del Santo Oficio (1781). Nombrado obispo de Monterrey (1793).
Dr. Francisco Marrugat y Boldú (1751-1808)	1788-1808	Rector, mayordomo y capellán	Virrey José Antonio Flores	Llegó a México con su madre y una hermana en 1761. Presbítero del arzobispado de México. Vicerecotor del Seminario Conciliar (1780). Catedrático de Teología de la Real Universidad (1780). Rector del colegio (1788). Calificador del Santo Oficio (1805).
Dr. Juan Bautista Timermans y Picazo (1769-1847)	1809-1811	Rector, mayordomo y capellán	Virrey	Colegial de San Ildefonso. Doctor en Teología (1810). Cura interino y juez eclesiástico de Zumpango (1815), Tlalnepantla, Cuatitlán, San Miguel, Santa Veracruz de México y Coyoacán.
Dr. Pedro José de Mendizabal y Zubialdea (-1831?)	1811-1816	Rector, mayordomo y capellán	Virrey de Croix	Originario de San Luis Potosí. Elegido como diputado a cortes por la provincia de Nuevo Santander (1810-1811). Examinador sinodal del obispado de Durango (1810). Comisario de corte de la Inquisición. Colegial del Colegio de Todos Santos. Cura interino de la Palma (1812) y de la parroquia del Sagrario (1813). Cura de la parroquia de Santa Anna (1816). Aspirante a una de las vacantes de la iglesia metropolitana (1816).
Dr. Juan Bautista Arechederreta y Escalada (1771-1836)	1816-1825	Rector, mayordomo y capellán	Virrey Juan Ruíz de Apodaca	Caballero de la Orden de Carlos III. Colegial de Todos los Santos. Marqués de San Clemente. Cura rector de la Parroquia y Hospital de Santa Fe, México. Examinador sinodal foráneo de la diócesis de Michoacán. Comisario de corte de la Inquisición. Director del Colegio de las Vizcaínas. Elaboró el Reglamento para la dirección de las escuelas públicas. Visitador del colegio (1833). Miembro del cabildo catedralicio. Vicario general de los conventos de religiosas.

<i>Nombre</i>	<i>Lapso</i>	<i>Funciones</i>	<i>Nombrado</i>	<i>Otros cargos, aspectos o cuerpos</i>
Dr. José María Iturralde y Revilla (1778-1849)	1825-1848	Rector, mayordomo y capellán, cumplió las tres funciones hasta 1848, cuando se separaron y se jubiló	Presidente Guadalupe Victoria	Catedrático del colegio y de la Real Universidad de México. Canónigo de la iglesia de Guadalupe. Clérigo diácono del arzobispado de México. Parte de los congresos durante el imperio de Iturbide (1822) y la primera república (1825-1826). Parte de la junta de notables (1843). Consejo de gobierno (1843).
Dr. Isidro Cuevas (1782-1846)	1833	Rector interino, mayordomo y capellán	Presidente	Profesor de San Juan de Letrán. Capellán en la Colegiata de Guadalupe, el Hospicio de Pobres, El Convento de Monjas de San Bernardo, el extinguido Hospital de Naturales, en las escuelas de Cristo y la Santa Veracruz, entre otros. Vicerrector del colegio (1827-1834). Miembro de la Dirección de Instrucción Pública (1842). Rector del Colegio de Minería (1840).
Dr. José de Jesús Huerta (1775-1859)	1833-1834	Director, mayordomo y capellán tanto del colegio como del Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas	Vicepresidente Valentín Gómez Farías	Parte de importante familia de clérigos radicales de Guadalajara. Miembro de la diputación provincial. Catedrático del Seminario Conciliar de Guadalajara. Cura de San Miguel el Alto. Partidario de las ideas liberales de Cádiz. Profesor de Valentín Gómez Farías.
Dr. Francisco Javier Miranda y Morfi (1816-1864)	Agosto-septiembre 1863	Rector del Colegio de San Juan de Letrán	Regencia del Imperio	Vicerrector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla. Redactor de <i>El Tiempo</i> , invitado por Alamán. Defensor de los bienes de la Iglesia (1847). Consejero de Santa Anna (1854-1855). Desterrado después del triunfo del Plan de Ayutla. Ministro de Justicia e Instrucción Pública (1858). Miembro de la Orden de Guadalupe. Diputado por Puebla (1852). Parte de la comisión que viaja a Europa a ofrecer la corona a Maximiliano (octubre 1863).

<i>Nombre</i>	<i>Lapso</i>	<i>Funciones</i>	<i>Nombrado</i>	<i>Otros cargos, aspectos o cuerpos</i>
Dr. José Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera (1828-1908)	1863-1866	Rector del Imperial Colegio de San Juan de Letrán (fue interino de Miranda a partir de agosto-septiembre de 1863)	Regencia del Imperio	Se ordena diácono (1854) y sacerdote (1855). Diferentes cargos como prebendado. Canónigo de la iglesia metropolitana (1864). Arzobispo de México (1892).

Nota: se incluyen tanto datos del rector bajo cuyo mandato iniciaron los cambios como los de aquellos rectores que corresponden a etapas en las que la institución cambió de nombre y funcionaba con otra estructura.

Fuente: periódicos de la época; AGN, diferentes ramos. J. Timermans, *Inscripción funeraria. Anónimo*, 2019. "Ficha 209", en L. Olivera y R. Meza, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1616-1873*, 2006, pp. 230-231. "Relación de los méritos y ejercicios literarios de Don Juan Bautista de Arechederreta y Escalada, sucrito en Madrid el 10 de marzo de 1802", s/a. *Arechederreta Encalada, Juan Bautista, s/a*.

### *Francisco A. Marrugat y Boldú (1788-1808)*

A Marrugat y Boldú, quien fue nombrado rector en 1788, le tocó echar a andar una serie de cambios que dieron nuevas pautas al colegio.<sup>470</sup>

Hijo de María Bárbara Marrugat y Boldú y de Joseph Marrugat Puig, naturales de Piére, obispado de Barcelona y principado de Cataluña, arribó a México en 1761 con su madre y una hermana procedentes de España para alcanzar al padre, quien ya residía aquí. Se graduó de bachiller en Sagrada Teología, así como de licenciado y doctor en la misma disciplina en la Real Universidad de México, estos dos grados los obtuvo en 1786. También ganó el grado de maestro en Filosofía por la misma Universidad en 1797. Era clérigo presbítero domiciliario del Arzobispado de México. Fue profesor del Seminario Conciliar de México, donde previamente había realizado sus estudios y también fungió como vicerrector entre 1779 y 1788. Opositó y obtuvo la cátedra de Prima de Sagrada Teología en la Real Universidad. Fue también integrante del Santo Oficio. En todo sentido, se trató de un eclesiástico de alto rango dentro del orden letrado existente. Tales méritos lo llevaron con seguridad a ser elegido rector de San Juan de Letrán.

<sup>470</sup> AGN, RU, vol. 383, fs. 479-497; vol. 131; vol. 130, y vol. 129, fs. 541-546. Véase también Portal Pares: <<https://www.archivesportaleurope.net/ead-display/-/ead/pl/aicode/ES-41091-AG110/type/fa/id/ES-AGI-41091-UD-1859528/unitid/ES-AGI-41091-UD-1859528+-+ES-AGI-41091-UD-162379>>, consultado el 16 de marzo de 2016.

Como rector de San Juan, en 1790 Marrugat y Boldú propuso un renovado plan de estudios para el colegio, que ya incluyó la cátedra de Teología, además de academias que pretendieron sustituir la enseñanza del Derecho, cuyas cátedras no podían abrirse por falta de fondos.<sup>471</sup>

*Juan Bautista Arechederreta (1816-1825)*

Siguió a Marrugat y Boldú el doctor Juan Bautista Timermans y Picazo por un corto periodo (1809-1811). A éste tocó enfrentar el inicio de la insurgencia y con ella una situación crítica para el colegio. No lo fue menos para el doctor Pedro José de Mendizabal, quien asumió el cargo de rector en 1811 y se mantuvo en él hasta inicios de 1816, para ver un deterioro todavía mayor de la corporación. En esa circunstancia fue que el colegio quedó en manos del medio hermano de Lucas Alamán, el clérigo presbítero doctor Juan Bautista Arechederreta, como fue visto en el capítulo tercero “De la corporación a la escolarización”. Este personaje manifestó enseguida a las autoridades su preocupación por el colegio y, a partir de esto, comenzaron cambios fundamentales en la institución.

Hijo de don Gabriel de Arechederreta y de doña María Ignacia de Escalada, nació en Guanajuato en 1771 y murió en la ciudad de Querétaro en 1836.<sup>472</sup> En la relación de méritos que presentó en 1802 para promoverse para alguna prebenda, se da la información siguiente.

Inició sus estudios en el Colegio de Betlemitas en la capital del virreinato, donde siempre se distinguió. Después los continuó de Filosofía en el Seminario Conciliar de Morelia, donde se le otorgó una beca de pensionista. En la Real Universidad de México hizo el examen correspondiente para obtener el grado de bachiller en Artes o Filosofía y volvió al seminario a Morelia a estudiar teología. Allí asistió a la Academia de Historia Eclesiástica y fue presidente de “las cátedras de latinidad”, además de bibliotecario. Obtuvo el grado de bachiller en Teología. Ingresó al Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos y después obtuvo una prebenda de Sagrada Teología. En 1792 fue electo rector de esta corporación, cargo que desempeñó en dos ocasiones. Recibió las órdenes sacerdotales “y el sacro subdiaconado”.<sup>473</sup>

En 1795 fue nombrado caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, expidiéndosele el título en marzo del año siguiente. Fue ordenado sacerdote y se dijo listo para recibir alguna prebenda. Obtuvo también los grados de licenciado y doc-

<sup>471</sup> Otros detalles de este plan pueden seguirse en el segundo capítulo “De las arcas del rey al erario nacional”.

<sup>472</sup> *Juan Bautista Arechederreta y Escalada*, en Geneanet, s/a.

<sup>473</sup> *Relación de los méritos y ejercicios literarios de Don Juan Bautista de Arechederreta y Escalada*, 1802.

tor en Teología por la Real Universidad en 1801. Opositó a varias cátedras en dicha corporación. En 1797 fue nombrado examinador sinodal foráneo de la Diócesis de Michoacán y también Comisario de Corte de la Santa Inquisición. Se le nombró para el curato y rectorado de Santa Fe de los Altos de México.

No fue todo lo que Arechederreta pudo hacer pues, como ya se ha mencionado, en 1816 fue nombrado rector del Colegio de San Juan de Letrán, cargo que ocupó hasta 1825. Durante su rectorado consiguió grandes cambios en el colegio, sobre lo que ya se ha hablado antes, como fue decidir cerrarlo con anuencia de las autoridades para poder reordenarlo y reabrirlo en 1818 con los mejores augurios para el futuro inmediato, lo que pareció cumplirse en el primer año tras la reinauguración, según describió la *Gaceta del Gobierno de México* en 1819 y al menos los dos años siguientes.<sup>474</sup>

A Arechederreta le tocaron los años de transición, los posteriores a las acciones más radicales de la insurgencia y luego los de la independencia, así como el imperio de Iturbide y el primero de la república federal. Gracias a sus gestiones, el colegio consiguió nuevos ingresos por la incorporación de algunas rentas y becas del de San Ramón y, sobre todo, que al fin la formación de los jóvenes que acudían a San Juan se orientara hacia la carrera del foro.

Arechederreta decidió renunciar al puesto en 1825, cuando nuevamente se presentaban momentos duros en cuanto al financiamiento del colegio o quizá porque no estaba de acuerdo con la república. Luego todavía sería comisionado para realizar lo que posiblemente fue la primera visita del periodo independiente a la corporación, en 1833 antes de la reforma educativa liberal, y se le propondría ser parte de la Junta Directiva del colegio que tendría el objetivo de supervisar su marcha, sin embargo, decidió no aceptar. Hombre de letras, no sólo eclesiástico, se distinguió incluso por su afición a escribir algunas composiciones literarias, como en un canto que data de 1820.<sup>475</sup> Sin duda, fue uno de los rectores más importantes de San Juan de Letrán en el siglo XIX.

### *José María de Iturralde y Revilla (1825-1848)*

Sabemos que en 1824 se creó la primera república federal en México. José Miguel Ramón Audaucto Fernández Félix, alias Guadalupe Victoria, fue nombrado primer presidente y a él correspondió, como nuevo patrono, designar un año más tarde al rector de San Juan de Letrán.

<sup>474</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 16 de septiembre de 1819, pp. 955-966, y 20 de diciembre de 1820, pp. 1272-1274.

<sup>475</sup> J. Arechederreta, *Al Rey nuestro señor Don Fernando VII (QDQ)* [canto], 1820.

El elegido fue el clérigo José María de Iturralde, quien permaneció en el cargo hasta 1848. Iturralde, como lo informa su relación de méritos en 1807,<sup>476</sup> era un criollo hijo de españoles provenientes de Navarra. Aprendió las primeras letras en la Escuela Pía de religiosos betlemitas y de allí pasó a estudiar a San Juan de Letrán por seis meses. Después continuó allí la Gramática Latina y la Filosofía, siempre de manera sobresaliente. Recibió el grado de bachiller en Artes de la Real Universidad y comenzó a estudiar Cánones, graduándose en 1825. Para entonces ya era clérigo diácono del Arzobispado de México<sup>477</sup> y daba la clase de Clementinas en la misma universidad, además de ser ya rector de nuestro colegio.<sup>478</sup> Posteriormente obtuvo también el grado de licenciado en Teología. Fue sustituto de varias cátedras tanto en la Universidad como en San Juan de Letrán<sup>479</sup> y catedrático de ambos derechos en el colegio y canónigo de la iglesia de Guadalupe. Fungió como consejero de gobierno, elegido a fines de 1845, y era canónigo de la Colegiata de Guadalupe, como lo refiere Juan N. Rodríguez de San Miguel,<sup>480</sup> y se reitera en el informe de la visita realizada al colegio en 1845.<sup>481</sup> Además, formó parte de varios congresos: en 1822 durante el imperio de Iturbide; entre 1825 y 1826 en el primer congreso constitucional y en 1843 parte de la junta de notables.<sup>482</sup>

A diferencia de sus predecesores en la rectoría, es reconocido como un poeta, tradición que ya había comenzado Arechederreta y que después continuaría Lacunza. Solía presentar sus composiciones en la entrega de premios del colegio o alguna función literaria del mismo, como en 1818, y después procuraba que se publicaran.<sup>483</sup> En una poesía de 1820 declaró su adhesión a la constitución de 1812<sup>484</sup> y, a medida que se consumaban la independencia, el imperio y luego la república, observamos que, al igual los clérigos de Guadalajara tan bien retratados por Brian Connaughton,<sup>485</sup> se fue adaptando a las circunstancias políticas del signo que conviniera a sus intereses,

<sup>476</sup> *Relación de méritos del clérigo presbítero José María Iturralde*, 1807, p. 6.

<sup>477</sup> En 1829 solicitó permiso para viajar a Puebla y recibir sus órdenes como presbítero. “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán pidiendo licencia para pasar a Puebla a recibir el orden de Presbítero”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 26, 1829, fs. 179-180.

<sup>478</sup> AGN, RU, vol. 296. Agradecemos a la doctorante Elizabeth Becerril Guzmán habernos proporcionado esta información perteneciente a la base de datos elaborada para su tesis doctoral.

<sup>479</sup> *Relación de méritos del clérigo...*

<sup>480</sup> *La República mexicana en 1846*, 1845, p. 116 y 178.

<sup>481</sup> “Sobre la visita de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, f. 237v.

<sup>482</sup> L. Moreno, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, 1975, pp. 894, 898 y 923.

<sup>483</sup> L. Urbina, *et al.*, *Antología del centenario, estudio documentado de la literatura*, 2001, p. 292.

<sup>484</sup> *Silva por el licenciado D. José María Iturralde, catedrático de ambos derechos en el nacional y primitivo Colegio de San Juan de Letrán, y comandadores juristas de San Ramón, con motivo de la distribución de premios que el día 28 de agosto de 1820, hizo a los individuos del mismo Colegio el Exmo.*, 1820.

<sup>485</sup> *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*, 2012, *passim*.

lo que a la postre lo llevarían a la rectoría de San Juan de Letrán en 1825. Así pues, fue realista bajo el imperio de Iturbide y después republicano federalista o centralista.

Su actuación como rector fue bastante criticada en algunos momentos e incluso tuvo que presentar su renuncia varias veces, como ocurrió en 1828 y 1842,<sup>486</sup> que no fue aceptada en ambas ocasiones; por el contrario, se le ratificó en el cargo. Al parecer abusó del poder que le confería su puesto y con frecuencia despidió a profesores y expulsó a estudiantes. Las quejas más fuertes sobre su desempeño se manifestaron en 1843<sup>487</sup> por uno de los profesores, Juan Solares, en una extensa carta que envió a las autoridades donde aludía a la falta de atención que, según el denunciante, prevalecía en el colegio, sobre todo por la “incapacidad”, “decrepitud”, “vejez”, entre otros calificativos que desplegó en contra del rector Iturralde.

porque si en otro tiempo la eficacia y energía fueron los caracteres que distinguieron al digno Señor Iturralde, hoy los cuidados, las enfermedades, el desempeño de la Canongía que por su mérito obtuvo en la insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y particularmente una ancianidad que toca los límites de la decrepitud lo han puesto fuera de combate y lo han reducido a un estado miserable que no esta para atender no ya el establecimiento, que por su naturaleza exige cuidados muy asiduos y escrupulosos, más ni a su persona misma.<sup>488</sup>

¿Cuánto de cierto había en esa denuncia? Dos años después, en el informe de la visita que se hizo al colegio en 1845 se reiteró que algo andaba mal con Iturralde. De hecho, esta visita ofrece una imagen terrible de dicho rector, pues sobre todo se le acusaba de no estar al pendiente de la institución por sus labores como clérigo y porque tampoco cumplía en dar misa a los jóvenes, algo que no podía hacer pues apenas llegó a ser diácono, por lo que tenía que pagar para que alguien más lo hiciera. Además, también fallaba como mayordomo ya que delegaba al vicerrector la tarea de las cuentas.<sup>489</sup>

La oposición a Iturralde era tal que para 1846, cuando ocurrió el cambio de régimen de central a federal, todavía fueron más fuertes los ataques que se desataron en su contra, sobre todo en la prensa. Las acusaciones venían desde años atrás, pero se recrudecieron a partir de septiembre de 1846 cuando se reinstaló el federalismo.<sup>490</sup>

<sup>486</sup> Véase para 1828 “Sobre renuncia al cargo del Rector del de San Juan de Letrán Don José María Iturralde”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 15, 1828, fs. 79-81; para 1842, “El Rector Dr. Don José María Iturralde hace dimisión de su empleo [se agrega: No se le admite]”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 17, 1842, fs. 115-117.

<sup>487</sup> “El Lic. Don Juan Solares sobre el estado deplorable en que se halla el Colegio”, en AGN, RJIP, vol. 26, fs. 136-143.

<sup>488</sup> *Ibid.*, f. 139.

<sup>489</sup> “Sobre visita a San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, fs. 223-276.

<sup>490</sup> *El Monitor Republicano*, 17 de septiembre de 1846, p. 3.

Los cargos no se limitaron al supuesto cierre de los cursos en ese año, pues se fueron agregando otros, especialmente por el estado de decadencia que sufría el colegio y por su presunto despotismo, como ya venía haciéndose desde años antes. En diciembre de 1846 se publicó en *El Monitor Republicano*:

Recomendamos con el mayor encarecimiento al Sr. Lafragua, que antes de salir del ministerio deje arreglado el colegio de Letrán, porque así lo exigen los intereses de la juventud, el honor del gobierno, la moral y la humanidad.

Un día de estos manifestaremos el estado decadente de ese desgraciado establecimiento, *que no reconoce por mas causa que el estar a su frente el Dr. Iturralde. A este señor le diremos que si no se resuelve á renunciar, nosotros haremos la publicación de cuantos desórdenes y abusos comete.* Sabemos a fondo la historia del colegio de Letrán, desde hace veinte años.

Escitamos al Señor Lafragua para que consulte en lo reservado a los Sres. Riva Palacio, Otero y otras personas de esta clase sobre la conveniencia o inconveniencia de que el Dr. Iturralde continúe de rector de Letrán.<sup>491</sup>

Se le llegó a denunciar como antifederalista en la misma publicación. Hubo también quienes intervinieron en su defensa desde *El Republicano* en diciembre que firmaron como “Los antiguos alumnos de Letrán”.<sup>492</sup> La réplica a ese aparente apoyo al rector no se hizo esperar: apareció en enero otro artículo más extenso en *El Monitor Republicano*,<sup>493</sup> en el que se contradecía punto por punto cada uno de los aspectos nombrados en la carta de defensa. Todavía, a fines de ese mes, Camilo Bros, uno de los antiguos alumnos de Letrán, desde Guadalcázar, San Luis Potosí, envió una carta donde volvía sobre lo mismo: la renuncia del rector. Entre lo dicho por Bros, publicado hasta marzo, sobresale lo siguiente, porque atañe a lo que era y tenía el colegio:

Como vds., y tal vez más que vds., estoy intimamente convencido de que la pésima direccion del Sr. Dr. Iturralde es la causa del estado decadente en que se encuentra el colegio de Letrán, cuando en todos los demás (aun en los Seminarios eclesiásticos) se notan síntomas de vida y lozanía. La permanencia del Sr. Iturralde como rector, ha servido y servirá indudablemente de rémora a los adelantos que aquel pudiera hacer, y para lo que *le sobran elementos, entre otros el buen estado de sus rentas, y su situación ventajosa, pues abraza toda la parte del sur, la del oeste y parte del norte de la capital, sin que haya otro colegio en todo aquel rumbo.*<sup>494</sup>

<sup>491</sup> *El Monitor Republicano*, 15 de diciembre de 1846, p. 4. Las cursivas son nuestras.

<sup>492</sup> *El Republicano*, 31 de diciembre de 1846, p. 3.

<sup>493</sup> *El Monitor Republicano*, 17 de enero de 1847, pp. 3-4.

<sup>494</sup> *El Monitor Republicano*, 9 de marzo de 1847, p. 3. La carta se escribió el 29 de enero de 1847.

Llama la atención la mención en esta nota de Camilo Bros del “buen estado de salud de sus rentas”, pero sobre todo la certeza del bien que esta institución ejercía en todas las zonas de la ciudad aledañas. Efectivamente, como se observó en el capítulo “El espacio y el entorno”, la ubicación de San Juan no correspondía al lado oriente de la ciudad, donde quedaba concentrada la mayoría de colegios, incluyendo la Nacional Universidad.

Volviendo a Iturralde, el descontento en contra de él de parte de algunos excolegiales, así como de otros catedráticos, llevó a pedir a gritos su renuncia, que no se verificó sino hasta cuando él mismo solicitó su jubilación, en 1848, la que se le concedió sin problema.<sup>495</sup> Al poco tiempo falleció. En el gran giro que por entonces se experimentó en la rectoría, se nombró al licenciado José María Lacunza como interino, a quien pronto se le dio la titularidad del cargo. La figura de este rector, de quien ya hemos mencionado muchos datos, se analizará más a fondo en el apartado de rectores civiles. Veamos ahora a dos rectores que ocuparon el cargo en el intermedio de funcionamiento que significó el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas.

### *Isidro Cuevas (1833)*

El presbítero bachiller Isidro Cuevas y Arce (1782-1846) se desempeñaba como vicerrector del colegio cuando fue nombrado por el gobierno en turno, en julio de 1833, rector interino de San Juan de Letrán debido al permiso otorgado a Iturralde para atender su salud.<sup>496</sup> En 1829 una intempestiva renuncia del mismo rector también lo había colocado interinamente en dicho puesto por varios meses, o sea que no le era desconocida la tarea que se le asignó durante la reforma educativa liberal. No obstante, sobre Cuevas no hemos encontrado mucha información, de hecho, no hay elaborada sobre él ninguna biografía, e incluso el diccionario biográfico, geográfico e histórico mexicano, publicado por la editorial Porrúa,<sup>497</sup> no lo incluye entre sus entradas. Su relación de *Méritos y ejercicios literarios y eclesiásticos*,<sup>498</sup> algunos documentos del colegio, así como datos sueltos que aparecen como noticia en los periódicos de la época, nos permiten reconstruir parte de la vida de este personaje.

<sup>495</sup> “El Doctor D. José María Iturralde pidiendo su jubilación como Rector del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 18, 1848, fs. 96-127.

<sup>496</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le concedan dos meses de licencia para curarse de las enfermedades de que adolece”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 48, 1833, fs. 274-276.

<sup>497</sup> Véase A. Garibay y F. Teixidor (eds.), *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, vol. 2, 1995, pp. 1029-1031.

<sup>498</sup> *Méritos y ejercicios literarios y eclesiásticos del presbítero D. Isidro Cuevas, catedrático de Matemáticas y Física en el nacional y más antiguo colegio de San Juan de Letrán*, 1830.

Isidro Cuevas llegó como colegial a San Juan de Letrán cuando tenía nueve años, es decir, en 1791, para terminar las primeras letras.<sup>499</sup> Hizo sus estudios allí y se graduó en la Real Universidad en Filosofía, Teología y Cánones y completó sus cursos de Leyes. Tuvo el puesto de capellán en varios lugares, como el Colegio de Guadalupe, el Hospicio de Pobres, El Convento de Monjas de San Bernardo, el extinguido Hospital de Naturales y en las escuelas de Cristo y la Santa Veracruz, entre otros. Dice también en su *Relación* que hacia 1830 había servido por 28 años en propiedad “las Cátedras de Gramática, Filosofía y Teología, y las de Lógica y Matemáticas en castellano [1825], y por un poco tiempo la de Cánones”.<sup>500</sup> Sirvió en el Colegio de San Juan de Letrán la cátedra de Filosofía en 1808 y desde ese año se le adscribió “en la venerable congregación de señores eclesiásticos oblatos”, gracias a lo cual sirvió misas en Oblatos hasta la primera república federal, como se conoce por un cintillo del *Águila Mexicana* de 1826.<sup>501</sup> También en el mismo colegio impartió la de Teología y en otro momento la de Cánones.

Podemos evidenciar que en 1826, a la par que fue nombrado vicerrector de San Juan de Letrán, cargo que ocupó durante ocho años, andaba también en el trance de hacer un negocio interviniendo en la venta de una propiedad, como se anuncia en el periódico *El Sol*: “Se traspasa la vinatería de la esquina de la segunda calle de Plateros y Alcaicería, la persona que la quiera ocurra a contestar con el presbítero d. Isidro Cuevas en el Colegio de San Juan de Letrán”.<sup>502</sup>

Entre 1830 y 1834 continuó como profesor de Filosofía en San Juan de Letrán y más adelante, entre 1842 y 1845, integró la Compañía Lancasteriana que se erigió como Dirección General de Instrucción Primaria. Su incorporación puede tener origen en el afán mostrado en la década de 1820 por ese ramo de la enseñanza. También incurrió en la educación privada, pues en 1824 ofrecía sus servicios como catedrático de gramática latina, retórica, reglas de urbanidad y fundamentos de la religión en una casa situada en el número 11 de la calle de La Joya.<sup>503</sup>

Como indicamos, en el lapso entre el permiso otorgado al rector Iturralde en julio de 1833 y la designación de un rector para el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, que recayó finalmente en José de Jesús Huerta, el bachiller presbítero Isidro Cuevas quedó como rector interino del Colegio de San Juan de Letrán, además de ser el vicerrector en funciones y ofrecer la cátedra de Filosofía en el mismo.<sup>504</sup> Sorpresivamente, no formó parte de la planta de profesores durante la reforma edu-

<sup>499</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>500</sup> *Loc. cit.*

<sup>501</sup> *Águila Mexicana*, 1 de enero de 1826, p. 1.

<sup>502</sup> *El Sol*, 12 de junio de 1826, p. 1454.

<sup>503</sup> *El Sol*, 16 de octubre de 1824, p. 496.

<sup>504</sup> “El ciudadano Revilla solicita una cátedra en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 10, exp. 27, f. 82-82v.

cativa liberal.<sup>505</sup> Tras la derogación de la misma y una vez reanudadas las funciones habituales de San Juan, tres meses después, en noviembre de 1834, Cuevas renunció definitivamente al vicerrectorado por estar recargado de actividades, según argumentó.<sup>506</sup> Mantendría, eso sí, algunos años más la cátedra de Filosofía —el detalle que se indica es que era la de Matemáticas y Física—, pues en 1835 ofreció el discurso en conmemoración del fundador de su colegio.<sup>507</sup> También, ya en el inicio de la década de 1840, se le menciona como rector del Colegio de Minería.<sup>508</sup>

La figura de Cuevas, a diferencia de otros rectores, se delinea con un perfil más modesto, sin los grandes vuelos de otros miembros de este grupo. Un individuo dispuesto a apoyar en la ocupación que le fuera solicitada. De allí su valía.

### *José de Jesús Huerta (1833-1834)*

Durante los diez meses de la reforma educativa liberal que inició en octubre de 1833 y culminó en agosto de 1834, la Dirección General de Instrucción Pública eligió a un clérigo de Guadalajara, José de Jesús Huerta, como director del Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, con sede en el edificio del Colegio de San Juan de Letrán. ¿Por qué un clérigo si se trataba de una reforma liberal que operaba bajo el supuesto de secularizar la enseñanza, y por qué precisamente este clérigo?

José de Jesús Huerta (1775-1859) pertenecía a una familia de reconocidos clérigos de occidente. Nacido en Santa Ana Acatlán y formado en el Seminario Conciliar de Guadalajara. Ahí fue maestro, obtuvo el grado de doctor en Teología y ganó el curato de San Miguel el Alto y además llegó a ser miembro de la diputación provincial, nos dice Carlos Herrejón Peredo.<sup>509</sup> En 1822, escribió un sermón<sup>510</sup> donde exaltaba la insurgencia y a sus héroes, aunque como fue usual en esos escritos, también alababa a Iturbide. Era partidario de las ideas liberales de Cádiz y participó también en el congreso que establecería la república y sería uno de los clérigos promotores del reformismo. Opositó a canonjías de los obispados de Guadalajara

<sup>505</sup> Cfr. C. Rosas, “El Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas...”, pp. 71-106.

<sup>506</sup> “El Rector de San Juan de Letrán sobre renuncia del Vice-Rector Don Ysidro Cuevas y proponiendo para que le suceda al Presbítero D. Alejo Salazar”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 12, fs. 79-80.

<sup>507</sup> *Arenga que pronunció el presbítero Isidro Cuevas, catedrático de matemáticas y física, al abrirse el año que su Colegio de San Juan de Letrán dedicó a la memoria de su primer rector y fundador el m. r. p. fr. Pedro Gante, bajo los auspicios de la m. v. provincia del santo evangelio de México el...*, 1835, p. 7.

<sup>508</sup> J. Castera, “El Colegio de Minería”..., p. 187.

<sup>509</sup> *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, 2003, pp. 338-339.

<sup>510</sup> J. Huerta, *Sermón que en la solemne bendición de las banderas del regimiento de infantería de la milicia local de Guadalajara predicó [...] en 22 de marzo de 1822*, 1822, citado en C. Herrejón, *Del sermón al discurso cívico...*, p. 338.

y de Durango, pero “nunca le concedieron ninguna”.<sup>511</sup> Quizá se mantuvo cercano en los proyectos educativos propuestos en Guadalajara, pero sobre todo vale decir que Valentín Gómez Farías fue su alumno. Esto explicaría la liga entre ellos, la adhesión de Huerta a la reforma liberal de 1833 y su nombramiento como rector del Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas.

Como hemos analizado a lo largo de este capítulo, el nombramiento de un clérigo en una institución que aparentemente rompía con la Iglesia llama mucho la atención y deja en el aire otras muchas preguntas. En realidad creemos que, a esas alturas del proceso de secularización que se pretendía seguir, todavía no se avanzaba en ciertos rompimientos, que vendrían después, cuando las posiciones ideológicas se radicalizaron.

En cuanto a la trayectoria de Huerta, una vez echada atrás la reforma él y el resto del grupo que lideró este proyecto salieron de la escena política. En su caso, pocas son las noticias que se tienen sobre este importante clérigo que ocupó la arena pública durante la primera república federal.

#### *Francisco Javier Miranda y Morfi (1863)*

A pesar de no haber ejercido realmente como rector de San Juan de Letrán, el canónigo Francisco Javier Miranda es reconocido como uno de los que presidieron este colegio, de allí que decidimos incluirlo aquí.

Miranda nació en Puebla el 2 de diciembre de 1816 y murió en esa misma ciudad el 7 de mayo de 1864.<sup>512</sup> Tenía 11 años cuando se quedó huérfano de padre.<sup>513</sup> Fue vicerrector del Colegio del Espíritu Santo de Puebla, así como defensor de los bienes de la Iglesia en contra de la desamortización que se pretendió en 1847, en medio de la guerra contra Estados Unidos, y que llevó a la llamada rebelión de los polkos.<sup>514</sup>

Invitado por Lucas Alamán, fue uno de los redactores del periódico *El Tiempo*. Ejerció como diputado por Puebla en 1852 y como uno de los consejeros de Santa Anna en el último mandato de éste (1844-1855), además de miembro de la Orden de Guadalupe. Tras el triunfo del Plan de Ayutla fue desterrado. En 1858, de regreso a México, Félix María Zuloaga lo nombró ministro de Justicia e Instrucción Pública. Hacia 1860 era uno de los doctores del claustro de la Nacional Universidad.<sup>515</sup> En

<sup>511</sup> A. Rivera, *Anales mexicanos de la Reforma y el Segundo Imperio*, 1994, p. 24.

<sup>512</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 9 de mayo de 1864, p. 2.

<sup>513</sup> “Mexicanos distinguidos”, *El Municipio Libre*, 21 de abril de 1896, pp. 1-2.

<sup>514</sup> J. Soberanes, “La desamortización de 1847”, 2000, pp. 51-60.

<sup>515</sup> Véase *El Universal, Periódico Independiente*, 15 de diciembre de 1852, p. 3, 25 de noviembre de 1853, p. 1, 23 de octubre de 1854, pp. 2-3; *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 13 de mayo de 1858,

general su carrera política y eclesiástica fue sobresaliente.<sup>516</sup> La regencia del imperio valoró los méritos que Miranda mostró tener tanto como miembro importante de la Iglesia como del grupo conservador, que le merecieron ser nombrado rector de San Juan de Letrán a mediados de agosto de 1863.<sup>517</sup> No obstante, casi de inmediato dejó su cargo pues, a principios de octubre de ese año, ya se encontraba en Europa como parte de la comisión formada para ofrecer la corona de México a Maximiliano.<sup>518</sup> Su muerte le impidió disfrutar del régimen por el que tanto se esforzó en sus últimos años de vida. La suya fue una experiencia ligada a la Iglesia y a su defensa.

Podemos considerar el nombramiento de un clérigo para el cargo que nos ocupa —luego de que el colegio experimentara haber tenido por varios años un rector seglar— no como un retroceso, sino como parte de la dinámica de un proceso de reconfiguración que no fue lineal sino, más bien, en espiral, resultado de una confrontación ideológica, de una lucha por el poder que, no obstante, llevaba ya la impronta del cambio.

### *Próspero María Alarcón (1863-1866)*

José Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera nació en Lerma, Estado de México, en 1825 y murió en 1908 en la Ciudad de México.<sup>519</sup> Su progenitor falleció en 1833 a causa de la epidemia de cólera que azotó a México ese año. Huérfano, inició sus estudios de latín en Amecameca con su tío, el cura don Guillermo Sánchez de la Barquera y González. En 1842, era colegial del Seminario Conciliar de México y en 1855 se ordenó sacerdote. Ocupó el vicerrectorado del mismo seminario en 1857. Fue

---

p. 3, 16 de julio de 1858, p. 4, 12 de julio de 1858, p. 4, 4 de mayo de 1860, pp. 3-4 (primera entrega), 6 de mayo de 1860, pp. 1-2 (segunda entrega), 6 de septiembre de 1860, p. 3; *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de septiembre de 1855, p. 4, 10 de septiembre de 1855, p. 3, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 13 de agosto de 1859, p. 4 (primera parte), 15 de agosto de 1859, pp. 3-4 (segunda parte), 16 de agosto de 1859, pp. 2-3 (tercera parte) y 17 de agosto de 1859 (cuarta parte).

<sup>516</sup> *La Sociedad*, 18 de mayo de 1864, pp. 1-2; 20 de julio de 1864, p. 3. “Oración fúnebre a Francisco Javier Miranda”, *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 20 de octubre de 1864, p. 2 (primera entrega) 24 de octubre de 1864, p. 2 (segunda entrega).

<sup>517</sup> *Diario Oficial del Gobierno*, 14 y 15 de julio de 1863, p. 3 y 4 respectivamente. *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 29 de agosto de 1863, p. 3; *El Pájaro Verde*, 28 de agosto de 1863, p. 2.

<sup>518</sup> Véase de E. Pani, *Para mexicanizar el segundo...*, p. 403 y *Una serie de admirables...*, pp. 138-150.

<sup>519</sup> Varios apuntes biográficos aparecieron en la prensa cuando comenzó a escalar en la jerarquía eclesiástica y después de su fallecimiento. Sin embargo, no mencionan su nombramiento como rector de San Juan de Letrán. Véase por ejemplo, *El Tiempo. Diario Católico*, 23 de febrero de 1891, p. 1 y 26 de julio de 1891, pp. 2-3; *El Correo Español*, 20 de marzo de 1892, p. 2; *La Voz de México. Diario Político y Religioso. Órgano de los Católicos Mexicanos*, 30 de marzo de 1908, pp. 1-2 y *El Correo Español*, 30 de marzo de 1908, p. 2.

cura de Santa Ana de Querétaro y entró al Cabildo de Guadalupe en 1858, donde fue capitular hasta 1864. Hacia 1870, junto con otros católicos, fundó la Sociedad Católica de México y con ello una preparatoria donde se enseñaba religión<sup>520</sup> y la Escuela Católica de Jurisprudencia.<sup>521</sup> Fue también maestrescuela, chantre, arcediano y deán (1885). Logró ser catedrático y rector del seminario, vicario general en 1890 y vicario capitular a la muerte de Labastida. En 1891, “fue preconizado arzobispo de México” y tomó su cargo en 1892. Contribuyó a la “política pacífica” del porfiriato. Un rasgo significativo es que nunca quiso reconocer el imperio de Maximiliano. En 1895 coronó a la virgen de Guadalupe. Instituyó una Universidad Pontificia.<sup>522</sup>

Llegó al cargo de rector interino de Letrán en agosto de 1863, en sustitución del propietario don Francisco Javier Miranda quien, como dijo la prensa, se ausentó.<sup>523</sup> Se mantuvo hasta que comenzó a funcionar el nuevo modelo educativo de Maximiliano, lo que fue, al parecer, a mediados de 1866, aunque quizá, por su aversión al imperio, pudo alejarse a fines de 1865, cuando cerró el año escolar. Es algo que aún se debe precisar. Como rector estuvo preocupado por la mejora del programa de estudios, por lo que presentó una serie de medidas al respecto. No obstante, sus propuestas fueron respondidas con la comunicación de que pronto habría cambios.<sup>524</sup>

Para cerrar esta sección sobre los rectores eclesiásticos, podemos ponderar, como rasgo general de este grupo, su activa y dinámica participación en la política de la época, así como notable su interés en la enseñanza pública. Como pudo observarse, con excepción de Cuevas, que sólo fue interino, todos tuvieron un papel político y religioso relevante. Analicemos ahora al grupo de rectores civiles o seglares.

<sup>520</sup> *La Voz de México. Diario Político, Religioso, Científico y Literario de la “Sociedad Católica”*, 19 de abril de 1870, p. 4.

<sup>521</sup> *El Libre Sufragio. Periódico Político, Independiente, Órgano del Partido Nacional Constitucionalista*, 18 de diciembre de 1879, p. 1.

<sup>522</sup> A. Garibay y F. Teixidor (eds.), *Diccionario Porrúa de historia...*, vol. 1, p. 86. Véase también *Diario de Avisos. Religión, Literatura, Industria, Ciencias y Artes*, 25 de noviembre de 1857, p. 3; *La Sociedad*, 6 de septiembre de 1860, p. 3; 17 de septiembre de 1865, p. 1; 18 de diciembre de 1865, p. 2; *La Voz de México. Diario Político, Religioso, Científico y Literario de la “Sociedad Católica”*, 5 de octubre de 1871, p. 3, 25 de abril de 1873, p. 3 y 18 de marzo de 1879, p. 2. *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de noviembre de 1887, p. 2; *El Correo Español*, 11 de diciembre de 1892, p. 2; *El Tiempo. Diario Católico*, 13 de febrero de 1891, p. 2.

<sup>523</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 1 de agosto de 1863, p. 3 y 29 de agosto de 1863, p. 3.

<sup>524</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán propone varias reformas en cuanto al orden y aumento de las cátedras que allí se cursan, para ponerlas en práctica en el año entrante de 1865”, AGN, RIPYBA, caja 359, exp. 54, 1864, f. 5.

Cuadro 13. Rectores civiles (1825-1867)

<i>Nombre</i>	<i>Lapso</i>	<i>Funciones</i>	<i>Nombrado</i>	<i>Otros cargos, aspectos o cuerpos</i>
Lic. José María Lacunza (1809-1869)	1848-1863	Sólo rector	Presidente José Manuel Herrera	Apoderado de José Ma. Iturralde. Profesor del colegio. Fundador de la Academia de Letrán. Ministro de Relaciones Interiores y exteriores (16 al 23 de julio de 1849 y 28 de junio al 3 de julio de 1850). Participó en la firma de los tratados de Guadalupe Hidalgo. Inspector de Instrucción Pública en 1857. Magistrado de la Suprema Corte en 1857. Participó en la comisión que trató de formar el código civil entre 1862-1866. Consejero de Maximiliano. Exiliado en la Habana (1867).
Lic. Antonio Asián	1849-1850	Rector interino en sustitución de José María Lacunza	Presidente	Miembro de la Junta Directiva del colegio (1848-1850?). Profesor del colegio. Regidor del cuartel menor 29. Otras actividades públicas en el interior del país.
Lic. José Rafael de Castro (cubano, 1872?)	1866-1867	Director Escuela Especial de Filosofía	Emperador Maximiliano	Catedrático de historia y economía política (1853). Regidor del ayuntamiento de Veracruz (1853). Miembro de la Sociedad de Mejoras Materiales. Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Historiógrafo del Imperio (1864). Escritor. Profesor de Tecnología y Teneduría de Libros en la Escuela Especial de Filosofía. Profesor en la Preparatoria de la Sociedad Católica de México.
Lic. Eulalio María Ortega (1820-1875)	Agosto-diciembre 1867	Rector	Presidente Benito Juárez	Presidente del ayuntamiento de México en 1855. Defensor de Maximiliano en su proceso de 1867, elegido por el emperador. Parte del equipo que elaboró el código de comercio y el mercantil. Miembro de la Academia de Letrán. Escritor. Diputado en el Congreso General. Miembro del Colegio de Abogados.

Fuente: periódicos de la época y documentos del AGN, diferentes ramos.

Nota: se incluyen aquellos rectores que detentaron el cargo en momentos en que se ocupó el edificio para otro tipo de establecimiento.

### *Los civiles*

Los rectores civiles, o seculares, fueron cuatro: los licenciados José María Lacunza, José María Asiain, José Rafael de Castro y Eulalio María Ortega. Todos abogados y que, con excepción de Ortega, estudiaron becados en el colegio. Los nombres de dos de ellos a primera vista tal vez no nos dicen nada, dos (Lacunza y Ortega) son más reconocidos. Empero, cuando comenzamos a hurgar en sus vidas, en su actuación política, encontramos sorpresas. Una de las más importantes es que de la mayoría no existen biografías o datos que mencionen su experiencia real y concreta en el colegio. Lacunza, ya se dijo, ha comenzado a ser visto a partir de una perspectiva más amplia, pues un reciente trabajo apunta a ser una biografía de su actuación como intelectual, pedagogo y político.<sup>525</sup> Pasa algo similar con Ortega, sobre quien hay muchas menciones en la historiografía. La participación de estos personajes como rectores y en la vida pública fue sumamente sobresaliente, pues fueron figuras muy activas en distintas instancias de gobierno y administración, hecho por el que habría que recuperar sus biografías. En el cuadro 13 se resumen los datos de estos rectores.

#### *José María Lacunza (1848-1863)*

Lacunza nació en la Ciudad de México en 1809 y murió en Cuba, en el exilio, en 1869.<sup>526</sup> Al morir su padre, cuando ya estaba matriculado en San Juan de Letrán, obtuvo una beca por ser huérfano. Se matriculó en la Imperial y Pontificia Universidad de México en 1822 y obtuvo el grado de bachiller en Artes en 1825. En octubre de 1834 ganó el grado de bachiller en Cánones y posiblemente fue de los matriculados en la cátedra de Derecho Civil y Patrio que se abrió por corto tiempo en la entonces Nacional y Pontificia Universidad.<sup>527</sup> Durante la reforma educativa de 1833, participó como profesor de Gramática Latina en el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas. Luego, pasó a ser profesor de Filosofía y Derecho en San Juan. Finalmente, a partir de 1848 fue designado como rector del colegio. En un principio se le había nombrado únicamente como interino, pero en marzo de 1849, se le otorgó la propiedad del cargo por “Los importantes servicios que Vuestra Excelencia está prestando en dicho establecimiento, su acreditada y distinguida literatura, su amor a las ciencias y a los

<sup>525</sup> C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento...”, pp. 223-337, 389-516 y 686-732.

<sup>526</sup> “Necrología” [nota sobre la muerte de José María Lacunza], *Revista Universal, de Religión, Política, Variedades y Anuncios*, 8 de julio de 1869, p. 2; A. Pi-Suñer, “José María de Lacunza...”, pp. 349-363; Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*

<sup>527</sup> AGN, RU, vols. 170, 171, 189, 296, 312 y 313. Nuevamente agradecemos a la doctorante Elizabeth Becerril Guzmán habernos facilitado esta información de su tesis en proceso.

adelantos de la juventud, han decidido a Su Excelencia el Presidente a dar a aquel nombramiento el carácter de propiedad”.<sup>528</sup>

Se matriculó en el Colegio de Abogados el 1 de agosto de 1831.<sup>529</sup> En dicha corporación estaba empleado como examinador cuatrianual. Su nombramiento como rector tuvo que hacerlo, como se hizo con el anterior, el doctor José María Iturralde, por el presidente en turno, que era en esos aciagos años José Manuel de Herrera. Lacunza fue el primer rector secolar o civil de una institución que durante casi toda su existencia tuvo exclusivamente rectores eclesiásticos, rompiendo así una tradición de siglos. Además le tocó dirigir el establecimiento en un periodo de profundas transformaciones, de guerra de intervención extranjera, de radicales definiciones ideológicas y políticas. ¿Qué significado tenía este cambio, sobre todo porque otros colegios de la capital y de la provincia ya habían dado ese paso en la primera década de la independencia?

Su rectorado comenzó muy bien, lo que se conoce por algunas noticias de la prensa, como la referida en el periódico *El Siglo XIX* del 20 de diciembre de 1848 indicando el buen desempeño que estaba teniendo a pesar del corto tiempo que llevaba en funciones.<sup>530</sup> Con todo, a decir verdad apenas cumplió con su primer año como rector: tuvo que dejar el cargo en manos de un interino al ser llamado a ocupar, de 1849 a 1850, la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores.<sup>531</sup>

En 1854 le fue otorgado el grado de doctor junto con otros importantes políticos e intelectuales,<sup>532</sup> logro que tenía que ver, sin duda, con la reinstalación de la Universidad durante el régimen santanista. En otras palabras, como rector no podía formar parte de la corporación —en particular del claustro— sin tener el máximo grado. Se le ratificó asimismo como rector de San Juan, miembro del Consejo de Instrucción Pública y de la Comisión de Fondos.<sup>533</sup> Su carrera política marchó descolante pues además fue diputado, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Instrucción Pública (1862), entre otras funciones, así como poeta y escritor.<sup>534</sup>

Quizá su papel más relevante y reconocido sea como fundador de la Academia de Letrán (1836),<sup>535</sup> realizada junto con otros personajes que ya tenían fama de letrados o que pronto la alcanzarían, entre ellos su hermano Juan Lacunza —quien murió

<sup>528</sup> “Se nombra rector del Colegio de San Juan de Letrán al Señor Don José María Lacunza por jubilación del Director Don José María Iturralde”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 19, 1848, f. 132.

<sup>529</sup> A. Vargas, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, 1851, p. 4.

<sup>530</sup> *El Siglo XIX*, 20 de diciembre de 1848, p. 4.

<sup>531</sup> *Diario Oficial del Gobierno*, 6 de abril de 1863, p. 3.

<sup>532</sup> *El Ómnibus. Periódico Político, Literario y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos*, 4 de enero de 1855, p. 3.

<sup>533</sup> *Loc. cit.*

<sup>534</sup> Tanto la obra de Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*, como la tesis doctoral de C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento fundamental...”, pp. 39-281 abundan, en esa obra literaria y poética.

<sup>535</sup> M. Campos, “La Academia de Letrán”, 1997.

prematuramente—, Guillermo Prieto y Eulalio María Ortega. La pretensión de este grupo era crear una literatura nacional. La Academia de Letrán, acerca de la que se ha bordado bastante, sobre todo desde los estudios literarios,<sup>536</sup> funcionó hasta 1846, aunque sus mejores años fueron entre el momento de su fundación y 1838 de acuerdo con Marco Antonio Campos.<sup>537</sup> Por cierto, un estudio de esta academia, así como de Lacunza y de quienes asistieron a ese espacio de sociabilidad formal,<sup>538</sup> pierde su parte más humana sin la lectura de *Memorias de mis tiempos*.<sup>539</sup>

Lacunza destacó también por su empeño en la enseñanza de la historia. Eugenia Roldán Vera<sup>540</sup> analizó su autoría en la serie de *Discursos históricos* elaborados para apoyar sus cursos en San Juan de Letrán. La autora señala que únicamente los últimos cuatro se refieren a la historia de México, además de que indica su concepción de ésta como “maestra de la política”, y que era concebida para la formación de una élite “destinada a las artes del poder”. Se trataba de una perspectiva de la historia que todavía estaba, sin embargo, profundamente impregnada de una visión religiosa, providencialista.<sup>541</sup> Sobre la materia tuvo un intenso debate con José Gómez de la Cortina, que también ha sido ya analizado.<sup>542</sup> Además, escribió la entrada del colegio que nos ocupa para el *Diccionario universal de historia y geografía*.<sup>543</sup>

En 1856, el gobierno liberal lo ratificó como rector de San Juan, aunque pidió un permiso de dos meses por enfermedad a finales de ese año. En 1857, continuaba presidiendo el empleo, como lo hizo en los siguientes años, sin importar el signo ideológico de quienes ocuparan el gobierno.<sup>544</sup> Se mantuvo entre 1858 y 1860 mientras estaban los conservadores en el poder y luego durante la administración de los liberales entre 1861 y 1863.<sup>545</sup> Precisamente, dejó el cargo en abril de este último año.

Su labor dentro del colegio, no hay que olvidarlo, fue muy importante, pues sorteó esos años tan complicados que siguieron a la guerra del 48, así como le tocó mediar con el gobierno en el afán de conseguir recursos para las reparaciones que necesitó el edificio de San Juan: en 1852 trató de incrementar los ingresos de San Juan solicitando en arrendamiento el edificio de la Aduana, que se hizo en subasta pública. Las

<sup>536</sup> *Loc. cit.*; Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*, pp. 10-281.

<sup>537</sup> “La Academia de Letrán”, p. 590.

<sup>538</sup> La Academia de Letrán, de la que en realidad aquí no nos ocupamos, podría estudiarse precisamente a partir de la idea de una sociabilidad formal.

<sup>539</sup> G. Prieto, *Memorias de mis tiempos...*

<sup>540</sup> “Los libros de texto...”.

<sup>541</sup> *Ibid.*, p. 495.

<sup>542</sup> C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento...”, pp. 392-471. T. Valencia, “Una polémica histórica en el siglo XIX. Lacunza-Cortina”, 1963.

<sup>543</sup> J. Lacunza, “Colegio de San Juan...”, pp. 67-72.

<sup>544</sup> *Distribución de premios verificada...*

<sup>545</sup> Véase “Distribución de Premios a los alumnos del Colegio”, *La Unidad Católica*, 14 de noviembre de 1861, p. 3; “Distribución de premios a los alumnos del Colegio”, *El Siglo Diez y Nueve*, 8 de noviembre de 1863, p. 4. La renuncia de Lacunza se dio en abril de 1863.

rentas que se obtuvieran se repartirían entre su colegio y el de San Ildefonso.<sup>546</sup> No obstante lo benéfico que resultaría ese esfuerzo de obtener más ingresos para el colegio, se revocaría un año después por el presidente Antonio López de Santa Anna.<sup>547</sup>

También importa resaltar que, con base en la dinámica de la población estudiantil en general, podemos conocer que, bajo su gestión, el colegio tuvo un importante incremento de estudiantes —como se verá en el capítulo “La población estudiantil: dinámicas, origen social y reconfiguración”—, tendencia que se mantuvo hasta que estalló la guerra de Reforma, algo que todavía no podemos comprobar con evidencias contundentes.

Otra actividad educativa que realizó fue en el Colegio de San Ignacio o de las Vizcaínas pues en 1844 fue miembro de la mesa directiva que dependía de la cofradía de Aránzazu, de la que pasó a ser rector en algún momento. Allí se preocupó sobre todo por la educación de las niñas de escasos recursos y procuró que se aplicara el método lancasteriano.<sup>548</sup>

Políticamente, su proceder fue contrastante cuando llegó el momento de las definiciones pues en 1863, siendo todavía rector, junto con otros profesores, lanzó una protesta a favor de la república, pero al mismo tiempo fue partícipe de una comisión que ya revisaba el código civil y que no abandonó en los siguientes años. Por último, estuvo la que quizá fue su maniobra menos afortunada, que habría que estudiar a fondo para conocer sus motivos,<sup>549</sup> y que lo dejó fuera de cualquier historia liberal que se conozca: formar parte del grupo de monarquistas que trajeron y apoyaron a Maximiliano de Habsburgo, participación en la que incluso fue nombrado ministro de Hacienda<sup>550</sup> y que lo llevó al exilio donde murió en 1869 en La Habana.

Sus ex estudiantes o pares, cuando se cerró el colegio, fundaron el grupo de los Lateranos. Quienes lo promovían, entre ellos Guillermo Prieto, cuando se reunieron lanzaron vivas al rector que estuvo a cargo de San Juan por 20 años, que no era otro que Lacunza (aunque en realidad apenas estuvo... ¡15!).<sup>551</sup> Esto prueba que, a diferencia de su antecesor, fue muy apreciado por la comunidad letrada no sólo del colegio, sino la externa, y que los hilos de su poder intelectual, cultural y político, vinculados con el orden civil, estaban tejidos e incidieron en la reconfiguración del carácter del rector.

<sup>546</sup> “Informe del remate del edificio público de la Aduana y consignaciones a favor del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, ramo Segundo Imperio, caja 60, exp. 57, fs. 2-4.

<sup>547</sup> “El Rector de Sn Juan de Letrán solicita que por la Aduana se pague la pensión asignada á ese colegio”, AGN, RJIP, vol. 66, exp. 7, fs. 219-221.

<sup>548</sup> A. Pi-Suñer, “José María de Lacunza...”, p. 351. La misma autora ha escrito un artículo sobre el tema específico de esa participación de Lacunza en el Colegio de San Ignacio o de las Vizcaínas.

<sup>549</sup> E. Pani, “El ministro que no lo fue...”, pp. 29-45.

<sup>550</sup> E. Pani, *Para mexicanizar el Segundo...*, p. 387 y “El ministro que no lo fue...”, pp. 37-44.

<sup>551</sup> Quizá se referían a Lacunza, *cf.* Brian Connaughton, “Viviendo la Independencia y sus escuelas desde una vida de fe”, ponencia presentada en el Congreso Internacional Cinco Siglos de la Iglesia Católica en México, 19 de noviembre de 2021 y C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento fundamental...”, pp. 801, 804 y 808.

*Antonio Asiain (1849-1850)*

El licenciado Antonio Asiain fue propuesto por la Junta de Catedráticos del colegio y ratificado por el gobierno como rector suplente de José María Lacunza en 1849,<sup>552</sup> mientras cumplía con el encargo del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.

El tiempo que Asiain estuvo en el puesto fue apenas un año, pues el titular regresó en 1850. Había sido estudiante del colegio, después profesor, integrante de la Junta de Catedráticos del mismo —órgano formado a finales de la década de 1840— y también vicerrector. Estaba matriculado en el Colegio de Abogados.<sup>553</sup>

Aunque fue uno de los rectores del que menos información encontramos, mencionarlo tiene la intención de destacar que otro seglar ocupó el cargo, lo que puede interpretarse que era para dar continuidad a un proceso ya necesario de secularización de ese importante puesto. Como el resto de los rectores civiles, era licenciado en Jurisprudencia. En 1863 fue alcalde del cuartel menor número 29, precisamente donde se ubicaba la fábrica material del colegio.<sup>554</sup> Fue elegido en 1869 magistrado de la Corte en Atotonilco, Hidalgo.<sup>555</sup>

*José Rafael de Castro (1866-1867)*

De origen cubano, Rafael de Castro fue un hombre de letras. No hemos encontrado información acerca de su nacimiento y de la fecha de su muerte tampoco tenemos certeza, pues un periódico publicó una nota necrológica de un José Rafael de Castro en 1872,<sup>556</sup> pero otro lo hizo en 1892.<sup>557</sup> Se trató de un personaje singular, tanto por la movilidad que desplegó —Veracruz a Durango, de allí a Guerrero y la Ciudad de México—, como por la erudición que mostró a lo largo de su vida.

En 1850 se encontraba en Veracruz y en 1853 fue regidor del Ayuntamiento de esa ciudad, luego miembro de la Junta de Fomento, así como posible integrante de la Junta Patriótica de Chilpancingo en septiembre de ese año, aunque no es seguro. En

<sup>552</sup> “Orden para que el Vice-Reñtor se encargue del Reñtorado mientras el propietario es Ministro de Relaciones; aumentándose al mismo Señor Vice, 600 pesos anuales de sueldo”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 41, 1849, fs. 272-274.

<sup>553</sup> A. Mayagoitia, “Las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1824-1858)”, 2002, p. 466.

<sup>554</sup> *El Pájaro Verde*, 24 de diciembre de 1863, p. 1.

<sup>555</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de julio de 1869, p. 3.

<sup>556</sup> *Le Trait d'Union*, 25 de mayo de 1872, p. 3.

<sup>557</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 27 de febrero de 1892, p. 3.

noviembre ya lo era de la Sociedad de Mejoras del puerto. También aparece como catedrático de Historia y Economía Política del Instituto Veracruzano.<sup>558</sup>

En 1854, como parte del gobierno de Santa Anna, se hallaba en otra comisión de Nazas, Durango. Fue socio de la Compañía Explotadora de Oro en los Placeres de la Sierra Madre del Sur. Además, adquirió el periódico *La Nación*.<sup>559</sup> Comisionado en 1858 por Félix María Zuloaga para negociar con Manuel Gutiérrez Zamora en el puerto de Veracruz, fue tomado preso<sup>560</sup> y desterrado posteriormente por el gobernador de ese estado.<sup>561</sup> Fue integrante de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en la que ocupó diferentes cargos de la administración entre 1853 y 1867<sup>562</sup> y se le llegó a nombrar socio honorario en 1860, pues se reconocía su gran ilustración.<sup>563</sup> Editaba, junto a José Hipólito Manero, el periódico *La Independencia*, que suspendió su publicación en dicho año,<sup>564</sup> además lo hizo en la *Revista Literaria*.<sup>565</sup> Fue también catedrático de legislación mercantil en la Escuela Especial de Comercio.<sup>566</sup> Formó parte de la administración del imperio y cuando ocurrió el fin de esa aventura, integró una sección de la Sociedad Católica de México junto con el presbítero Próspero María Alarcón, participando en una de sus escuelas preparatorias como catedrático de religión.<sup>567</sup>

La regencia lo nombró historiógrafo del imperio. Escribió un opúsculo que tituló “La cuestión mexicana”, así como muchos otros. Integró la comisión de Tlalpam para felicitar a los emperadores por su llegada a México. Junto con Río de la Loza y otros connotados personajes de la época se propuso publicar *El Universo. Semanario de Literatura, Ciencias, Comercio, Industria, Artes, Noticias Extranjeras, Teatros, Modas, etc.* En junio de 1866 fue nombrado director de la Escuela Especial de Filosofía, es decir, el nuevo establecimiento creado durante el imperio de Maximiliano en uno de los espacios del edificio del Colegio de San Juan de Letrán. Si bien no es claro en qué momento comenzó a funcionar dicha escuela, una nómina de sueldos establece que casi de manera inmediata la nueva planta académica y administrativa recibió sus salarios. También en este año ofreció el brindis de inauguración del camino de hierro de San Ángel.<sup>568</sup>

<sup>558</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 17 de mayo de 1850, p. 2, 8 de enero de 1853, p. 4 y 15 de mayo de 1853, p. 4; *El Universal. Periódico Independiente, Político y Literario*, 6 de septiembre de 1853, p. 3 y 11 de noviembre de 1853, p. 2.

<sup>559</sup> *El Siglo XIX*, 11 de octubre de 1854, p. 2, 20 de noviembre de 1856, p. 4 y 2 de octubre de 1856, p. 2.

<sup>560</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 20 de febrero de 1858, p. 4.

<sup>561</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de marzo de 1858, p. 2.

<sup>562</sup> E. Olavarría, *La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Reseña Histórica*, 1901.

<sup>563</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 4 de junio de 1860, p. 2.

<sup>564</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 15 de julio de 1863, p. 2.

<sup>565</sup> *La Revista Universal*, 24 de noviembre de 1969, p. 2.

<sup>566</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 1 de mayo de 1863, p. 1.

<sup>567</sup> *La Voz de México*, 22 de abril de 1870, p. 4.

<sup>568</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 1 de abril de 1864, p. 3; 28 de mayo de 1864, p. 2; 27

En 1871 se dice que se encontraba enfermo de gravedad y, si fue el Rafael de Castro que fungió como director de la Escuela Especial de Filosofía, del Liceo y del Colegio de Artes, falleció en la Ciudad de México en mayo de 1872.<sup>569</sup> A principios de 1873 se hacía un llamado para que quienes debían reclamar su intestado lo hicieran.<sup>570</sup> Con todo, posteriormente a ese deceso, un Rafael de Castro siguió publicando en la prensa de la época y lo más sorprendente, se consideraba un liberal.

Ahora bien, poco sabemos sobre el desempeño que tuvo Rafael de Castro en el establecimiento creado por Maximiliano, sólo que su designación ya no fue como rector, sino director. Otro aspecto que hay que destacar es la confirmación del perfil tan distinto que un individuo civil tenía respecto del eclesiástico, si bien mantendría una fuerte convicción religiosa, como lo muestra su participación en el proyecto de la Sociedad Católica de México.<sup>571</sup>

### *Eulalio María Ortega (agosto-diciembre 1867)*

Eulalio Ortega nació en la Ciudad de México el 12 de febrero de 1820 y murió en la capital el 3 de abril de 1875.<sup>572</sup> Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Juan de Letrán, aunque en el *Diccionario Porrúa* se indica que fue en el de San Gregorio.<sup>573</sup> Se casó con doña Juana Pérez Gallardo.<sup>574</sup> Participó en la creación de la Academia de Letrán junto con Lacunza, Prieto y otros en 1836.<sup>575</sup> También en ese año entregó a la prensa su obra *La batalla de Otumba*, que apareció en *El Año Nuevo de 1837*. Publicó poesía y prosa en ese periódico y también en otros, como *El Museo Mexicano* y *El Recreo de las Familias*.<sup>576</sup>

En 1859 se anunció que había escrito una biografía de Mariano Otero, que formaba parte de la publicación de la obra judicial, literaria y política del llorado político de Jalisco.<sup>577</sup> Junto con otros colegas, defendió el Colegio de Abogados ante el

---

de julio de 1864, p. 3; 4 de octubre de 1864, p. 1; 10 de junio de 1866, p. 3.

<sup>569</sup> “Necrologie”, *Trait d’Union*, 25 de mayo de 1872, p. 3.

<sup>570</sup> *La Voz de México*, 30 de enero de 1873, p. 4.

<sup>571</sup> Sobre la Sociedad véase D. Velasco, “Combates por la educación. La Sociedad Católica de México, 1869-1877”, 2008.

<sup>572</sup> Véanse las siguientes fuentes: *Eulalio María Ortega Villar*, en Geneanet, y “Defunción”, en *El Siglo Diez y Nueve*, 5 de abril de 1875, p. 3.

<sup>573</sup> A. Garibay y F. Teixidor (eds.), *Diccionario Porrúa de historia...*, vol. 3, p. 2568.

<sup>574</sup> *El Tiempo Ilustrado*, 7 de enero de 1900, p. 7. Se dice en un periódico que pudo ser el quinto de los condes de Opatla, título concedido en 1749. Véase *El Tiempo*, 20 de enero de 1901, p. 1.

<sup>575</sup> Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*, pp. 10-18.

<sup>576</sup> Fundación para las Letras Mexicanas, “Eulalio María Ortega”; también Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*, p. 20.

<sup>577</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 22 de noviembre de 1859, p. 2.

anuncio de su cierre en 1861,<sup>578</sup> del que era conciliario<sup>579</sup> y sustituto del rector José Bernardo Couto quien estaba enfermo.<sup>580</sup> Se trataba de un individuo ligado por completo al grupo liberal, quien además participó posteriormente en la elaboración de códigos y leyes, incluso, junto con Mariano Riva Palacios, Rafael Martínez de la Torre y Jesús María Vázquez, intervino en la defensa de Maximiliano en 1867 en el proceso que se le hizo ante el consejo de guerra que lo juzgó y condenó. Una vez que los liberales tomaron la Ciudad de México, formó parte en la comisión que elaboró el nuevo plan de estudios al lado de Ignacio Artigas, Gabino Barreda y los hermanos Díaz Covarrubias, entre otros. Igualmente fue elegido magistrado de la Suprema Corte en este mismo año<sup>581</sup> y diputado suplente por Querétaro.<sup>582</sup>

Fue designado como rector del Colegio de San Juan de Letrán a fines de agosto de 1867 y se mantuvo en el cargo hasta el cierre del establecimiento en diciembre de ese año. Podemos decir que su actuación en el cargo fue discreta. En realidad, duró apenas cuatro meses, que sirvieron para que los jóvenes inscritos en el Liceo y Colegio de Artes de la Escuela Especial de Filosofía concluyeran sus estudios. No obstante, una nota publicada en el periódico denunciaba que Ortega había vuelto al uso de la palmeta, pues la estaba aplicando a los alumnos.<sup>583</sup> En realidad estaba más ocupado en el ejercicio de la alta política que en la enseñanza, como se puede observar en la prensa de la época.<sup>584</sup> Aun así, fue designado catedrático de Derecho Eclesiástico de la Escuela de Jurisprudencia a principios de 1868.<sup>585</sup> En 1870, él y José María Lafragua abogaron por la supresión de la pena de muerte.<sup>586</sup>

## LA RECONFIGURACIÓN DE LA FIGURA DE RECTOR

El nombramiento de los rectores de este colegio recayó desde su origen en el clero secular. Si bien no llevó la delantera en tener un rector seglar, pues ésta correspondió al Colegio de San Gregorio, finalmente lo logró también a mediados de siglo, aunque no fuera de manera definitiva.

La autoridad civil, es decir, el presidente, el ministro de Justicia e Instrucción Pública o la Dirección General de Instrucción Pública, hicieron los nombramientos

<sup>578</sup> *La Unidad Católica*, 6 de junio de 1861, p. 2.

<sup>579</sup> *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 2 de febrero de 1860, p. 2.

<sup>580</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de mayo de 1861, p. 4.

<sup>581</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de octubre de 1867, p. 2.

<sup>582</sup> *El Monitor Republicano*, 1 de octubre de 1867, p. 3.

<sup>583</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 19 de octubre de 1867, p. 3.

<sup>584</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 17 de diciembre de 1867, p. 4 y 11 de enero de 1868, p. 3.

<sup>585</sup> *La Revista Universal*, 17 de enero de 1868, p. 2.

<sup>586</sup> *El Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*, 16 de julio de 1870, pp. 1-3.

tos, según fuera la situación administrativa. Durante la primera república federal, incluso bajo el régimen liberal de 1833, considerado radical, se designó a dos clérigos para el cargo. Claro, la diferencia ideológica entre uno y otro era muy obvia, pues mientras José María Iturralde, nombrado en 1825, se declaró en sus escritos un realista, José de Jesús Huerta, como señalamos arriba, destacó en un sermón la gesta insurgente y sus héroes, y se le reconoce como un cura liberal radical.

En cuanto a los rectores civiles analizados, eran licenciados en Derecho, con gran actividad en la política y como intelectuales o letrados. Ciertamente que no guardaron unidad políticamente hablando pues si bien fueron liberales, moderados o radicales, sus decisiones dependieron de las circunstancias políticas del momento.

En general, en varios casos su posición como rectores, con ese poder que da tal posición, los impulsó a otros ámbitos, pero también, como exitosos clérigos o abogados u hombres de letras, fueron considerados para tomar las riendas del colegio o sus derivados, porque su persona podía afianzar determinado proyecto de gobierno, como fue el caso de Próspero María Alarcón o del mismo Eulalio María Ortega.

De hecho, un rasgo general de todos los integrantes del grupo de rectores, eclesiásticos o civiles fue la profunda interacción que tuvieron en diversos espacios públicos, lo que ocurrió con Lacunza y Ortega, en la Academia de Letrán, o con Próspero María Alarcón con Rafael de Castro en la Sociedad Católica de México, mostrando que cultura y política actúan juntas.

El perfil de estos últimos rectores del Colegio de San Juan de Letrán fue ya muy distinto a todos los que les antecedieron en la etapa colonial y hasta mediados del siglo XIX, pues el acercamiento a las letras y a una participación política más visible los hacía disímiles, aunque en el último de ellos las convicciones religiosas y cierto tipo de moral seguían siendo profundas. Sin importar las diferencias, el perfil del rector como figura central del orden letrado se reconfiguraba.



## V. PASOS HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN: EL MUNDO DE LOS LICENCIADOS

*En efecto Señor Excelentísimo éste será  
un medio a propósito para obrar con la energía  
y empeño que nuestras sagradas obligaciones  
nos demandan. No quiere decir esto que  
mientras no tengamos el correspondiente título  
dejaremos de obrar como debe el hombre  
de delicadeza y exacto;  
sino es diversa la posición del que  
se haya vacilante respecto del que se encuentra  
valido de todas la[s] seguridades que  
las leyes y la razón le prestán.*  
“Varios catedráticos solicitan la expedición de  
sus respectivos títulos”, 1845

Los catedráticos eran el segundo actor en orden de importancia en el Colegio de San Juan de Letrán. En el proceso que seguimos, su perfil fue reconfigurado: dejaron de ser miembros de una corporación y su papel ante la sociedad y el gobierno cambió. Dos aspectos definieron el renovado carácter que tomaron estos individuos a lo largo del lapso analizado: el primero fue la creciente falta de peso e incluso desaparición de los grados universitarios, lo que llevó al predominio de los licenciados; el segundo, la paulatina profesionalización de quienes daban la enseñanza en estos espacios. Se trata de dos hechos confluyentes que han sido dejados de lado hasta el momento por la historiografía sobre la enseñanza media y superior ofrecida en los colegios y la Universidad de la Ciudad de México del siglo XIX, pese a la relevancia que tienen en el proceso que seguimos en este libro.<sup>587</sup>

Los catedráticos no eran los únicos que enseñaban, pues a su lado estaban también los preceptores o maestros de la Escuela de Primeras Letras, mas los espacios donde se desempeñaban eran diferentes, lo mismo que a quienes enseñaban.

En lo que sigue, primero se detalla el curso académico que se seguía en los estudios para la formación en Jurisprudencia en San Juan de Letrán, algo que ha ido

<sup>587</sup> Para el caso español un texto de M. Baldó, “Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, 1857-1900. Esbozo de biografía colectiva”, 2001, pp. 188-214, menciona el tema de la profesionalización, fechándola en la segunda mitad del siglo XIX. Por su parte, A. Pavón, Y. Blasco-Gil y L. Aragón-Mijangos, “Cambio académico: los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, 2013, pp. 61-81, han analizado la problemática de los grados universitarios que fueron perdiendo su importancia junto con la decadencia de la Nacional Universidad de México en el siglo XIX.

perfilándose a lo largo del libro y que permitirá conocer qué aprendían los niños y jóvenes, sobre todo porque algunos de ellos pasaron a ser profesores allí mismo. Luego se abordan, cátedra por cátedra, los nombres de los profesores, sus grados, la enseñanza que daban, los ascensos que obtuvieron y los parámetros de la profesionalización que alcanzaron. La intención es demostrar cómo la pérdida de importancia del grado, las oposiciones a las cátedras y la descorporativización del colegio incidieron en el proceso de profesionalización de los catedráticos y en el predominio de los licenciados. Se sigue un camino idéntico con los maestros o preceptores, dada la importancia que esa enseñanza tuvo para la corporación desde sus orígenes hasta su desaparición.

### EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Como señaló el rector de la Escuela Especial de Filosofía, Rafael de Castro, en una crónica sobre el colegio publicada en el periódico *El Mexicano* en 1866, en 1770 se propuso abrir una cátedra de Filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán, pero comenzó a funcionar de manera clara sólo a partir de 1774.<sup>588</sup> Información que corrobora el doctor y maestro Pedro Gómez de la Cortina en su relación de méritos de 1780: funcionaban en el colegio únicamente ésta y la cátedra de Gramática Latina.<sup>589</sup>

En 1790, con el plan elaborado por Francisco Marrugat y Boldú, se integró un currículum muy ambicioso que comprendía Gramática Latina, Filosofía, Teología y Derecho.<sup>590</sup> Habría algunos cursos a los que deberían acudir a la Real Universidad. El plan también incluía novedades como el funcionamiento de academias —innovaciones de la época— tanto de Bellas Letras<sup>591</sup> como de Teología, conferencias, así como la práctica de ejercicios públicos mensuales y anuales. Estos cambios lo orientaban hacia ser otro tipo de colegio, más “moderno”.<sup>592</sup> De acuerdo con la descripción del Arzobispado de México, elaborada en 1793, tenía una cátedra de Teología, una de Jurisprudencia, tres de Filosofía y dos de Gramática

<sup>588</sup> “Nombramiento de Director y catedráticos de la Escuela Especial de Filosofía que queda establecida en San Juan de Letrán”, AGN, R1PYBA, caja 51, exp. 107, 1865.

<sup>589</sup> *Relación de los méritos y ejercicios literarios del Dr. y Mtro. Pedro Gómez de la Cortina prebendado de esta Sta. Iglesia, y Catedrático Propietario de matemáticas en la Real y Pontificia Universidad*, 5 pp., FRBN, manuscrito 1408.

<sup>590</sup> *Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y más antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y Rector por su Magestad (Q. D. G.) de dicho Colegio, Catedrático Substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad*, 1790.

<sup>591</sup> *Ibid.*, p. 13. En algunas ocasiones la nombran como de Letras Humanas (*sic*).

<sup>592</sup> *Ibid.*, pp. 12-24.

Latina. Es decir, se había puesto en marcha el plan de estudios de Marrugat y funcionó al menos un par de años, mas después todo indica que disminuyó el número de cátedras por falta de financiamiento.<sup>593</sup> Así comenzó su nuevo momento.

En 1816, la situación era realmente crítica, incluso el rector Juan Bautista Arechederreta informó que debido a la falta de pago, no podía exigírseles a los catedráticos el cumplimiento de su labor. Como ya se explicó, el colegio fue cerrado durante dos años. Cuando reabrió, en 1818, seguía ya con claridad un curso de estudios orientado a una formación en Jurisprudencia. Se desarrollaba de la siguiente manera: Gramática Latina, Filosofía y los Derechos Civil y Canónico. Había todavía una cátedra de Teología, pero no duró mucho. Además, se abrió por primera vez el curso de Dibujo. El principio de este modelo resultó muy alentador, como lo indicó el rector tanto en el cierre de cursos de 1819 como en el de 1820.<sup>594</sup> Sin embargo, los siguientes años parece que no fueron tan buenos, o al menos no hemos encontrado información sobre ellos.

En 1825, el número de cátedras era el mínimo: dos de Gramática Latina, dos de Filosofía y una de Jurisprudencia, más la de Dibujo. No obstante, la autoridad del colegio volvió a manifestar al gobierno federal las dificultades para mantener abiertas todas las cátedras, especialmente por la cuestión del financiamiento.

Antes de la reforma liberal de 1833, como resultado de la visita que se hizo ese año se pretendieron mejorar las cosas, intento que se detuvo por los acontecimientos de ese año. En cambio, entre noviembre y mayo siguientes, funcionando como Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, y en razón del nuevo carácter que se le dio a éste, el plan de estudios cambió completamente.

Importa detallar el programa de estudios propuesto para la formación en la disciplina eclesiástica a fin de avanzar hacia el análisis de la formación que se planeó ofrecer a los interesados en esta carrera. Las cátedras que se abrirían, de acuerdo con la legislación expedida para Ciencias Eclesiásticas, serían las siguientes: “una de idioma mexicano (náhuatl); una de otomí; una de Historia Sagrada del Antiguo y Nuevo Testamento; una de Fundamentos Teológicos de la Religión; una de Exposición de la Biblia; una de Concilios, Padres y Escritores Eclesiásticos; una de Teología Práctica o Moral Cristiana”.<sup>595</sup> En otros términos, se trataba de un programa de estudios bajo los cánones propuestos por las reformas borbónicas, orientado completamente a una formación teológica con la finalidad de crear un clero que, al ser educado por el Estado, sería nacional, lo que concordaba con lo que había manifestado en algún momento José María Luis Mora y estaba en el discurso de varios políticos y letrados de la época.

<sup>593</sup> M. Menegus, *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797*, 2005. p. 68.

<sup>594</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 16 de septiembre de 1819, pp. 955-966 y 21 de septiembre de 1820, pp. 977-979.

<sup>595</sup> C. Rosas, “El Establecimiento de Ciencias...”, p. 84.

Se puede observar también que era un programa de estudios que combinaba la formación teológica con el aprendizaje o reforzamiento del latín y de las lenguas indígenas, otro punto de continuidad con lo que pretendieron en su momento las reformas borbónicas, puesto que, suponemos, todavía se pretendía que los futuros sacerdotes continuaran con la evangelización indígena, población quizá no reconocida legislativamente, pero que seguía siendo mayoritaria en la época.

Se nombraron a los profesores, pero ¿cuáles fueron realmente las cátedras que se abrieron? A partir de 1834, se retornó aparentemente al plan de estudios anterior a la reforma educativa liberal, aunque hubo algunos cambios, sobre todo en cuanto a los catedráticos. Los años siguientes no contemplaron gran variación en la estructura de estudios, que se mantuvo durante los siguientes nueve años.

En 1843 se introdujo una transformación radical en cuanto al número de cátedras pues, como resultado de la puesta en marcha del nuevo plan de estudios elaborado por el ministro Manuel Baranda, las cátedras de Jurisprudencia aumentaron a tres, lo mismo pasó con las de Filosofía, mientras que se mantuvieron las dos de Gramática Latina, la enseñanza de Dibujo, se agregó Gimnasia y se sumó la enseñanza de idiomas: español, griego, francés e inglés. Había además clase de Carpintería para quienes quisieran aprender ese oficio. Por ende, el número de catedráticos también creció sustancialmente y el programa de estudios llegó a ser más completo.

El plan de estudios de Teodosio Lares, publicado a mediados de 1855 no tuvo posibilidad de aplicarse totalmente. En él se aumentaban los años de estudio, se agregó una cátedra de Jurisprudencia y se añadió una de religión. Al poco tiempo, cuando se derogó el plan al caer el régimen de Santa Anna, de acuerdo con un artículo periodístico, se volvió al de 1843, “que rigió sin alteraciones hasta fin del año pasado”,<sup>596</sup> con la salvedad ya mencionada de haberse mantenido las cátedras de Jurisprudencia aumentadas por Lares.<sup>597</sup>

Además, el pago de sueldos a los catedráticos permite observar que al menos de momento no cambió mucho el currículum —aunque posiblemente se hizo en cuanto a los años de estudio, pues a muchos estudiantes les parecían excesivos— y sólo incrementó el número de dispensas solicitadas para avanzar y concluir los estudios sin extender demasiado el tiempo de cursarlos.<sup>598</sup> Por ahora es una hipótesis que, para conocer específicamente qué aspectos regresaron a la situación anterior a 1854, habrá que investigar a fondo.

<sup>596</sup> “Crónica Histórica del Colegio de San Juan de Letrán”, en *El Mexicano*, 11 de octubre de 1866, p. 136.

<sup>597</sup> “Los Rectores de San Yldefonso, y de San Juan de Letrán, manifestando las medidas y disposiciones que creen deban quedar subsistentes en esos establecimientos, que se mandaban derogar por el decreto de 22 del mes anterior”, AGN, RJ1P, vol. 66, [exp. 18], 1855, fs. 80-87.

<sup>598</sup> R. Ríos, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales (1843-1846)”, 2016, pp. 185-220.

Retomando la información del artículo de Rafael de Castro en la prensa, estaríamos hablando de la vigencia del plan de Baranda hasta fines de 1865. Esta afirmación se apoya en que, al fin del año escolar de 1864, el rector, Próspero María Alarcón, propuso a las autoridades algunas innovaciones necesarias en las cátedras.<sup>599</sup> Además, indicaba que a pesar de que se contaba con cuatro profesores para el mismo número de cátedras de Derecho, en todas se enseñaba lo mismo: Derecho Natural, Romano, Patrio y Canónico. Proponía que se estableciera una cátedra especial de Derecho Natural, Prolegómenos del Derecho e Historia de los tres Derechos; otra de Derecho Canónico, otra de Derecho Romano y la cuarta de Derecho Patrio.<sup>600</sup> También planteaba cambios en la cátedra de Filosofía haciendo un énfasis mayor en las matemáticas y la física que tenían en sus contenidos de entonces un lugar secundario. Señaló también la necesidad de otra cátedra de Gramática Latina en la que se incluyera Poética Latina y Retórica, como se había propuesto en el plan de 1855 y como se enseñaba en el Colegio de San Ildefonso. Finalmente, señalaba que hacía falta una cátedra de Historia en la que se incorporaran elementos de historia universal y la del país, la geografía y la cronología.<sup>601</sup>

El rector reconocía las dificultades de llevar a cabo estos cambios en el currículum por la falta de financiamiento, pero suplicaba al emperador que se atendieran sus propuestas. Se le respondió que en cuanto a las de Jurisprudencia, procediera a adecuarlas a lo señalado, no así en relación a Filosofía ni a la creación de otras cátedras, pero que se contemplarían en el nuevo plan de estudios que se preparaba.<sup>602</sup>

El nuevo plan, sancionado por el emperador Maximiliano y elaborado por el joven ministro Francisco Artigas, comenzó a regir a partir del 27 de diciembre de 1865, cuando se realizaron cambios a los establecimientos educativos por la ley y el reglamento nuevos de esta fecha, dados a conocer en la prensa a principios del siguiente año.<sup>603</sup> Como explicamos antes, modificó radicalmente la función de nuestro colegio y creó en el edificio de San Juan la Escuela Especial de Filosofía con un liceo y un colegio de Artes. Estos últimos, al parecer a la manera francesa, servirían para formar a profesores de secundaria y primaria, además de ofrecer, para quienes así lo desearan, la preparación humanística y filosófica necesaria para los estudios posteriores de Jurisprudencia, que se podrían hacer en San Ildefonso.

El experimento apenas tuvo tiempo de iniciar pues el bando liberal arribó a la Ciudad de México el 1 de junio de 1867.<sup>604</sup> Cerrado por un par de meses, el colegio

<sup>599</sup> “El rector del Colegio de San Juan de Letrán propone varias reformas en cuanto al orden y aumento de las cátedras que allí se cursan, para ponerlas en práctica en el año entrante de 1865”, AGN, R1PYBA, caja 359, exp. 54, 1864.

<sup>600</sup> *Ibid.*, f. 2.

<sup>601</sup> *Ibid.*, f. 2v.

<sup>602</sup> *Ibid.*, f. 5.

<sup>603</sup> “Plan de Estudios del Segundo Imperio”, *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 56-69.

<sup>604</sup> E. Pani, *Una serie de admirables...*, pp. 180-182.

reanudó por fin sus actividades en septiembre de 1867. No obstante, únicamente abrió con tres cátedras, dos de Gramática Latina y una de Filosofía, y con tres catedráticos, uno para cada una de las cátedras. Es decir, cubría solamente los estudios considerados de preparatoria. Así llegó a su fin el establecimiento a fines de este último año. El desarrollo del plan de estudios hasta aquí revisado puede verse en el cuadro 14.

### CATEDRÁTICOS, MAESTROS Y PRECEPTORES

Una cuestión constante en la conformación de los cuadros de profesores, tanto en éste como en otros colegios,<sup>605</sup> fue que los alumnos más sobresalientes generalmente pasaron a ocupar el papel de catedráticos. La dinámica era gradual, pues comenzaban por aquellas cátedras o cursos que eran los de menor jerarquía y luego iban escalando, incluso ese orden también era el que se seguía para las otras cátedras.

Así, un estudiante comenzaba a enseñar en el primer curso de Gramática Latina, luego podía pasar al segundo curso, de allí a los de Filosofía y, finalmente, si lograba su grado de licenciado, podía optar por las cátedras de Jurisprudencia. No era la regla, pero sí una práctica que más o menos procuraba seguirse. Lo que también nos deja ver esta tradición es que, en la mayoría de los casos, en las primeras décadas del siglo XIX no había propiamente una profesionalización de los catedráticos, pues la enseñanza a la que se dedicaban no tenía que ver necesariamente con una especialización en la misma. Esto podrá verse en los cuadros 15-21 que se presentan adelante.

Un caso ejemplar que nos sirve de modelo es el del licenciado José María Lacunza, quien primero fue un estudiante becado, luego profesor de filosofía y después de Jurisprudencia, además, como ya se observó, pasó también a ser rector del colegio. Hubo otros jóvenes que siguieron la misma trayectoria, como los licenciados Antonio Asiain, Camilo Bros, Manuel Ynda y Eulalio María Ortega.<sup>606</sup> Pasemos ahora a examinar a los catedráticos de cada una de las cátedras, empezando por los de Gramática Latina.

<sup>605</sup> Por ejemplo, fue el caso del Instituto Literario de Zacatecas entre 1837 y 1854. Puede verse el capítulo 3 de R. Ríos, *La educación de la colonia a la república...*, pp. 149-176.

<sup>606</sup> Cabe indicar que apenas se ofrece el nombre de algunos de los profesores y maestros, puesto que no se encontró esta información para cada uno de los años. Sobre todo las lagunas aparecen al principio del lapso estudiado.

Cuadro 14. Cátedras

Año	Primeras Letras	Gramática Latina	Filosofía	Teología	Jurisprudencia	Lenguas extranjeras	Academias	Dibujo
1774	●	●	●					
1790	●	●	●	●	●	—	●	
1819 <sup>A</sup>	●	● (2)	● (2)	—	● (1)	—		●
1820	●	● (2)	● (2)	—	● (1)	—	●	●
1825	●	● (2)	● (2)	—	● (1)	—	●	
1828	●	● (2)	● (2)	—	● (1)	—		
1830	●	● (2)	● (2)	—	● (1)			●
1832	●	●	●	—	●			
1833 <sup>B</sup>	●	●	●		●			
1834	●	●	●	—	●			●
1839	●	●	●	—	●	●		●
1843	●	●	●	—	● (3)	●		●
1845	●	●	●	—	●	●		●
1846	●	●	●	—	●	●		●
1851 <sup>C</sup>	●	●	●	—	●	●		●
1853	●	●	●	—	● (3)	●		
1854	●	●	●	—	● (4)	● (3)		●
1855	●	●	●	—	● (4)	●		●
1857	●	●	●	—	● (4)	●		●
1860	●	●	●	—	●	●		
1862	—	●	●	—	●	●		
1863	—	●	●	—	●	●		
1864	—	●	●	—	● (2)	●		●
1865	—	●	●	—	● (2)	●		●
1867 <sup>D</sup>	—	●	●	—	—	●		—

Nota: los espacios vacíos representan que pudo existir una cátedra, pero no lo sabemos con certeza; el guion, que sabemos que no hubo; la bola (●), que hubo al menos una y los números entre paréntesis, cuántas fueron.

<sup>A</sup> En 1816 se dio la decadencia y cierre del colegio. <sup>B</sup> En este año funciona como Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas. Ésta es la planta de catedráticos antes de la reforma de 1833. <sup>C</sup> En 1848 permanece casi siempre cerrado. <sup>D</sup> En 1866 y 1867 funciona como Escuela Especial de Filosofía y Liceo y Colegio de Artes; tras el llamado *triumfo liberal*, en septiembre de 1867 sólo se abren cátedras de Gramática Latina y Filosofía.

Fuente: AGN, diversos ramos; prensa de la época.

### ***Catedráticos de Gramática Latina***

Los catedráticos de Gramática Latina fueron de manera regular dos a lo largo de un buen número de años, salvo en 1834 y después entre 1854 y 1855 cuando aumentaron a tres. No parece haber regularidad en los nombres de los profesores que ocuparon las cátedras, salvo por cuatro casos, que son Antonio Asiain, Luis G. Pastor, Vicente López y Agustín Baez. Todos ellos repitieron en los cursos entre 1843 y 1857. Además, uno de ellos, Luis G. Pastor, reconocido además como un literato,<sup>607</sup> en 1851 fue catedrático de una extraordinaria.

Otra peculiaridad fue que únicamente durante el par de años que estuvo vigente la reforma de Lares hubo tres cursos de Gramática Latina. Debe decirse también que fue la cátedra más estable no nada más en el lapso revisado, sino a lo largo de varios siglos, aunque los nombres de los catedráticos sólo aparecen a partir de 1819 (cuadro 15).

### ***Catedráticos de Filosofía***

En primer lugar, tenemos que se abrieron únicamente dos cursos entre 1819 y 1828. A partir de 1832 se instalaron tres, si bien en 1834 se dijo que un tercero se abriría cuando hubiera cursantes. Los nombres en esos años son de quienes concursaron por la cátedra y la obtuvieron. Como en el caso anterior, aquí vemos también algunas regularidades en el desempeño de los cursos, como las de Cuevas, Lacunza, Rojas, en un primer momento; después Castillo, Calleja o Parra (cuadro 16).

### ***Catedráticos de Jurisprudencia***

Esta formación fue la finalidad principal del colegio a partir de fines del siglo XVIII, si bien en primera instancia no pudieron abrirse las cátedras que estaban planeadas y se limitó a la apertura de academias. La cátedra de Leyes se hizo una realidad una vez que las rentas y los becarios de San Ramón Nonato se integraron a San Juan, esto es, a partir de 1818.<sup>608</sup> De allí la importancia de contar con profesores para las cátedras de Jurisprudencia, cuyo número pasó de un solo curso en el que se ofrecían los Derechos Civil y Canónico, a lograr establecer, a mediados de siglo, cuatro.

<sup>607</sup> C. Díaz, *Primicias de la iconología en México* (1865), 1983, pp. 617-627. También véase C. Gutiérrez, "La historia como conocimiento fundamental...", pp. 734-746.

<sup>608</sup> Véase el capítulo II "De las arcas del rey al erario nacional".

Cuadro 15. Catedráticos de Gramática Latina

<i>Año</i>	<i>Primer curso</i>	<i>Segundo curso</i>	<i>Tercer curso</i>	<i>Extraordinaria</i>	<i>Observaciones</i>
1819	Br. Francisco María Lombardo	Br. Atanasio Domínguez			
1820					
1824	Pbr. José Antonio de Aguirre	Lic. Ygnacio Cid del Prado			
1826		José María de los Cobos			
1833	Juan N. Montero Espinosa interino	Agustín Calderón interino			Planta de catedráticos antes de la reforma de 1833
1834	Francisco Couto	Isidro Gondra	Isidro Gondra		Couto había sido catedrático del Instituto Literario de Toluca No hay pretendientes para el curso de segundo año Sólo había dos cátedras
1843	Lic. Antonio Asiain	Francisco del Castillo			
1845	Lic. Antonio Asiain	Francisco del Castillo			
1846	Lic. Antonio Asiain	Br. Juan N. de la Parra			Sólo había dos cátedras
1851	Agustín Báez	Lic. Manuel Ynda		Lic. Antonio Asiain	Renuncia de Manuel Ynda en agosto de 1851, se proveyó en forma interina hasta el siguiente año escolar.
1853		Vicente López Araiza		Lic. Francisco Cobo	Cobo pidió licencia en junio, se le concedió, no regresó en tiempo y fue despedido. Se nombró a Luis G. Pastor
1854	D. Luis G. Pastor propietario	Lic. Vicente López propietario	Lic. Agustín Báez propietario		Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1855	Luis G. Pastor	Lic. Vicente López	Lic. Agustín Báez		
1857	Lic. Agustín Baez	Lic. Vicente López Arayza			Sólo había dos cátedras
1865	Br. Jesús Navarrete	Lic. Carlos Cardona			Sólo había dos cátedras
1867	C. Ygnacio María Beteta	C. José María Rodríguez			Profesores nombrados tras el llamado <i>triumfo liberal</i> , septiembre de 1867

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa.

Cuadro 16. Catedráticos de Filosofía

<i>Año</i>	<i>Primer año</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Observaciones</i>
1819	Br. Francisco Ma. Lombardo	Br. Marcial José Villada		
1824	Lic. George Antonio Madrid	Lic. Ygnacio Cid del Prado		
1828	Lic. Mariano Fernández de Sansalvador			
1832	Lic. José María Rojas	Br. Presbítero Isidro Cuevas	Lic. José María Lacunza	
1833	Lic. José María Rojas	Br. Isidro Cuevas	Lic. José María Lacunza	Planta de catedráticos antes de la reforma de 1833
1834	Lic. José María Rojas	Br. Presbítero Isidro Cuevas	Se nombraría cuando hubiera cursantes	
1843	Francisco Ortega	Juan N. Parra	Joaquín Navarro	
1845	Mariano Torres	Francisco Ortega	Lic. Mariano del Castillo	
1846	Br. Francisco Castillo	Francisco Ortega	Lic. Mariano del Castillo	No se indica de qué año, lo colocamos en el primero
1848			Lic. Francisco S. Calleja propietario	Ganó la oposición, pero no se dice para qué curso
1850	Lic. José María del Castillo Velasco			No se indica de que año, lo colocamos en el primero
1851	Lic. Francisco Calleja	Lic. Juan N. Parra propietario		
1853	Lic. Francisco Calleja propietario	E. S. Silvestre Dondé	Don Juan de la Parra	De los dos segundos no dice título
1854	Lic. Francisco S. Calleja	Lic. José Ma. Castillo/ Juan Guzmán	Juan Nepomuceno Parra	Renuncia de Castillo, que era propietario y se nombra sustituto a Guzmán. Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1855	Lic. Francisco Calleja propietario	Dr. Silvestre Dondé	Lic. José María Calleja	Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1857	Lic. Agustín Fernández	Lic. José María Iturbe	Lic. Luis G. Pastor	
1862	Lic. Teófilo Fonseca			
1865	Lic. Teófilo Fonseca	Lic. José María Iturbe	Dr. Don Ignacio Vera	
1867	C. Francisco León Carbajal	C. Refugio López	C. Miguel Serrano	Profesores nombrados tras el <i>triunfo liberal</i> , septiembre de 1867

Nota: los vacíos obedecen a que algunos de los que ganaron la propiedad de la cátedra estaban seguros en ella.

Fuente: Diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa. "El Rector de San Juan de Letrán comunica haber nombrado catedrático de 2º año de Filosofía á Don Juan Guzman", AGN, RJIP, vol. 66 [exp. 15], 1854, fs. 404-406.

El cambio se originó, como en las cátedras de Latín y de Filosofía, en el plan educativo de Baranda, después en el de Lares y, desde nuestro punto de vista, a la fuerte presencia política que tenía José María Lacunza en funciones como rector a mediados de siglo. Todavía más, en 1858 se instaló otra cátedra, la de Práctica de Jurisprudencia, que se había ordenado por el gobierno en 1857 tanto para San Juan como para San Ildefonso, ambos colegios orientados oficialmente a la formación en Jurisprudencia. Así, sumaron un total de cinco.<sup>609</sup>

El rector generalmente enseñaba una de las cátedras de Jurisprudencia u ofrecía alguna academia relacionada con esa materia. También observamos que un par de profesores enseñaron, cada uno, dos de las cuatro que llegaron a funcionar, como lo hicieron Miguel Cástulo Alatríste, Amador Silva, Juan Solé y José María Gillow. Los individuos que ocuparon las cátedras eran licenciados.

Los últimos meses que estuvo en funciones San Juan, entre septiembre y diciembre de 1867, no se abrieron cátedras de Jurisprudencia porque, por un lado, se dijo que no había candidatos a los cursos; por otro, porque no se sabía qué iba a pasar con el colegio.<sup>610</sup> Si consideramos que en el proyecto educativo del Segundo Imperio había quedado San Ildefonso como la Escuela Especial de Jurisprudencia, es lógico que no hubiera candidatos de esta disciplina para San Juan. También contó, sin duda, que ya estaba descartado como una opción para seguir dentro del plan que se comenzó a fraguar desde octubre de 1867, como se vio en el segundo capítulo “De las arcas del rey al erario nacional” (cuadro 17).

### *Catedráticos de Lenguas Extranjeras*

Las cátedras de idiomas que se propusieron enseñar en el colegio, en diferentes momentos de su funcionamiento en el siglo XIX, fueron francés, inglés y... ¡griego! Iturralde defendió en 1825 que bajo su rectoría se abriera la primera cátedra dedicada al francés. Incluso, durante los meses de 1833 en los que San Juan funcionó como Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas, se planteó que hubiera, además de inglés y francés, la enseñanza de náhuatl y de otomí.<sup>611</sup> Tal interés radicaba en que, si el objetivo que tenía dicho establecimiento era formar un clero nacional, era indispensable que los futuros eclesiásticos supieran lenguas indígenas, por la eventualidad de acudir a lugares donde predominara población con ese carácter.

<sup>609</sup> *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 12 de junio de 1858, p. 2

<sup>610</sup> *El Monitor Republicano*, 20 de septiembre de 1867, p. 4.

<sup>611</sup> C. Rosas, “El Establecimiento de Ciencias...”, pp. 71-106.

Cuadro 17. Catedráticos de Jurisprudencia

<i>Año</i>	<i>Primer año</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Cuarto año</i>	<i>Derecho Práctico</i>	<i>Observaciones</i>
1790						No se tiene el dato del profesor
1793						No se tiene el dato del profesor
1819	Lic. José María Iturralde					
1820	Lic. José María Iturralde					
1832	Presbítero licenciado Ygnacio Salinas	José Ma. Iturralde (?)				Se daba Derecho Canónico y Civil
1833	Br. Ygnacio Salinas	José Ma. Iturralde (?)				Se daba Derecho Canónico y Civil
1834	Lic. José María Lacunza	Presbítero licenciado Ygnacio Salinas	Se haría nombramiento cuando hubiera cursantes			
1843	Amador Silva	Lic. Mariano Navarro				
1845	Mariano Arrieta	Mariano Arrieta	Miguel Cástulo de Alatraste	Miguel Cástulo de Alatraste		En el informe de la visita a San Juan de Letrán de 1845 se nombra a Miguel Cástulo como Lic. José María Alatraste, mientras que en un documento de 1846 se indica que es Miguel Alatraste
1846	Lic. Amador Silva	Lic. Amador Silva	Lic. Miguel Cástulo Alatraste	Lic. Miguel Cástulo Alatraste		
1851	Juan Solé	Juan Solé	Lic. Víctor Velasco, propietario	Lic. Víctor Velasco propietario		
1853	Lic. Agustín Fernández	Lic. Agustín Fernández				Pidió licencia en junio para cumplir encargo en Toluca, de momento no se le aceptó

<i>Año</i>	<i>Primer año</i>	<i>Segundo año</i>	<i>Tercer año</i>	<i>Cuarto año</i>	<i>Derecho Práctico</i>	<i>Observaciones</i>
1854	Lic. Don José María Lacunza propietario	Lic. Víctor Velasco propietario	Lic. José María Guillow interino			Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854. Sólo había tres cátedras de Jurisprudencia
1854	Lic. José María Gillow	Lic. José María Gillow	Lic. Víctor Velasco	Lic. José María Lacunza		Profesores aprobados después de darse a conocer el plan de estudios de 19 de diciembre de 1854. Gillow también fue nombrado vicerector sustituto
1857	Lic. Francisco S. Calleja	Lic. José María Gillow	Lic. Víctor Jiménez de Velasco	Lic. José María Lacunza		
1858					Se ordena la creación de la cátedra de Jurisprudencia y procedimientos judiciales	
1865	Agustín Baez	Gabriel Estrada	Miguel Blanco	Luis G. Pastor	José María Rodríguez	
1867	Se dijo que no se nombraban por no haber cursantes					Profesores nombrados tras el <i>triumfo liberal</i> de septiembre 1867

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa. "Sobre la visita de San Juan de Letrán", AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845 y "Sobre que se instale la Junta de Catedráticos del Colegio de San Juan de Letrán y se presente su Reglamento con las reformas que necesita", AGN, RJIP, exp. 38, vol. 26, 1846, fs. 295-325v; "El Rector de San Juan de Letrán, avisa que el Licenciado Don Agustín Fernández, Catedrático de Derecho va á desempeñar la auditoria de la Comandancia de Toluca", AGN, RJIP, vol. 66 [exp. 8], 1853, fs. 222-224; *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 12 de junio de 1858.

Es poco probable que se haya hecho realidad que estas últimas lenguas se impartieran, pero la propuesta evidencia el tipo de formación que se pensaba dar a los eclesiásticos en ciernes de haber tenido más tiempo de vigencia el régimen político que la impulsó.

En cambio, la más constante de las lenguas enseñada fue la francesa, pues desde el inicio de nuestro periodo en adelante, persistió la cátedra. Sabemos que si algo dominó en el mundo académico del siglo XIX fue la cultura francesa, de ahí la presencia ininterrumpida del aprendizaje de esa lengua y de sus catedráticos. Llegaron

a ofrecerla estudiantes de los más adelantados y en algunos años se incorporaron profesores de origen francés, como fue el caso de Luis Leblanc.

La enseñanza del inglés se propuso desde 1841 y el presidente aceptó que se estableciera aunque no se dice más.<sup>612</sup> En realidad debió abrir en 1851, tres años después del fin de la guerra con Estados Unidos, pues con seguridad a partir de ese momento se pensó necesaria. Se suspendió en 1865. Luis Leblanc y Manuel Paredes fueron sus más constantes profesores desde su inicio, el segundo incluso llegó a impartir los dos idiomas.

Al parecer, hubo dos ocasiones en las que se abrieron cursos de griego, una correspondería a 1845, de la que no quedó registro, la otra en 1855. En ambos casos la iniciativa provino del empuje que dieron con sus respectivos planes educativos tanto Baranda en 1843 como Teodosio Lares en 1854. En otro sentido, sorprende la permanencia del profesor Manuel Paredes en la cátedra desde 1855 hasta el cierre del colegio (cuadro 18).

### *Maestros de artes u oficios diversos*

Una preocupación de las autoridades del colegio fue que los colegiales de San Juan de Letrán tuvieran la posibilidad de aprender algún oficio. Éste fue uno de sus objetivos desde tiempos inmemoriales porque cabía la posibilidad de que los jóvenes no pudieran avanzar en los estudios profesionales y decidieran otro destino. Contar con un oficio los ayudaría a obtener ingresos. De igual forma, en la etapa que revisamos, es decir, a fines del siglo XVIII, se instaló una Academia de Dibujo, que se convirtió en la enseñanza artística más importante que tuvo el colegio en todo el periodo y que en 1865 fue suspendida definitivamente.

A partir de 1850 se trataron de abrir otros cursos de artes u oficios. En junio de ese año Juan María Rodríguez y Guadalupe Lobato propusieron a las autoridades establecer una cátedra de... ¡química industrial!<sup>613</sup> Dijeron ser parte de una sociedad llamada Entusiasta cuyo objetivo principal, expuesto en su reglamento, era impulsar la industria en México. La cátedra que proponían pertenecería a dicha sociedad pero se pretendía que estuviera protegida por el colegio. Creían que sería de beneficio para los alumnos no sólo de San Juan, sino también para los artesanos de la ciudad. Además dijeron estar amparados por la figura del médico Leopoldo Río de la Loza.

<sup>612</sup> “Sobre establecimiento en el Colegio de una cátedra de idioma Ynglés”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 11, 1841, fs. 81-83.

<sup>613</sup> “Don Juan María Rodríguez y don G. Lobato proponiendo el establecimiento de una Cátedra de Química industrial en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 55, 1850, fs. 365-379.

Cuadro 18. Catedráticos de Lenguas Extranjeras

<i>Año</i>	<i>Francés</i>	<i>Inglés</i>	<i>Griego</i>	<i>Observaciones</i>
1833	Camilo Bros			Planta de catedráticos antes de la Reforma de 1833
1843	Joaquín Navarro			
1845	No dice nombre			
1846	No dice nombre			
1851	Luis Leblanc interino	Luis Quijosa interino		
1853	Luis Leblanc	Manuel García Paredes		
1854	Luis Leblanc	Manuel Paredes		Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1855	Luis Le Blanc propietario	Manuel Paredes propietario	Ingenio Clairiu	Profesores aprobados después de darse a conocer el plan de estudios del 19 de diciembre de 1854
1857	Manuel G. Paredes	Sr. Manuel G. Paredes		
1865	Estevan Guenot	No hay		
1867	C. Manuel G. Paredes	C. Manuel G. Paredes		Profesores nombrados tras el llamado <i>triumfo liberal</i> , septiembre 1867.

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa.

En la carta donde exponían su propuesta incluían el reglamento que se proponían que rigiera la cátedra.<sup>614</sup> Miembros de dicha sociedad darían las lecciones gratis y solicitarían cooperación de artistas, abrirían suscripciones para recaudar fondos y pedirían a los editores de periódicos auxilios para llevar adelante el proyecto. Asimismo, señalaban que estarían en capacidad de suspender las lecciones cuando ellos lo consideraran conveniente. Al colegio se le pedía una cooperación inicial de 30 pesos, un local adecuado para instalar la cátedra y que ésta tuviera lugar los domingos. Tales peticiones eran imposibles de cumplir, por lo que se declinó la propuesta.<sup>615</sup>

<sup>614</sup> *Ibid.*, fs. 371-373.

<sup>615</sup> *Ibid.*, f. 379.

También, en 1850, se aprobó una de Teneduría de Libros<sup>616</sup> que estaría servida por el señor Picard, la que no aparece en las nóminas consultadas ni en los estados de cuentas del colegio,<sup>617</sup> pero sí en otro tipo de documentación. La cátedra, todo indica, se mantuvo los años siguientes, sin embargo, en la nómina de 1854 ya no apareció.<sup>618</sup>

En este último año se abrieron tanto la enseñanza de carpintería como la de gimnasia. Podemos suponer que pudo haber influido en algo la reforma de Lares que estaba en preparación y que sabemos que buscaba una estructura educativa más compleja, que atendiera no solamente lo académico, también la cuestión en una materia práctica y física de los jóvenes.

De la misma suerte, estamos frente a otro proceso en el que vemos cómo cierto tipo de aprendizajes, algunos de ellos ligados a los gremios de artesanos, se fueron incorporando a la enseñanza ofrecida por el Estado en los colegios. La intención seguramente era incidir de esa forma en la completa desaparición de los gremios. Así, el gobierno sancionaría ese tipo de enseñanza, ya no una corporación.

Un punto más que necesita abordarse sobre este tema es el de quienes se ocupaban de la enseñanza de oficios. Obviamente tuvieron que ser maestros del área en cuestión y así se les llamaba: *maestros*. Quizá sólo eran oficiales pero especialistas en su saber. No contamos con muchos nombres de los maestros y de los que sí tenemos destaca que se les anteponía el título de *señor*, por ejemplo, el *señor* Miguel Hernández o el *señor* Agustín Hidalgo (desde luego, siempre abreviado como *Sr.* o *Srs.* en el original). Habría que saber de qué manera eran integrados al colegio, tal vez mediante relaciones o vínculos con los encargados de la rectoría o por ser conocidos de los catedráticos. Son, en todo caso, preguntas que quedan abiertas para indagaciones posteriores (cuadro 19).

### ***Catedráticos de academias y Religión***

Las academias se propusieron desde 1770 porque, como ya se indicó, no había fondos para crear cátedras. Con dificultades comenzaron a funcionar poco después de darse a conocer el plan de Marrugat y Boldú de 1790. Lo más probable es que se hayan abierto de manera intermitente. En el siglo XIX variaron a ser academias de Literatura y Bellas Artes, así como de Humanidades. Entre 1845 y 1857, José María Lacunza se ocupó de la de Literatura. De hecho, sabemos que fue quien tomó la iniciativa, junto

<sup>616</sup> “Sobre establecer en el Colegio de San Juan de Letrán una cátedra de Teneduría de Libros”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 50, 1850, fs. 301-303.

<sup>617</sup> “Noticias de los Empleados y alumnos del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1854, fs. 411-416.

<sup>618</sup> *Ibid.*, f. 412.

con otros cuatro estudiantes de Letrán, para crear la famosa Academia de Letrán, casi exclusivamente de literatura, aunque posiblemente también sirvió como espacio para el debate político. De ella no nos ocupamos, pues ya ha sido objeto principal de estudios literarios, como ya se indicó.<sup>619</sup>

En cuanto al curso de Religión, se abrió en dos momentos singulares: uno en 1855 y otro en 1864. Esto es, en momentos de vigencia de regímenes considerados conservadores. En este segundo año, se cerró la cátedra de Gimnasia en aras de abrir una de Religión, de la que se encargaría el rector el presbítero Alarcón (cuadro 20).

Cuadro 19. Maestros de diversas artes u oficios

<i>Año</i>	<i>Dibujo</i>	<i>Gimnasia</i>	<i>Carpintería</i>	<i>Teneduría de Libros</i>	<i>Observaciones</i>
1818	No dice nombre				
1833	Miguel Hernández				
1843	Mariano Navarro				
1845	No dice nombre				
1846	No dice nombre				
1850				Sr. Picard	
1854	Joaquín Díaz González	Juan Furiu	Agustín Hidalgo		Renunció Furiu. Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1854	Joaquín Díaz González propietario	Marcelo Garfias		No se dice el nombre	Garfias era alumno de San Juan. Profesores aprobados después de darse a conocer el Plan de Estudios de 19 de diciembre de 1854
1857	Sr. Jesús Cajide			Ya no hay	
1864		Joaquín Noroña			
1865	No hay	No hay		Ya no hay	

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa.

### ***Preceptores de Primeras Letras***

Como con los maestros de oficios, quienes enseñaban las primeras letras fueron llamados *preceptores* o *maestros*, pues también procedían de una tradición gremial que fue suprimida en 1814. Las personas que desearan dedicarse a esta enseñanza debían

<sup>619</sup> Véase M. A. Campos, “La academia de Letrán...”, pp. 569-596. También Á. Muñoz, *Los muchachos de Letrán...*

prepararse y obtener la respectiva autorización, una vez concluidos sus estudios, para poder ejercer.<sup>620</sup> Podían hacerlo en escuelas privadas o públicas, la que administraba San Juan de Letrán se adscribía a la segunda categoría.

El radio de acción de la escuela alcanzaba a San Cosme, la garita del Niño Perdido e incluso Santiago Tlatelolco.<sup>621</sup> Llegó a atender en algunos momentos un número elevado de pequeños —170 o hasta 200 niños que no pagaban nada—, por lo que, además del maestro o preceptor principal, se necesitó un ayudante.

Cuadro 20. Catedráticos de Academias y Religión

<i>Año</i>	<i>Academia de Literatura</i>	<i>Religión</i>	<i>Observaciones</i>
1790			
1845	Lic. José María Lacunza		
1853	Se aumentan las academias y los profesores de éstas		
1855		Dr. Silvestre Dondé	Profesores aprobados después de darse a conocer el plan de estudios del 19 de diciembre de 1854
1857	Lic. José María Lacunza		
1864		Presbítero Francisco María Ormaechea	
1865		Dr. Próspero María Alarcón	

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa.

Una forma de contratación de los preceptores puede ejemplificarse con el caso de la muerte del preceptor en 1848. Ante esto, el colegio se vio obligado a solicitar mediante la prensa uno nuevo. Se indicaba que la paga eran 50 pesos mensuales<sup>622</sup> (cuadro 21).

Para concluir esta sección sobre catedráticos, maestros y preceptores vale la pena decir lo siguiente: hubo varios momentos cruciales en cuestión de cambio de catedráticos: cuando llegaba un nuevo régimen de gobierno, pues los profesores solían

<sup>620</sup> D. Tanck, *La educación ilustrada, 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, 1984.

<sup>621</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, f. 232.

<sup>622</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de septiembre de 1848, p. 4.

pedir licencias “por motivos personales”, o bien al darse a conocer un nuevo plan de estudios con un nuevo régimen, lo que también solía prender las alarmas en los catedráticos. Sucedió así en 1833, 1843, 1855, 1858 y 1865, especialmente con la primera, la tercera y la quinta de las reformas. Avancemos ahora a la problemática de la profesionalización que se fue abriendo camino a lo largo del siglo XIX.

Cuadro 21. Preceptores Escuela de primeras letras

<i>Año</i>	<i>Preceptor</i>	<i>Ayudante</i>	<i>Observaciones</i>
1790	No se conoce nombre		
1819	No se conoce nombre		
1820	No se conoce nombre		
1826	No se conoce nombre		
1833	José Fernández	Primitivo Veas	Planta de catedráticos antes de la Reforma de 1833
1839	Si hay		No dice nombre
1845	No dice nombre		
1846	No dice nombre		
1851	Manuel Serna		
1854	Agustín Hidalgo		Noticia de los empleados y alumnos dada en febrero de 1854
1854	Manuel Garfías interino		Lo nombran en este año de Gramática
1857	No dice		
1864	Ya no hay escuela		
1865	Ya no hay escuela		

Fuente: diversos documentos del AGN, diferentes ramos y prensa.

## HACIA LA PROFESIONALIZACIÓN

*Esta nueva sociedad ya no es holista. Sin ignorar las necesidades comunitarias las subordina claramente a las del individuo. En esta sociedad diferente, las relaciones jurídicas ya no se instauran a consecuencia de la pertenencia a algún corpus o a otra estructura orgánica, como podría ser también el señorío patrimonial, sino que nacen a través del contrato. El contrato garantiza ahora, según la conocidísima intuición de Henry Maine, la función que cumplía hasta entonces el status personal.*  
P. Caroni, *Lecciones de historia de la codificación*

El origen de la profesionalización de los catedráticos en las diversas disciplinas que se enseñaban en los colegios y Universidad parece tener lugar en las décadas de 1830 a 1865, conforme avanzó la reconfiguración del orden letrado. Entendemos la *profesionalización* bajo los términos que explica Marc Baldó<sup>623</sup> para el caso español, aunque con la prevención de que México es otro espacio y que no necesariamente se desarrolló con base en los mismos lineamientos. Dicho autor menciona que esa profesionalización de los catedráticos estuvo en consonancia con el proceso de construcción y organización burocrática del Estado-nación puesto en marcha por los liberales. En otras palabras, la educación se orientó a uniformar los estudios, centralizar su gobierno y “crear cuerpos de funcionarios docentes”.<sup>624</sup> Agrega que este tipo de funcionario

es un ciudadano que *mediante un contrato especial con el Estado*, presta unos servicios profesionalizados dentro de la organización administrativa nacional: accede por lo común —a la condición de funcionario mediante concurso público, dedica su trabajo (o una parte de él) a la tarea que le corresponde; se le coloca en una organización burocrática o cuerpo; se le escalafona; se establecen expectativas de promoción y estímulos para su carrera y, en fin, se le hace depender de la jerarquía administrativa que controla el gobierno.<sup>625</sup>

El catedrático pasaría a ser parte, como empleado, del naciente sistema educativo, una de las estructuras que fue creando el nuevo Estado-nación, ya no sería más miembro de una corporación. En México, durante varias décadas del siglo XIX, todo funcionó todavía con base en la unidad que significaban los colegios o

<sup>623</sup> “Profesores de la Facultad de Filosofía...”.

<sup>624</sup> *Ibid.*, p. 193.

<sup>625</sup> *Loc. cit.* Las cursivas son nuestras.

la Universidad. Sería hasta el siglo XX que se estructuraría una institución como la Secretaría de Educación Pública (SEP), encargada de aglutinar a los profesionales de la educación. Sin embargo, varios pasos se dieron durante el lapso estudiado que significaron avances en esa profesionalización y que enseguida examinaremos a la luz del caso que aquí analizamos. En particular interesa conocer cómo pasaron los catedráticos de ser miembros de una corporación a empleados de ella y paralelamente a ser profesionales de un saber.

En ese sentido, dos aspectos serán los que revisaremos: primero, la regularización de la situación de los catedráticos a partir de los concursos de oposición, que se hicieron obligados en los colegios; segundo, la paulatina pérdida de la importancia de los grados. Ambos incidieron en la reconfiguración de la figura del catedrático en el largo plazo.

### *La regularización*

El afán por regularizar la forma como debía nombrarse a los profesores comenzó para los colegios desde la década de 1830, empero, hasta 1864 no se había conseguido que se impusiera por completo. A fines de 1834, cuando se propuso la reapertura de las corporaciones, después de echar atrás la reforma educativa liberal, se procedió al nombramiento de los catedráticos y se decía “se entiende suspensa la aprobación de los catedráticos a que se atenderá el mérito que están contrayendo provisionalmente mientras sale la resolución general sobre *el modo con que uniformemente deben proveerse* las cátedras en todos los colegios”.<sup>626</sup>

En el plan de estudios de Baranda de 1843 no se precisó nada en particular que indique algún avance sobre el tema, incluso, se mantuvo la autonomía de las corporaciones en ese sentido. En septiembre de 1845, se mencionó la elaboración de un reglamento para proveer las cátedras del Colegio de San Juan de Letrán. Se trata de un breve documento donde sobresale lo señalado en la convocatoria acerca de que debía exigirse la condición siguiente: “*estar graduados o aprobados en la Facultad que se va a enseñar*, presentando al efecto los documentos necesarios a los que acompañan los de conducta y carrera literaria”.<sup>627</sup>

En cambio, la reforma de Lares se ocupó extensamente del tema, tanto en el *Plan de estudios*, de 1854, como en el *Reglamento general de estudios*, de 1855. Veamos de cerca lo que se dijo en cada uno de esos documentos. En el primero, en su título X, “Del

<sup>626</sup> “El Rector de San Juan de Letrán sobre provisión de las cátedras vacantes de aquel Colegio”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 13, 1834, fs. 81-82. Las cursivas son nuestras.

<sup>627</sup> “Reglamento para proveer por esta sola vez las cátedras de dicho Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 33, 1845, fs. 209-215. Las cursivas son nuestras.

profesorado”, capítulo I Consideraciones y prerrogativas de sus individuos, artículos del 139 al 148, especifica todo lo relativo a los profesores.<sup>628</sup> En el artículo 139 dice puntualmente: “El profesorado público *constituye una carrera distinguida*, dentro de la cual los profesores serán considerados para el servicio de las cátedras, del modo en que se establece en esta ley”. Puede advertirse el cambio que se da a la definición de los catedráticos.

Tendrían tres prerrogativas: no ser llamados al servicio de las armas, no ser presos ni detenidos en las cárceles públicas y estar libres de todo cargo concejil. No podrían ser distinguidos sino por el gobierno, oyendo éste al Consejo de Instrucción Pública. Tampoco ser trasladados más que por las mismas autoridades “y por causa justa” de uno a otro establecimiento, así fuera de la misma clase. Tendrían derecho a una jubilación ya fuera por tener 60 años o por alguna enfermedad irremediable, con un tabulador acorde con los años de servicio y, además, podrían “ejercer cualquier profesión que no desdiga del lustre de que es digno el profesorado”.

El capítulo II, los artículos del 149 al 162 refieren cómo serían contratados los directores, rectores y catedráticos. Serían nombrados en todos los casos por el gobierno. Habría dos tipos de profesores: los dedicados a “facultad de estudios superiores” y los de estudios de secundaria. En ambos casos tendrían que ser mexicanos por nacimiento o naturalización. Los primeros con 24 años de edad cumplidos y contar “a lo menos con el grado de licenciado en la facultad que ha de enseñar y el de doctor si la cátedra fuera de los estudios de perfección que se exigen para este grado” (capítulo II, artículo 150, 4º). Además, opositar a la cátedra. Los segundos debían tener 22 años cumplidos y ser bachilleres en Filosofía. Los dos perfiles tenían que contar con buena conducta moral.

Se indicaba también que “Los catedráticos de los institutos de tercera clase<sup>629</sup> que lo soliciten, serán preferidos sin oposición, para las cátedras de los institutos de segunda. Y los de estos para los institutos superiores”.<sup>630</sup> Si no hubiera catedráticos de los que se mencionan allí, se abrirían oposiciones.

Asimismo, se fijaban los requisitos para los catedráticos de Religión, de Dibujo y Lenguas Vivas. Estos dos últimos sólo requerían cumplir con la edad y la buena conducta. Además los salarios se definirían por el gobierno de cada universidad o colegio y dependerían de la cátedra a desempeñar y la población que atendieran.<sup>631</sup>

<sup>628</sup> “Plan general de estudios de 1854”, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, vol. 7, p. 356.

<sup>629</sup> El plan general de estudios también propuso la división de los establecimientos de estudios secundarios y profesionales en tres clases, de acuerdo con el grado de desarrollo que tuvieran. Si cubrían todo el espectro delineado para estas instituciones serían de primera, si algo faltaba, de segunda y aquellos que sólo alcanzaran a contar con la enseñanza secundaria o preparatoria, de tercera.

<sup>630</sup> “Plan general de estudios de 1854”, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, vol. 7, p. 357, capítulo II, artículo 152.

<sup>631</sup> *Ibid.*, p. 357, capítulo II, artículos 153-162.

En el *Reglamento general de estudios* de 1855, el título III está en su mayor parte dedicado a los catedráticos, se titula “De los profesores públicos”.<sup>632</sup> El primer capítulo especifica que se tenía que recurrir al Plan de estudios para seguir los requisitos que debían cubrir los aspirantes a serlo. Enseguida, los capítulos del II al VI se ocupan de los lineamientos de las cátedras de oposición, la forma como tenían que enseñar, los salarios, los permisos, las penalidades que podrían sufrir por algunas faltas que cometieran, entre otros aspectos.<sup>633</sup> De ambos documentos llama la atención la categoría dada a los individuos, ya no de *catedráticos*, sino de *profesores*, aunque el título anterior se seguía utilizando.

Aun cuando pudo haberse nombrado de manera general como profesores a los catedráticos, antes de ese título puesto por escrito no se había dado tal designación en planes de estudio anteriores a quienes enseñaban en los colegios. Como se pudo observar, en ambos documentos quedaban sujetos como empleados al gobierno y harían una carrera como profesores. De hecho, otros dos aspectos convergían en esa designación: por un lado, la exigencia que los propios catedráticos comenzaron a hacer a las autoridades de que les dieran un título impreso, donde se expresara su condición, así como el hecho de que a partir de cierto momento las oposiciones fueron el camino para obtener una cátedra.

En el primer caso, dos testimonios son elocuentes. Uno es de 1839 cuando un grupo de catedráticos de San Juan de Letrán solicitó a las autoridades que se les expidiera el respectivo título de los destinos que servían hasta ese momento.<sup>634</sup> La siguiente ocasión fue en 1845 cuando tres catedráticos del mismo colegio, Antonio Asiain, Miguel Cástulo y Mariano Torres hicieron lo propio aduciendo que “luego que observamos restablecido el orden constitucional, nos determinamos a implorar de Vuestra Excelencia un título que nos garantizase la perpetuidad de nuestras respectivas cátedras”.<sup>635</sup> Además, argumentaron que eso los llevaría a actuar con más energía, sabiendo que tenían las seguridades necesarias para hacerlo, porque “es diversa la posición del que se haya vacilante respecto del que se encuentra valido de todas la [sic] seguridades que las leyes y la razón le prestan”.<sup>636</sup>

Así, en los documentos citados arriba de la reforma de Lares de 1854 y 1855, se expresa en el título III, capítulo V “De la expedición de los títulos”, artículo 72, lo que tendrían que hacer quienes hubieran ganado una oposición: “Los que fueren nombrados catedráticos, solicitarán y recogerán sus títulos en el preciso término

<sup>632</sup> “Título III, capítulo I «De los títulos que habilitan para ejercerlo», *Reglamento General de Estudios*, p. 12, AGN, R1PYBA, caja 359, exp. 59, 1855, f. 84.

<sup>633</sup> *Ibid.*, pp. 12-21.

<sup>634</sup> “Los catedráticos del Colegio sobre que se les expidan títulos de los destinos que sirven”, AGN, RJJP, vol. 25, exp. 45, 1839, fs. 235-236.

<sup>635</sup> “Varios catedráticos solicitan la expedición de sus respectivos títulos”, AGN, RJJP, vol. 26, exp. 31, 1845, fs. 198-199.

<sup>636</sup> *Ibid.*, f. 199v.

de un mes, contado desde el día del nombramiento, previo el pago del dos por ciento sobre el sueldo que deban disfrutar en un año, y que harán en la tesorería de la instrucción pública”.<sup>637</sup> Igualmente, en el artículo 73 se puntualiza que debían presentarse a servir la cátedra en el término de un mes “contado desde el día su nombramiento”, si no lo hicieran así, no se daría posesión y quedaría vacante la cátedra.

En otros términos, por lo menos en la legislación, la aspiración de los catedráticos se había cumplido, si bien no se habla de perpetuidad y aparte de que a los profesores se les hacía un cobro sobre la base de su salario anual. No obstante, se puede sugerir que una nueva conciencia parecía estar surgiendo *en los individuos* que cumplían el papel de catedráticos. La corporación ya no era tal y no estaba en posición de proteger a sus miembros. Los individuos, como ciudadanos especializados en un saber, esto es *profesionalizados*, debían buscar ser contratados mediante su participación en los concursos de oposición. Sin embargo, la propiedad en la cátedra apenas duraba tres años,<sup>638</sup> mientras que los nombramientos interinos, solamente tres meses. En efecto, este es uno de los aspectos que vale la pena anotar, pues la participación y obtención de la cátedra mediante los concursos de oposición definía la situación como propietario o interino que tuviera el catedrático y nada más coherente que se validara con un documento.

### ***Los concursos de oposición***

Los concursos de este tipo, como es conocido, eran una práctica que se seguía desde el periodo colonial en las universidades, no así en los colegios. En San Ildefonso comenzó su ejercicio a fines del siglo XVIII,<sup>639</sup> pero en San Juan de Letrán lo fue apenas a partir de mediados de la década de 1840.

Habría que estar seguros de cómo se desarrollaban antes y después para establecer diferencias. Marc Baldó indica que, en el caso español, “antes de los liberales, para muchas de [las cátedras] —y sin duda para las de Filosofía—, sólo podían concurrir los clérigos. Con los liberales podían concurrir todos, los clérigos («como ciudadano») y los demás”.<sup>640</sup> En San Juan, antes de que se hiciera obligado convocar los concursos de oposición, desde fines de agosto de 1845,<sup>641</sup> el

<sup>637</sup> Título III, capítulo V, *Reglamento General de Estudios*, p. 18, AGN, RPYBA, caja 259, exp. 59, 1855, f. IIV.

<sup>638</sup> “El Rector participando haber sido nombrado catedrático de Filosofía el Br. Don Francisco S. Calleja”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 16, 1848, f. 92.

<sup>639</sup> J. Granados, “¿La educación en transición?...”.

<sup>640</sup> M. Baldó, “Profesores de la Facultad de Filosofía...”, p. 197.

<sup>641</sup> “Reglamento para proveer por esta sola vez las cátedras de dicho Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 33, 1845, fs. 209-215.

reñtor nombraba a los catedráticos, aunque se preguntaba sobre su conveniencia desde 1841, cuatro años atrás.<sup>642</sup>

Cuando fue decidido por las autoridades del ramo que tenían que otorgarse las cátedras mediante concurso de oposición, se procedió a definir un primer reglamento que, se pretendió, sirviera para todos los colegios de la república. Sin embargo, la comisión encargada de elaborarlo indicó que no quedó a tiempo y que sólo cubría los requisitos para el de San Juan de Letrán. Bajo esta prevención, el presidente accedió a que se diera a conocer la primera convocatoria.<sup>643</sup> Se ordenó que debían, como antes, pegarse los edictos en lugar visible para que los interesados pudieran enterarse.<sup>644</sup> El reñtor Iturralde avisó a las autoridades haber dado cumplimiento a la orden del presidente y que se publicaron los edictos en los parajes adecuados. En los mismos se indicaba a los opositores que se presentaran a más tardar en 15 días. La convocatoria señalaba que se abría concurso para ocupar cuatro cátedras de Jurisprudencia, una de Filosofía, cuya propiedad duraría “los tres años de su curso”,<sup>645</sup> y dos de Gramática Latina.

El término de la convocatoria se fijó el 18 de diciembre de 1845, por lo que Iturralde informó a las autoridades en esa fecha, quiénes y cuántos opositores se habían presentado. La mayoría eran los profesores que habían servido hasta ese momento las cátedras en el propio colegio. Fueron los siguientes:

habiéndose serrado el termino en 18 del mismo [...] resultaron pretendientes a la de 3º. y 4º. de Jurisprudencia el Lic. D. Miguel Cástulo de [...] [...]que actualmente la sirve; a la de 1º. y 2º., el Lic. D. Amador Silva, antiguo catedrático de este Colegio, y el Br. Mariano Arrieta, que la sirve actualmente; a la de Filosofía el Br. D. Francisco del Castillo, actual Catedrático de Toda Gramática; a la de 1er. año de Gramática, el Lic. D. Antonio Asiain, que la sirve actualmente, y de la de 2º. año Don Juan N. de la Parra, que concluyó el curso de artes en el presente año, y el Lic. Don Carlos Saavedra.<sup>646</sup>

Efectivamente, varios de ellos eran ya catedráticos en el colegio y tal vez sólo querían regularizar su situación y no quedarse sin sus empleos o buscaban acceder a una cátedra de un nivel más alto en el orden jerárquico que ya se iba imponiendo (como puede verificarse en los cuadros 15-21). Fue el caso de Francisco del Castillo, que era catedrático de Gramática y aspiraba a serlo de Filosofía.

<sup>642</sup> “Orden al Reñtor para que informe si será conveniente que las cátedras se provean por oposición, y que sea fija cada una de las de curso de artes”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 12, 1841, fs. 84-85.

<sup>643</sup> “Reglamento para proveer por esta sola vez las cátedras de dicho Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 33, 1845, fs. 213-215.

<sup>644</sup> “Sobre que se fijen edictos convocando a oposiciones para proveer las cátedras y Reglamento mandado obedecer por esta sola vez”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 32, 1845, fs. 201-208.

<sup>645</sup> *Ibid.*, f. 204v.

<sup>646</sup> *Loc. cit.*

También señalaba Iturralde en su documento que, debido a que el reglamento provisional que se había enviado no tenía todavía la aprobación, no había procedido a las oposiciones, por lo tanto preguntaba qué hacer. La orden del gobierno fue que volvieran a publicarse los edictos convocatorios dando otros 15 días, incluso solicitando a los impresores de periódicos que mediante ellos también se hiciera público el concurso. El retraso se iba alargando.<sup>647</sup>

Finalmente, las primeras oposiciones formales derivadas de los edictos puestos públicamente en septiembre de 1845 se desarrollaron a principios del siguiente año. Incluso, estos concursos podían verse afectados, como se dijo en ese momento, por “las circunstancias del día”, que podían impedir a alguno de los concursantes a no presentarse,<sup>648</sup> como pasó con Alfonso Corro, uno de los pretendientes a la cátedra de Artes “a quien después de cumplido el término se le ha buscado y hoy para proceder a la votación y presentarle al Superior Gobierno se le ha citado por los periódicos con el termino de ocho días”.<sup>649</sup> El órgano encargado de llevar adelante las oposiciones fue la Junta de Catedráticos del colegio, sobre la que se hablará adelante.

En cuanto a la legislación sobre los concursos de oposición definida por Lares en el plan y reglamento de su reforma, se habla de ellos en el título III, capítulo II, en donde se establecen las líneas para las oposiciones. El proceso comenzaría 15 días después de que en la Universidad o en cualquiera de los establecimientos ocurriera la vacante. Se fijarían en una o los otros las convocatorias respectivas para que quienes se sintieran aptos se presentaran “para obtenerlas” en un plazo no mayor a 30 días. Se indican enseguida los detalles de quién integraría y llevaría los expedientes, quiénes en cada establecimiento formarían el jurado, quién presidiría —por antigüedad— las juntas de los jueces del concurso, la forma en que se resolverían las dudas y se desarrollarían los exámenes, sobre aquellos que no se presentaran y, finalmente, cómo se tomaría la decisión del jurado para elegir al ganador. Una vez hecho esto, los dos últimos artículos del capítulo (64 y 65) señalan los pasos finales a llevar a cabo: el rector, o el director, daría cuenta al Consejo de Instrucción Pública del resultado del concurso y lo acompañaría del expediente respectivo. Éste lo pasaría al gobierno “dando su dictamen sobre la legalidad de los actos, para que haga el nombramiento en la persona de los propuestos que tenga por conveniente”.<sup>650</sup>

Si bien se mantenía cierto margen a fin de que hubiera una práctica discrecional para la toma de las decisiones finales, ésta pasaría antes por todo el proceso del concurso de oposición. Sería en todo caso el presidente o una autoridad designada quien decidiera. Los nuevos concursos de oposición, así como los títulos otorgados a los que

<sup>647</sup> *Ibid.*, fs. 204-206.

<sup>648</sup> “Sobre que se va a proceder a las oposiciones para la provisión respectiva de catedráticos”, AGN, RJJP, vol. 27, exp. 3, 1846, fs. 16-19.

<sup>649</sup> *Ibid.*, f. 18.

<sup>650</sup> Título III, capítulo II, *Reglamento General de Estudios*, AGN, RIPPBA, caja 259, exp. 59, 1855, pp. 13-18.

resultaran ganadores, incidieron en el cambio que tuvo el carácter del catedrático en el nuevo régimen, cada vez más como un profesional del saber universitario, pero también tuvo su peso el elemento sobre el que a continuación ahondaremos.

### *La Junta de Catedráticos*

Otro aspecto que también contribuyó a reconstituir la figura del profesional fue la participación de los catedráticos en un nuevo cuerpo que se organizó dentro de los colegios: la Junta de Catedráticos. La importancia de esta junta, establecida por decreto de 26 de noviembre de 1846,<sup>651</sup> estribó en que su ejercicio limitaría el poder del rector. Debemos recordar que en 1845 hubo una visita al colegio debido a denuncias de algunas irregularidades que tenían que ver con lo mal que andaba éste y del comportamiento erróneo del rector Iturralde. En esa coyuntura, crear una junta, intención que se tenía de tiempo atrás (1833), llevaba implícito el objetivo de asegurar que las decisiones de los asuntos internos no recayeran solamente en la figura del rector.

A partir de su instalación, la Junta de Catedráticos del colegio tuvo el encargo de designar a los profesores, dar seguimiento a los concursos de oposición, en su caso expulsar o no a catedráticos, decidir sobre la admisión o no de los estudiantes internos o externos, proceder a la aceptación del recurso que tenía que presentar algún candidato a mayordomo, entre otros asuntos, así como dar a conocer al rector sobre las ternas que se llegaron a formar en los concursos de oposición o el candidato que se presentara y cumpliera con los requisitos solicitados.<sup>652</sup>

Haciendo uso de sus funciones, la Junta de Catedráticos, según el desempeño de los profesores y las necesidades del colegio, además de sancionar las oposiciones y la permanencia o no de los catedráticos, podía extender la vigencia de los contratos de los profesores más allá de su término, como lo hizo con los de Francés e Inglés en 1851, a quienes les prorrogó su nombramiento tres meses más, hasta la conclusión del año escolar.<sup>653</sup>

Pese a las difíciles condiciones que vivía el país, por la invasión estadounidense en 1846, se instaló esta junta a fines de ese año. Estaría formada por los primeros catedráticos que ganaron las oposiciones, más el rector. Los profesores fueron el licenciado Miguel Alatríste, catedrático de tercer y cuarto año de Jurisprudencia; el licenciado Amador Silva, de primero y segundo de Jurisprudencia; el bachiller Francisco

<sup>651</sup> “Sobre que se instale la Junta de Catedráticos del Colegio de San Juan de Letrán y se presente su Reglamento con las reformas que necesite”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 38, 1846, f. 302.

<sup>652</sup> *Ibid.*, f. 297-297v.

<sup>653</sup> “Nombramiento de los Señores Leblanc y Don Luis Quijosa para catedráticos por tres meses, de francés e Inglés del Colegio de san Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 65, 1851, fs. 429-434.

Castillo, catedrático de Artes; el bachiller Juan N. de la Parra y el licenciado Antonio Asiain, ambos catedráticos de Latinidad.<sup>654</sup> Cabe decir que en septiembre de 1845 ya se hacía mención de la participación de la Junta de Catedráticos en las oposiciones que se convocaron en ese mes y que dieron por resultado el nombramiento de los profesores anteriores; sin embargo, tal órgano se instaló hasta el siguiente año.<sup>655</sup> Además de los miembros ya nombrados para integrarla, en el reglamento más tarde se dijo que también pertenecerían a ella el vicerrector y los prefectos.<sup>656</sup>

El primer encargo que se le hizo a la Junta de Catedráticos fue proceder a la elaboración del reglamento interno del colegio con las mejoras que éste necesitara para ser presentado de manera inmediata a las autoridades. La llegada del ejército de Estados Unidos a la Ciudad de México, con seguridad, impidió que se cumpliera con ese propósito en el acto, pues no fue sino hasta el 21 de junio de 1849 que se le hizo llegar a las autoridades.<sup>657</sup>

En dicho reglamento se definieron las funciones de la junta en su capítulo 5º, artículos del 19º al 24º.<sup>658</sup> Además de definir quiénes la integraban, también señalaba que todos tendrían voz y voto “en los asuntos puramente científicos”, excepto el vicerrector y los prefectos. En aquello que concerniera a la Escuela de Primeras Letras, se llamaría al preceptor. Tendría una sesión ordinaria cada dos meses y extraordinarias cuando fuera necesario, siempre en presencia del rector, y crearía o suprimiría cátedras como se necesitara:

alimentaría o disminuiría sueldos, en el concepto de que solo podrá hacerse disminución en caso de vacante; pero aun sin esta podrá, en el caso que los fondos del Colegio no alcancen a cubrir el presupuesto total de sueldos integros, mandar que se hagan prorratesos con absoluta igualdad proporcional entre todos los Superiores, quedando el fondo.<sup>659</sup>

Además, cada año tenía que hacer el presupuesto a que debía sujetarse el mayordomo, podría revocar mandatos del rector o el prefecto si hiciera falta, contando para esto con los votos por unanimidad de todos los profesores,

a no ser que alguno de ellos sea el vice o prefecto, en cuyo caso no votarían y también habiendo escuchado al superior que dictó la disposición; de aquellas revoca-

<sup>654</sup> *Ibid.*, fs. 302-302v.

<sup>655</sup> “Reglamento para proveer por esta sola vez las cátedras de dicho Colegio”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 33, 1845, fs. 209-215.

<sup>656</sup> “Sobre que se instale la Junta de Catedráticos del Colegio de San Juan de Letrán y se presente su Reglamento con las reformas que necesite”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 38, artículo 19, 1846, f. 308.

<sup>657</sup> *Ibid.*, f. 303.

<sup>658</sup> *Ibid.*, fs. 308-309.

<sup>659</sup> *Ibid.*, f. 308.

ciones que haya hecho el rector, se dará razón del expediente al Supremo Gobierno, sobre todo si son asuntos graves.<sup>660</sup>

La revocación de artículos del reglamento necesitaría los votos de tres cuartas partes de los superiores y dar conocimiento al gobierno con los fundamentos que fueran necesarios. Podría remover a algún profesor, previo expediente instructivo formado por una comisión compuesta por el rector, dos catedráticos y el secretario, con audiencia del interesado. La remoción sólo tendría efecto con los votos de las dos terceras partes de los superiores sin apelación, pero si fuera un nombramiento del superior gobierno, se tendría que pasar a éste el expediente. Estaría en la capacidad de despedir alumnos “previo expediente instructivo, formado por el Rector y Secretario, con audiencia del interesado, o de su Padre o Tutor, bastando para ello la mayoría absoluta de votos de los Superiores Presentes”.<sup>661</sup> De igual manera, podía proponer a los catedráticos sustitutos por vacante y al mayordomo, nombrar, de entre los de la terna que presentara el rector, a los profesores de que habla el artículo 45,<sup>662</sup> hacer efectiva la responsabilidad del rector y mayordomo de que hablan los artículos respectivos, conceder licencia a los superiores (se reformó este artículo). Se advertía que quienes ocuparan dos puestos sólo tendrían un voto. Finalmente, el artículo 24 estipulaba que

Todos los acuerdos de la Junta, excepto los que ella misma determine tener secretos, serán publicados y mandados ejecutar por el Rector si esto se opusiere a ellos serán vueltos a tomar en consideración por la Junta, y se ejecutarán sin demora si se ratificasen por unanimidad de votos de los Catedráticos presentes.<sup>663</sup>

El reglamento, del cual formaban parte las funciones que debería cumplir la Junta de Catedráticos, fue presentado ante las autoridades y aprobado por éstas. Se aplicaría de manera interina pues debería todavía mandarse a la Junta Directiva General de Estudios conforme al “artículo 98º. del Plan general de estudios de 1843”.<sup>664</sup>

Todo indica que, salvo la acotación que se hizo a algunos de los artículos, este reglamento se aprobó finalmente y mantuvo vigencia varios años, aunque no tenemos certeza de cuántos. Si bien se hicieron modificaciones a lo que tenía que ver con

<sup>660</sup> *Loc. cit.*

<sup>661</sup> *Ibid.*, f. 308v.

<sup>662</sup> El artículo 45 se refiere al mecanismo seguido en las oposiciones: concluidas éstas el rector y los catedráticos sinodales designarían el orden de los lugares y darían cuenta a la Junta de Catedráticos, la cual elegiría uno en quien recayera el nombramiento e informaría al gobierno con el expediente al rector para su aprobación; si se obtuviese, el rector pondría al electo en posesión de la cátedra en acto solemne del Colegio. Reglamento, capítulo noveno De la provisión de cátedras, artículo 45, *ibid.*, f. 308v.

<sup>663</sup> *Ibid.*, f. 308v.

<sup>664</sup> *Ibid.*, f. 316.

las academias por no cumplir con los objetivos propuestos, en 1850 no fueron aprobadas por el gobierno.<sup>665</sup> Esto también sugiere las limitaciones que a estas alturas tenían las autoridades del colegio frente al incipiente Estado-nación.

La Junta de Catedráticos también apresuraba en 1851 la definición de otro tipo de reglas, como era la concesión de licencias para los empleados.<sup>666</sup> Estas licencias se estipularon por seis meses a partir de haber sido otorgadas por la Junta de Catedráticos y, si algún profesor precisaba de más tiempo, habría de acudir con el supremo gobierno para que éste valorara y en su caso accediera a la solicitud. El regreso al empleo debía hacerse a más tardar a los 15 días del término de la licencia y de no cumplirse podría perderlo.<sup>667</sup>

Ahora bien, ¿cuánto tiempo estuvo vigente la Junta de Catedráticos, sobre todo funcionando para hacerse cargo de aspectos tan importantes en torno a los profesores como eran las oposiciones? ¿Qué otros asuntos definió?

Las designaciones realizadas entre 1850 y 1853 fueron todas precedidas por los edictos convocatorios de la Junta de Catedráticos, aunque se permitieron excepciones. En 1853, por ejemplo, la renuncia del catedrático de Latinidad, el licenciado Cobo, hacía necesaria la designación de otro profesor. La Junta de Catedráticos dirigió una misiva al presidente para que, debido al largo tiempo que llevaría realizar el concurso, permitiera que don Luis G. Pastor accediera a ella sin oposición. El argumento fue que el mismo catedrático había opositado el año anterior a otra de Latinidad, y tan buen desempeño había mostrado que obtuvo el primer lugar. Además, cuando Cobo renunció, se le dio en sustitución la cátedra a Luis G. Pastor, la que ahora se le estaba dando en propiedad y se esperaba obtener la ratificación de “Su Alteza Serenísima” sin más problema, pues la dispensa que se solicitaba era reglamento.<sup>668</sup> Como puede constatarse en el cuadro 15, Pastor obtuvo la propiedad, lo que significaba también que esta junta cumplía su función y aplicaba el reglamento.

Asimismo, en enero de 1854, a punto de iniciar los cursos de ese año escolar, la Junta de Catedráticos designó a los autores que debían seguirse en las distintas cátedras que se ofrecían en el colegio.<sup>669</sup> Con todos, ese mismo año el rector, a veces con el argumento de las prisas para poner en marcha las oposiciones, a veces sin éste, realizó varios nombramientos de profesores. Por ejemplo, lo hizo cuando el propietario

<sup>665</sup> *Ibid.*, fs. 317-323v.

<sup>666</sup> “Sobre que se va a proceder a las oposiciones para la provisión respectiva de catedráticos”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 3, 1846, fs. 16-19.

<sup>667</sup> “Señalando el término por que puede conceder licencias a los empleados del Colegio de Letrán la Junta de Catedráticos”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 61, 1850, fs. 409-410.

<sup>668</sup> “Sobre nombramiento de catedráticos de latinidad del Colegio de San Juan de Letrán, en Don Luis G. Pastor”, AGN, RJIP, vol. 66, [exp. 1], 1853, fs. 190-190v.

<sup>669</sup> “Comunicando los autores que deben servir de testo en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, [exp. 18], 1854, fs. 297-301.

de la cátedra del segundo año de Filosofía, licenciado José María Castillo, renunció y hubo que poner a un interino...

en obvio de dilaciones y retrasos *que* causaría á los alumnos la convocatoria hoy á oposición; el proveerla en calidad de interinato; y al efecto, mando de las atribuciones *que* tengo *por* el reglamento he nombrado á Don Juan Guzman, *que* la ha servido algun *tiempo por* sustitución, *para que* la continúe hasta concluir el curso.<sup>670</sup>

En el plan de reforma de 1854 no se menciona la Junta de Catedráticos, pero sí lo hace el reglamento de 1855 en su capítulo VII, artículos 91 al 96,<sup>671</sup> aunque aparentemente no tenía el mismo peso ante el rector que antes, por el contrario, como parece indicarlo el artículo 92, “Estas juntas se reunirán *siempre que el rector lo estime por conveniente*. En ellas se deliberarán sobre los negocios que los hayan motivado; mas sus resoluciones serán meramente consultivas. *El rector, oída la junta, determinará lo que le parezca*”.<sup>672</sup> Si en algún negocio grave había divergencia de opiniones, el rector acompañaría su informe al gobierno con el acta de la junta y tendría que exponer las razones de su división. En casos de insubordinación de los alumnos, se apunta que este consejo funcionaría como consejo de disciplina, si bien debía consultar al rector “las medidas más convenientes para restablecer el orden”, así como los castigos que impondría. El rector sería quien dictara “las providencias necesarias”, mismas que informaría al gobierno acompañado del dictamen del consejo de disciplina. En suma, las funciones del consejo perdieron fuerza en esta reforma.

De hecho, a partir de 1855 el rector, José María Lacunza, estuvo nuevamente a cargo del nombramiento de catedráticos y todo lo concerniente a las decisiones importantes del colegio, si bien tenía que comunicar al ministerio respectivo para que éste pidiera al presidente ratificar tal o cual decisión.<sup>673</sup>

La desaparición de la Junta de Catedráticos se verificó en los años siguientes pues el 14 de diciembre de 1861, el periódico *El Siglo Diez y Nueve* publicó una convocatoria a oposición por la muerte del profesor de Jurisprudencia, C. Víctor Jiménez de Velasco, que firmada por el secretario, José María Rodríguez, al tenor decía:

<sup>670</sup> “El Rector de San Juan de Letrán comunica haber nombrado catedrático de 2º año de Filosofía á Don Juan Guzmán”, AGN, RJIP, vol. 66, [exp. 15], 1854, fs. 404-406.

<sup>671</sup> Título III, capítulo II, *Reglamento General de Estudios*, AGN, RIPPBA, caja 359, exp. 59, 1855, pp. 22-23.

<sup>672</sup> *Ibid.*, p. 22. Las cursivas son nuestras.

<sup>673</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán, solicita que por los fondos de instrucción publica, se le auxilie con mil doscientos pesos anuales *para* establecer nuevas cátedras”, AGN, RJIP, vol. 67 [exp. 9], 1855, fs. 90-112. También “El Rector de San Juan de Letrán, avisa haber dispuesto continúen los cursos del Colegio por los mismos autores que el año anterior”, AGN, RJIP, vol. 67, [exp. 17], 1855, fs. 138-140.

el rector, con aprobación del Supremo Gobierno ha dispuesto se proceda a la oposición, por cuyo medio debe proveerse. Y al efecto se convoca *a todos los que quieran* optar por ella, para que dentro de quince días contados desde hoy y que concluirán el 27 del presente, ocurran a inscribirse ante el que suscribe, de las 9 a las 10 de la mañana en el mismo colegio.<sup>674</sup>

Es decir, no pasaba ya por una junta el proceso de las oposiciones. Las evidencias corroboran, pues, que para estos años de la década de 1860 la Junta de Catedráticos ya no funcionaba, pero la noticia de arriba nos permite evidenciar que, sin mencionarse ese cuerpo, las oposiciones seguían y que, como en el caso español, estaban abiertas para todos sin restricción. Claro, los candidatos debían tener al menos el título de licenciado, aunque no faltó que se nombrara para cierta cátedra a algún clérigo.

#### LICENCIADOS, NO DOCTORES: LA PROFESIONALIZACIÓN

*Como producir utilidad es producir riqueza, se sigue de aquí que las personas que se dedican a las profesiones científicas y liberales, cuyos productos son sumamente útiles a la sociedad, pertenecen a la clase de los trabajadores, con no menos razón que los que manejan una azada o un arado*

Á. Flórez Estrada, *Curso de economía política*

Hasta aquí lo analizado permite advertir un proceso que, paso a paso, llevó a la reconfiguración del perfil del catedrático: dejó atrás su papel como miembro de la corporación y transitó a ser un individuo que actuaba como empleado gubernamental, quien mediante un concurso de oposición ganaba ese privilegio. El gobierno solicitaba ciertos requisitos para concursar por una plaza que permitía, al individuo especializado en un saber, desarrollar una carrera profesional. Podemos notar que la mayoría se ostentaba como licenciados, aunque todavía había algunos bachilleres, sobre todo para impartir las cátedras de Gramática Latina y Filosofía, lo que forma también parte de otro proceso en el que debe ahondarse. Todavía había casos en los que era necesario contar con el grado de doctor, pero se fue imponiendo la primera de estas tres categorías.

<sup>674</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de diciembre de 1861, p. 4. Las cursivas son nuestras.

Marc Baldó<sup>675</sup> señala que en España, que siguió el modelo francés, se logró primero que la obtención del grado de bachiller sirviera para la práctica profesional, después esto se dejó y el título de licenciado pasó a ser el requisito indispensable para dicho efecto, mientras que el grado de doctor lo fue únicamente para formar parte de la planta docente en las universidades. Sin embargo, la peculiaridad de la situación mexicana, vista a partir de lo que conocemos de San Juan de Letrán, fue que sucedió lo primero pero no lo segundo. Es decir, pronto los grados de bachiller y de doctor comenzaron a dejarse de lado, bien que obtenerlos no fue una práctica que se abandonara inmediatamente. De hecho, en la etapa republicana de alguna manera se continuaron los pasos del periodo novohispano<sup>676</sup> que incluían el grado de bachiller en Jurisprudencia con sus adecuaciones: quien hubiera concluido los estudios en esa cátedra y quizá tuviera el grado de bachiller<sup>677</sup> debía acudir ante el Supremo Tribunal de Justicia para tramitar la licencia para abogar. Allí, una vez pagado el derecho y realizado el examen, obtenía el registro y permiso de litigar o, en otras palabras, el título de licenciado que le permitía abogar. De allí que se les llamara licenciados y que, ante la pérdida de importancia de los grados, creciera su predominio.<sup>678</sup> Además, quien estuviera en este estatus lograba contar con uno de los requisitos para ser profesor o catedrático de un colegio donde, como se ha mostrado, se integraba a la planta que enseñaba en los estudios profesionales.

En cuanto al grado de doctor, éste perdió paulatinamente su importancia como uno de los aspectos centrales para ser parte de una corporación universitaria. Por consiguiente, alcanzar ese grado ya no significó que quien lo hiciera se integraría a la corporación de doctores universitarios, amén de que, como sabemos, la Nacional y Pontificia Universidad vivió décadas difíciles en las que perdió casi todas sus prerrogativas como corporación hasta su final supresión.<sup>679</sup>

<sup>675</sup> “Profesores de la Facultad de Filosofía...”.

<sup>676</sup> A. Mayagoitia, “Los abogados y el Estado mexicano...”, p. 270, señala que, en el periodo novohispano, una vez que a un joven bachiller en Jurisprudencia se le expedía el título para abogar por parte de la Audiencia, “entre el examen [de licencia] y el pago de la media anata”, se firmaba como licenciado, por ello el apelativo como tal a un abogado.

<sup>677</sup> Recordemos que, durante el periodo republicano, no necesariamente debía obtenerse el grado de bachiller, pues hubo momentos en los que contó únicamente haber concluido los exámenes correspondientes. De hecho, tal situación se presentaba con más claridad en los estados.

<sup>678</sup> A. Mayagoitia, *loc. cit.*, explica con sumo detalle los pasos que todo estudiante de Jurisprudencia, una vez concluidos sus estudios, debía seguir para lograr la licencia para abogar e involucrarse en el ejercicio profesional. Estaban involucrados en ese proceso, además de las instituciones educativas tanto al Colegio de Abogados, la Academia de Jurisprudencia como el Supremo Tribunal de Justicia. Su perspectiva es muy rica porque muestra las modificaciones que se presentaron en ese proceso a lo largo del siglo XIX en México.

<sup>679</sup> A. Pavón, Y. Blasco-Gil y L. Aragón-Mijangos, “Cambio académico. Los grados...”, pp. 61-81. También puede verse el texto de M. Baldó, para el caso español “Centralització i descentralització del grau de doctor (1854-1945)”, 2001-2002, pp. 433-453.

De hecho, pocos de los profesores de San Juan de Letrán, a lo largo del periodo analizado, tenían el grado de doctor: la mayoría eran licenciados. No obstante, todavía hubo un último momento en el que se pretendió continuar la tradición, como se puede ejemplificar nuevamente con el caso del licenciado José María Lacunza. A fines de 1854, debido al intento de restauración de la corporación universitaria,<sup>680</sup> Santa Anna otorgó a Lacunza y a otros licenciados el *grado honorífico* de doctor para que pudieran incorporarse a la Universidad o, en otros términos, ser parte del claustro de doctores y, a la par, de otro de los cuerpos administrativos que en ese entonces se formaron en aras de reformar la instrucción pública. Se trataba del Consejo de Instrucción Pública, órgano que junto con el cuerpo universitario se encargaría de vigilar y tomar decisiones, sobre todo lo concerniente a la educación. Dentro de tal consejo, Lacunza sería “individuo de su comisión de fondos”.<sup>681</sup>

A través de este capítulo hemos podido ver que algunas prácticas que comenzaron a seguirse en el Colegio de San Juan de Letrán eran ya muy distintas de las experiencias análogas que se habían efectuado anteriormente en la Universidad.

En principio, el proceso de descorporativización de las instituciones había llevado a que los catedráticos dejaran de ser parte de una corporación educativa, convirtiéndose en empleados del Estado-nación quienes, en palabras de Bernardino Bravo Lira,<sup>682</sup> ocupaban la oficina sin desempeñar un oficio o, como lo percibe Alejandro Mayagoitia,<sup>683</sup> hubo un tránsito hacia “la total libertad del ejercicio profesional”.

En segundo lugar, la mayoría de los profesores o catedráticos ostentaban título de licenciados y debían ganar las cátedras mediante concursos de oposición

<sup>680</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 29 de diciembre de 1854, p. 4.

<sup>681</sup> *El Omnibus, Periódico Político, Literario, Agrícola y Fabril, de Religión, Variedades y Avisos*, 4 de enero de 1855, p. 3. Entre otros a los que se les dio el grado de doctor de esa manera estuvieron los siguientes: Urbano Fonseca, nombrado inspector de instrucción pública, “quedando como tal incorporado a la Universidad”; José Julián Tornel, nombrado doctor en Jurisprudencia; Sebastián Lerdo de Tejada, rector de San Ildefonso; Joaquín Velázquez de León, director del colegio de Minería, quien se incorporó “al claustro de doctores”; José María Jiménez, nombrado doctor en Jurisprudencia, lo mismo Juan Bautista Morales; José Ignacio Durán, director de la escuela de Medicina, fue nombrado doctor en su facultad, miembro del consejo de Instrucción Pública y de la Comisión De Fondos; José Vargas, también parte de los cuerpos anteriores, fue nombrado doctor en Farmacia; Ladislao de la Pascua fue nombrado doctor en Filosofía; Manuel Carpio, individuo del Consejo de Instrucción Pública; el doctor Sollano fue nombrado conciliario y catedrático de Historia de México y de comparación de la Filosofía Antigua y Moderna. Después se agrega la información sobre quién estaría a cargo de diversas cátedras en la Universidad.

<sup>682</sup> “Oficio y oficina. Dos etapas en la historia del Estado indiano”, 1980, pp. 239-266. Véase también V. Uribe, “Disputa entre Estado y sociedad sobre la educación de los abogados a finales de la etapa colonial en la Nueva Granada”, 1996, pp. 33-57.

<sup>683</sup> “Los abogados y el Estado...”, p. 291.

que, si bien existían antes, a mediados de siglo XIX adquirieron algunos matices distintos.

Por último, podían participar en un órgano que restringía el poder del rector —así su funcionamiento haya durado poco tiempo—. En suma, cada una de estas nuevas prácticas incidió, a la postre, en lograr la profesionalización de quienes enseñaban en este tipo de instituciones. Para mayor evidencia, en 1861, en medio de la guerra civil, se emitió por el gobierno en la Ciudad de México una circular que señalaba lo siguiente:

Circular. Con motivo de la disposición que el alistamiento en la Guardia Nacional de la generalidad de *los empleados que pertenecen a la lista civil*, el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha tenido a bien acordar que sean exceptuados también de este patriótico servicio, en atención a las continuas y absorbentes urgencias de los delicados cargos que están desempeñando, *los Señores Vice-rectores, prefectos y catedráticos de todos los establecimientos de enseñanza pública, quedando obligados tan solo a contribuir con la cuota que proporcionalmente les corresponde para llevarse a efecto esta importante medida.*

Lo comunico a Vuestra Excelencia para su inteligencia y fines consiguientes.  
Dios, Libertad y Reforma. México, Julio 8 de 1861.<sup>684</sup>

El privilegio de los ciudadanos, empleados civiles o profesores públicos de los colegios era no alistarse en la guardia nacional pero, eso sí, tenían que dar su cooperación para la guerra. Sin duda, hasta esa fecha, se había avanzado mucho en la reconfiguración del antiguo orden letrado en el que quienes habían actuado como catedráticos de una corporación no lo eran más en el nuevo orden que se estaba gestando. Ahora eran individuos, dueños de una profesión, contratados por el Estado para desempeñar la función de profesores.<sup>685</sup>

<sup>684</sup> “Se exceptúa de la milicia cívica a todos los empleados de los establecimientos públicos de enseñanza”, AGN, RPYBA, Justicia, caja 131, vol. 646, exp. 27, 1861, f. 53. Firma Ramírez. Las cursivas son nuestras.

<sup>685</sup> En el caso específico de los abogados, como lo muestra A. Mayagoitia, “Los abogados y el Estado...”, pp. 359-372, su profesionalización comenzó a gestarse desde inicios de la primera república federal y culminó hacia el porfiriato. Entre sus varios aspectos, uno de vital importancia residió en el gravamen fiscal que se les cargó, que incluso llegó a ser mayor que el cobrado a los médicos.



## VI. LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL: DINÁMICAS, ORIGEN SOCIAL Y RECONFIGURACIÓN

*La situación local que hoy tiene este Colegio, presenta un recurso a todos los niños, que en clase de alumnos externos, hoy cursan las cátedras en él, por tener sus casas próximas él, y venir desde San Cosme, de la Garita del Niño Perdido, y aún de la de Santiago Tlatelolco, cuyas distancias, a los otros colegios, les imposibilitaría continuar su carrera, y haría que se inutilizasen, los recursos que hoy presta a su instrucción este Colegio.*  
“Informe del Colegio de San Juan de Letrán”, 1839

En 1826, en la carta enviada a las cámaras por el rector del Colegio de San Juan de Letrán, el doctor José María Iturralde expuso otro de los principales problemas que a esa fecha padecía el establecimiento de origen colonial: el escaso número de pensionistas que asistían y la posibilidad de que continuara disminuyendo por la creación de nuevos establecimientos educativos en los estados. Quizá aquellas familias de provincia que solían enviar a los jóvenes a matricularse a los colegios de la capital y tomar sus cursos no lo harían más, reduciéndose los ingresos, reflejo de los cambios en la dimensión de su estudiantado.<sup>686</sup>

San Juan de Letrán otorgaba becas y además admitía pensionistas y semipensionistas, que pagaban cierta cantidad por su estancia, alimentación y estudios; pero, ¿cuántos eran? En la mencionada misiva del rector Iturralde, se indicaba que habían sido cientos de estudiantes los asistentes a San Juan de Letrán a lo largo de su historia aunque, en realidad, no se ha hecho un estudio a fondo de cuántos pudieron ser en la etapa colonial, mucho menos han recibido atención los que pudieron asistir al colegio en el periodo independiente.

En efecto, los análisis sobre la población estudiantil de la Universidad y los colegios de la Ciudad de México son escasos y se han concentrado en la etapa colonial. Entre otros autores, los pioneros en este tipo de aproximaciones para la Real Universidad de México son Mariano Peset, Armando Pavón y Adriana Álvarez, quienes han hecho algunos importantes avances, si bien únicamente una tesis aborda el tema para la Universidad en el siglo XIX.<sup>687</sup> La poca atención que los colegios

<sup>686</sup> “El Rector del Colegio de San Juan de Letrán sobre que se le señalen diez mil pesos a dicho colegio”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 9, f. 54v.

<sup>687</sup> M. Peset, M. Mancebo y M. Peset, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII”, 2001, pp. 217-240; A. Pavón ha realizado un par de trabajos en torno al tema: “La población

de esa urbe han recibido de los historiadores es una deuda pendiente, especialmente tratándose de la centuria decimonónica.

No obstante, Mónica Hidalgo se acerca a esta temática en su libro sobre el Colegio de San Ildefonso entre 1768 y 1816, la cual también ha sido analizada, en parte, respecto de la población de San Gregorio por Ileana Schmidt Díaz de León.<sup>688</sup> Otros estudios sobre población estudiantil han sido parciales, como en el caso de cuatro de los seis establecimientos creados durante la reforma educativa liberal de 1833.<sup>689</sup> En cuanto a instituciones educativas de los estados, son ejemplos importantes el acercamiento que hizo Annick Lempérière a la población estudiantil del Instituto Literario de Ciencias y Artes, así como un estudio de Rosalina Ríos Zúñiga sobre el Instituto de Zacatecas.<sup>690</sup>

Conocer la población estudiantil de cualquier colegio, e incluso si fuera posible del conjunto de corporaciones de una ciudad o varias, ofrece la oportunidad de valorar el peso que tuvieron estas instituciones en la sociedad. De la misma manera, abre la puerta para explicar sus desigualdades, el sector social al que estaba dirigido ese nivel educativo, así como las características de los jóvenes que acudían a ellos y la reconfiguración que experimentó el perfil de esa población a lo largo del tiempo. Hacerlo para San Juan de Letrán completa la explicación del conjunto de aspectos que constituían este colegio y que ya se han revisado, además nos obliga a definir quiénes eran los sectores favorecidos o excluidos de esta institución, así como la manera en que incidieron las particulares condiciones históricas sobre la dinámica de dicha población.

Esa dinámica estudiantil del colegio en el lapso elegido se aborda en dos apartados: el primero analiza el número de estudiantes con base en tres aspectos: primero, número de estudiantes en el periodo de estudio, lo que permite conocer su crecimiento, decrecimiento o ambos; segundo, sus categorías —becados o pensionistas (también semipensionistas), incluso externos—; tercero, el tipo o nivel de estudios que atendían (estudios *medios*, esto es, Gramática Latina y Filosofía, o *superiores*, es decir, Teología

---

universitaria”, 2001, pp. 58-62 y “La población de la facultad menor: estudiantes y graduados en el siglo xvi”, 2008, pp. 83-118; A. Álvarez, “La población de bachilleres en Artes de la universidad mexicana (1701-1738)”, 2009, pp. 23-53; D. Alcántara, “Los bachilleres en Teología de la universidad colonial (1553-1738). Un acercamiento cuantitativo”, 2009, pp. 55-85; E. Becerril, “La universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, 2011.

<sup>688</sup> M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*; I. Schmidt, *El Colegio Seminario de indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el centro de México, 1586-1856*, 2012.

<sup>689</sup> C. Rosas, “La educación de médicos e ingenieros...”, y “El Establecimiento de Ciencias...”, pp. 71-106. También lo intenta M. Hidalgo, “La primera reforma educativa liberal y su implementación en el Establecimiento de Jurisprudencia. Distrito Federal, 1833-1834,” 2020, pp. 86-103.

<sup>690</sup> A. Lempérière, “La formación de las élites liberales...”, pp. 57-94; R. Ríos, *La educación de la colonia...*

Cánones, Jurisprudencia y Medicina).<sup>691</sup> El fin es comprender si las condiciones ofrecidas a los jóvenes para cursar estudios del tipo que abordamos aquí se abrieron o no a sectores más amplios de la población en el nuevo régimen independiente, así como identificar el tipo de problemáticas que afectaban a la población estudiantil de un colegio como éste.<sup>692</sup>

El segundo apartado explora, con base en las solicitudes de beca que recibió San Juan de Letrán entre 1794 y 1866, el perfil general de los jóvenes a quienes les fue otorgada la prebenda, e incluso el de aquellos que rechazó, para reafirmar que no mantuvo en este rubro la característica principal que le dio origen. En ese sentido, lo más importante es conocer a qué sectores de la sociedad benefició en el tránsito en el periodo. El comentario del rector que se colocó como epígrafe alude a las zonas de donde acudían la mayoría de estudiantes de San Juan, consideradas marginales y pobres en la ciudad todavía en esas décadas decimonónicas, como eran los barrios de San Cosme, la garita de Niño Perdido y Santiago Tlatelolco. ¿Significaba esa procedencia que quienes recibían las becas eran personas miserables? En última instancia, responder esta pregunta es objetivo del presente análisis.

Al final nos interesa mostrar tanto el camino ascendente que tuvo la población del colegio hacia mediados del siglo XIX como a quién se destinaban las becas que otorgaba. Ambos aspectos develan también la reconfiguración que experimentó la corporación desde fines del siglo XVIII y hasta 1867, año de su cierre.

## DINÁMICA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Ya hicimos notar que Iturralde, en 1826, se quejaba del peligro de la pérdida de matrícula debido a la creación de nuevas instituciones en los estados. Las preguntas sobre el tamaño de la población estudiantil antes y después de esa fecha se multiplican: ¿cuál era la procedencia de los estudiantes?, ¿cuál fue el desarrollo cuantitativo de su población frente a las diversas reformas y aún en los momentos de grave crisis económica y política?, ¿con cuánta población estudiantil llegó a su fin el colegio en 1867? Las fuentes para conocer el número de estudiantes en el periodo son no sólo variables, sino incompletas, lo cual dificultó el trabajo; pese a todo, se logró colegir algunas tendencias.

<sup>691</sup> Otros aspectos que podrían incluirse en un estudio de la población estudiantil, si las fuentes lo permitieran, serían los siguientes: lugar del que provenían, su edad y, de ser posible, su condición social.

<sup>692</sup> Un primer avance se publicó como capítulo en un libro colectivo: R. Ríos, "Dinámica de la población estudiantil del Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México en tres momentos (1833, 1845, 1854)", 2019, pp. 291-317.

### *Población estudiantil entre 1790 y 1832*

De acuerdo con el censo de Revillagigedo de 1790, el Colegio de San Juan de Letrán tenía en ese momento una población de apenas 65 colegiales, 59 de ellos seculares —tal es la acepción del documento— y seis sacerdotes.<sup>693</sup>

Una idea del lugar que ocupaba el colegio en el conjunto de corporaciones de su tipo y su población estudiantil, en comparación con los otros que funcionaban en la capital, se presenta en el cuadro 22, donde podemos advertir que, a partir de una jerarquía establecida en relación quizá con su importancia, San Juan de Letrán se situaba detrás del Colegio Mayor de Santos, del Seminario Conciliar y de San Ildefonso. No obstante, salvo el primero —un colegio para graduados—, solamente los dos siguientes superaban en estudiantado a San Juan de Letrán, que apenas poco tiempo atrás había comenzado a cambiar su carácter (como fue visto en el capítulo “De la corporación a la escolarización”). Así pues, es razonable que apenas contara con 65 estudiantes a fines del siglo XVIII.

Cuadro 22. Población estudiantil en colegios de varones (1790)

<i>Colegios de hombres</i>	<i>Colegiales seculares</i>	<i>Colegiales sacerdotes</i>	<i>Totales</i>
Mayor de Santos	6	0	6
Seminario	261	20	281
San Ildefonso	213	23	236
San Juan de Letrán	59	6	65
De infantes	15	0	15
San Ramón	4	2	6
Santiago Tlatelolco, su convictorio	23	0	23
San Gregorio de indios	38	8	46
Totales	619	59	678

Fuente: *Estado general de la población de Mexico capital de Nueva España: Dividida en ocho cuarteles mayores, y subdividida en treinta y dos menores. Tiene catorce parroquias. Año de 1790, 1790.*

En las dos primeras décadas del siglo XIX, la población escolar de San Juan de Letrán tuvo su máxima disminución tanto por los problemas internos de financiamiento que tenía como por la lucha insurgente. Todo parece indicar que en los

<sup>693</sup> *Estado general de la población de Mexico capital de Nueva España: Dividida en ocho cuarteles mayores, y subdividida en treinta y dos menores. Tiene catorce parroquias. Año de 1790, 1790.*

inicios de siglo alcanzó apenas un total de 20 estudiantes, tal vez hubo alumnos externos, aunque no está confirmado. Después vino la insurgencia y la matrícula seguramente disminuyó todavía más, al grado que, como sabemos, se tuvo que cerrar por dos años. La cifra era muy baja, al parecer sólo de seis colegiales becados más 25 niños hijos de artesanos que acudían a la escuela pública a estudiar las primeras letras.<sup>694</sup> Tales números también pudieron deberse a que tenía poca tradición como colegio-seminario con cátedras de facultad menor y mayor.

A partir de su reapertura, en 1818, el colegio volvió a tener un mayor número de estudiantes: de acuerdo con las noticias de la *Gazeta de México*, en 1820 contaba con 102 alumnos, 80 de ellos colegiales y 22 externos que acudían cada día de sus casas.<sup>695</sup> Greenleaf señala que llegó a contar para esas fechas con 140 alumnos inscritos, aunque puede ser que esté considerando en esa cifra también a los niños que para ese momento acudían a la Escuela de Primeras Letras como lo indica una nota de la *Gazeta de México*.<sup>696</sup> No obstante, si fueron 122 o 140, comparados con los 20 que tuvo hacia la década de 1810, resulta una notable mejoría.

Apenas había pasado un año de la creación de la primera república federal y nuevamente la población escolar se encontró disminuida. A decir del rector Iturralde, a fines de 1825 había alrededor de 40 colegiales y las arcas se encontraban exhaustas. No tenía becas de merced (abordaremos los tipos de becas más adelante) que habían desaparecido por la falta de caudales y estaba a punto de recibir cuatro becados , además de tres que ya habitaban el colegio y a quienes se les ofrecía habitación, enseñanza y “luz”.<sup>697</sup>

Tres años más tarde, en 1828, gracias a las gestiones ya mencionadas del rector en funciones y el esfuerzo del gobierno, éste le aportó 4 000 pesos que supuestamente se darían cada año. Inicialmente se crearon con ello diez becas, aumentando las tres que ya se habían dotado.<sup>698</sup>

En los siguientes años, entre 1829 y 1832 la situación del colegio no parece haber mejorado lo suficiente como para atraer más alumnos, si bien en cuanto a solicitudes de becas respecta se mantenía un flujo constante.

<sup>694</sup> *Gazeta del Gobierno de México*, 12 de diciembre de 1820, pp. 1271-1273.

<sup>695</sup> *Ibid.*, pp. 1273.

<sup>696</sup> R. Greenleaf, “San Juan de Letrán...”, p. 141.

<sup>697</sup> “El coronel Don Juan José Espejo solicitando una veca de merced en el de San Juan de Letrán para su hijo Don Francisco de Paula. Se agregan las solicitudes de Don Estevan Gallegos, Don José Arnat y Don José Antonio Gómez, porque el Reñtor incluyó a los cuatro en su informe”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 4, 1825, fs. 12-27.

<sup>698</sup> “Provisión de diez becas en el Colegio de San Juan de Letrán criadas de los cuatro mil pesos que se le asignaron a este Colegio para su fomento”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, 1828, fs. 82-134.

### ¿El gran cambio de 1833?

El 12 de marzo de 1833 el gobierno ordenó realizar una visita a San Juan de Letrán, como parte de las acciones que se estaban realizando desde tiempo atrás en torno a mejorar la educación en los colegios de la Ciudad de México.<sup>699</sup> En ella se informó sobre la población estudiantil que atendía el colegio antes de la reforma educativa liberal emprendida ese año por el grupo encabezado por Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora y José Eduardo de Gorostiza.<sup>700</sup>

En primer lugar, el total de alumnos que atendía en ese momento, sin contar a los llamados escolapios, que eran dos,<sup>701</sup> era de 60. Se dividían de la siguiente manera ya sea en las cátedras en funcionamiento o en la calidad que tenían en el colegio:<sup>702</sup>

*Total de estudiantes por asistencia a cursos (marzo 1833)*

*No cursaban cátedras*

Pasantes canonistas	12
---------------------	----

*Cursaban cátedras*

Pasantes canonistas	2
---------------------	---

Filósofos	23
-----------	----

Gramática Latina	23
------------------	----

<i>Total</i>	60
--------------	----

Así, el núcleo mayor de población se concentraba en los estudios de Filosofía y de Gramática Latina —es decir, las cátedras iniciales de la formación en San Juan de Letrán— con un total de 46 jóvenes. Los pasantes canonistas eran un total de 14, pues de éstos, se indica en el informe, solamente dos cursaban la cátedra de Cánones. La situación de los pasantes no resulta clara, o sea, no es fácil definir por ahora cuál era su participación concreta en el colegio. Se puede sugerir que habitaban allí, becados o no, y tal vez acudían a diversas actividades en la Nacional y Pontificia Universidad o a algún otro lugar para prácticas. De uno de ellos, José María Ginori, beca de San Ramón, se indicó que se encontraba ausente por haber sido nombrado

<sup>699</sup> “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, fs. 25-53v.

<sup>700</sup> “Introducción”, en C. Rosas, “La educación de médicos e ingenieros...”, pp. 3-31.

<sup>701</sup> *Escolapios*, según RAE, *Diccionario de la lengua...*, indica pertenecientes a la Orden de las Escuelas Pías, o bien los alumnos que reciben enseñanza en esas escuelas. De acuerdo con M. Peset, M. Mancebo y M. Peset, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII”, 2001 p. 224, esta orden tuvo mucho auge en España en el siglo XVIII, “sustrayendo” estudiantes a las universidades. A México llegó hasta 1813, sin embargo, a fines del siglo XVIII se incentivó la fundación de escuelas pías, tanto bajo el financiamiento de algunas órdenes o de la Iglesia, como también del Ayuntamiento. Los escolapios eran Antonio Guzmán (beca de merced) y José Bustamante (semipensionista).

<sup>702</sup> “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, fs. 48-49.

para el Congreso de Guanajuato, lo cual también nos indica que como pasante tenía una categoría muy aparte de los alumnos “regulares”.

Del total de estudiantes enlistados podemos conocer que se otorgaban los siguientes tipos de becas: *de merced*, que eran proveídas por el gobierno; *becas de gracia*, que pagaban únicamente la estancia y la comida; *de capilla*, concedida a quien se hiciera cargo de ese espacio; *de San Ramón*, obligadas desde la cesión de los bienes del colegio mercedario a San Juan de Letrán y que se proveían por el obispo de Michoacán a jóvenes de aquella diócesis y también a estudiantes cubanos, los cuales tendrían que dedicarse a la carrera del foro. Las becas, pues, eran concedidas en razón de las especificaciones que hubieran dejado los donantes. El privilegio de obtener una de ellas bien podía solicitarse a las autoridades responsables de la educación, a las del colegio o éstas proponían a algún aspirante.

Las becas nacionales otorgadas por San Juan sumaban 12. Sin embargo, en 1833 ascendieron a 15, de acuerdo con las listas de alumnos del informe, sin embargo, existe una discrepancia entre las que resultan de dichas listas y las que el rector reportó que se habían dado, que resultaban menos.<sup>703</sup> Esto obedecía a que se estaba incluyendo una que era extraordinaria, la de capilla, y quizá las otras dos fueran de las de San Ramón, que en total otorgaba ocho. En ninguno de los tres casos se daba siempre el número total, pues dependía del dinero que se dispusiera para cada tipo de beca o de los solicitantes.

Por su parte, los estudiantes pensionistas y semipensionistas eran las categorías con mayor presencia en la población estudiantil de un colegio, cuyas colegiaturas producían, ya lo señalamos, un grueso significativo de sus ingresos.<sup>704</sup> En 1833, los estudiantes de estas dos categorías que entonces asistían al colegio sumaban más que los 19 becados:<sup>705</sup>

<i>Número de becados, pensionistas y semipensionistas</i>	
<i>Tipo de becas o estudiantes</i>	<i>Número</i>
Becas de merced	8
Becas de gracia	4
Becas de capilla	1
Becas de San Ramón	6
Pensionistas	9
Semipensionistas	32
<i>Total</i>	60

<sup>703</sup> En este caso el rector señaló lo siguiente: que las becas otorgadas habían sido cinco de San Ramón, dos de gracia y dos de merced. Es decir, el total era de nueve becas.

<sup>704</sup> Sobre lo que pagaban cada uno de estos tipos de estudiantes puede verse el segundo capítulo “De las arcas del rey al erario nacional”.

<sup>705</sup> “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, f. 41v, 48-49.

En otro sentido, puede señalarse que el total de estudiantes, 60, puede considerarse pequeño, sin embargo, hay que recordar que San Juan de Letrán era sólo uno de los colegios de la localidad. Debemos enfatizar que el mayor número de sus alumnos correspondía a aquellos matriculados en Gramática Latina y en Filosofía. Tal situación no era distinta a lo que ocurría en la mayoría de los colegios de la Ciudad de México o de los estados, pues pocos eran los jóvenes que pasaban a los estudios mayores o profesionales, generalmente por cuestiones económicas que excluían de seguir avanzando hacia las cátedras de estudios profesionales a quienes no podían pagar o que no obtenían una beca.<sup>706</sup>

Ahora bien, veamos qué sucedió con el número de estudiantes cuando el Colegio de San Juan de Letrán devino el Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas a fines de 1833. Antes de la apertura, a mediados de noviembre de ese año, el director del establecimiento, el doctor José de Jesús Huerta, envió a las autoridades una lista del número de alumnos que tenía San Juan de Letrán, la cual nos permite obtener las siguientes cifras:<sup>707</sup>

<i>Estudiantes en cátedras (noviembre de 1833)</i>	
<i>Estudiantes</i>	<i>Número</i>
Pasantes	7
Bachilleres	8
Éthicos (Filosofía)	2
Matemáticas (Filosofía)	6
Mayoristas y medianos (Gramática Latina)	9
Menoristas y minoristas (Gramática Latina)	12
<i>Total</i>	44

El total de estudiantes, contando tres escolapios, era de 47.<sup>708</sup> Comparados con los 60 que asistían a San Juan meses atrás, la población estudiantil se había reducido en casi 25 por ciento. Esa disminución pudo tener varias razones, entre otras, el temor que el clero debió infundir entre la población contra esa reforma calificada de liberal y que incubaría en los padres o tutores la idea de que no convenía enviar a sus hijos por el temor de ponerse del lado contrario a los intereses de la Iglesia, orillándolos

<sup>706</sup> En el Instituto Literario de Zacatecas, por ejemplo, de un total de 120 estudiantes que podía haber en un año, solamente 12 eran los que cursaban los estudios profesionales en Jurisprudencia, el resto correspondía a los estudios de Gramática Latina y Filosofía. Véase R. Ríos, *La educación de la colonia...*, pp. 151-159.

<sup>707</sup> "Carta de José de Jesús Huerta, México 15 de noviembre de 1833", AGN, ramo Colegios, 33 753, vol. 25, f. 356. Agradecemos a Cristian Rosas Iníiguez habernos facilitado este documento.

<sup>708</sup> Los escolapios eran Manuel Guzmán (beca nacional), José María Morales (pensionista) y Celso Moreno (semipensionista), C. Rosas, "El Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas...", pp. 71-106.

en cambio a retirarlos del establecimiento. También pudo ser que los progenitores pensaran que la nueva orientación educativa que tenía el colegio no daría a sus hijos la formación que esperaban para ellos. Una más pudo ser que la epidemia de cólera que sufrió la ciudad entre agosto y octubre de 1833 hizo que los jóvenes se retiraran a sus casas. Todo esto es algo que todavía debe investigarse con profundidad.

Ahora bien, llama la atención en el esquema anterior que no se mencionen ya cátedras de Jurisprudencia, así como algunas categorías dadas a los estudiantes, como bachilleres y pasantes. Esto se complementa con otros datos que nos ofrece el informe sobre los colegiales según fueran becados, pensionistas o semipensionistas:<sup>709</sup>

<i>Colegiales</i>	
<i>Tipo</i>	<i>Número</i>
Beca nacional	7
Agraciados	6
Ramonenses	5
Pensionistas	10
Semipensionistas	6
Escolapios	3
<i>Total</i>	47

Resulta peculiar la denominación utilizada para las becas, pues se nombró a las de merced como *nacionales*, en lugar de *becas de gracia*, a quienes las habían conseguido se les llamó *agraciados* y a los que recibían las de San Ramón, *ramonenses*. El total que había era de 18 para esos meses.

En cuanto a los pensionistas y semipensionistas, su número era de 26. El costo de su colegiatura seguía siendo el mismo, esto es, 150 pesos anuales los primeros y los segundos 60, que eran pagados por tercios o meses adelantados. Además, como sólo estaban abiertas las cátedras de Gramática Latina y Filosofía, los alumnos enlistados eran los que asistían a dichos cursos.

En cuanto a lo que pasó con la población estudiantil una vez inaugurado el Establecimiento de Estudios Eclesiásticos, según Ernest Sánchez Santiró, apoyado en Charles Hale, y éste a su vez en un informe sobre la reforma publicado en *El Indicador de la Federación Mexicana* en abril de 1834, en “los estudios sagrados” había solamente ¡dos estudiantes!<sup>710</sup> Lo cierto es que estamos lejos de saber cuáles cátedras se abrieron y cuántos alumnos hubo inscritos en ese momento.

<sup>709</sup> “Carta de José de Jesús Huerta, México 15 de noviembre de 1833”, AGN, ramo Colegios, 33 753, vol. 25, f. 356.

<sup>710</sup> C. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, 1972, p. 178. E. Sánchez, “Nación, república y federalismo...”, cita esta página, pero Hale no alude a ningún número de alumnos para el curso mencionado de Sagrada Teología. Por otra parte, hasta el momento no nos ha sido posible encontrar un ejemplar del mencionado periódico.

Un dato sobre el financiamiento, ofrecido en el informe sobre las cuentas solicitado en septiembre de 1834 —es decir, cuando ya había sido derogada la reforma—, puede ayudarnos a resolver esa cuestión. En el caso de las colegiaturas, para los siete meses de vigencia del establecimiento, apenas registró un ingreso de 458 pesos con dos reales y ocho granos.<sup>711</sup> Si suponemos que se seguían cobrando 150 pesos anuales, entonces podríamos decir que hubo una cantidad mínima de alumnos pensionistas o semipensionistas, aproximadamente seis o siete. Faltaría conocer con exactitud cuántas becas se dieron e incluso cuántos alumnos externos asistieron, dado que el dinero ocupado en los salarios de los profesores y trabajadores de servicios superó los 7 000 pesos.

De hecho, unos meses antes, el 11 de marzo de 1834 se anunció en *El Fénix de la Libertad* un decreto expedido por el Congreso en el que se hacía saber al rector que se otorgaban 12 becas, llamadas en el periódico “pensiones de merced”, a jóvenes que tuvieran interés en dedicarse al estudio de las ciencias eclesiásticas. En ese sentido, se pidió que se publicara en los periódicos la convocatoria para dichas vacantes: “En cumplimiento de esta orden se invita a los que puedan optar por las referidas pensiones, para que formalicen su pretensión, dirigiéndose a la Secretaría de la dirección”.<sup>712</sup> Ése era el número de becas que oficialmente tenía el colegio y estaban ofreciéndolas precisamente para atraer alumnos al nuevo establecimiento.

Seguro hubo pretendientes, como lo muestra el único caso hallado hasta el momento, el del joven Luis Secundino Ortiz. Como era costumbre hacerlo, Luis Secundino había solicitado una beca y se le otorgó en 1833 antes de la reforma. En enero de 1834 pidió a las autoridades que dicha beca se le hiciera válida para poder continuar sus estudios. Al director José de Jesús Huerta se le pidió investigar en el expediente respectivo, que comenzaba en 1832. Encontró que se había procedido como correspondía, según las prácticas precedentes y que a estas alturas era imposible que hubieran cambiado, por lo que la Dirección General de Estudios accedió a la petición, haciéndole saber a Luis Secundino, ya en abril de 1834, que se haría efectiva la beca. No obstante, hubo una condición: primero tendría que concluir sus estudios en el Establecimiento de Estudios Preparatorios, que tenía su sede en el Hospital de Jesús, para después pasar sin problema al de Ciencias Eclesiásticas y disfrutar así su beca.

El joven Ortiz aceptó, mas, como sabemos, la reforma no tardó mucho tiempo en ser echada atrás, al menos en cuanto al funcionamiento de los nuevos establecimientos, y esto lo dejó otra vez en el limbo. Tendría que hacer nuevos trámites para lograr, por fin, que se hiciera válida la beca por la que suplicaba y que ya se le había

<sup>711</sup> “El Ex Administrador de Ynstrucción Pública sobre haberle pedido el Reçtor del Colegio de Letrán una noticia de las cantidades percividas por aquel administrador pertenecientes a dicho Colegio y remitiendo una noticia en globo sobre el mismo asunto”, AGN, RJ1P, vol. 25, exp. 8, 1834, f. 64.

<sup>712</sup> *El Fénix de la Libertad*, 11 de marzo de 1834, p. 4. Cabe mencionar que en la primera parte de la nota se mencionan 12 y en la segunda 11 solamente.

otorgado en 1833.<sup>713</sup> El caso se cerró en 1836 y su expediente nos permite atisbar las implicaciones que los cambios tenían para los estudiantes, tanto por la radicalidad que pudieran representar las reformas o por la mínima vigencia que lograban las transformaciones hechas. Además, comprobamos que se pretendía que las reglas para los estudios, y por tanto para los jóvenes, fueran otras. En este caso, en lugar de asistir a un solo colegio a cursar todos los estudios, habría un establecimiento para cada saber y uno exclusivo para los preparatorios.

### ***La situación en 1839***

En 1839, en México, habían pasado cinco años de la reforma educativa liberal y regía un gobierno centralista. En ese año, el ministro Lucas Alamán solicitó al rector del colegio, José María Iturralde, un estado de los ingresos y egresos del establecimiento, así como la situación de la población estudiantil que entonces albergaba, además de los sueldos de los profesores. La solicitud obedecía, como señalamos antes, a la intención de que parte de los fondos y el espacio físico del edificio sirvieran a la fundación del Colegio Médico, deseo expresado por la Facultad Médica.<sup>714</sup> Mediante estos datos podemos conocer el número de estudiantes que en ese momento asistían a San Juan de Letrán (sin embargo, no se mencionan sus cátedras):<sup>715</sup>

#### *Estudiantes becados y de paga (1839)*

<i>Situación</i>	<i>Número</i>
Becas nacionales pagadas del fondo del colegio	11
Becas del gobierno	5
Pensionistas	13
Semipensionistas	12
<i>Total</i>	41

Es notable la ausencia de las becas de San Ramón, así como la mención de que las becas llamadas nacionales eran pagadas por los fondos del colegio. El informe en ninguno de estos casos menciona la cátedra que cursaban, como sí lo hace con los externos, cuyo número damos a continuación:<sup>716</sup>

<sup>713</sup> “Documentos de Don Luis Secundino Ortiz en diez foxas”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 3 (continuación), 1833, fs. 7-24.

<sup>714</sup> “Informe del Rector de San Juan de Letrán al Superior Gobierno, mayo de 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234.

<sup>715</sup> *Ibid.*, fs. 223-223v.

<sup>716</sup> *Ibid.*, f. 227.

*Estudiantes externos (1839)*

<i>Cátedra</i>	<i>Número</i>
Cánones	4
Metafísicos	6
Físicos	5
Lógica y Matemáticas	3
Medianos y mayores	7
<i>Total</i>	25

El número de externos coincide con la suma total de pensionistas y semipensionistas, lo cual quiere decir que solamente había 41 alumnos para ese momento, una cifra baja para un colegio como el nuestro. Además, la tendencia seguía siendo que el mayor número correspondía a quienes cursaban Gramática Latina y Filosofía y los menos los que estudiaban Jurisprudencia, no obstante, no tenemos los datos exactos sobre esto por las lagunas de información que presenta el informe.

La comparación de las cifras de 1833 con las de 1839 permite observar que, en relación con aquéllas de antes de la reforma, no se había vuelto al mismo número; en cambio, era aproximado al reportado en el informe dado antes de la apertura del Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas. El detalle es que la población no aumentó, por el contrario, disminuyó.

***Los avatares en 1845***

En este año, tres jóvenes estudiantes del entonces llamado Nacional Colegio de San Juan de Letrán dirigieron una carta al presidente porque, pese a ser becas nacionales, se les había impedido el regreso al establecimiento. El rector les dijo que, dado que el gobierno no había proporcionado al establecimiento lo convenido para sus gastos, le era imposible recibirlos, pues desde julio de 1844 no tenían ni para cubrir los gastos de manutención de las becas ni tampoco el pago a profesores. Las autoridades pusieron remedio al asunto, al menos para esa emergencia; sin embargo, faltaba lo del pago de profesores y otros gastos.<sup>717</sup>

En relación con la población estudiantil, el informe ofrece datos sumamente valiosos sobre los que estaban matriculados en 1845, es decir, a dos años de haberse dado a conocer el plan de la reforma proyectada por Manuel Baranda.<sup>718</sup> Enseguida analizaremos esos datos que, como en los casos anteriores, nos permitirán conocer

<sup>717</sup> “Sobre visita a San Juan de Letrán (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 7 de febrero de 1845, fs. 227-227v.

<sup>718</sup> Debemos recordar que esta reforma se echó a andar en agosto de 1843, durante la vigencia de un régimen centralista, el de las bases orgánicas.

también a qué cátedras estaban adscritos —por lo tanto, el nivel que cursaban— y la categoría que como estudiantes tenían, esto es, si tenían beca o si eran pensionistas o semipensionistas (cuadro 23).

A partir del análisis sabemos, en primer lugar, que el total de estudiantes era en ese momento de 90, a los que se sumaban los 22 de la Academia de Humanidades, un total de 112, número que, por cierto, no coincide con el ofrecido por los autores del resumen, como se verá con detalle abajo; en segundo lugar, que la designación de los estudiantes presenta algunas variantes, pues se les nombra sólo como *internos*, que debieron incluir los becados y pensionistas, y *externos*, o sea los semipensionistas.

Cuadro 23. Estudiantes en las cátedras (1845)

<i>Cátedras</i>	<i>Internos</i>	<i>Externos</i>	<i>Total</i>
Tercera y cuarta de Jurisprudencia (Derecho Canónico)	2	4	6
Primero y segundo de Jurisprudencia (Derecho Natural, de Gentes y Público)	3	5	8
Tercer año de Filosofía (Geografía, Cronología y Economía Política)	4	4	8
Segundo año de Filosofía (Matemáticas y Física)	8	5	13
Primer año de Filosofía (Lógica, Metafísica y Moral)	8	9	17
Segundo año de Gramática Latina	2	7	9
Primer año de Gramática Latina	6	23	29
<i>Total</i>	33	57	90
Academia de Humanidades			22
<i>Total de estudiantes</i>			112

Fuente: “Sobre la visita de San Juan de Letrán (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, fs. 264-266v.

Cabe hacer notar que en el cuadro 23 no se mencionan las becas porque no aparecen en las listas, no obstante, tanto por la queja enviada por los jóvenes mencionados al principio de este apartado como por el documento de la visita se conoce que debían existir 12 becas nacionales —en lo que se habían convertido, ya lo dijimos, las antes llamadas de merced o de gracia— y que sufrían la falta de dotación por la carencia de financiamiento gubernamental; por lo tanto, sólo se daban 11. Seguían las ocho de San Ramón y aparece una no mencionada hasta entonces, de la sacristía. En total 20 o 21 becas otorgadas, si acaso.

En el texto del informe, en cambio, se menciona que había solamente cuatro pensionistas y seis semipensionistas, más 52 externos, o un total de 62.<sup>719</sup> Ante todo, hay que resaltar que ya no se mencionara a los escolapios y la falta de claridad de los visitantes respecto de los datos proporcionados y las categorías utilizadas. Dado que en las listas presentadas en el anexo 2 aparece cada estudiante con su nombre, optamos por aceptar la cifra de 90 cursantes de las cátedras regulares del colegio y 22 asistentes a la Academia de Humanidades.

Todavía más, un informe solicitado un mes antes a todos los colegios de la capital, ofrece para San Juan una cifra menor a la expuesta arriba, pues el total de estudiantes, sumados filósofos y juristas, fue de 48, a los que hay que agregar los gramáticos quienes sumaban 14 y no se les enlistó aparte, sino solamente en el informe de calificaciones.<sup>720</sup> Es decir, tendríamos un total de 62 estudiantes. No se incluyó aquí a los asistentes a la Academia de Humanidades, a la que incluso asistían jóvenes de otros colegios porque “dependió de que los distinguidos trabajos del Sr. Lacunza [que] llamaron justamente la atención de los pasantes de Jurisprudencia de otros colegios”.<sup>721</sup> Estas academias estaban dedicadas a proporcionar un espacio de práctica en las habilidades que necesitaban desarrollar los jóvenes, como podía ser la oratoria, el aprendizaje de historia, la práctica de la Jurisprudencia, entre otras. Comenzaron a instalarse en los colegios e institutos en el siglo XIX.

En cuanto al tercer aspecto que podemos seguir, volvemos a observar que el mayor porcentaje de población continuaba concentrándose en los estudios de Gramática Latina y Filosofía (76 en total), lo cual a estas alturas no debe parecer raro y que también se mantenía como tendencia en otros lugares, como en el Instituto de Zacatecas.<sup>722</sup> Los que alcanzaban a llegar a los estudios en Jurisprudencia eran pocos, apenas 14 en este caso.

En términos de la dinámica de crecimiento de esa población, es notorio su aumento total comparado con aquella que había en San Juan de Letrán antes y durante la reforma de 1833 y en 1839. Quitando a los asistentes a la academia, era un aumento de 30 estudiantes. Pese a esto, quienes elaboraron el informe de la visita, entre ellos Mariano Otero, señalaron que el estado del colegio era de ruina material y se convertía en un motivo que alejaba a los posibles pensionistas, comprobado con su escaso número. Como vimos antes, el visitador anotó en su informe cantidades raquíticas que no coinciden con los del listado.<sup>723</sup> Además, las becas nacionales, incluso ya asignadas, tendían a no continuarse por los problemas económicos del mismo país, ya de por sí graves y que aumentarían por la invasión y guerra con Estados Unidos.

<sup>719</sup> *Ibid.*, f. 243v.

<sup>720</sup> Véase “Matrículas de los colegios de San Juan de Letrán, San Ildefonso, San Gregorio, Seminario y Escuela de Medicina”, AGN, R1PYBA, caja 358, exp. 28, 1845.

<sup>721</sup> “Sobre la visita de San Juan de Letrán (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, f. 243v.

<sup>722</sup> R. Ríos, *La educación de la colonia...*, pp. 149-176.

<sup>723</sup> “Sobre la visita de San Juan de Letrán (1845)”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 36, 1845, f. 243.

De acuerdo con su rector, en los años de ocupación estadounidense el colegio se mantuvo abierto, aunque los estudiantes sólo acudían a sus cátedras, sin habitar en él, porque allí estaban instaladas tropas invasoras que los ponían en peligro. Para corroborar que hubo estudiantes, contamos con dos libros de colegiaturas. El primero de ellos, de 1847, únicamente consigna 30 estudiantes, de estos cinco borraron colegiatura o matrícula. Es decir, quedaron 25 y, además, ocho eran becas nacionales, lo que comprueba que la guerra afectó no solamente al edificio, como ya vimos en un capítulo anterior, sino a la población estudiantil, sobre todo en cuanto a los pensionistas, cuya falta hacía disminuir también los ingresos.<sup>724</sup> Definitivamente, sólo algunos padres se atrevieron a enviar a sus hijos a estudiar debido a las condiciones que privaban en la capital.

El libro de colegiaturas de 1848 no existe, lo que sugiere que no hubo inscripciones ese año y, en cambio, el de 1849 presenta un panorama distinto, pues muestra cierta recuperación.<sup>725</sup> En primer lugar, se anotan las becas: 14 nacionales y las ocho de San Ramón. Asentaron colegiatura 40 jóvenes de los cuales varios se borraron y otros fueron semipensionistas. Entre esos jóvenes estaba un hijo del afamado médico Leopoldo Río de la Loza.

Como corolario de esos años de guerra recordemos que en 1848, año en que los estadounidenses dejaron la capital, fue nombrado rector del colegio el licenciado José María Lacunza.<sup>726</sup> A él tocaría en los años siguientes atender los problemas de la población estudiantil de San Juan de Letrán.

### *El difícil inicio en la década de los cincuenta*

No es fácil analizar la situación del colegio, y por tanto de sus estudiantes, en los años iniciales de la década de 1850 porque se trata de una historia que todavía no ha sido escrita. Con todo, haremos el intento. Contamos con tres libros de colegiaturas de los años de 1850 a 1852,<sup>727</sup> más un informe de la visita realizada ese año al colegio.

<sup>724</sup> “Libro de Colegiaturas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán, 1847”, AGN, R1PYBA, segunda serie, caja 39, exp. 23, fs. 1-35.

<sup>725</sup> “Libro de Colegiaturas del Colegio de San Juan de Letrán 1849”, AGN, R1PYBA, segunda serie, caja 39, exp. 31, fs. 1-27.

<sup>726</sup> R. Ríos, “La reconfiguración del orden letrado: del rector eclesiástico al rector laico: El Colegio de San Juan de Letrán (1816-1863)”, 2019, pp. 13-15.

<sup>727</sup> “Libro de colegiaturas del Colegio de San Juan de Letrán y Comendadores Juristas de San Ramón. Comienza 1º. De enero y concluye el 31 de diciembre de 1850”, AGN, R1PYBA, caja 40, exp. 7, 1850, 48 fs; “Productos de colegiaturas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán y Comendadores Juristas de San Ramón desde 1º de enero al 31 de diciembre de 1851, AGN, R1PYBA, caja 41, exp. 3, 1852; “Productos de colegiaturas del Colegio Nacional de San Juan de Letrán y Comendadores juristas de San Ramón desde 1º de enero a 31 de diciembre de 1852”, AGN, R1PYBA, caja 41, exp. 4, 1852.

Con estas fuentes es posible acercarnos a conocer el repunte que tuvo el número de estudiantes de San Juan de Letrán en esos años. En 1850 y 1851, alcanzó a tener, sumadas las cuatro categorías principales —becas nacionales, de San Ramón, pensionistas y semipensionistas—, 97 y 95 estudiantes respectivamente. En 1852 aumentó a 104, cifra que contrasta con lo que reportó el comisionado que visitó el colegio ese mismo año.

En 1852 el gobierno ordenó otra visita de inspección a San Juan, y asignó tal encargo al licenciado Justo Sierra O'Reilly. El informe presentado, a diferencia de los que nos sirvieron para los años precedentes, no resulta completo pues sólo reportó la respuesta a lo que tuvo que ser un cuestionario y, para colmo, Sierra anotó lacónicamente lo que se le comunicó.<sup>728</sup> Aun así, se agregan dos documentos en el informe de la visita que son de nuestro particular interés: el *Reglamento del colegio* y el *Estado de sus ingresos y egresos*. Este último aporta un dato particular sobre las colegiaturas pagadas por pensionistas y semipensionistas. El total que reporta por este ingreso para un año fue de 7936 pesos con un real y tres granos comparado con las cifras para otros momentos, por ejemplo 1833, el ingreso fue de 458 pesos con dos reales y ocho granos, y 1839, cuando por ambos rubros ingresaron al colegio 2670 pesos. Sin duda, puede notarse la diferencia tan grande, que estaría hablando del aumento significativo de estudiantes de este tipo.

Nos interesa rescatar también un juicio hecho por el comisionado, en el que indica que el plan de estudios del colegio “demanda una reforma radical sino de quienes [quieren] que la juventud que actualmente se forma en ellos gane en su instrucción más superficie que pretenda dar”.<sup>729</sup> Además, se deja ver que el financiamiento por parte del gobierno seguía siendo precario, y los ingresos por pago de colegiaturas eran los que hacían fuerte al colegio. En suma, la situación de la institución en el inicio de esta década era alentadora, sobre todo por el aumento sostenido de su estudiantado.

La tendencia se confirmó en los años siguientes. Dos estados de ingresos y egresos de 1853 nos permiten reafirmar qué sucedía con la población a partir del pago de colegiaturas. El primero de ellos se pidió en agosto de ese año y reportó los ingresos anuales que corresponderían a la mitad del año anterior de 1852 y la mitad del año corriente. En éste, una noticia aparecida más de una década después indicaba

que eran como cien internos, de los cuales doce eran de beca de Gobierno y ocho que nombraba el Prelado de la Merced, cuatro semipensionistas y los demás que pagaban ciento cincuenta pesos anuales de pensión. Los alumnos externos se recibían sin pagar nada de pensión.<sup>730</sup>

<sup>728</sup> “Comisión al Sr. Diputado D. Justo Sierra para que haga una visita al Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1852, fs. 115-136.

<sup>729</sup> *Ibid.*, f. 118.

<sup>730</sup> “Crónica histórica del Colegio de San Juan de Letrán”, *El Mexicano*, 10 de octubre de 1866, p. 136.

No obstante, en lo que toca a las colegiaturas no dató cantidad alguna, sólo señaló que variaban cada año y que su costo anual era ya, como mencionamos antes, de 159 pesos anuales.<sup>731</sup> Lo que más debe sorprendernos es el silencio acerca del monto de tan importante ingreso.

Meses después, en noviembre, pese a las dificultades políticas que se vivían en el país, se pidió un nuevo estado de cuentas a la institución, se hizo el corte de manera mensual y el dato correspondiente a las colegiaturas fue de 544.2.<sup>732</sup> Además, nuevamente no tenemos otra manera de conocer la población estudiantil, sin embargo, y pese a los vaivenes que pudo tener ese ingreso, podemos pensarlo permanente durante un año. Si ese hubiera sido el caso, se reportarían aproximadamente 6 528 pesos anuales, más los reales correspondientes. Es decir, esto sería igual a un buen número de pensionistas y semipensionistas por año. Si éstos siguieron pagando 159 pesos anuales, daría cerca de 41, número al que habría que sumar los becados nacionales y de San Ramón, que sumaban 20: un total de 61. Sin duda, las dificultades políticas que comenzaron ese año pudieron provocar nuevamente una disminución de la matrícula. Empero, no parece lógico por lo que pasó en 1854, el año siguiente.

### *El auge del estudiantado en 1854*

En 1854, algunos meses antes de la reforma propuesta por el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Teodosio Lares, que se dio a conocer el 19 de diciembre,<sup>733</sup> fue solicitado un informe sobre los empleados y los estudiantes del colegio. Éste se entregó al ministro en febrero de ese año y cuyos aspectos más relevantes relacionados con los estudiantes se anotan aquí:<sup>734</sup>

<sup>731</sup> “Estado que manifiesta los fondos de este Colegio”, AGN, RJIP, vol. 66, exp. 24, 23 de agosto de 1853, fs. 309.

<sup>732</sup> “Sobre que el Colegio de San Juan de Letran y la Escuela de medicina remitan noticia de los ingreso y egresos de caudales”, en AGN, RJIP, vol. 66, exp. 5, f. 210.

<sup>733</sup> “Plan general de estudios de 1854”, en M. Dublán y J. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, vol. 7. Recordemos que la dictadura de Santa Anna, que inició en 1853, fue uno de los regímenes políticos más controvertidos del siglo XIX; no obstante, como se indicó en el tercer capítulo “De la corporación a la escolarización”, el magistrado Teodosio Lares impulsó esa una nueva reforma educativa. Véase R. Ríos, *La educación de la colonia...*, especialmente los capítulos 1 y 3; también de J. Acevedo, *Justicia e instrucción pública a través de la obra de Teodosio Lares (1806-1870)*, 2016, y C. Vázquez, *Santa Anna y la encrucijada...*

<sup>734</sup> “Noticias de los Empleados y alumnos del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, 1854, fs. 411-416.

*Estudiantes en las cátedras (1854)*

<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Pasantes	5
Medicina	9
Juristas cuarto año	8
Juristas tercer año	3
Juristas segundo año	7
Juristas primer año	7
Filósofos tercer año	28
Filósofos segundo año	39
Filósofos primer año	34
Gramáticos segundo año	7
Gramáticos primer año	38
Gramáticos de extraordinaria	10
<i>Total</i>	195

El análisis del esquema anterior nos reserva varias sorpresas. En principio, la matrícula de San Juan de Letrán presentada al inicio de dicho año, comparada con la de los años ya revisados, es por mucho la más grande en mucho tiempo, más los que se denominaban *de escuela* (nuevamente ya no aparecen los escolapios de antes). De éstos, 25 corresponden a Jurisprudencia, nueve a... ¡Medicina!, 101 cursaban Filosofía en los tres años y 45 Gramática Latina en sus dos niveles. Junto a los estudiantes de Extraordinaria de Gramática y los pasantes seguramente de Jurisprudencia, se sigue la pauta de concentrar la mayoría de los jóvenes en los estudios que actualmente consideramos *educación media*, esto es la Gramática Latina y la Filosofía, que sumaban ambas 146 estudiantes con apenas 31 en los profesionales. Sorprende sobremanera que esté incluida una cátedra de Medicina, así como que haya una Extraordinaria de Gramática Latina, sin faltar la categoría para los pasantes, que seguimos sin saber exactamente a qué se refiere.

Acerca de los becados, algo que se puede observar en el esquema que sigue abajo es que en esta reforma se mantienen algunas de las becas que de por sí otorgaba el colegio, como son las de San Ramón y las nacionales, aunque ya no se mencionaba una como la de la capilla o sacristía, que existió nueve años atrás. El total de becas era de 15, tanto nacionales como de San Ramón:<sup>735</sup>

*Tipo de becas y estudiantes (1854)*

<i>Categorías</i>	<i>Número</i>
Beca nacional	9
Beca de San Ramón	6

<sup>735</sup> “Noticias de los Empleados y alumnos del Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 66, fs. 411-416.

Pensionistas	58
Semipensionistas	6
Externos	114
Depositados (?)	2
<i>Total</i>	195

En cuanto a la categoría de los pensionistas (quienes pagaban por sus estudios entre 150 o 160 pesos anuales), la de semipensionistas (que debían pagar la mitad o un poco menos) y la de los externos tenemos 178 personas, que contrasta con apenas 15 becas. Y se agrega otra categoría, la de depositados, que no tenemos claro quiénes eran y qué calidad tenían en el colegio.

En general, es notable el aumento de la población estudiantil en este año, que seguía la tendencia de años anteriores, aunque no estamos seguros de los motivos de ello. Si reflexionamos sobre el indudable efecto que trajo consigo el aumento de su matrícula, sobre todo la de paga, y si pensamos que de estos ingresos se obtenía buena parte del financiamiento, cabría sugerir que las condiciones materiales e incluso académicas que se ofrecía a ese alumnado habían mejorado, y que más padres de familia estaban dispuestos a pagar por la formación de sus hijos ahí.

No tenemos datos sobre el número de alumnos que hubo en los años siguientes. En marzo de 1861 se pidió por las autoridades a los 11 directores de los colegios esa cifra tanto de internos como de externos, así como el gasto que se hacía en el refectorio, informes que no se han localizado todavía.<sup>736</sup> Además, existen algunas listas de estudiantes premiados que se difundieron en la prensa, las cuales permiten observar la asistencia de los jóvenes a las aulas de San Juan. Dos datos más nos dejan conocer números de los dos últimos años: en 1863 fueron en total 162 y en 1866 únicamente se tiene el dato de diez externos, pero tuvo que haber los becados tanto de San Ramón como de San Juan. En el cuadro 24 y en las gráficas 2 y 3 integramos todos los datos reunidos hasta ahora de la población estudiantil del colegio entre 1790 y 1866.

Si bien no se puede ser concluyente por la inconsistencia de la información, es posible notar la dinámica que presentó la población estudiantil en ciertos momentos: aquellos en que hubo cambio de régimen (1825), el proyecto educativo liberal (1833), la guerra México-Estados Unidos (1846-1848), la de Reforma (1857) y el final (1866), cuando la baja es notable, así como los de mayor población cuando se dio un nuevo plan de estudios (1790), durante la reforma de Baranda (1843), la de Lares (1854) y hasta 1856, seguido por otro año importante, el de 1863. Fueron décadas sin duda complicadas, pero que demuestran que la corporación no paró su funcionamiento y que la población estudiantil reflejó los altibajos que vivía la sociedad.

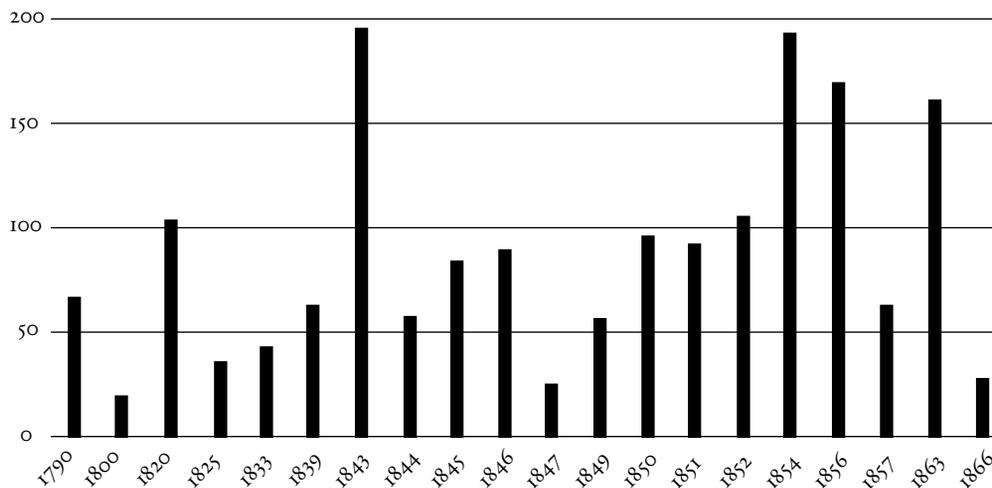
<sup>736</sup> “Digan los 11 directores de los colegios el número que tienen de alumnos con distinción de externos e internos y cuanto monta el gasto diario en refectorio”, AGN, R1PYBA, Justicia, caja 131, exp. 30, fs. 44-45. El expediente sólo incluye la orden, pero ninguno de los informes.

Cuadro 24. Estimación número de estudiantes (1790-1866)

Año	Becas nacionales	Becas de San Ramón	Pensionistas	Semipensionistas	Internos	Externos	Total
1790							65
1800							20
1810	6						
1820					80	22	102
1825							40
1828	10						
1833							60
1835							44
1839	16		13	12	25		66
1843					41	153	194
1844							62
1845					33	57	90
1846							92
1847	8		17				25
1849	14	8	40				62
1850	14	8	70	5			97
1851	12	8	71	4			95
1852	13	8	79	4			104
1854							195
1856							171
1857							57
1863							162
1866						10	10

Fuente: “Nombramiento de una comisión que visite el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 4, 1833, fs. 25-53v. “Carta de José de Jesús Huerta, México 15 de Noviembre de 1833”, AGN, Instituciones Coloniales, Colegios, 33753, vol. 25, f. 356. C. Gutiérrez, “La historia como conocimiento fundamental...”, p. 565. *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 14 de noviembre de 1863, p. 2.

Gráfica 2. Estimación número de estudiantes San Juan de Letrán (1790-1866)



Fuente: “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q.D.G) de dicho colegio, Catedrático sustituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, en *Suplemento de Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790; *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de septiembre de 1816, pp. 880-881; “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJ1P, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234; “Reglamento General de Estudios, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, Calle de Chiquis núm. 6”, AGN, R1PYBA, 125, caja 359, exp. 59, 1855; *El Monitor Republicano*, 3 de mayo de 1861, p. 1; *La Independencia*, 9 de mayo de 1861, pp. 1-2; “Ley de instrucción pública de 1865”, dada a conocer el 19 de diciembre de dicho año y publicada íntegra en el *Diario del Imperio*, 15 de enero de 1866, pp. 57-69; *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 16 de enero de 1866, pp. 1-3; “Plan general de estudios de 1843”, artículos 12, 16-18, en R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa...*, pp. 29-30; E. Meneses, *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 153-156; R. Ramírez e I. Ledesma, “La educación pública...”, pp. 176-178. Además, “Plan provisional para los estudios de los colegios”, “Bando- Contiene la Circular de la Primera Secretaría de Estado, del día 23 que inserta el Decreto de la misma fecha. -Erección de Establecimientos en el Distrito Federal y prevenciones relativas”, “Plan general de estudios de 1854”, y “2 de diciembre de 1867. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal”, en M. Dublán y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, t. 2, pp. 754-762; t. 7, pp. 344-369, y t. 9, pp. 193-205, respectivamente.

Haría falta comparar la población estudiantil del Colegio de San Juan de Letrán con las poblaciones de los otros colegios a fin de tener una idea más acabada de su importancia dentro del conjunto de instituciones educativas de la Ciudad de México y quizá del resto del país. Sabemos que, por ejemplo, el Colegio de San Ildefonso era el que más estudiantes atraía para la época, al igual que el Seminario Conciliar, que también “jalaba” a muchos de los aspirantes a ese tipo de estudios en la capital. De hecho, un cuadro presentado por el ministerio a cargo de la educación a inicios de 1843 ofrece cifras impresionantes sobre la asistencia a los colegios de la capital —y

también a los de provincia—, con los que habría que hacer comparaciones, y donde se anota lo siguiente:<sup>737</sup>

<i>Estudiantes de colegios de la Ciudad de México (1843)</i>	
<i>Colegios</i>	<i>Número</i>
San Ildefonso	195
San Juan de Letrán	194
San Gregorio	279
Minería	70
Escuela de Medicina	136
Seminario Conciliar	420

Destaca el predominio de los alumnos llamados externos en todos los colegios e institutos del país reportados para ese año. Claro, la cifra más impresionante es la del Seminario Conciliar: ¡420 estudiantes! Los números no son lo más importante porque también está la experiencia humana, que hace todavía más singular la tarea de analizar a la población estudiantil y su dinámica. Acercarnos a esa experiencia, a partir de aquellos que recibían una beca o eran rechazados, será la tarea que emprendemos enseguida.

### HUÉRFANO COMO CONDICIÓN, POBREZA COMO REQUISITO

*¿Pero quién ampara así al pobre niño  
a quien la muerte y la locura abrían  
las puertas de la juventud?*

Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*

En 1850, doña Andrea Arce, viuda del reconocido político jalisciense Mariano Otero, envió una conmovedora y desgarradora carta a José Joaquín de Herrera, entonces presidente de la república,<sup>738</sup> en la que solicitaba que se proveyera a dos de sus siete hijos con becas de merced en el Colegio de San Juan de Letrán. Su esposo había fallecido a causa de la epidemia de cólera mórbus que azotó por segunda vez a México en ese año. Como muchos otros de los niños y jóvenes que asistían a este colegio, los hijos de Otero habían quedado huérfanos. En la misiva, Andrea Arce suplicaba

<sup>737</sup> Véase “Estado que manifiestan los Colegios y Establecimientos de instrucción secundaria que hay en cada Departamento y el número de alumnos que han cursado en ellos en el último año escolar (1843)”, AGN, RJIP, vol. 44, exp. 105, fs. 396-396v, reproducido en R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa de Manuel...*, pp. 305-307.

<sup>738</sup> “Doña Andrea Arce de Otero pidiendo dos veces nacionales para sus hijos D. Crispianiano y D. Carlos”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 54, fs. 356-362.

que se atendiera su petición anteponiendo los servicios que su fallecido esposo había prestado al servicio de la nación y la orfandad en la que habían quedado sus hijos. A la vez, indicaba los esfuerzos que hasta entonces se habían hecho por el matrimonio en aras de dar una buena educación a sus hijos y los adelantos que tenían en escritura, aritmética, religión y francés. Sin objeción, dado el reconocimiento que entre los políticos tenía Otero, los niños recibieron la gracia solicitada.

Gráfica 3. Desarrollo población estudiantil por intervalo de 20 años (1790-1866)



Fuente: “Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y Más Antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y rector por su magestad (Q.D.G) de dicho colegio, Catedrático substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad”, en *Suplemento de Gazeta de México*, 21 de septiembre de 1790; *Gazeta del Gobierno de México*, 10 de septiembre de 1816, pp. 880-881; “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839” AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, fs. 221-234; “Reglamento General de Estudios, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, Calle de Chiquis núm. 6”, AGN, R1PYBA, 125, caja 359, exp. 59, 1855; *El Monitor Republicano*, 3 de mayo de 1861, p. 1; *La Independencia*, 9 de mayo de 1861, p. 1-2; “Ley de instrucción pública de 1865”, dada a conocer el 19 de diciembre de dicho año y publicada íntegra en el Diario del Imperio, 15 de enero de 1866, pp. 57-69; *La Sociedad. Periódico Político y Literario*, 16 de enero de 1866, pp. 1-3; “Plan general de estudios de 1843”, artículos 12, 16-18, en R. Ríos y C. Rosas, *La Reforma Educativa...*, pp. 29-30; E. Meneses, *Tendencias educativas oficiales...*, pp. 153-156; R. Ramírez e I. Ledesma, “La educación pública en...”, pp. 176-178. Además, “Plan provisional para los estudios de los colegios”, “Bando- Contiene la Circular de la Primera Secretaria de Estado, del día 23 que inserta el Decreto de la misma fecha. -Erección de Establecimientos en el Distrito Federal y prevenciones relativas”, “Plan general de estudios de 1854”, y “2 de diciembre de 1867. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal”, en M. Dublán y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección...*, t. 2, pp. 754-762; t. 7, pp. 344-369, y t. 9, pp. 193-205, respectivamente.

Como hemos comentado, desde el siglo XVI este colegio tuvo el objetivo de recoger y dar enseñanza de primeras letras a niños pobres y huérfanos, hijos de español e india. En esa época, el impulso que llevó a crear un colegio para niños mestizos

ilegítimos, fue, como dice Beatriz Alcubierre, “la abrumadora presencia de niñas y niños «de nadie» —huérfanos o simplemente desatendidos— que vagaban por las calles”.<sup>739</sup> Claro, los que finalmente fueron atendidos por San Juan de Letrán no llegaban al grado de expósitos, puesto que se les atendió de manera distinta a éstos, a quienes se les remitía a casas de beneficencia o asistenciales que se fueron fundando a lo largo de los siglos coloniales. Incluso, como analiza Alcubierre, se cambió la concepción sobre estos *huérfanos de nadie* a fines del siglo XVIII en que se pasó de la idea del niño mártir al niño útil.<sup>740</sup> Otros niños y jóvenes en orfandad también recibieron atención, pero distinta.

Así, el Colegio de San Juan de Letrán tuvo la finalidad de atender huérfanos pobres, mas no miserables, procedentes de sectores medios de la sociedad, aunque hasta ahora se conoce poco de cómo lo hizo en las décadas finales de su existencia. Su perfil cambió con el paso de los siglos hasta ser similar, como se ha mostrado a lo largo de este libro, al de otros colegios, universidades, seminarios conciliares e institutos, entre otros.

Las becas proporcionarían, a quienes les eran otorgadas, la posibilidad de formarse en esas profesiones: a finales del siglo XVIII en Teología y en la etapa independiente en Jurisprudencia. Dado que en el siglo XIX la segunda quedó definida como la única que ofrecía el colegio es en la que nos concentraremos.

Ahora bien, si al final los jóvenes no se decidían por los estudios en derecho que ofrecía San Juan, había otras opciones en los otros colegios y escuelas de la Ciudad de México, como era todavía la carrera clerical, la pujante medicina o la naciente ingeniería, incluso si esto significaba abandonar en algún momento el sitio que los había recibido como huérfanos. En concreto, ¿quiénes estaban interesados en estudiar en este colegio y aspiraban a hacerlo recibiendo el beneficio de una beca?

El testimonio con el que abrimos este apartado revela la situación de carencias que huérfanos como los hijos de Otero experimentaban en la época. Seguramente no eran los únicos, pues fue una época de constantes guerras y conflictos. También evidencia que el colegio recibió a estos niños no sólo por su condición de orfandad y aparente pobreza, sino también por el peso que tenía su padre. ¿Cuántos casos más de huérfanos hubo en el periodo?, ¿cuántos eran los que aceptaba y a quiénes?, ¿cuál era en realidad la condición social de los huérfanos que aceptaba? En otras palabras, ¿eran realmente pobres o a qué tipo de pobreza se refería ese requisito?, ¿qué importancia se le atribuía a este aspecto?

<sup>739</sup> *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, 2017, p. 48.

<sup>740</sup> *Ibid.*, pp. 33-67.

### *Las cartas solicitando una beca*

Un sinnúmero de cartas eran enviadas a la autoridad respectiva por los progenitores o tutores de los niños y jóvenes —muy pocas veces lo hacían los propios estudiantes—, solicitando una de las becas que otorgaba el colegio con la finalidad de asegurar la realización de los estudios. Se trataba de becas que en la etapa colonial se llamaban *reales*, de merced o gracia, y en la independiente fueron renombradas como *nacionales*, aunque en momentos se les volvía a llamar de merced o gracia. El número de solicitudes es una de las constantes que se pueden hallar en los documentos de archivo relacionados con San Juan de Letrán. No obstante, en realidad, de todo el lapso estudiado, especialmente el siglo XIX, la cantidad de becas ofrecidas resultaba mínima en comparación con todas las solicitudes que llegaban, lo que hacía difícil cumplir de manera más satisfactoria con tan noble objetivo.

El número de becas de merced o de gracia, pagadas por la hacienda real y abiertas para ofrecerlas a niños huérfanos, había sido de 12 durante la etapa colonial. Sumadas las de San Ramón que eran ocho, daban 20 en total. No obstante, aquí solamente revisaremos las correspondientes a San Juan. Hay que decir que estas últimas, debido a los diversos problemas de financiamiento que padeció el colegio en el tránsito a la etapa independiente —especialmente durante la insurgencia—, se perdieron, porque eso mismo pasó con los caudales reales y aún los de la corporación. De hecho, el 17 de mayo de 1815, se había ordenado suprimir seis de las que existían a causa de no poder continuar sustentándolas.<sup>741</sup>

Casi diez años más tarde, en 1826, debido a la solicitud de cuatro becas que le hicieron llegar al presidente, éste pidió información al rector del colegio, presbítero José María Iturralde, sobre el número de becas que tenía San Juan de Letrán y si había vacantes. La información fue que las que otorgaba se habían perdido, apenas recuperándose tres, las que estaban en ese momento ocupadas, además de que debido a la precariedad de los fondos sólo proveían de casa, enseñanza, comida y luz (una vela que alumbrara en las noches los dormitorios de los jóvenes que vivían en el colegio y que también les permitía tener luz para leer). Con todo, era posible admitir a tres jóvenes más bajo las condiciones señaladas, pues ya disfrutaban de becas de ese tipo los hermanos José y Juan Urquidi y José María Lacunza. El presidente decretó que se aceptaran los cuatro niños que solicitaban beca en ese momento y que el rector hiciera lo necesario para proveer al cuarto.

En este relato nos enteramos sobre lo que significaba para un joven o niño, huérfano o no, contar con una beca en este colegio: no pagar pensión, tener techo, enseñanza, comida y vela. Llegó a presentarse, en momentos de crisis económica, la

<sup>741</sup> “Solicitud promovida por Ana Peralta de Irisarri, viuda de Miguel de Irisarri oidor de la Real Audiencia, solicita al Colegio de San Juan de Letrán una beca para su hijo Isidro”, AGN, ramo Colegios, 623, exp. 18, 1816, f. IV.

imposibilidad de otorgar todo eso a los jóvenes o que el número de becas concedidas superara, aunque nunca por mucho, a las que se debían otorgar; entonces se decía a la madre o el tutor que debía llevarle la comida diariamente a su protegido. Sucedió con los mencionados hermanos Urquidi, quienes disfrutaban de becas de merced, pero tenían que llevarles los alimentos de su casa.<sup>742</sup> Si era posible hacer esto, desde nuestro punto de vista, es evidente que los jóvenes no eran tan humildes como se llegaba a exponer en las cartas.

Hay que aclarar que San Juan de Letrán no era el único colegio que daba becas a huérfanos en la Ciudad de México, pues también el de San Ildefonso ofrecía tanto las llamadas reales de merced como las de Cristo para niños en situación de orfandad y pobreza. Al parecer las primeras no eran distintas de las de San Juan de Letrán y las segundas tenían como base una donación dejada expresamente para tal fin. Otra diferencia respecto de las otorgadas por San Juan era que, para recibir una de esas prebendas, en San Ildefonso se pedía que fueran hijos de legítimo matrimonio. También proporcionaba las becas Llergo para niños o jóvenes en situación similar, pero de Michoacán o Yucatán.<sup>743</sup> No se quedaba atrás en ese propósito el Colegio de San Gregorio, como lo demuestra Ileana Schmidt Díaz de León,<sup>744</sup> salvo que aquí las becas eran para niños y jóvenes indígenas.

Regresemos a la situación en San Juan. Hacia 1828, gracias a los esfuerzos del rector Iturralde y a la buena disposición del gobierno de Guadalupe Victoria, se recuperaron diez de las 12 becas que anteriormente poseía, pues se le asignó al colegio 4 000 pesos. De esta cantidad, una parte se ocupó en el pago de salarios de los catedráticos y otra en recuperar las becas nacionales. Tan pronto como la sociedad se enteró de que estaban propuestas de nuevo, comenzaron a ser solicitadas.

En marzo de ese año se hicieron las primeras recomendaciones para designar a los becarios nuevos. De igual forma, se pidió al rector que enviara los estatutos del colegio para que el gobierno conociera cómo se debía realizar la designación de los becados. La singular respuesta del rector fue que no era posible hacerlo, pues se habían perdido documentos durante la guerra de insurgencia y sólo podía transmitirle la experiencia que conocía como antiguo becario de San Juan de Letrán: el rector enviaba la propuesta del candidato, el virrey hacía la elección. Podía hacerse lo mismo en la nueva situación independiente, sólo que entonces se remitiría al presidente y éste tomaría la decisión.

Sin embargo, Iturralde había obviado otros pasos más que seguían como trámite quienes solicitaban la beca: la madre, el padre, un pariente o el tutor de los jóvenes

<sup>742</sup> Los hermanos Urquidi disfrutaban de becas de merced, pero les tenían que llevar alimentos a su casa. Véase AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, fs. 82-134.

<sup>743</sup> M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, pp. 101-105, 108-112 y 123-126. Las becas de San Ildefonso todavía se enuncian durante el imperio de Maximiliano, en 1866. Véase *Diario del Imperio*, 4 de mayo de 1866, p. 403.

<sup>744</sup> *El Colegio Seminario de indios...*, 2012, p. 76.

necesitados de beca enviaban primero una carta a las autoridades, ya fuera directamente al presidente o al ministerio respectivo; después la carta era remitida al rector, quien debía devolver el expediente *informado*, expresión utilizada para indicar que se había cumplido el trámite, con la recomendación de aceptar o no al solicitante. La decisión final la tomaba el presidente basado en los comentarios y, en ocasiones, las ternas remitidas por el rector, como señalaba en 1826 en la cita siguiente:

En vista de todo lo expuesto habiendo sido un derecho del Rector el presentar por terna para que el Gobierno aprueve, paso ha hacerlo, sin guardar otro orden, que el mismo con que han pretendido los interesados, pues *ignoro los servicios que habrán prestado a la Patria sus allegados*, de que tomo conocimiento el gobierno, y que querra recompensarles con esta cortedad.<sup>745</sup>

No siempre pasaba de una manera limpia este proceso, pues en muchas ocasiones la mano del rector se deja ver en las notas que acompañaban el informe que recibía el presidente o el conocimiento que éste tenía del solicitante o su familia (o la que tenía la autoridad misma). En otras, los argumentos de las madres viudas, de los padres descorazonados, los vínculos o, en algunos casos, la condición de orfandad de los jóvenes inclinaban la balanza del presidente hacia algún candidato en particular.<sup>746</sup>

En los años siguientes la situación del número de becas, la forma de solicitarlas y las dificultades para financiarlas no cambió. Dos décadas después, en agosto de 1848, una vez firmada la paz con Estados Unidos y a punto de retirarse por completo el ejército estadounidense de la Ciudad de México, el gobierno recién instalado procuró de nuevo recuperar el total de las 12 becas del colegio pagadas por el erario nacional.<sup>747</sup> El ministro de Hacienda, Mariano Otero, informó al rector Iturralde de ese interés, así como de la imposibilidad de proporcionar la cantidad completa para proveerlas, que consistía en 150 pesos anuales para cada una. No obstante, ofrecía las dos terceras partes para que “mensualmente serán llamados los que disfrutaban de ese beneficio, y están fuera del colegio, y admitidos otros hasta completar el número de la dotación”.<sup>748</sup> Aceptada la propuesta por el presidente y por el rector, inmediatamente se dio la orden a la Tesorería General para que liberara los recursos.

<sup>745</sup> “El coronel Don Juan José Espejo solicitando una vega de merced en el de San Juan de Letrán para su hijo Don Francisco de Paula. Se agregan las solicitudes de Don Estevan Gallegos, Don José Arnat y Don José Antonio Gómez, porque el Rector incluyó a los cuatro en su informe”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 4, 1825-1826, fs. 12-27. Las cursivas son nuestras.

<sup>746</sup> “Provisión de diez becas en el Colegio de San Juan de Letrán criadas de los cuatro mil pesos que se le asignaron a este Colegio para su fomento”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, fs. 82-134.

<sup>747</sup> “Sobre restablecer en el Colegio de San Juan de Letrán las doce becas de gracia que costea la Hacienda Pública pagándose por ahora solamente dos terceras partes de la asignación”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 15, 1848, fs. 82-90.

<sup>748</sup> *Ibid.*, f. 83.

Iturralde manifestó su agrado por la iniciativa y manifestó que haría el llamado a los jóvenes que anteriormente estaban becados para que retornaran al colegio. Empero, también expresó las razones que había tenido para mandarlos a sus casas, como era, precisamente, que el gobierno no había pagado la asignación correspondiente, y no contando con recursos no tuvo más remedio que ése. Además, también hizo saber de la falta de pago padecida por los catedráticos y él mismo, por lo que prevenía al gobierno que, de ocurrir nuevamente esa falta de dotación, no tendría otra salida que volver a regresar a los chicos a sus hogares como se hacía con los colegiales pensionistas.<sup>749</sup>

La respuesta fue que no tenían por qué despedir a ningún joven y que habría cumplimiento del gobierno del pago prometido. Se pidió también una lista tanto de las becas nacionales como de las de San Ramón para conocer a quiénes se debía llamar para que retornaran al colegio en septiembre de 1848. Esto dio oportunidad de informar también las razones por las que algunos jóvenes becados “se hallaban ausentes al fin del año anterior, unos por haber sido recogidos por sus padres o tutores, otros por haber marchado en las filas de la Guardia Nacional a combatir al enemigo extranjero y haber caído bajo su poder como defensores de Churubusco”.<sup>750</sup> Habría pues tanto regreso de estudiantes como vacantes que podrían llenarse y eso abrió la posibilidad de que se enviaran nuevas solicitudes para pedir becas, especialmente de jóvenes cuyos padres habían muerto tras la guerra. De hecho, tanto en 1828 como 20 años después, en 1848, se presentaron la mayor cantidad de solicitudes por la oportunidad que se abrió en esas dos ocasiones.

Hubo otro momento de reconfiguración de la forma como se daban las becas, que ocurrió en noviembre de 1863, cuando en la regencia del imperio decretó que “para proveerse las becas vacantes se haga por suerte y a propuesta de los profesores de ese establecimiento”.<sup>751</sup> Tal modificación cambiaba totalmente el procedimiento seguido hasta entonces.

La petición de becas, fueran los jóvenes huérfanos o no, continuó con el paso de las décadas. En general podemos anotar tres circunstancias que la hicieron posible. La primera era que, en el estado crítico que vivió México en las décadas posteriores a la independencia, era pan de cada día que muchos niños o jóvenes perdieran a uno o a ambos de sus progenitores, bien como víctimas de las constantes guerras internas o externas de la época, por las epidemias que también azotaron a la sociedad mexicana decimonónica o sencillamente por muerte natural. Entonces se dejaba en la orfandad a los hijos y quien quedaba a cargo de ellos buscaba la manera de que se formaran en una carrera literaria y se hicieran de una profesión.

<sup>749</sup> *Ibid.*, fs. 85-85v.

<sup>750</sup> *Ibid.*, f. 89v.

<sup>751</sup> “El general Don Miguel Andrade solicita una beca de gracia en el Colegio de San Juan de Letrán para su hijo Dn. José”, AGN, R1PYBA, primera serie, caja 359, exp. 45, 1864, f. 3.

La segunda circunstancia que permitió la petición de becas fue porque esa misma problemática que vivía México obligó a muchos hombres —padres de familia—, a participar en las incontables batallas que hubo en la época. Allí sufrían el impacto bélico que no era necesariamente la muerte, pero quizá sí la pérdida de algún miembro que los dejaba tullidos, mancos, cojos o, de plano, inválidos —aún más debido a la falta de un hospital moderno que se hiciera cargo de los lesionados en la guerra—, imposibilitados para trabajar y sostener a la familia, mucho menos para costear la educación de los hijos. Otro agravante era que, sencillamente, si los padres eran o habían sido militares o burócratas, debido a la crisis económica que padecía México, no había caudales en el erario para poder pagarles sus salarios o indemnizaciones. Ante la falta de apoyo de las autoridades por este tipo de situaciones, sólo quedaba arriesgarse a solicitar una beca para el hijo que, se consideraba, más necesitaba una oportunidad, y a veces se pedía para más de uno.

La tercera circunstancia, nos atrevemos a sugerir, fue que hubo casos de algún hijo concebido fuera del matrimonio, por tanto ilegítimo, lo que obligaba al padre a presentar la solicitud respectiva de quien identificaba como su ahijado, entenado o sobrino para que le dieran una beca que le ayudara a sacarlo adelante. Es decir, estaríamos ante una situación de ilegitimidad del hijo que recuperaba en parte las condiciones que habían dado origen al colegio en el lejano siglo xvi. Experiencia que pudo haber sido todavía frecuente en el siglo xix y sobre la que no se hablaba directamente, pero que algunas situaciones presentes en las cartas dan la posibilidad de intuir. En estas misivas, precisamente, además de dramatizar la situación lo más posible, sobre todo haciendo énfasis en la orfandad, en la pobreza, o en ambas, se suplicaba para que se concediera la beca, con lo que se recibiría, como argumentaba quien enviaba la solicitud, “gracia y merced”, haciendo posible que los jóvenes privilegiados con ese beneficio fueran útiles a la patria, a su familia y a sí mismos.

En concreto, una de las finalidades iniciales de la fundación de San Juan de Letrán en el siglo xvi se mantuvo en el siglo xix; dicho en otros términos, acoger y proporcionar becas a niños huérfanos para darles cobijo y cierta educación. No obstante, ya no eran hijos ilegítimos, de calidad mestiza y de pobreza material absoluta; por el contrario, se trataba sobre todo de niños huérfanos criollos cuyos familiares, por las circunstancias mismas tanto de los últimos años del siglo xviii como de las décadas decimonónicas, habían caído en desgracia o estaban en un tris de venir a menos. ¿Cuántos huérfanos logró aceptar para ofrecerles, mediante becas, una educación colegial universitaria? No lo sabemos todavía con certeza, porque la información que abajo analizamos, como en los otros aspectos hasta aquí examinados, es parcial.

### *Las solicitudes en números*

Los registros analizados, que consideramos una muestra significativa, comprenden desde 1794 hasta 1866, pero hay saltos: de 1790 a 1793, de 1818 a 1823, de 1860 a 1863 y 1867 en los que no contamos con información. Sabemos que en 1866 durante el Segundo Imperio se publicó un *Reglamento para el otorgamiento de las becas de gracia* y se darían ocho, que correspondían a las de San Ramón para el Liceo y 12 para el Colegio de Artes,<sup>752</sup> o sea, se mantenían las 20 usuales en San Juan de Letrán. Una noticia del 21 de agosto de 1866 daba la lista de los agraciados con las becas.<sup>753</sup> Seguramente continuaron después de la caída del imperio. En ese sentido, si existían en 1866, debieron otorgarse en el último año del colegio, así como en otros momentos acerca de los cuales no encontramos expedientes.

Contamos hasta ahora con 194 casos de solicitud de becas, de las cuales cuatro no fueron pedidas, sino prometidas por el gobierno a los hijos de Miguel Lerdo de Tejada. Del total, 42 corresponden a la etapa novohispana que abordamos y 152 a la del México independiente (cuadro 25).

De los números del cuadro 25, con la intención de comparar tendencias pese a las diferencias, podemos comentar lo siguiente: de la etapa novohispana apenas se cubren 27 años y de la independiente 46 y en ambas se observa que del total de solicitudes de beca se otorgó la tercera parte o menos, aunque habría que sumar a esa cantidad aquéllas en las que no se daba la comida y debían llevarse a los estudiantes de su casa, lo cual sólo ocurrió durante la segunda etapa. También debe agregarse la lista de espera, es decir, cuando en la solicitud se apuntaba la frase “tómese en cuenta para la primer vacante que haya”.

Los huérfanos que solicitaron beca en la primera etapa fueron diez y cuatro los recibieron; en la independiente petitionaron 62 y recibieron respuesta favorable 46. Estas cifras deben llamar nuestra atención, especialmente por el número tan alto de niños y jóvenes en situación de orfandad en el segundo periodo. Hay que destacar que la mayoría en esa condición declaró ser huérfano de padre, sólo uno de madre y ocho de los dos progenitores. Comparativamente el dato es importante puesto que, como ya mencionamos, a partir de la independencia muchos de los hombres de la época iban a la guerra y por tanto estaban más expuestos a morir en el campo de batalla, aunque también pudo ser que los decesos fueran causados por las epidemias que azotaron a México en la época.

Otras solicitudes procedían de jóvenes cuyas familias se declaraban numerosas y por lo mismo pobres. También estaban algunos padres de oficio militar o empleados de oficinas de gobierno cuyos salarios eran demasiado bajos o los que, en el México republicano, no estaban recibiendo su salario debido a las arcas vacías del erario. Por

<sup>752</sup> *Diario del Imperio*, 4 de mayo de 1866, p. 403.

<sup>753</sup> *Ibid.*, 21 de agosto de 1866, p. 492.

ejemplo, en 1834 un fabricante de uniformes militares, don Manuel Burguichani, cumplía con su labor, no obstante que no recibía remuneración por ella debido a los problemas de la hacienda pública, motivo por el que no podía costear los estudios de su hijo Manuel.<sup>754</sup> Este sastre hizo la solicitud de beca para su hijo un par de veces y en la segunda le fue concedida.<sup>755</sup> Vale anotar que en todo el periodo fueron 20 las solicitudes enviadas por miembros del ejército o que habían sido parte de él (véase anexo 2).

Cuadro 25. Tendencias en solicitudes de becas, etapas novohispana e independiente

<i>Becas</i>	<i>Novohispana</i>	<i>Independiente</i>
Total de solicitudes	42	152
Otorgadas	14	57
Prometidas		4
Rechazadas	4	33
Rechazadas en las que explican los solicitantes haber perdido sus bienes o no contar con recursos	2	9
No explicadas	16	14
Otorgadas, pero que debían llevar a los colegiales los alimentos de sus casas	0	15
Otorgadas, pero debían esperar a que vacara alguna beca	7	19
Solicitudes de huérfanos	10	62
Rechazadas de huérfanos	2	12
Otorgadas a huérfanos	4	46
Solicitudes de indígenas	2	2
Becas otorgadas a niños indígenas	1	2
Beca negada a un joven huérfano de oficio sastre	0	1

Fuente: AGN, diversos ramos: Indiferente Virreinal (Colegios) y Tierras; RJIP, vols. 24-27 y 66.

También encontramos los casos en los que algún conocido, un rector o profesor del colegio recomendaba a un joven para que le dieran la beca como, por ejemplo, lo hizo José María Lacunza con un sobrino llamado José Barcena y Bonilla, también

<sup>754</sup> “Don Juan Burguichani sobre que se conceda a mi hijo Don Manuel una beca de merced en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 1834, fs. 89-94. También AGN, RJIP, vol. 25, exp. 2, fs. 2-2

<sup>755</sup> La primera solicitud de Burguichani la hizo en 1833. Véase “Don Juan Borgligiani sobre que se conceda a su hijo Don Manuel una beca de merced en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol 25, exp. 2, fs. 2-2bis.

Guillermo Prieto con el joven Ángel Caso y Manuel Altamirano con su hijo Mariano.<sup>756</sup>

Otras peticiones pueden sorprendernos por el carácter que tenía el colegio: las de indígenas fueron dos en la etapa novohispana: una de quien dijo descender del Inca Yupanqui y otro un cacique de Tenancingo; después, en 1828, petitionó un niño indígena, José María Santos Coy,<sup>757</sup> y posteriormente lo hizo Ignacio Manuel Altamirano. Recordemos que había un colegio especial para indígenas, San Gregorio, pero también que en la etapa independiente habían desaparecido constitucionalmente las calidades de raza y fueron sustituidas por la idea del ciudadano. No obstante, en el caso de Santos Coy, se mencionó la aceptación por esa condición, aunque era apenas 1828, es decir, la tradición cultural no había desaparecido todavía, mientras que 20 años después, con Altamirano, parece que se avanzaba en la aceptación de las nuevas circunstancias.

Otras situaciones que llaman la atención, por la moral o el clasismo que puede percibirse, se observaron en 1798, cuando se le negó beca al joven Joseph Iturbe, cuya madre, doña Ysidra Sánchez de Tagle, informó estar “separada del marido” y que se mantenía con la “mitad de las ganancias de una tiendecita a su cargo”.<sup>758</sup> ¿Pesó esa condición en la decisión de no otorgarle la prebenda? Asimismo, en 1832, a Carlos Estrada, huérfano de ambos padres y por esa necesidad dedicado a la sastrería mas con enormes deseos de hacer una carrera literaria, se le negó una beca quizá por no contar con relaciones de ningún tipo,<sup>759</sup> lo que delinea sin duda a quién iban dirigidas las becas para San Juan: niños y jóvenes de un estrato social medio.

No es menos revelante apuntar que la carrera que buscaban hacer los jóvenes en la etapa colonial era la eclesiástica, orientación que cambió radicalmente en el México independiente cuando San Juan estaba dedicado exclusivamente a la formación en Jurisprudencia. Esas inclinaciones también dividen perfectamente las solicitudes de uno y otro periodo, pues en el novohispano quienes hacían la solicitud escribían “para dedicarse a la carrera eclesiástica”, mientras en la independiente, si bien no hacían referencia específica al foro, sí lo hacían a la carrera literaria o de las letras.

<sup>756</sup> Véase para José Barcena y Bonilla, “Sobre que Don José Barcena y Bonilla sea admitido en el Colegio vistiendo el manto y beca y ministrándole por su casa lo necesario para alimentos”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 15, 1841, fs. 107-112; para Ángel Caso, “Se concede a D. Francisco Caso, una beca de gracia para su hijo D. Ángel”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 39, 1846, fs. 326-335, y para el hijo de Altamirano “Provisión de una beca nacional del Colegio en Don Mariano Altamirano y Noriega”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 50, 1839, fs. 249-252.

<sup>757</sup> “Provisión de diez becas en el Colegio de San Juan de Letrán criadas de los cuatro mil pesos que se le asignaron a este Colegio para su fomento”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, 1828 y AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, fs. 126-129.

<sup>758</sup> “Nombramiento para la beca real vacante en el Colegio de San Juan de Letrán conferida a Joaquín Pablo Gómez. México 1798”, AGN, ramo Colegios, caja 4758, exp. 14, f. 1.

<sup>759</sup> “Don Carlos Estrada sobre que se le conceda una beca de merced en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 40, fs. 237-239.

En cuanto al radio de acción de los jóvenes, al menos en esta muestra se puede ver que la mayoría procedía de la Ciudad de México y alrededores, como lo expresó el propio Iturralde: “por tener sus casas próximas a él, y venir desde San Cosme, de la Garita del Niño Perdido, y aún de la de Santiago Tlatelolco, cuyas distancias, a los otros colegios, les imposibilitaría continuar su carrera”.<sup>760</sup> También encontramos siete jóvenes procedentes de las siguientes ciudades: Cuautitlán, Tulancingo, Chalco, Pachuca, Guanajuato, Guadalajara y Tixtla. Están igualmente el joven de origen peruano o uno declarado español, aunque radicados en la ciudad capital.

El total de misivas con las principales características del contenido se presenta en el anexo 2.<sup>761</sup> A continuación veremos ejemplos sobresalientes de los casos solicitados que nos ofrecen la oportunidad de conocer a quiénes se otorgaban las becas y qué condiciones eran tomadas en cuenta para conseguirlas.

### *De huérfanos del reino a huérfanos de la patria*

Señalamos una vez más que la fundación inicial de San Juan de Letrán tuvo el fin de acoger a niños pobres, hijos ilegítimos de español e indígena. Eran los huérfanos del reino dada la condición de virreinato de la Nueva España. En el México independiente —como muestran varias de las misivas enviadas a las autoridades republicanas ya fueran federalistas o centralistas, que pregonaban un apoyo a la nación—, pasaron a ser los huérfanos de la patria. No necesariamente eran de extracción humilde o miserable, puesto que una condición para otorgar las becas de merced o gracia era que los niños supieran gramática latina, pues comenzarían su carrera literaria con los cursos de Filosofía. Como sabemos, no cualquiera podía tener la posibilidad de lograr esos estudios, incluso ni siquiera las primeras letras.

En ese tenor, doña Rosalía Castañón, viuda de don Pedro Montenegro, presentó en 1794 la solicitud de beca de su hijo: “deseando proporcionar la *carrera de estudios* a su hijo que tiene y *ha concluido la Gramática* [Latina], no lo puede hacer por su suma pobreza”.<sup>762</sup> Otra viuda, doña Rita Guzmán, vecina de Chalco, “estrechada de sus necesidades, y confiada en la *gran benignidad con que Vuestra Excelencia atiende a los desvalidos*”, suplicaba en 1796, que a dos de sus tres hijos

<sup>760</sup> “Informe del Colegio de San Juan de Letrán en 1839”, AGN, RJIP, vol. 25, exp. 44bis, f. 232.

<sup>761</sup> Debe señalarse que no todos los expedientes están completos. Algunos constan de varias fojas en las que se incluyen en ocasiones constancias de profesores de los niños o jóvenes o incluso de la situación del padre, madre o tutor, en otras solamente está la solicitud sin más información ni resolución; todavía más, en otros apenas aparece el nombre para quien se quiere la beca.

<sup>762</sup> “Solicitud de Rosalía Castañón; viuda de Pedro Montenegro, portero que fue de la Real Audiencia, para que se proporcione la carrera de estudios a su hijo en el colegio de San Ildefonso o en San Juan de Letrán”, AGN, ramo Colegios, caja 3524, exp. 7, 1796, f. 1. Las cursivas son nuestras.

varones se les proporcionara beca real ya fuera en San Juan o en San Ildefonso.<sup>763</sup> Los niños, señaló la madre, “están proporcionados y con valientes principios *en la Gramática*”.<sup>764</sup> La respuesta del virrey fue que se enviara la petición a los rectores de esos colegios y no habiendo vacantes, se les tomara en cuenta en las primeras vacas que hubiera.

Podemos observar una situación similar con doña María Josefa Martínez Rosado, viuda de don Manuel Lebrija, con cuatro hijos “a quienes en medio de mi desolación y miserable estado, he tratado de educar y proporcionarles el giro correspondiente a su cuna y circunstancias”. Pedía, en 1806, para su hijo José María, quien “manifestó desde su infancia inclinación a las letras y por lo mismo *lo he puesto a estudiar latinidad*”, una beca de merced en el Colegio de San Juan de Letrán.<sup>765</sup>

En los ejemplos anteriores, además de los estudios que ya tenían esos niños, resalta la situación precaria en la que se encontraban. En este mismo sentido, volvamos a una de las vidas más singulares del México independiente: la de Guillermo Prieto. Si bien al momento de ser recomendado por Andrés Quintana Roo para estudiar en San Juan de Letrán, como lo cuenta tan vívidamente en sus memorias,<sup>766</sup> el joven Prieto deambulaba por las calles de la Ciudad de México en medio de la pobreza más ingente, había sido hijo de una familia con recursos venida a menos tras el saqueo e incendio del Parián. Huérfano de padre, su madre no tenía las condiciones mentales para atenderlo, así que vivía de la caridad de dos mujeres hasta que él buscó otros medios para sobrevivir. Quintana Roo, a quien conoció en un café del centro de la ciudad, lo encomendó a la Oficina de la Aduana para que le dieran un trabajo, así como con el rector del colegio para que pudiera acudir allí a estudiar y seguir una carrera. De esa forma fue que llegó al colegio y si bien no se convirtió en uno de sus colegiales permanentes —porque según quienes lo conocieron decían que entraba y salía de uno a otro establecimiento—, sí se hizo el mejor amigo de varios de los estudiantes de San Juan.

Las situaciones en las que se denota por un lado la orfandad y la pobreza en la que caían algunos niños y por el otro el argumento de la lealtad a la patria se presentaban una y otra vez. Por ejemplo, Ana Ferrer, doncella de más de 25 años, como se definió a sí misma, contó en su misiva a las autoridades que tenía una hermana, doña Mariana, casada con el capitán “monsieur José Jossia, que militó bajo el mando del general francés Belliard del ejército de Napoleón”; ambos

<sup>763</sup> “Solicitud de Doña Rita Guzmán pidiendo dos becas reales en cualquiera de los colegios de San Juan de Letrán o de San Ildefonso para dos de sus hijos”, AGN, ramo Colegios, caja 1987, exp. 49, 1796, f. 3. Las cursivas son nuestras.

<sup>764</sup> *Loc. cit.*

<sup>765</sup> “Don José María Lebrija y Martínez solicita beca”, AGN, ramo Indiferente Virreinal, Colegios, caja 4177, exp. 13, 1806 [dice 1800 en el expediente], fs. 1-IV. Las cursivas son nuestras.

<sup>766</sup> *Memorias de mis tiempos...*, pp. 75-96.

fallecieron y dejaron huérfano a un hijo, sobrino de Ana. No sólo eso, dos de sus hermanos, uno presbítero y el otro abogado, murieron por causa de la patria. Sin tener recursos para sostener al pequeño, llamado Manuel Tossiat Ferrer, suplicó al presidente por una beca para él en San Juan de Letrán, aduciendo los servicios brindados a la nación por su familia.<sup>767</sup> La respuesta, que fue positiva, no se limitó a considerar los servicios prestados por dicha familia, sino la importancia de ésta: “Hasta el día, la virtuosa, y honrada familia de Ferrer, ha quedado en sola, la que quizá han conocido que los servicios a la Patria tienen por mejor recompensa, la dulce satisfacción de ser hijos amantes de ella”.<sup>768</sup>

Tossiat Ferrer sería más tarde uno de los amigos de los hermanos Lacunza, de Prieto y otros que fundarían la que llegó a ser la famosa y renombrada Academia de Letrán. Formaban parte de un grupo de huérfanos, después colegiales y luego profesores, políticos y letrados que en futuras batallas desarrollaron, como generación, lo que Raymond Williams conceptualiza como *estructura del sentir*.<sup>769</sup>

En el mismo sentido de quienes habían tenido padres vinculados con la burocracia civil estuvieron José María Lacunza y su hermano Juan. Ellos eran huérfanos de padre y madre y los dos recibieron becas en el colegio. Su padre fue un magistrado quien también se dedicaba a escribir en la prensa opúsculos y poesías con el anagrama Can-Azul. Su tía se llamaba doña María Guadalupe Blengua de Parada y fue quien se hizo cargo de ellos. A ella le profesaban una gran devoción, como relata Guillermo Prieto en *Memorias de mis tiempos*.<sup>770</sup> El primero hizo allí su vida casi completa, de hecho, era uno de los tres estudiantes becados que el rector José María Iturralde mencionó en su misiva de 1826.<sup>771</sup> Había recibido su beca en 1824, luego pasó a ser un destacado estudiante de Jurisprudencia, llegó a ser profesor de esa misma disciplina y finalmente rector del colegio en 1848. Fundó en su propio cuarto del colegio, junto con otros jóvenes, la que llegó a ser la Academia de Letrán. Además, fue participante destacado en la administración pública desde mediados de siglo hasta el imperio de Maximiliano.<sup>772</sup>

Juan Lacunza era el menor de los dos hermanos. Se le concedió beca de merced o nacional en 1826 sin ningún problema, gracias tanto a la presencia de su her-

<sup>767</sup> “Provisión de diez becas en el Colegio de San Juan de Letrán criadas de los cuatro mil pesos que se le asignaron a este Colegio para su fomento”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 16, fs. 103-108.

<sup>768</sup> *Ibid.*, f. 105.

<sup>769</sup> “Estructuras del sentir”, en R. Williams, *Marxismo y literatura*, 1980, pp. 150-158.

<sup>770</sup> G. Prieto, *Memorias de mis tiempos...*, p. 145.

<sup>771</sup> “El coronel Don Juan José Espejo solicitando una vega de merced en el de San Juan de Letrán para su hijo Don Francisco de Paula. Se agregan las solicitudes de Don Estevan Gallegos, Don José Arnat y Don José Antonio Gómez, porque el Rector incluyó a los cuatro en su informe”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 4, 1825-1826, fs. 12-27.

<sup>772</sup> A. Pi-Suñer, “José María de Lacunza...”, pp. 349-363.

mano en el colegio como a la solicitud hecha por su tía.<sup>773</sup> Sobre él refiere Prieto, en su multicitada obra, que era de un carácter más jovial y amable que su hermano y que era especialmente proclive a la literatura, particularmente a la poesía.<sup>774</sup> Al igual que este autor, fue miembro destacado de la Academia de Letrán, sin embargo, Juan murió muy joven, sin alcanzar a concluir sus estudios de Jurisprudencia ni tampoco llegar a ser el poeta que prometía.

Por su parte, en 1839 don Manuel Altamirano solicitó una beca para su hijo de 12 años, Mariano Altamirano y Noriega, debido a que, por falta de pago de su salario como empleado de gobierno, la necesitaba para continuar sus estudios pues no podía pagar la colegiatura:

Es notoria la suma escasez en que nos hallamos *los que percibimos nuestra subsistencia del agotado erario nacional*: de ahí la casi absoluta imposibilidad de la educación de nuestros hijos como se comprueba con la *necesidad en que se ha visto el suplicante* de poner al suyo en la escuela gratuita de Belén a la que muchas veces no ha asistido por *falta de calzado*.<sup>775</sup>

En su relato, como se observa, no sólo mencionó las carencias económicas que pasaba su familia, sino las penurias sufridas por el pequeño, quien había tenido que ser enviado a la escuela de Belén, de la que muchas veces se ausentaba por falta de zapatos y, pese a lo cual, indicaba con orgullo que aprendió las primeras letras y la aritmética. No obstante, el padre no era cualquier persona, pues en la respuesta del rector Iturralde a las autoridades, se mencionó que Altamirano había sido profesor de Latinidad del colegio y que se reconocían los servicios prestados al mismo. Esa participación contó para que no hubiera inconveniente en darle la beca a su hijo.<sup>776</sup> Sobre todo, dijo Iturralde, porque el colegio sabía pagar los buenos servicios de quien había sido uno de sus profesores. Tal acción muestra claramente que los vínculos preexistentes o el alto rango de los personajes involucrados se tomaban en cuenta al decidir el otorgamiento de las becas, como se verá también en las dos designaciones siguientes.

Otro Altamirano, Ignacio, quien después llegaría a ser un escritor célebre, había entrado al colegio hacia 1848, cuando tenía 14 años, recomendado por el general Juan Álvarez, caudillo del sur, sin embargo, debido al estallido de la que llamaban “revolución liberadora” de Ayutla, en 1854 marchó a participar en la guerra.

<sup>773</sup> “Doña María Guadalupe Blengua de Parada solicitando en el de San Juan de Letrán una veca de las que sostiene la Nación para su sobrino Don Juan María de Lacunza”, en AGN, RJ1P, vol. 24, exp. 18, 1828, fs. 139-143.

<sup>774</sup> G. Prieto, *Memorias de mis tiempos...*, pp. 145-147.

<sup>775</sup> “Provisión de una beca nacional del Colegio en Don Mariano Altamirano y Noriega”, AGN, RJ1P, vol. 25, exp. 50, 1839, f. 251. Las cursivas son nuestras.

<sup>776</sup> *Ibid.*, fs. 249-252.

De regreso a la capital, a fines de diciembre de 1855, solicitó una beca en los siguientes términos:

no anhelo mas recompensa por estos *servicios prestados á mi patria*, que se me permita volver á continuar mi carrera con el objeto de terminar una posición modesta con la que pueda sostener *á mi numerosa familia que sufre en el sur la mas espantosa miseria* y careciendo de recursos para hacerlo; he acudido al *Excelentísimo Señor General Don Juan Álvarez*, que fue quien me mandó al colegio en otro tiempo para que interpusiese su influencia á fin de que se me diese un lugar de gracia en el Colegio de San Juan de Letrán.<sup>777</sup>

El presidente sustituto, el mismo Juan Álvarez en ese momento, no tuvo empacho en indicar que se le otorgara a Altamirano lo que pedía salvo que, en ese momento, debido a la carencia de fondos sólo entraría como “supernumerario”, dándosele la beca cuando vacara alguna de ellas. Nótese además la ausencia de alusiones a la condición indígena de Altamirano, como se dijo arriba.

Una historia similar en cuanto a los vínculos sociales se repitió en diciembre de 1855 con Leandro Múzquiz, hijo de famoso general y político quien participó en la guerra de independencia y murió en 1844. Su vástago, quien ya era colegial de San Juan de Letrán, señaló: “que siendo notorio que mi finado padre el General Don Melchor Múzquiz no dejó bien ninguno y que mi educación está sostenida *por medio del trabajo personal* de la Señora mi madre, lo que me pone á riesgo de no poderla continuar por falta de recursos”.<sup>778</sup> La resolución fue asignarle la primera beca vacante que se presentara.

Ahora bien, llama la atención que en estas solicitudes se mencione que la madre trabajaba. La pregunta surge espontáneamente: ¿a qué podía dedicarse una mujer, madre de varios hijos, como señaló ser la mentora de Leandro Múzquiz? Lo sorprendente es que no era el único caso. Por ejemplo, Camilo Benito Bros era un niño huérfano de padre. Su madre, Manuela Fuertes viuda de Bros, pidió en 1827 una beca en el colegio para él.<sup>779</sup> En su petición, ella explicó que tenía siete hijos, que subsistían únicamente de los ingresos de su trabajo (no dice cuál era, pero hubiera sido importante conocer ese dato). Uno de ellos, Camilo, era pensionista en San Juan de Letrán, pero no podía sustentar por más tiempo su colegiatura. Por esta razón pedía que le otorgaran una de las becas vacantes. No obstante, pese a los contundentes argumentos de la madre, el joven quedó únicamente en lista de espera para ser toma-

<sup>777</sup> “Don Ygnacio Altamirano solicita una beca de gracia en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 67, 1855, exp. 2, fs. 46v-47. Las cursivas son nuestras.

<sup>778</sup> “Don Leandro Múzquiz, alumno del Colegio de San Juan de Letrán, solicita una beca nacional”, AGN, RJIP, vol. 67, 1855, exp. 4, fs. 56-58. Las cursivas son nuestras.

<sup>779</sup> “Sobre que se conceda una beca de merced en el de San Juan de Letrán a Don Benito Bros”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 11, 1827, fs. 67-70.

do en cuenta en la primera vaca que hubiera y por lo pronto tuvo que seguir pagando su colegiatura. Finalmente, un año después le fue asignada una beca nacional que aprovechó muy bien, pues se convirtió en un estudiante destacado quien, concluida su carrera hacia la década de 1840, pasó a ser profesor del colegio.<sup>780</sup>

### *Lidiar con la realidad incompletos*

Otras personas no fueron lo suficientemente afortunadas de que se accediera a su solicitud, como pasó con el teniente de dragones retirado, Cristóbal Parra, quien incluso había perdido un brazo en la guerra “sirviendo a la patria” y pedía en 1826 una o dos becas para sendos hijos, ya que tenía una numerosa familia y no contaba con recursos. Se le comunicó que no había becas, pero que se le tomaría en cuenta en las primeras que quedaran vacantes,<sup>781</sup> recurso que, ya vimos, era frecuentemente usado por las autoridades en la época: ponerlos en lista de espera.

En una situación mucho más benigna, pues se le otorgó la beca, estuvo el joven Manuel Ygnacio Campuzano, cuyo padre, José María Mariano Campuzano, en una extensa y emotiva carta dirigida al presidente de la república en 1845, José Manuel de Herrera, adujo no sólo su pobreza, sino también la inutilidad en la que lo dejó una acción de guerra pues era “teniente letrado de Ejército vecino del Mineral de Sultepec”.<sup>782</sup> Campuzano hizo énfasis en la ayuda pecuniaria y personal que había hecho en distintos momentos a la nación, desde la guerra de Texas hasta el Plan de Tacubaya:

mis servicios tanto personales como pecuniarios han sido acreditados ante los gobiernos que han precedido al de Vuestra Excelencia, así como la inutilidad que contraí en acción de guerra, *perdiendo los dos oídos de un cañonazo de fusil que recibí en el cerebro*, y que aún después de retirado se me han confiado comisiones que

<sup>780</sup> Camilo Bros participó también en la Academia de Letrán donde, junto con Guillermo Prieto, redactó el periódico *El Domingo*. Aprendió muy bien el francés, tanto que lo llevó a ocupar esa cátedra y posteriormente a publicar una gramática hispanofrancesa. En 1847 se encontraba al mando de un cuerpo de caballería en Guadalcázar, San Luis Potosí, y ese mismo año escribió una carta contra el rector Iturralde que se publicó en el *Monitor Republicano* en marzo de ese año. Véase J. Ruedas, “La novela corta de la Academia de Letrán”, 1998, p. 59; también M. Gali, “Lo francés en las pequeñas cosas. La penetración del gusto francés en la vida cotidiana”, 2004, p. 393. Sobre la carta en *El Monitor Republicano* véase la página 161 de este libro.

<sup>781</sup> “El C. Cristobal Parra solicitando para sus hijos una, o dos becas de merced en los Colegios de San Juan de Letrán o San Ildefonso”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 6, 1826, fs. 33-38.

<sup>782</sup> “Sobre conferirse una beca de gracia al joven Manuel Ygnacio Campuzano con el requisito que propone el Rector”, AGN, RJIP, vol. 26, exp. 30, 1845, fs. 189-197.

he desempeñado a satisfacción del gobierno, ocupándome aun con los primeros encargos de este mineral ya de subperfecto como comandante de este partido.<sup>783</sup>

Destacaba cómo se favorecía a quienes apoyaban a Santa Anna y no a personas como él, que habían demostrado su patriotismo incluso cediendo parte de sus emolumentos. Por eso solicitaba la beca para su hijo por sus “acreditados y distinguidos servicios, mi inutilidad en acción de guerra y mi demasiada pobreza” y suplicaba entonces que admitieran a su hijo en alguno de los colegios de la capital para que continuara sus estudios.<sup>784</sup> Las autoridades del ramo remitieron el caso al rector de San Juan de Letrán, el licenciado Lacunza, quien señaló que, si bien no había becas, los servicios patrióticos de Campuzano debían de gratificarse con lo que pedía, aunque dejaba la última palabra al presidente. Finalmente, éste accedió y en enero de 1846 se le notificó a Campuzano que se había concedido la beca a su hijo con la condición de que... ¡le llevaran los alimentos al colegio!<sup>785</sup> Algo sorprendente porque el padre había señalado al principio de su solicitud que era vecino de Sultepec.

### *No soy huérfano, pero sí pobre*

La situación de orfandad no era la única condición urgente para solicitar una beca, pues había padres que argumentaron, antes y después de la independencia, una grave precariedad económica y pedían que el colegio o el virrey, “como padre de pobres”, cumpliera la misión para la que fue creado. Así tal cual solicitó su beca en 1794 don Pedro Ruiz Alonso Martínez, quien no podía pagar su colegiatura porque le adeudaban una cantidad y “no teniendo amparo alguno me veo precisado a ocurrir al Patrocinio de Vuestra Excelencia que como *Padre de Pobres* confío en su gran caridad, que no ha de dejar desamparada mi petición, que consiste en satisfacer la cantidad de ciento y veinte pesos de un año de colegiatura”<sup>786</sup> Otras expresiones se usaban con el mismo propósito, como lo hizo don Miguel Irrisarri en 1801 al pedir una beca para su hijo Juan Manuel, a quien ponía “bajo su protección vicerregía” y “Para alivio de mi numerosa familia recurro a la natural Bondad de Vuestra Excelencia”. A este joven se le concedió el honor solicitado.<sup>787</sup>

<sup>783</sup> *Ibid.*, f. 193. Las cursivas son nuestras.

<sup>784</sup> *Ibid.*, f. 194.

<sup>785</sup> *Ibid.*, f. 197.

<sup>786</sup> “Correspondencia que Pedro Ruíz Alonso envía al excelentísimo, solicitándole lo contemple para obtener una beca real vacante, ya que la merece por conducta y demás circunstancias. México”, AGN, ramo Colegios 4790 [en pantalla dice 4794], exp. 24, 1794, f. 1. Las cursivas son nuestras.

<sup>787</sup> “Juan Manuel Irrisarri solicita beca real”, AGN, ramo Indiferente Virreinal, Colegios, caja 6609, exp. 81, 1802, f. 1.

Décadas adelante, en 1848, doña Francisca González escribió para informar que su esposo se encontraba desde dos años atrás en San Luis Potosí, con su cuerpo, el Cuarto Regimiento de Caballería, motivo por el cual ella vivía en la pobreza y estaba impedida de sostener a sus cuatro hijos. Por esta razón, solicitó una beca para uno de ellos, Domingo Morales, de 12 años.<sup>788</sup>

En otra misiva, Pedro Ribera, padre de Manuel del mismo apellido, pedía una beca nacional para su hijo con el propósito de fomentarle su “vehemente inclinación a la carrera de las letras”. Apelaba a la función que la gente sabía por tradición que tenía San Juan de Letrán: “cuyo instituto es dar educación e impulso a la juventud indigente que no tiene mas arbitrio para adquirir la instrucción que anhela, que obtener una de esas concesiones benéficas que hoy solicito”.<sup>789</sup> A las dos últimas solicitudes, de Domingo Morales y Manuel Ribera, se les concedió la beca; pero, como en otras muchas ocasiones, se les daría un lugar en el colegio como estudiantes supernumerarios mientras quedaba disponible otra beca.<sup>790</sup>

En 1859, don José María Jiménez, vecino de Cuautitlán, pidió una beca para su hijo Ponciano quien tenía los mejores atributos para el estudio, pero su pobreza le impedía proporcionarle los medios. Hacía un llamado “al *paternal abrigo* de Vuestra Excelencia lleno de confianza para suplicarle” para que le concediera una beca de merced a su hijo o al menos se le admitiera con la mitad de la colegiatura. La respuesta fue negativa pues el rector alegó que el colegio carecía no solamente de vacantes y todavía más, inclusive de medios para sustentarse a sí mismo. Aun más, apuntó que ni siquiera era viable admitir que sólo pagara la mitad de la colegiatura porque después todos querrían hacer lo mismo.<sup>791</sup>

Hasta aquí debemos destacar el reconocimiento que la sociedad tenía, primero, por el virrey y, después, por el presidente, como padres bondadosos y magnánimos. El colegio también gozaba de esta estima, en cuanto que una de sus funciones era la ayuda que debía proveer a la juventud más necesitada, sobre todo en los tiempos calamitosos de guerras intestinas y exteriores que vivía el país.

### ***Sobrinos, ahijados o entenados***

No fueron muchas las solicitudes de este tipo, pero un par de ellas sugieren que aun se daban casos de hijos que pudieron ser concebidos fuera del matrimonio y cuyos

<sup>788</sup> “Don Domingo Morales y Don Manuel Ribera pidiendo becas de gracia en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 24, 1848, f. 158.

<sup>789</sup> *Ibid.*, f. 161.

<sup>790</sup> *Ibid.*, f. 47.

<sup>791</sup> “D. José María Jiménez solicita para su hijo D. Ponciano, una beca gracia en el Colegio de San Juan de Letrán”, AGN, RJIP, vol. 59, fs. 60-63v.

padres, presentándose como padrinos, tíos o tutores, buscaban la manera de proveerles de una buena educación, sin que les produjera demasiados gastos.

Así lo hizo don Juan Abrecrombi, capitán del Regimiento de la Nueva España, quien financió los estudios de quien dijo ser su sobrino, don Luis Yriarte y Larumbre, un colegial porcionista para quien solicitó beca en 1798, “porque ya no podía soportarle el gasto”.<sup>792</sup>

Asimismo, en noviembre de 1831 don José María Orozco, empleado en la Secretaría del Ayuntamiento, escribió al gobierno “que habiendo tenido la necesidad de hacerme cargo de un ahijado mio de bautismo que aun no cumple doce años, estoy en la obligación de apurar todos los recursos que esten a mi alcance para proporcionarle su educación cristiana y civil”.<sup>793</sup> Añadía que se le había ocurrido ponerlo como semipensionista en el Colegio de San Juan de Letrán, pero debía pagar cinco pesos mensuales por lo que el niño recibiría solamente techo y enseñanza, no comida ni ropa, por lo cual, “Como ni esta corta cantidad puedo separar del escaso sueldo que dispenso; y por otra parte el referido Colegio sea Establecimiento Nacional y por tanto de la Ynspección de ese Supremo Gobierno”,<sup>794</sup> pedía al presidente que se admitiera a su ahijado completamente “de valde”. Revisada la situación, no hubo ningún problema para conceder a este empleado del gobierno local la petición expresada, pues antes se había dado algo semejante a otro niño.

También revelador es el caso del joven José Felix del Río, de 14 años y huérfano de padres, a quien “por hacer bien y buena obra” recogió y había dado educación doña Ana María Ortiz y Alfaro.<sup>795</sup> Ella pidió, en 1846, una beca de merced para José a quien con todo cuidado había enseñado a escribir y estaba listo para aprender el latín, mas debido a su pobreza no podía pagarle la colegiatura. La respuesta no fue favorable, pues el rector volvió a argüir la falta de financiamiento por parte del gobierno para estas becas. Se le admitiría como colegial pero su tutora debía llevarle los alimentos de su casa.<sup>796</sup>

En otro año, 1848, don Román García Acosta “vecino del mineral de Taxco y residente por ahora en esta capital”, presentó una petición para que el joven huérfano de padre, Vicente Castrejón, “a quien he adoptado por caridad y sus buenas cualidades”, le fuera concedida una beca de las que se proveían “para niños pobres que

<sup>792</sup> “Lista de los pretendientes a una beca en el Colegio de San Juan de Letrán por renuncia que hizo a la misma Manuel María Suárez. México 1798”, AGN, ramo Colegios, caja 4 758, exp. 18, f. iv.

<sup>793</sup> “Don José María Orozco sobre que se conceda a su ahijado Don Luis Franco, la gracia de que sea admitido como medio pensionista en el Colegio de San Juan de Letrán sin hacer pago de ninguna clase”, AGN, RJIP, vol. 24, exp. 30, 1831, f. 192.

<sup>794</sup> *Ibid.*, f. 192v.

<sup>795</sup> “Doña Ana María Ortiz y Alfaro solicita una beca para el huérfano Don José Felix del Río”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 2, 1846, f. 13

<sup>796</sup> *Ibid.* fs. 1-15.

comiencen la carrera literaria”.<sup>797</sup> Desafortunadamente para este niño, la respuesta fue negativa.

Ambos casos despiertan curiosidad acerca de los verdaderos lazos de parentesco que el padre adoptivo, el tío o el padrino guardaban con los niños cuyos estudios sostenían o querían colocar en el colegio. ¿Serían en realidad hijos ilegítimos?

### *Pido pan, no me dan, no lo pido y me dan*

Sin que se pidiera la ayuda, también ocurrió que se ofrecieran algunas becas. Esto pasó en 1861 con los hijos del conocido ministro de Hacienda y uno de los autores de las leyes de desamortización de 1856, Miguel Lerdo de Tejada, quien falleció en marzo de ese año. Por “haber quedado en orfandad” se les otorgaron becas de gracia a todos sus hijos varones —con su mujer procreó cuatro: Miguel, Francisco, Manuel y Salvador—, quienes podrían elegir cualquiera de los colegios de la Ciudad de México, incluyendo el de San Juan de Letrán, hasta la conclusión de sus estudios. Tal gracia, argumentó quien informó de la propuesta,

la que debemos ver todos, como un justo testimonio de gratitud que el Gobierno Supremo consagra, en la inmediata decadencia, al egregio patricio a cuyos trabajos y esfuerzos debe tan señalada cooperación, la causa del Progreso, la de la Reforma y la de la civilización general de la República.<sup>798</sup>

Huérfanos de la patria, de la república como muchos otros, los hijos de Miguel Lerdo de Tejada recibieron un tipo de becas, las de gracia, que habían sido parte de las prácticas de los colegios del reino. Se ofrecían sin haber sido pedidas, aunque quizá sí las necesitaban. Todavía más paradójico, se otorgaron becas a los hijos de quien se esforzó en dismantelar, mediante las leyes de desamortización, las formas de propiedad que todavía hasta mediados de siglo se proveían en muchos colegios.

En cambio, en 1866, cuando las condiciones habían cambiado totalmente para el colegio y para el otorgamiento de becas, la viuda Paula García solicitó para sus dos hijos, Carlos y Manuel, sendas becas para que continuaran sus estudios pues eran alumnos externos. La respuesta que se dio, basada en artículos del nuevo reglamento de becas, puntualizó el cumplimiento de los requisitos por parte de los jóvenes, sin

<sup>797</sup> “La Junta de Catedráticos proponiendo para vecas nacionales por premio a Don Ramón Montaña, Don Eljio Aguilar y Don Pedro Ontiveros”, AGN, RJIP, vol. 27, exp. 29, 1848, fs. 187-211.

<sup>798</sup> “Otorgamiento de becas de gracia a los hijos de Miguel Lerdo de Tejada por haber quedado en orfandad”, AGN, RPYBA, Justicia, caja 131, vol. 646, exp. 42, f. 61. Los colegios mencionados en el documento fueron Minería, Medicina, San Juan de Letrán, San Ildefonso, Agricultura y Artes y Oficios.

embargo, al ser sólo tres las vacantes y haber cinco candidatos se concluyó que el Ministerio “no emite opinión y espera la provisión que Vuestra Majestad se digne hacer”. Es decir, el proceso daba la autoridad de las decisiones sobre las becas ya no al rector o director, sino al Ministerio y al emperador Maximiliano.<sup>799</sup>

Los casos presentados, distribuidos en un lapso tan largo, no agotan todas las situaciones de la experiencia humana que pueden rescatarse de estas fuentes, pero sí son representativos tanto de las necesidades de los solicitantes de becas como de las condiciones que parecían imponer quienes las otorgaban. La razón de por qué a algunos niños y jóvenes se les otorgaba la beca y a otros se les negaba no es clara pues, pese a que los argumentos presentados en las cartas podían ser semejantes —aducir pobreza, necesidad, sacrificio por la patria, inclinación por “la carrera literaria”—, o de padres o responsables con profesiones parecidas —burócratas, comerciantes o dedicados a otro giro por el estilo— no todas las solicitudes eran concedidas.

Mónica Hidalgo, para las becas reales de merced en San Ildefonso durante el periodo colonial tardío, indica que para el otorgamiento se les pedía a los aspirantes ciertos atributos: “ser notoriamente pobres”, huérfanos, la ocupación de los padres, además debían demostrar que eran limpios de sangre, hijos legítimos, “personas de buena índole y arreglada conducta”. Obviamente, cumplir estas condiciones no aseguraba la consecución de la prebenda porque, al parecer, pesaban demasiado los nombres de las familias y las relaciones.<sup>800</sup>

En San Juan de Letrán es patente que se pedían similares condiciones y aunque en la etapa independiente ya no se exigía el atributo de la limpieza de sangre quizá sí el de la legitimidad. La misma falta de información en las misivas o el cruce de ellas entre las autoridades, además de la carencia de las constituciones, nos deja con poca posibilidad de ofrecer una respuesta, salvo sugerir que, en efecto, también en las decisiones acerca de las becas de San Juan pudieron pesar, más que la pobreza y la orfandad, las relaciones de quienes las solicitaban o que la importancia de éstas no era suficiente.

<sup>799</sup> “Doña Paula Leal pide dos becas de gracia en San Juan de Letrán para Don Carlos y Don Manuel García”, AGN, R1PYBA, primera serie, caja 376, exp. 35, 1866.

<sup>800</sup> M. Hidalgo, *Reformismo borbónico y educación...*, pp. 102-104.



## À MANERA DE CONCLUSIÓN

En un artículo por demás interesante, Ana María Carabias refuta la idea de la muerte del letrado a fines del siglo XVIII que argumentó el historiador francés Jean-Pierre Dedieu para el caso español.<sup>801</sup> Desde nuestro punto de vista habría que agregar que no solamente no murió el letrado sino que se adecuó a nuevas circunstancias, así como lo hicieron las instituciones que lo formaban, pues ambos aspectos eran parte de un orden letrado que no fue estático, sino dinámico. Cada uno de los elementos de dicho orden se reconfiguró acorde con las nuevas circunstancias históricas que se presentaron.

Precisamente, a lo largo de las páginas de este libro, se trató de mostrar, con base en el análisis de un caso, la reconfiguración del orden letrado en la Ciudad de México que tuvo lugar desde fines del siglo XVIII hasta pasada la mitad del XIX. Se examinó cómo incidieron en el Colegio de San Juan de Letrán tanto un contexto sumamente cambiante de lucha política, guerras y constantes arcas vacías, como las diversas reformas educativas en ese lapso. Esto nos permitió identificar los momentos de ese proceso. Sobre todo se intentó ir a contracorriente de esa historiografía que ligaba ciertos cambios en la educación al grupo liberal, negando a sus opositores cualquier contribución a esa transformación. Además, las escalas utilizadas aquí intentaron ir más allá de lo meramente institucional, porque la pretensión fue explicar en toda su complejidad la reconfiguración de ese orden. También se apeló a llevar adelante algo de suma importancia para entender las continuidades y los cambios en el tránsito del periodo novohispano al republicano: extender el periodo hacia atrás de la independencia y hacia delante de la primera mitad del siglo XIX.<sup>802</sup> Así, se ha podido observar la riqueza y la complejidad del cambio, no sólo por la variable del tiempo, sino por haber bajado a otra la escala de análisis con la experiencia de los individuos de esta corporación educativa de la Ciudad de México, lo que permite romper con interpretaciones preestablecidas.

Por tanto, no únicamente se abordaron los aspectos corporativos, institucionales o legislativos que confluyeron en ese proceso, también nos aventuramos a abarcar la relación entre la sociedad, la educación, la política y el espacio. Por eso partimos del conocimiento del área donde se ubicaba el edificio que albergó a la corporación y que definió su entorno, pues hubo sin duda una simbiosis entre ambos. El ritmo de

<sup>801</sup> A. Carabias, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”, 2012, pp. 143-238; J. Dedieu, “La muerte del letrado”, 2005, pp. 479-512.

<sup>802</sup> En todo caso, seguir hasta donde sea posible, la sugerencia de Anne Staples de que la periodización no se rija por los casi siempre determinantes hechos políticos de la historia oficial. Véase A. Staples, “La periodización”, 1994, pp. 351-354.

reformas impuesto por las autoridades en la Nueva España a las corporaciones de enseñanza no vino solo, pues a la par se propusieron transformaciones para la ciudad, siempre buscando la modernización, anhelo que marcó el rumbo en las décadas posteriores a la independencia. En ese sentido, sorprende la continuidad que mantuvieron las ideas para lograr tales cambios.

La ciudad debía remodelarse, de allí la búsqueda de reconfigurar espacios que no guardaban simetría, que no mantenían el concierto al que aspiraban los letrados ilustrados de la época. En uno de esos espacios irregulares se encontraba la fábrica material del Colegio de San Juan de Letrán, zona que, todavía para la década posterior a la independencia, se podía pensar como uno de los márgenes de la ciudad. Ese barrio tenía un carácter popular e imprimió al entorno del colegio ese mismo ethos. Cuartel —como le llamaron los oficiales borbones— de cuadrantes imperfectos, de calles mal trazadas, llenas de tierra que se volvía lodo en temporada de lluvias y que efectivamente hacía resaltar la diferencia entre lo que era la Ciudad de México y lo que era uno de sus márgenes. El mismo cuadrante del colegio era irregular, imperfecto. Por eso los ilustrados buscaron darle otra forma a las calles, al barrio, al cuartel, es decir, limpiarlo, ordenarlo, reconfigurarlo. No se consiguió rápido, pero después llegaron otros momentos y otros hombres, con una marcada ideología de todo signo, que también intentaron lo mismo hasta que lo consiguieron: se rompieron calles, se demolieron partes de edificios y se logró quebrar la unidad del orden físico hasta allí existente. Uno de los inmuebles demolidos fue el de San Juan, al que la naturaleza tampoco ayudó mucho.

Los constantes vaivenes que padece la Ciudad de los Palacios de cuando en cuando, que la hacen bailar una y otra vez, y la llevan a reconstruirse y reconfigurarse, los sufrió también el Colegio de San Juan de Letrán en el siglo XIX y antes. En otras palabras, los temblores también debilitaron la casa de una corporación que había perdurado por siglos, hasta que la modernidad, la que lleva a que todo lo sólido se desvanezca en el aire, la alcanzó. Parte de la culpa de que el tiempo barrera con ese edificio fue la naturaleza inesperada, parte también por la desamortización o el deseo de remodelar la ciudad. Todo hizo que hoy apenas se reconozca donde estuvo este colegio. Por eso importa integrar el espacio como parte de la reconstrucción de la historia de estas corporaciones.

En cuanto a la corporación educativa, ésta se fue evanesciendo al ritmo que se reconfiguraba el espacio y se impulsaban reformas al ramo. Sin embargo, no fue un desarrollo lineal: llevó también sus propios ritmos, construyó su propia melodía. A fines del siglo XVIII el colegio, como corporación de enseñanza, comenzó a ser transformado. Ya se explicaron bastante las implicaciones que tuvo este proceso tanto exteriormente, con el tema del patronato —que pertenecía al rey y delegaba en el virrey—, como por dentro, con su gobierno interno. Su rector ya tenía más poder que los de otros colegios de su tipo (era rector, mayordomo y capellán y su cargo era vitalicio). Otro aspecto fue el carácter que fue adoptando San Juan de Letrán. Como

aquellos colegios exjesuitas que se reabrieron a fines del XVIII, también se adecuó al modelo de colegio-seminario que ofrecía residencia y enseñanza, tanto a sus becados como a quienes sencillamente querían estudiar en él y pagaban una pensión. No se llenó de privilegios con el cambio, pero sí de privilegiados que podían pagar por su estancia y estudios. Mucho más importante, el currículum incluía, o al menos esperaba hacerlo, cátedras de facultad mayor.

Vendrían cambios todavía más fuertes después de la independencia, primero con el traspaso del patronato al nuevo gobierno y después con las diversas reformas que se intentaron por las autoridades en diferentes momentos, para tratar de mejorar lo que se ofrecía a los estudiantes, aunque también para dar paso cada vez con mayor fuerza al modelo escolarizado de colegios. Fue un camino largo, a veces contradictorio. Especialmente incidieron en él las reformas que se dieron en 1833, 1843, 1854, 1861, 1865 y 1867. Estas últimas culminaron el proceso no de su reconfiguración específica, sino de un fin que abrió el paso a otra situación educativa.

En esos dos últimos años se acabó con lo último que quedaba del Colegio de San Juan de Letrán tanto material como corporativamente, si bien no fue un hecho aislado, pues en este punto se reconfiguró de manera definitiva el orden letrado de las corporaciones del antiguo régimen. Debemos recordar que la Universidad Real o Nacional, que era parte central en el modelo antiguo, tenía el privilegio de otorgar los grados y mantenía con los colegios una relación de cierta superioridad que también fue disminuyendo. La corporación universitaria, o lo que quedaba de ella, se cerró definitivamente en 1865 y en 1867 el nuevo plan educativo colocaba como cabeza de las escuelas nacionales a la Nacional Preparatoria, con bases filosóficas positivistas.

El siguiente nivel o escala de análisis fue el más importante: el de la experiencia humana. Nos acercamos a los individuos que gobernaron el colegio, así como a quienes enseñaron y a quienes aprendieron en él, evitando verlos meramente como una estadística. No quedaron fuera quienes invisiblemente limpiaron, barrieron o hicieron la comida. Procuramos conocerlos, explicarlos, sobre todo entenderlos, o quizá sólo presentarlos, porque otras indagaciones, otros planteamientos, llevarán a situarlos mucho mejor dentro del conjunto de la sociedad. Aquí apenas esbozamos algo particular de cada grupo.

Cada uno de esos actores colectivos tuvo su propio ritmo de reconfiguración e incluso para algunos parece no haber habido ningún cambio. En ese proceso, donde los rectores no fueron más eclesiásticos, sino civiles, no hubo un principio ni un fin. En San Juan de Letrán el primer rector civil se nombró sólo a mediados del siglo XIX; no obstante, hubo instituciones donde ese viraje se dio antes, como ocurrió en el Colegio de San Gregorio. Ninguna de las dos circunstancias aseguraba que fuera algo definitivo, pues como se señaló, en San Juan se regresó a los eclesiásticos, para luego pasar de nueva cuenta a ser nombrado un civil. Lo anterior nos lleva a reflexionar una vez más que los procesos de este tipo no son lineales, más bien corren en espiral.

Por lo que toca a los catedráticos, examinamos cómo pasaron a ser parte ya no de una corporación, sino profesores, es decir, individuos, profesionales. Al menos observamos tres aspectos que contribuyeron al respecto. Se trataba de prácticas que ya se seguían tanto en la Real Universidad como en el colegio de San Ildefonso, pero que llegaron tarde a San Juan. En primer lugar, las oposiciones a cátedra, que se adoptaron apenas a mediados de siglo y que, no obstante, ya no tenían el mismo significado que en siglos anteriores. En segundo, la Junta de Catedráticos que se instaló y restó poder al rector. Por último, la paulatina desaparición de los grados como requisito indispensable para pertenecer a ciertas corporaciones permitió que se fueran imponiendo los títulos y licencias, de manera que comenzaron a predominar los licenciados y a ser éstos quienes cumplieran con los requisitos y satisficieran la aspiración de ser profesores de un colegio.

En cuanto a los estudiantes, los niños y los jóvenes que llegaban al colegio —sobre todo los que solicitaban una beca y les era otorgada— no fueron ya mestizos, hijos ilegítimos, de condición miserable, como los que en el pasado aspiraron a que se les enseñara a leer, escribir y contar y posiblemente alguno a ser algo más. No, ya no. Desde fines del siglo XVIII comenzaron a incorporarse hijos de criollos a los que los padres pagaban una pensión para ser parte del colegio o niños y jóvenes que habían caído en orfandad o eran descendientes de familias venidas a menos. La mayoría era parte de sectores medios de la sociedad a quienes —afectados por la guerra, la crisis económica u otros factores— les quedaba la letra como esperanza de mantener un estatus o ascender socialmente. Al fin y al cabo muchos seguían siendo huérfanos o muy pobres, con pocas oportunidades de tener lo que querían por falta de medios económicos, pero tal vez contaban con relaciones sociales, familiares o redes que les facilitaban el acceso a una beca.

No dejó de existir algún atrevido que venía de muy abajo y que, en la nueva condición independiente de México, aspiró a ser aceptado como colegial becado para alcanzar fortuna y que se le abrieran las puertas del ascenso social. ¿Acaso no trajo una igualdad ante la ley la independencia y después la república? Sin embargo, casi nunca se hizo realidad ese deseo.

Otro tema en torno a los estudiantes fue la manera en que las distintas reformas educativas (1833, 1843, 1854 y 1865) incidieron en el desarrollo de sus estudios. Las reformas llegaban a incorporar nuevos cursos, aumentaban los años de estudio o modificaban los fines de la institución a que se acudía. Tales cambios provocaban desconcierto en los jóvenes y sus familias, por tanto recurrían a solicitar a las autoridades dispensas de varios tipos, como un mecanismo para superar los obstáculos que les salían al paso en el propósito de concluir sus estudios. Dichas estratagemas ya existían antes, pero las nuevas circunstancias llevaron a que todavía fueran más socorridas.

Una última problemática en torno a los jóvenes, no exclusiva de San Juan de Letrán, sino general a los otros colegios a lo largo de las décadas en análisis, fue su

participación en movilizaciones estudiantiles, ya fuera por su orientación política, que los llevó a incorporarse a diversas batallas en la insurgencia, la contrainsurgencia o la Guardia Nacional cuando ésta se activó en 1848, que se unieran a un grupo político, como sucedió en 1833, o que se manifestaran políticamente en la prensa y en las ceremonias al fin del año escolar, como ocurrió en 1858 y en 1863. Se trata de aspectos en los que aún debe de ahondarse porque ayudarán a definir y explicar la forma en que se reconfiguró el perfil de niños y jóvenes estudiantes del colegio.

Ahora bien, retomando la historia que aquí contamos, al ligar a todos estos actores sociales —fundamentalmente rectores, profesores y colegiales—, existió un interés por mostrar que la experiencia humana vivida en el colegio les dejó como legado a esas varias generaciones una *estructura del sentir*. Tal concepto permite explicar cómo, posteriormente, encauzaban su capital social y cultural por medio de simpatías o preferencias hacia un ideal político o se unían alrededor o en contra de una persona. Basta recordar las acciones llevadas adelante por un grupo para denostar al rector Iturralde o, con fines más creativos, la reunión en la Academia de Letrán, la cual definió a un grupo peculiar del colegio con individuos que venían de otros espacios educativos y políticos.

En cuanto a los trabajadores, incluimos en el análisis al sector que prestaba servicios en el colegio, es decir, porteros, mozos, cocineras, refectoleros, lavanderas, entre otras labores. Hombres y mujeres que pocas veces han sido tomados en cuenta en una historia como ésta, pero que aparecen en las fuentes, porque fueron parte de la dinámica que permitía el funcionamiento de un colegio. Si bien no podemos decir que pasaron por una reconfiguración y acaso siguieron experimentando el mismo abismo social, económico y cultural que los separaba de los sectores medios y altos a los que servían, importaba colocarlos allí, donde desarrollaban sus actividades, aunque sin conocer demasiado de ellos por la falta de fuentes, mas con la intención de hacerlos visibles en una historia social de la educación.

En la escala del financiamiento, ya fuera de la corporación o de la institución escolarizada —aspecto que sostiene todo el entramado aquí analizado—, también hubo cambios dignos de reflexionarse. Antes de la independencia, el financiamiento estaba integrado por donaciones de particulares, de cobro de rentas por censos y propiedades del colegio, por el comercio que le era permitido a los miembros de la corporación —por ejemplo, la venta de carne o los servicios prestados por los niños como acompañantes en los entierros—, además de la dotación anual que se destinaba de las arcas reales. En las nuevas circunstancias del siglo XIX esto se fue desmantelando paso a paso, aunque los golpes más fuertes los recibió de las desamortizaciones que hubo entre la tercera y la sexta década del siglo. Destaca sobre todo la intención de crear un fondo de instrucción pública que se integraría a partir de diferentes impuestos. Sin embargo, en esas primeras décadas el cambio en este rubro se dio a un ritmo muy lento y hubo que tomar decisiones importantes para hacerlo posible. Por eso es viable hablar de un financiamiento mixto.

De esta suerte, entre los recursos que tenía de sus fuentes anteriores y los que continuó dándole el gobierno, provenientes de las caprichosas arcas nacionales, San Juan de Letrán pudo sostenerse todavía entre cinco o siete décadas. Esto es, el financiamiento público no fue consistente, pues dependió del estado del erario: hubo momentos de grandes carencias, de disminución, de falta de interés en ser entregado o la necesidad de las autoridades en cubrir otros asuntos considerados más urgentes, como han sido siempre las guerras, las epidemias o el mantenimiento del control social. No hubo en la época, como nunca ha habido, suficientes motivos para destinar un mayor gasto del presupuesto nacional a la instrucción pública o, en general, a la cultura.

Las colegiaturas fueron otra de las entradas más importantes que tuvo el colegio. Con todo, dicho ingreso estaba expuesto a diversas circunstancias, entre ellas que hubiera pocos padres que quisieran enviar a sus hijos a un colegio como éste por el descrédito del barrio popular en que se ubicaba, por la mala fama “colgada” a uno de sus rectores por no dirigir adecuadamente la corporación, porque no se contaba con los recursos familiares para hacerlo —debido a la situación de crisis económica casi permanente que se padeció en la época— o, lo que era todavía más preocupante para los colegios, porque ya funcionaban nuevos establecimientos educativos en los estados, con lo que se perdían posibles pensionistas. De cualquier forma, todo confluó para que no pudiera haber buenos ingresos en las arcas de San Juan de Letrán por este rubro.

Una escala de análisis que se hizo menos explícita pero que se trató de mantener fue la de comparar la situación del colegio con otras instituciones, ya fuera en el plano nacional o en el local y, en ocasiones, se hizo alguna referencia a Colombia o a España. Esto porque sabemos que el proceso por el que pasó el Colegio de San Juan de Letrán no fue único ni exclusivo, mucho menos local, tenía que ver con un desarrollo más general iniciado con las reformas borbónicas —y habrá quien diga que data de más atrás, sin embargo, afirmar algo semejante implicaría tener las mismas amplias perspectivas—, continuó en el periodo nacional y culminó en el último tercio del siglo XIX. Significaba reconfigurar un modelo de orden letrado de carácter corporativo que ya no servía a una sociedad que, en la época, empujaba hacia el primer capitalismo, momento en el que ya no convenía mantener las corporaciones, sino erigir finalmente a los individuos como los sujetos fuertes de la historia. Todavía menos lo era para 1867, año en que fue cerrado, pues ya estaba por entrar la fase de un imperialismo más profundo y una modernización ideológica como tela de fondo, con filosofías como el positivismo, el orden y el progreso. Un colegio como el de San Juan de Letrán era visto como algo paternalista desde la renovada visión liberal.

Junto con lo anterior, otros objetivos parecían estar en una agenda que fue elaborándose de manera paulatina y que se debían alcanzar: además de descorporativizar a la sociedad, se configuró de manera paulatina una incipiente clase media, se dejó atrás el mundo de los grados académicos y emergió con plenitud el de los licencia-

dos, el de los profesionistas, como parte de una nueva burocracia letrada. Por ello era necesario formar de manera distinta a los letrados, de allí la necesidad de recambio de las instituciones.

El proceso de reconfiguración del orden letrado exigió dejar atrás un modelo que semejava una *red* de cuerpos para transitar a un *sistema* de instituciones dividido en niveles, que fuera jerárquico, público, homogéneo y escolarizado. En esta nueva configuración, la enseñanza que en el antiguo régimen ofrecían los colegios y universidades pasó a tener una renovada nomenclatura: primero como enseñanza segunda y tercera, luego como estudios preparatorios y profesionales. Bajo estas denominaciones comenzaron a ser impartidos en las escuelas nacionales o en los institutos literarios en los estados, si bien hubo ensayos una y otra vez. Nuestro colegio contenía todo el curso de estudios desde la Gramática Latina hasta la Jurisprudencia; aun así, en 1833 trató de ser transformado para formar sólo en Teología o bien enseñar los estudios preparatorios, pero no pasaron de intentos fallidos. En última instancia fue eliminado en 1867, junto con todos los colegios y la Universidad, al momento en que el sistema educativo que se había anhelado al menos desde 1812 se impuso.

No deja de sorprender el resultado hasta aquí logrado, pues fue producto de la continuidad impresa en los distintos proyectos delineados y decretados primero en la península y posteriores a la independencia. No se cejó en proponerlos con más o menos cambios hasta que uno de ellos alcanzó plena realización gracias a la hegemonía de un grupo político. Por supuesto, en la península nunca se pensó en desechar a las universidades como pasó en México, donde dejó de haber este tipo de instituciones por varias décadas. Sólo en el siglo xx, como sabemos, se erigió nuevamente una universidad nacional, al igual que universidades estatales.

Vayamos al fin. El proceso de reconfiguración del orden letrado, analizado con base en el caso del Colegio de San Juan de Letrán, ha vuelto a mostrar la relación estrecha que hay entre política, sociedad, economía y educación. Es indiscutible que quienes hacemos historia de la educación debemos esforzarnos por hacer más visibles esos vínculos, sin dejar de lado la dinámica que se estableció con el propio entorno o espacio en el que se erigió la fábrica material. En términos historiográficos, la propuesta fue usar una perspectiva de larga duración, obviando las etiquetas políticas, para poder seguir el transcurso en su totalidad e identificar continuidades y cambios. Vale destacar la relevancia de bordar desde la historia social de la educación porque nos lleva a una interpretación mucho más rica y compleja que, de otra manera, podría quedarse en lo meramente institucional. Se trató, a final de cuentas, de hacer una historia que fuera más dinámica, más completa y que no desmereciera ante otro tipo de especialidades en la historiografía. De esa manera, avanzaremos en el camino de superar perspectivas tradicionales y seremos capaces también de comprender y explicar la función y las posibilidades que para la población tiene cierto tipo y niveles de enseñanza en un tiempo y un lugar determinados. En especial, ayudará a explicar cómo debió reconfigurarse el orden letrado, el cual, en algún momen-

to, dejó de tener sentido por múltiples factores y se buscó adecuarlo a otros retos y posibilidades. Después de todo, como parte de una superestructura, la educación deviene un campo en el que se disputan intereses ideológicos y culturales que definen identidades apreciadas por determinados grupos políticos. Entre éstos, la finalidad que cumplen o dejan de cumplir para el conjunto de la sociedad los letrados que forman, obliga a reconfigurar las instituciones educativas. Eso pasó en el largo siglo XIX y sigue sucediendo. No obstante, como lo señalamos al empezar estas conclusiones, ni letrados ni el orden que los procrea mueren, sólo se reconfigura el conjunto que los forma, que los alberga, que les da cabida y permite sus prácticas y reproducción.

No sobra agregar que preferimos utilizar el concepto *orden letrado* y no *ciudad letrada* porque este último, acuñado por Ángel Rama en su famoso ensayo titulado precisamente así,<sup>803</sup> refiere más a los letrados o intelectuales sentados ya a la mesa del príncipe, a las ideas que producen, al orden de los signos que escriben e impulsan y apoyan al poder político. En particular debemos recordar que San Juan de Letrán en el siglo XIX formaba abogados, ¿y quiénes más cerca del poder que ellos, en la misión de legislar, como magistralmente nos lo presenta Mariano Peset en un analítico, crítico y bellamente escrito ensayo sobre el derecho en la historia?<sup>804</sup> Aquí hemos visto a los estudiantes y profesores en el colegio, no en la otra escala de su experiencia que es la burocracia civil fuera de las cátedras, como abogados,<sup>805</sup> políticos o intelectuales. No era ése el objetivo que perseguíamos, que queda abierto para el futuro, sino uno más modesto: seguir el proceso de transición de un modelo educativo a otro, con base en el estudio de un caso, si bien considerando que ese nuevo orden, impulsado por quienes ya engrosaban las filas del poder, formaría a los letrados que un naciente régimen necesitaba.

Han quedado muchas preguntas abiertas, otras por ahora dejadas de lado por falta de fuentes, lo incompletas de éstas, o de más investigación documental, incluso de más sistematización o reflexión sobre lo que se tiene. Algunas de ellas han sido expuestas en las conclusiones de cada uno de los capítulos y quizá haya oportunidad de abordarlas en otro momento, ya sea en torno al mismo colegio o a otros establecimientos de su tipo. Sabemos que el esfuerzo pudo resultar incompleto, insatisfactorio, pero esperamos que el camino avanzado resulte alentador a quien se haya acercado a estas páginas. En suma, este trabajo pretende aportar algunos granos de arena al mar que representa la compleja historia tejida dentro y alrededor de los colegios en las últimas décadas de la etapa novohispana y las posteriores a la independencia. Sobre todo, confiamos que ayude a una reflexión acerca del presente.

<sup>803</sup> *La ciudad letrada...*

<sup>804</sup> M. Peset, "Un ensayo sobre el derecho en la historia", 2016, pp. 87-100.

<sup>805</sup> Remitimos a los interesados en ese tema al excelente ensayo de A. Mayagoitia, "Los abogados y el Estado mexicano...", donde se delinea de manera general ese ejercicio externo a las instituciones formadoras de los juristas e incluso incluye a quienes estaban fuera de la práctica legal, como los tinterillos.

## **ANEXOS**



**ANEXO I. REFORMAS EDUCATIVAS Y PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE SAN JUAN DE LETRÁN (1790-1867)**

<i>Fecha</i>	<i>Reformador/ plan de estudios</i>	<i>Gramática Latina</i>	<i>Filosofía</i>	<i>Teología</i>	<i>Jurisprudencia</i>	<i>Idiomas</i>	<i>Otros</i>
1774	Dr. Presbítero Ambrosio Llanos y Valdés	2	1	-	-	-	-
21/09/1790	Dr. Presbítero Antonio Marrugat y Boldú	2	3	1	1	-	Academias y funciones públicas
10/09/1816	Dr. Presbítero Juan Bautista Arechederreta	2	-	-	-	-	-
?/02/1830	Lucas Alamán	-	-	-	-	-	Se propuso instalar la Escuela de Medicina
19/10/1833	José María Luis Mora	-	-	Establecimiento de Estudios Eclesiásticos	-	Cátedras de náhuatl y otomí	-
12/11/1834	Francisco María Lombardo	2	1	-	1	-	Dibujo
18/08/1843	Lic. Manuel Baranda	Gramática Castellana, Latina y Francesa	3	-	4	Francés	Dibujo
19/12/1854	Lic. Teodosio Lares	3	3	-	Bachiller en Leyes o Cánones 4 Licenciado en Leyes 3	Lenguas vivas: francés, inglés, alemán	Dibujo
15/04/1861	Ignacio Ramírez	1	1	-	-	Lenguas vivas: inglés, italiano, griego, alemán, Francés, inglés	Dibujo Natural y Lineal, Manejo de Armas
27/12/1865	Lic. Francisco Artigas	Lengua Castellana, Latina y Griega, Historia de la Literatura General, Caligrafía	Matemáticas, Metafísica, Filosofía Moral	-	-	-	Dibujo, Teneduría de Libros, Taquigrafía, Tecnología
02/12/1867	Gabino Barreda	-	-	-	-	-	Desaparición de colegios y Universidad

## ANEXO 2. SOLICITUDES DE BECAS

Nombre	Fecha	Edad	Tipo de beca que solicita	Quién solicita	Situación académica	Situación económica	Situación social	Resolución
<b>Siglo XVIII</b>								
1) Ruiz Alonso, Pedro	29/4/94	s/d	Real	Él mismo	Pensionista de San Juan	Carece de medios para sustentar la colegiatura	s/d	No se dio resolución
2) Esnaurrizar, Eulogio de	1794	s/d	Real	José Estanislao de Esnaurrizar, padre	s/d	s/d	s/d	No hubo resolución
3) Figueroa, José María	29/4/94	10 años	Real	José Antonio García Figueroa, padre	Inclinado a la carrera de las letras	Sin medios para pagarle la colegiatura	Al parecer contaba con ambos progenitores	No hubo resolución
4) Pasapera, Juan de	9/2/94	s/d	Real	Josefa Esquivel, madre	Pensionista de San San Juan	s/d	s/d	El rector promovió el retiro del colegio de Pasapera
5) Montenegro (joven)	20/10/96	s/d	Real en San Ildefonso o San Juan	Rosalía Castañón	Concluyó la gramática	Suma pobreza de la madre	Huérfano de padre	Que se le tuviera presente
6) Guzmán (dos jóvenes)	4/3/96	s/d	Real en San Ildefonso o San Juan	Rita Guzmán, vecina de Chalco, madre	Tenían la gramática	Pobres y sin auxilios para sostenerse	Huérfanos de padre	Que se les tuviera presentes para las siguientes vacantes
7) Córdoba, Francisco	12/8/97	s/d	Real que vacó y tenía Fernando Zárate	Mariano Córdoba	s/d	s/d	Parecía contar con ambos padres	Se le proveyó la beca
8) Roxas, Sabás Carlos e Ynca Yupanqui (sic)	28/9/97	s/d	Propuesto para una beca real	María Joaquina Ynca Yupanqui	s/d	s/d	Huérfano de padre	Se le proveyó la beca

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
9) Yriarte, Pablo	28/9/97	s/d	Propuesto para una beca real	s/d	Colegial en San Juan	s/d	s/d	Se le negó
10) Del Monte (joven)	28/9/97	s/d	Propuesto para beca real	Nicolás del Monte, padre	s/d	s/d	s/d	Se le otorgó
11) Cuevas, Mariano	28/9/97	s/d	Propuesto para beca real	Rector de San Juan	Colegial actual de San Juan	s/d	s/d	Se le negó
12) Sada y Echeverría, Fermín de	28/9/97	s/d	Propuesto para beca real	Rector de San Juan	Bachiller	s/d	s/d	Se le otorgó
13) Salvatierra, Miguel	28/9/97	s/d	Propuesto para beca real	Rector de San Juan	s/d	s/d	s/d	No se le otorgó
14) Feliz, Antonio	28/9/97	s/d	Propuesto para beca real	Rector de San Juan	s/d	s/d	s/d	No se le otorgó
15) Gregorio Suárez, Manuel	12/4/98	s/d	Real, la que tenía su hermano Manuel María	Ignacio Suárez, padre	Colegial en San Juan, Filosofía	Hasta entonces lo había mantenido un bienhechor, su padre retirado por demencia y enfermedades	Al parecer contaba con ambos padres	No se había evacuado el informe solicitado al rector
16) Ormaechea, José Joaquín de	12/4/98	s/d	Real	Juan Crisóstomo, visitador de la Renta del Tabaco	Estudios en casa del Lic. Juan Joseph Barberi	Pobreza de su familia para sostener sus estudios	Al parecer contaba con ambos padres	El rector no devolvió el informe solicitado
17) González Peredo (joven)	12/4/98	s/d	Real	Pedro González Peredo, guarda mayor de pito de la ciudad	Principiante porcionista del mismo colegio, que aún no había dado muestra del talento	Se mantuvo en el colegio con la limosna de algunos bienhechores, "escaseses" del padre	No dice, pero puede ser que tuviera los dos padres	El rector no devolvió el informe de rigor

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
18) Morales, Manuel Ignacio	12/4/98	s/d	Real, para seguir estudios y ser eclesiástico	Él mismo	Gramática y año y medio de Filosofía	Manifestó su pobreza, dijo ser "yndio cacique" de Tulancingo	s/d	Que se le tuviera presente para una vacante
19) Monte, José del	12/4/98	s/d	Real	Nicolás del Monte, padre	No	Su pobreza, alegó merecerlo por "haver desamparado el sitio o Huerto, en que se fabrica la Estatua Ecuestre de N.C.M."	Contaba con ambos padres	No hubo resolución
20) Yriarte y Larumbre, Luis	12/4/98	s/d	Real	Juan Abrecrombi, capitán del Regimiento de Nueva España, tío	Colegial porcionista	El tío dijo ya no poder soportar este gasto	Huérfano	No se dio resolución
21) Carrillo, Manuel	12/4/98	s/d	Real	Él mismo	s/d	Expuso méritos de sus parientes y la pobreza de sus padres	Contaba con ambos padres	No tuvo resolución
22) Arreaga, José Joaquín	12/10/98	s/d	Real por su aplicación al estado eclesiástico	Él mismo	s/d	Manifestó sus "escaseses"	s/d	Sin resolución
23) Gómez (joven)	12/1/98	s/d	Real por renuncia de Manuel María Suárez	"Joaquín" Pablo Gómez, subdelegado de la Villa de Córdoba	s/d	s/d	Ambos padres	Se le otorgó
24) Uribe, Joseph	1798	s/d	Real	Ysídora Sánchez de Tagle, madre	Alumno externo estudió primera clase de Gramática	Se mantenía "con la mitad de las ganancias" de una tiendecita a su cargo	Separada del marido	No se le otorga

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
25) Garduño, Manuel José	10/9/99	s/d	Real	Manuel Ramón Garduño, mozo de oficio en el Tribunal de Cuentas, que lo recomendó	Dedicado a los estudios por tener una capellanía e inclinación al estado eclesiástico	Recibió "corto salario por la escases" de sus facultades	Parecía contar con ambos padres	Sin resolución
<b><i>Siglo XIX</i></b>								
26) Irisarri, Juan Manuel	20/12/1-9/10/2	Niño	Real, la que tenía Antonio Ferrer	Miguel e Yrisarri, ministro (no dice en qué secretaría), padre	Colegial porcionista de San Juan de Letrán, "buenas prendas"	Numerosa familia	Ambos padres	Se le otorgó
27) Gracia, Agustín José	7/12/4	s/d	Real	El mismo, quien se dijo español natural de Pachuca	No dice, pero sí que quería realizar los estudios para que "logre el de ser eclesiástico"	Padre pobre con numerosa familia	Parecía tener ambos padres	No hubo resolución
28) Lebrija y Martínez, José María	4/7/6	s/d	Real de merced	María Josefa Martínez y Rosado, madre viuda	Tenía aprendido el latín, no lo había podido colocar como colegial	Sin proporciones	Huérfano de padre, el maestro tesorero de la Real Caja de Zacatecas, José Monter, lo consideraba su hijo	"Tengase presente y déseme cuenta en la primera vacante"
29) Olibarri, Juan Nepomuceno	12/9/6	s/d	Real	Manuel José de Olibarri, teniente de Dragones Provinciales de Michoacán	s/d	No dice, pero Manuel Olibarri habló de los méritos propios y los de sus padres	s/d	Que se le tuviera presente para la primera vacante

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
30) Orbe, Miguel Francisco de	21/5/7	s/d	Real	Él mismo, aunque argumentó ser nieto del capitán Ignacio de Orbe	Bachiller, hizo la Gramática, la Filosofía y un año "no cabal" de Teología	Pobreza del padre, enfermo e imposibilitado de sostenerlo, mendigó, aun para libros	Parecía tener ambos padres	Se tuviera presente para la primera vacante
31) González de Burgos, Remigio	27/3/9	s/d	Real	Juan González de Burgos, padre, exadministrador de Renta del Tabaco en Villa del Parral, sustituto en la Tesorería General del ejército en la capital	Colegial a media ración, costeada por el progenitor	Numerosa familia y pobreza que ya no le permitía sostenerla	Tenía ambos padres	Sin resolución, se pidió al rector informe
32) Cobos, José Mariano de los	1809	s/d	Real, se pretendía ocupar la vacante dejada por el bachiller José María Gondra	José Ramón de los Cobos, padre, catedrático propietario en el seminario, sustituto de todas sus cátedras excepto Jurisprudencia, ayudante conclavero en el Real Apartado General de Oro y Plata	Bachiller	Cortedad del sueldo del padre que tiene una numerosa familia	Ambos padres	No tiene resolución
33) Irisarri, Lorenzo de	23/8/10	s/d	Real	Ana María Peralta de Yrisarri, madre	s/d	Numerosa familia y falta de recursos para sostener diez hijos	Huérfano de padre	Se le otorgó

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
34) Sarmiento, Ignacio	29/3/10	s/d	Real	Él mismo	Colegial de San Juan con media ración que junta de limosna	Muy pobre, con una madre, dos hermanas y un hermanito	Huérfano de padre	Se le otorgó
35) Melo, José Antonio	22/12/10	s/d	Real, desea ser eclesiástico	Él mismo, argumenta que no ha podido presentarse a órdenes por carecer de la congrua necesaria	Bachiller colegial pasante canonista antiguo	Padres en indigencia,	Tiene ambos padres	Se le otorgó
36) Olibarri, José	1810	s/d	Real que poseía antes su hermano Juan	Manuel José de Olibarri, teniente de Dragones Provinciales de Michoacán	s/d	Pobreza	s/d	Se le otorgó
37) Ostos, Valentín José de	11/3/14	s/d	Real	Alexandro Álvarez de Gaitán, en representación de María Tereza de Ysastigui	s/d	Quedaron sin recursos por la muerte del padre	Huérfano de padre, muerto en batalla "víctima de la revolución en defensa de la patria"	Se le otorgó
38) Yrisarri, Isidro	4/1/16	No dice, sólo que es menor	Real que tenía su hermano José Yrisarri	Ana María Peralta de Yrisarri, madre, viuda	s/d	Familia con ocho hijos, sin medios, "en país extraño"	Huérfano de padre, Miguel de Yrisarri, oídor de la Real Audiencia	No se le concedió porque ese año se suprimieron seis becas de "cátedras que ya no no podía haber en este colegio"

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
39) Roxas, Ignacio	12/3/16	s/d	Real	Él mismo	Colegial de San Juan	No tiene medios para "acabar su carrera"	s/d	Sin resolución
40) Maestre, Ignacio	26/11/16	s/d	Real	José Maestre de la Mota, oficial 4º de la Tesorería General	No dice, sólo que es "sumamente inclinado a la carrera literaria"	Corto sueldo del padre, 1 200 anuales y con crecida familia	Contaba con ambos padres	Sin resolución
41) Gamboa y Sandoval, Manuel	13/3/17	s/d	Real de merced renunciada por Alejandro Urbina	Rector de San Juan de Letrán Arechederreta	s/d	s/d	s/d	Se le otorgó
42) Serfate, Josef Vicente	17/12/24	s/d	De merced, señala que su interés es estudiar Medicina	Él mismo	Colegial capense filósofo de San Juan de Letrán	Sus padres no tienen recursos	No aplica	No se aprobó, pues el colegio no ofrecía becas para estudiar Medicina
43) Urquidi, José	1825	s/d	s/d	s/d	Colegial de San Juan de Letrán	s/d	Huérfano de padre	Disfrutó de una beca de merced llevándose los alimentos de casa
44) Urquidi, Juan	1825	s/d	s/d	s/d	Colegial de San Juan de Letrán	s/d	Huérfano de padre	Disfrutó de una beca de merced llevándose los alimentos de casa
45) Lacunza, José María	1825	s/d	s/d	s/d	Colegial de San Juan de Letrán	s/d	Huérfano de ambos padres	Disfrutó de una beca de merced llevándose los alimentos de casa

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
46) Espejo, Francisco de Paula	6/10/25	s/d	De merced llevando los alimentos de casa	Coronel Juan José Espejo, padre	Semipensionista en el segundo año de Filosofía	Su padre era empleado en la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina	No aplica	Se le concedió
47) Gómez, José Antonio	7/1/26	16 años	De merced	Gregorio Gómez, padre	Estudiante capense	Mucha familia y sin recursos	No aplica	Se le concedió llevando los alimentos de casa
48) Amat, José	7/1/26	9 años	De merced	José Jacobo Amat, padre	Capense gramático en San Juan de Letrán	Padre capitán de la caballería permanente del ejército y ayudante del Estrado Mayor Divisionario de este estado, con mucha familia y pocos recursos por no haber para pagarle	No aplica	Se le concedió llevando los alimentos de casa
49) Gallegos, Estevan	3/1/26	s/d	De merced	José María Domínguez, hermano político	s/d	Sin recursos para pagar sus estudios	Huérfano de padre y madre joven	Se le concedió llevando los alimentos de casa
50) Parra (dos hijos)	12/4/826	s/d	De merced	Cristóbal Parra, padre	s/d	No contaba con recursos	Padre está casi invalido	No se aprobaron
51) Lacunza, Juan María	26/9/26	13 años	De merced	María Guadalupe Blengua de Parada, tía	s/d	No tenía manera de sostener sus estudios	Huérfano de ambos padres	Se aprobó
52) Navarro, Mariano	18/12/26	s/d	De merced	María Ybarra, madre	s/d	No dice, pero debió ser por falta de recursos	Al parecer huérfano de padre	Se aprobó
53) Rodríguez, Juan	23/10/27	s/d	De merced	Mariano Ortiz, tío del joven	Tenía la Gramática Latina	No tenía recursos	Huérfano	No se aprobó

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
54) Bros, Benito Camilo	16/2/27	s/d	De gracia o merced	Manuel Fuertes de Bros	Era alumno del colegio	Tenía numerosa familia y no podía sostener la colegiatura	Huérfano de padre	Se aprobó
55) Monozurri, José	17/4/828	s/d	De merced	Arcadio Hidalgo, padre político	s/d	No tenía recursos suficientes	Huérfano de padre	No se aprobó
56) Ybarra, Domingo Andrés de	18/3/28	s/d	De merced, la madre pidió que se le diera "un valor agremiado"	Maria Josefá Ramos de Ibarra, madre	Estudiante pensionista de segundo año de Filosofía en San Juan de Letrán	Sin recursos	Huérfano de padre	Se le concedió
57) Vallarta (s/n)	18/3/28	s/d	De merced	Perronila Vallarta, madre	s/d	Sin recursos, pues el padre estaba inutilizado	No aplica	No se le concedió
58) Villalba, Miguel	27/2/28	s/d	De merced	Ana María Villalba, madre	Estudiante capense de San Juan de Letrán	Sin recursos	Huérfano de padre	No se le concedió, se le tendría presente en la primera vacante
59) Calderón, Agustín	6/3/28	s/d	De merced	Él mismo	Estudiante filósofo de San Juan de Letrán	A cargo de un tío eclesiástico, anciano y enfermo sin recursos	Huérfano de ambos padres	Se le concedió
60) Salazar (s/n)	7/3/28	Niño	De merced	Coronel José Salazar, padre	s/d	Falta de recursos	No aplica	Se le tendría presentes en la primer vacante
61) Tossiat Ferrer, Manuel	7/3/28	Niño	De merced	Ana Ferrer, tía	s/d	Falta de recursos	Huérfano de ambos padres	Se le concedió

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
62) Guerrero, Guadalupe	13/3/28	Joven	De merced	Él mismo	Estudiante de Filosofía en San Juan de Letrán	Carecía de recursos	Al parecer huérfano	No se le concedió, se dijo que no tenía proporciones
63) López, José Mariano	12/3/28	Joven	De merced	Él mismo	Colegial filósofo de San Juan de Letrán, desde las primeras letras hasta donde iba	Carecía de recursos para continuar	s/d	No se le concedió
64) Espejo, José María	17/3/28	s/d	De merced	Juan José Espejo, padre	s/d	Carecía de recursos	No aplica	Se le tendría presente en las que vaquen
65) Santoscoy, José María	27/3/28	s/d	De merced	Él mismo. En una de las constancias dice que era indígena	Capense cursante de Filosofía en San Juan de Letrán	“Indigencia de sus padres”	s/d	Se le concedió
66) Molina, Francisco	28/3/28	s/d	De merced	Él mismo	Colegial de San Juan de Letrán	Padre cansado y pobre	No aplica	Se le concedió
67) Ylizarituri, Isidro	27/3/28	s/d	De gracia	Él mismo	Estudiante capense de Gramática en San Juan de Letrán	Padre pobre, sin recursos y con numerosa familia	Huérfano de madre	No se le concedió
68) Alegre y Espinosa, Telésforo	-/3/28	s/d	De merced	Su madre	Estudiante filósofo de San Juan de Letrán	Carecía de recursos	Huérfano de padre	Se le concedió, era de Guanajuato
69) Gutiérrez, Ignacio	-/3/28	s/d	De merced	s/d	Comienza su carrera	Carecía de recursos	Huérfano de padre	Se le concedió, era de Jalisco
70) Ximénez, Joaquín	-/3/28	s/d	De merced	s/d	s/d	Carecía de recursos	s/d	Se le concedió

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
71) Huertas, Luciano	30/9/29	s/d	De merced	Él mismo	Carrera de estudios en clase de capense	No tenía recursos suficientes	s/d	No se aprobó
72) Espejo, Bonifacio	2/10/29	s/d	Que entrara como semipensionista sin pago alguno	Coronel Juan José Espejo, archivero de la Secretaría de Guerra y Marina	Tenía la Gramática Latina, estaba a punto de iniciar la Filosofía	No podía pagar los cinco pesos como semipensionista	s/d	Se aprobó
73) Baz y Guzmán, Manuel	27/8/29	9 años	De merced	Rodrigo Zerendiera, teniente de Caballería	s/d	No contaba con recursos para su sobrino	Huérfano de ambos padres (Francisco Baz y Guzmán, contador de Rezagos de la Contaduría Mayor, e Ignacia Zerendiera)	Se aprobó
74) Álvarez, Mariano	14/10/29	s/d	De merced o gracia	Mariana Díez de Bonilla, viuda de Antonio Álvarez	s/d	Carecía de recursos	Su madre casada nuevamente; el joven tenía padrasto	No se aprobó
75) Telechea, Néstor	26/3/29	s/d	De merced	Manuel Telechea, capitán de Caballería agregado al regimiento activo de la ciudad	s/d	Sin recursos para procurarle educación	No aplica	No se aprobó
76) Estrada, José Carlos	29/8/29	s/d	De merced	Él mismo	Era sastre	No contaba con recursos	Huérfano de ambos padres	No se aprobó
77) Palacios, José Manuel	1/2/30	s/d	Nacional	Francisco Palacios, padre	s/d	No contaba con recursos	El padre sólo firmó como ciudadano	No se aprobó

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
78) Franco, Luis	14/11/31	Menos de 12 años	Se admitiera de "valde"	José María Orozco, empleado en la Secretaría del Ayuntamiento	Semipensionista en San Juan	Escasez de recursos por corto sueldo	Quizá huérfano, o el padrino (de bautismo) fuera el padre	Se le admitió en el colegio sin estipendio alguno
79) (s/n)	6/12/31	Edad para ingresar al colegio	De merced	María Guadalupe Arrieta, viuda del Lic. Anselmo Rodríguez de la Seca	s/d	Carecía de recursos	Huérfano de padre	No se aprobó
80) Alcántara, Pedro	27/9/831	s/d	De merced	Juan Antonio Cervantes	s/d	s/d	El apellido del hijo era distinto de quien lo presentaba	No estaba completo el expediente
81) Rubín de Celis, Diego	15/1/831	s/d	De merced	Manuel Bausa, apoderado de la viuda Ana María González de Rubín	s/d	Contaba apenas la madre con el monte pío que no le alcanzaba para pagar colegiatura	Huérfano de padre, coronel del ejército mexicano de origen español. Salio por la ley de expulsión.	Se aprobó
82) Ayestarán, José Joaquín	3/9/32	Niño	De gracia	Coronel José Joaquín Ayestarán, padre	Estudiante de mínimos en San Juan de Letrán	Recursos insuficientes	Padre en activo, pero sin paga en el ejército	Se le tendría presente para la primera vacante
83) Parodi, Gabriel	21/1/32	s/d	De gracia	Él mismo	Estudiante capense de San Juan de Letrán	Recursos insuficientes del padre	s/d	No se le concedió
84) Rivera, Pablo José María	21/1/32	s/d	De merced	Él mismo	Estudiante de San Juan de Letrán	Recursos insuficientes	s/d	No se le concedió
85) Esnaurrizar, Manuel de la Cruz	21/1/32	10 años	De merced	José Tranquilino de Esnaurrizar, padre	s/d	No contaba con recursos suficientes	No aplica	Se le concedió

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
86) Miranda, Pascual	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Se le concedió
87) Piña, Miguel	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Se le concedió
88) Aycstarán, Antonio Carlos	3/9/32	Niño	De gracia	Coronel José Joaquín Aycstarán	Estudiante de mínimos en San Juan de Letrán	Recursos insuficientes	Padre en activo, pero sin paga en el ejército	Se le tendría presente para la primera vacante
89) Carrillo, José María	16/2/33	Menor de 12 años	De merced	Él mismo con autorización de su padre, Ramón Carrillo, teniente coronel de ejército	s/d	s/d	No tenía para pagar la colegiatura, el padre estaba enfermo	Se reservó para cuando hubiera vacantes
90) Ramírez, Agustín	22/4/33	s/d	De gracia o de merced	Él mismo	s/d	s/d	s/d	s/d
91) Soto, Miguel	26/9/33	11 años	De merced	Miguel Soto, coronel de infantería permanente	s/d	s/d	s/d	Se aprobó
92) Porrilla, José María	10/10/33	s/d	vacante	Rafael Porrilla, padre	s/d	s/d	s/d	s/d
93) Burguiniani, Manuel (existe una solicitud anterior)	9/10/34 13/03/33	Niño	De merced	Juan Burguiniani padre	s/d	s/d	Su padre elaboraba uniformes para el ejército y el erario no le pagaba	Se pasó al expediente
						El rector solicitó que se quitara la beca a Berdeja, quien no la aprovechaba, y se le diera a Burguiniani		

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
94) Berdeja, Miguel	1834	Niño	De merced	s/d	s/d	s/d	s/d	Se le concedió en 1834 y se le quitó en 1835 para cedérsela a Juan Burghichani
95) Mata, José	29/9/34	15 años	De merced	Coronel Juan José Espejo	Tenía la gramática latina	Carecía de recursos el tío para pagar colegiatura	Huérfano de padre	Se concedió
96) Bocanegra, José	7/10/35	s/d	De merced	Bocanegra	s/d	s/d	s/d	s/d
97) Esnaurrizar, Antonio	19/10/35	Niño	Transferencia de beca que tenía el hermano	José Tranquilino Esnaurrizar	s/d	Argumentó que una úlcera en la pierna del hermano le impedía avanzar rápido en los estudios	s/d	Se aprobó
98) Bello, José Dionisio	14/8/35	7 años	De merced	Fernando Bello, teniente coronel del ejército	s/d	Carecía de recursos por falta de pago de su sueldo por el gobierno	s/d	No se concedió
99) Espejo, Ramón	5/3/36	Niño	De merced	Juan José Espejo, oficial del archivo de Guerra y Marina	s/d	Carecía de recursos, No le pagaban sueldo al padre	No le pagaban sueldo al padre	Se aprobó
100) Martínez del Campo, Manuel María	26/10/36	Niño	De merced	José María Martínez del Campo, padre, médico cirujano	s/d	Sin posibilidades económicas	Numerosa familia	Se le concedió la admisión como agraciado
101) Verde, Abundio	14/9/37	12 años	Admisión en el colegio	Asunción Sandoval viuda de Verde	s/d	Carecía de recursos	Huérfano de padre, el licenciado Verde	Se aprobó ingreso, esperaba beca vacante

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
102) Ynda, Manuel	27/6/38	s/d	De merced	Luis Riquelme	s/d	Carecía de recursos	Huérfano de padre	Se aprobó
103) Ruelas, Eligio	2/6/38 13/11/42	s/d	De gracia	Su madre, Francisca Alanís viuda de Ruelas	Pensionista	Carecía de recursos	Huérfano, hijo del teniente coronel Eligio Ruelas	Se le concedió ingreso en 1838, pero la madre no aceptó y la volvió a pedir en 42. Se le admitió como supernumerario mientras hubiera una vaca
104) Salazar, José	31/5/38	Niño	Nacional	Agustín Moreno, tutor	Alumno externo	Era pobre	Debía ser huérfano, aunque no lo dice	No se aclara, el rector volvió a señalar que se necesitaban los recursos asignados y que no se habían entregado al colegio
105) Costo, Manuel de la Merced	29/8/38	Niño	Nacional	Catarina Bolaños viuda de Costo	s/d	No contaba con recursos	Huérfano, padre practicante menor en el Hospital de Veracruz, murió de vómito	Se le otorgó con reconvención del rector
106) Fernández, Agustín	1/7/38	12 años	De merced	Guadalupe Gutiérrez de Fernández	s/d	Pobre por el robo sufrido en su pueblo	Huérfano	Se concedió la beca

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
107) Ortiz de la Peña, Abraham	2/8/38	s/d	Nacional	Marco Ortiz de la Peña, general de brigada, comandante de la guarnición de esta ciudad	Nada	Sin posibilidades económicas	Numerosa familia	Se le concedió
108) Aguilar, Carlos	25/11/39	12 años	Nacional	Sabino Aguilar	Capense en el colegio de San Juan	Carecía recursos	s/d	No se concedió
109) Galvez, Ignacio	4/7/39	No dice, sólo que era el más pequeño de dos	Nacional	Trinidad Echeagaray de Gálvez	Sempensionista	No recibía socorro alguno	Su padre era español y salió con la expulsión	Se le concedió
110) Altamirano, Mariano	12/7/39	Niño menor y de 12 años	Nacional	Manuel Altamirano, su padre	Asistía a la Escuela de Belén	Miseria	s/d	El padre fue catedrático de Latín en San Juan, se le otorgó
111) Castillo, Francisco del	5/7/839	Niño	De gracia	Guadalupe Ganancia de Castillo	Era alumno de Filosofía, capense en San Juan de Letrán	Sin posibilidad de pagar las dos colegiaturas	Huérfano	Se le concedió por el Consejo del Supremo Poder Ejecutivo
112) Barros, Perfecto	22/11/39	12 años	Solicita ser admitido en el colegio	Nicolasa Portillo de Barros	s/d	Sin posibilidad de pagar pensión	Huérfano de padre	Se le concedió
113) Barros, Perfecto (mismo de arriba)	-/11/40	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Se le concedió beca nacional por renuncia de Mariano Navarro

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
114) Corral, Antonio del	14/10/40	12 años	De gracia	Juan José del Corral, "yntendente de ejército y oficial mayor primero, padre"	s/d	Extrema pobreza	Numerosa familia, jubilado el padre	Se le concedió la beca vacante
115) Gálvez, Antonio	19/10/40	Niño	Solicitó que se le transfiera la beca de gracia de su hermano	Trinidad Echegaray, madre	Pensionista en San Juan	Pobreza	El hermano Ygnacio renunció a la beca para dedicarse al comercio	Se le concedió
116) Baz y Guzmán, Juan Bautista	10/11/40	Por cumplir 11 años	De gracia	Rosa María Salgado, madre	No tenía	Sin posibilidad de pagar colegiatura	Huérfano, hijo del magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del mismo nombre	Se le concedió la beca vacante por renuncia de Manuel Guzmán
117) López, Alejo	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Sólo la presentación de la instancia
118) Cid, Ynocente	8/2/40	s/d	De gracia "o que se le mande al ejército u oficina militar o civil que convenga"	Jorge Cid del Prado Labrador, padre	Estudiante por tres años en San Juan y ya por comenzar estudios mayores	Sin recursos	s/d	Que se le tuviera presente
119) Becerril, Francisco	No dice por el lugar debe ser 1840	s/d	De gracia	Él mismo	Estudiante externo, cursaba la cátedra de mínimos y menores	Sin recursos	s/d	Que se le tuviera presente
120) Barbero, Román	3/12/40	s/d	De gracia	s/d	s/d	s/d	s/d	Que se le tuviera presente

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
121) Barcena y Bonilla, José	5/1/41	12 años	De gracia	José María Lacunza, tío	s/d	Sin posibilidad de pagar colegiatura	Huérfano, pobre	Se le concedió vestir manto y beca y quedó propuesto para primera beca vacante
122) Espejo, Mariano	16/6/41	11 años	De gracia	Juan Espejo, coronel oficial archivero del Ministerio de Guerra y Marina	s/d	s/d		Se le concedió vestir el manto y la beca sin gravamen para el colegio, trayéndole alimentos y demás de su casa
123) Arévalo, Francisco	18/4/41	12 años	De gracia	Él mismo	s/d	Sin posibilidad de pagar colegiatura	Huérfano de padre	s/d
124) Casas, Francisco	10/7/43	Niño	De gracia en el Seminario Conciliar	Amado Ayala Curador, apoderado	Estaba en el seminario en calidad de capense estudiando Filosofía	Incapacidad de pagar colegiatura, madrastra se apoderó de bienes	Huérfano de ambos padres	Se le consideró para la primera vacante en San Juan de Letrán
125) Barrera, Epigmenio de la	8/10/43	11 años	De gracia o ser colegial con los alimentos y otros de su casa	Coronel José María Barrera	Ninguna	Quiere dársele la educación adecuada	s/d	Se le concedió con la condición de llegar los alimentos de su casa en tanto vacara alguna beca

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
126) Cardona, Carlos	19/2/44	Niño	De gracia	Guadalupe Barrera, madre, y Gerónimo Cardona, padre, gobernador militar y político, se hallaba en el Socunusco	Concluyó su educación primaria	Pobreza	Su padre	Se le concedió
127) Aguilar, Leandro	23/12/44	s/d	De gracia	Sabino Aguilar, padre	Estudiante capense en San Juan	Carecía de recursos	s/d	Se le concedió, pero solo tendría lugar cuando el gobierno pagara la asignación correspondiente
128) Guzmán, José María	10/12/45	Menor de 14 años	De gracia	José María Verdiguél, tutor	Gramático de San Gregorio	Sin posibilidad de pagar colegiatura	Huérfano	Se le concedió vestir manto y beca, con alimentos de su casa
129) Campuzano, Manuel Ygnacio	24/12/45	s/d	“De gratis, antes llamada real”	José María Mariano Campuzano, teniente letrado del ejército	Pensionista en el Seminario Conciliar, ya empezaba Filosofía	Carece de recursos	Inutilidad del padre por perder ambos oídos en acción de guerra	Se le concedió con la condición de que le lleven los alimentos y demás necesarios de casa; volvió a pedir beca en 1849, no está completo el expediente
130) Caso, Ángel	2/12/46 30/8/48	Niño	De gracia y luego todos los privilegios de las becas nacionales	Francisco Caso, padre	Tenía beca de gracia en San Juan de Letrán	Cambio en las circunstancias de San Juan, su asignación estaba por fin al corriente	Recomendado por Guillermo Prieto	Se le concedieron ambas

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
131) Chornet, Ángel	23/2/46	s/d	De gracia	Joaquín Chornet, padre	s/d	s/d	s/d	s/d
132) Río, José Félix del	15/1/46	14 años	De gracia	Ana María Ortiz y Alfaro, tutora	Estudiante externo de San Juan	No contaba con recursos	Huérfano de ambos padres	Se le concedió ser colegial, pero suministrándole alimentos y demás de su casa, se indicó que si no mejoraba en los estudios y la conducta en dos meses se le quitaría la beca
133) Miranda, Loreto	17/6/46	11 años	De gracia	José María Miranda, su padre	Estudiante capense de gramática latina en San Juan	No contaba con recursos suficientes	Mucha familia, avanzada edad del padre	Se le concedió ser colegial trayéndole de su casa alimentos y todo lo necesario, se repitió condición de mantener aplicación y buena conducta
134) Miranda, Loreto (mismo de arriba)	18/9/48	13 años	De gracia	José María Miranda, correo extraordinario de la Administración General de la capital	Estudiante de San Juan de Letrán (no dice pero debió ser filósofo)	Sin recursos suficientes	"Lo de arriba más estar en lista de espera para una beca"	Se le concedió la beca

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
135) Jiménez, Adolfo	26/12/48	s/d	De gracia	Amparo Cuesta viuda de Jiménez, madre	s/d	Sin recursos suficientes	Huérfano, hijo de Francisco Jiménez, "escribano que fue de la antigua Audiencia y ultimamente del Juzgado de Hacienda"	No se le concedió porque las cuatro becas de gracia estaban ocupadas, se consultaría sobre el caso cuando hubiera una vacante
136) Estrada, Benigno	6/10/48	s/d	De gracia	José María Estrada, padre, carrera de las armas	s/d	No contaba con recursos	s/d	Se le concedió una de las becas nacionales vacantes en el colegio
137) Mier y Terán, Juan N. de	30/9/48	17 años	De gracia	Él mismo	Estudió la primaria, algo de filosofía, francés y latín en el Colegio Científico y Comercial en México	Sin recursos, con cuatro hermanas doncellas	Huérfano de ambos padres (Juan N. Mier y Terán, antiguo patriota, general graduado y administrador general de la Renta de Correos, y de Josefa Pirmentel)	Se le concedió
138) Ríos, Juan Pablo de los	21/10/48	s/d	De merced	Él mismo	Alumno externo de San Gregorio	Sin recursos	No dice, pero argumentó sobre sus servicios defendiendo a la patria en la guardia nacional contra los norteamericanos	Se le concedió

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
139) Barrera y Moreno, Felipe	31/10/48	14 años	Nacional	Lic. Francisco Barrera y Prieto	Contaba con los conocimientos de primera enseñanza, que estudió en el establecimiento científico	Sin recursos	Argumentó deuda del gobierno a su padre, así como sus servicios en la administración pública y lo escaso de su sueldo	No se concedió; más adelante el padre volvió a solicitar la admisión llevándolo los alimentos de su casa, en tanto vacara una beca; se le concedió
140) Díez de Bonilla, Pedro	8/3/48	s/d	De gracia	Lic. Pedro Díez de Bonilla, Secretario de la 3ª. Sala del Supremo Tribunal de Guerra y Marina	Tenía los estudios primarios y francés, que adquirió en el Colegio Hispano Mexicano	Sin recursos suficientes	Argumentó la escasez de su sueldo y que incluso no se le había pagado por el gobierno	No se le concedió por no haber vacantes. Más adelante, en noviembre-diciembre, se le admitió pagando su familia alimentos; se dice que sin ejemplar
141) Castrejón, Vicente	17/8/48	s/d	De merced	Román García Acosta, tutor	s/d	Sin recursos suficientes	Huérfano, recogido por su tutor, por sus buenas cualidades y conducta	No se le concedió
142) Andrade, Guillermo	7/9/48	10 años	De gracia	José María Andrade	Estudiante externo de San Juan de Letrán, cursó mínimos y menores	Sin recursos	Argumentó la pérdida de sus bienes durante la invasión norteamericana	No se le concedió
143) Corral, Ángel del	26/8/48	s/d	De merced	Josefina Ruiz, madre	s/d	s/d	s/d	No se le concedió

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicitó</i>	<i>Quién solicitó</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
144) Montaña, Ramón	4/9/48	s/d	s/d	s/d	Estudiante externo de Jurisprudencia	s/d	s/d	Que se tuviera presente llegado el caso; finalmente se le concedió
145) Martínez, Agustín	18/9/48	s/d	De gracia	Antonia Ribero de Martínez, madre	Estudiaba gramática latina en San Juan de Letrán	No tenía recursos	s/d	Que se procediera según acuerdo
146) Girón, Víctor	18/9/48	s/d	De merced	s/d	s/d	s/d	s/d	Se les tendría en cuenta conforme a lo dispuesto en el reglamento del 18 de agosto
147) Aguilar, Eligio	18/9/48	s/d	De merced	s/d	Estudiante externo de Jurisprudencia en San Juan de Letrán	s/d	s/d	Se les tenga en cuenta conforme a lo dispuesto en Reglamento del 18 de Agosto. Al final se le otorgó.
148) Solís, Nicolás	28/10/48	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
149) Ontiveros, Pedro	28/10/48	s/d	De merced	María Silvería Ontiveros, abuela	Estudiante externo de Gramática Latina	s/d	s/d	Se le concede
150) Romero, Manuel	3/11/48	12 años	De gracia	Mariano Romero, padre	s/d	Notoria pobreza	Argumenta servicios a la patria para su emancipación y después durante la invasión norteamericana	No se le concede

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
151) Guerrero Moctezuma, Andrés María	18/10/48	s/d	De gracia	Severiano Guerrero Moctezuma, padre	Estudiaba Gramática Latina en el Seminario Conciliar	Pobreza, su padre argumenta pérdida de sus fincas por la insurrección indígena en el sur	Su padre señala que ha ofrecido sus servicios a la patria	No se le concede
152) Guerrero Moctezuma, Francisco María	18/10/48	s/d	De gracia	Severiano Guerrero Moctezuma, padre	Estudiaba Filosofía en el Seminario Conciliar	Pobreza argumenta pérdida de sus fincas por la insurrección indígena en el sur	Su padre señala que ha ofrecido sus servicios a la patria.	Se le concede
153) Pagés (s/n)	s/d	s/d	Nacional	María de Jesús Pagés	s/d	s/d	s/d	Se envió la instancia (que no viene) al rector de San Ildefonso (quien dijo no saber nada de ellos) y al interino de San Juan
154) Morales, Domingo	16/10/48	12 años	Nacional	Francisca González, madre	Primeras letras en el convento de San Agustín	Carece de medios para continuar sus estudios	Su padre, teniente Apolinar Morales, con dos años fuera de la capital en San Luis con su cuerpo, el 4º regimiento de caballería	Se le concede
155) Ribera, Manuel	8/9/48	11 años	Nacional	Pedro Rivera, padre	Primeras letras en el Colegio Francés de la ciudad de México	No tiene recursos	Pobreza, alega el padre que el colegio tiene como finalidad ayudar a jóvenes indigentes desesos de estudiar	Se le concede

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
156) Labastida, José María	3/1/48	s/d	Nacional que tenía hasta antes de la ocupación "de los gringos"	Él mismo	Nacional	Originario de Pachuca, no tiene recursos	s/d	Se le concede beca supernumeraria esperando que vacara alguna de las nacionales
157) Barranco, Jesús	19/1/49	s/d	Ser admitido pagando sus alimentos por un particular	Él mismo	Estudiaba en el colegio como beca nacional Jurisprudencia	Sin recursos	Huérfano al cuidado de una tía. Un particular pagará sus alimentos	Se le admite como colegial al tercer año de Jurisprudencia pagando ocho pesos mensuales por alimentos s/d
158) Alfaro, Luis	31/1/49	s/d	Nacional	Ramón Alfaro, padre	Era medio pensionista en San Juan	s/d	s/d	s/d
159) Díaz, Juan	4/12/49	10 años	Nacional	Guadalupe Covarrubias viuda de Díaz, madre	s/d	Carece de medios, incluso el monte pío	Huérfano de padre, José de Jesús Díaz, secretario del gobierno de Veracruz	Que se le tenga presente
160) Oscuras, Juan	2/1/49	s/d	Nacional que tenía hasta antes de la ocupación estadounidense	Amada Lindo, madre	Era beca nacional en San Juan de Letrán	No tiene recursos	Huérfano de padre, quien murió en la campaña del norte	Se concede beca supernumeraria esperando vacara alguna de las nacionales
161) Mendiola, Miguel	27/8/50	s/d	Nacional	Él mismo	Estudiante externo de Jurisprudencia de San Juan de Letrán	Carece de medios para continuar sus estudios	Huérfano que estaba a cargo de su tía, perdió la beca que tenía	Que se le tenga presente en la primera beca que vaque

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
162) Otero, Crispiniano	12/1/50	No dice exactamente	Nacional	Andrea Arce de Otero	Tienen las primeras letras estudiadas en el Colegio Mexicano-Hispano	Falta de recursos por la viudez	Huérfanos de padre	Se le concede
163) Otero, Carlos	12/1/50	No dice exactamente	Nacional	Andrea Arce de Otero	Tienen las primeras letras estudiadas en el Colegio Mexicano-Hispano	Falta de recursos por la viudez	Huérfanos de padre	Se le concede
170) Villada, Eduardo	10/1/53	s/d	De gracia	General Manuel María de Villada, abuelo	s/d	Pobreza porque no ha recibido sus haberes como militar	Huérano a cargo del abuelo, general de brigada retirado	Se le concede la primera vacante que hubiera
171) Velasco, Enrique	11/1/54	s/d	De gracia	General Benito Quijano, tío	s/d	Pobreza del joven	Seguramente huérano de padres a cargo de su tío	Se le concede la primera vacante
172) Chousal, Luis Pérez	20/1/54	s/d	De gracia	Bernardina Chousal de Pérez	s/d	Pobreza	Huérano de padre	Se le concede
173) Morales, Miguel	28/7/54	s/d	de media gracia	Él mismo	s/d	Pobreza	Huérano de ambos padres, su progenitor murió en la epidemia de ese año	Se le concede una beca de media gracia mienas hubiera una completa
174) Díez de Bonilla y Lemos, Agustín	22/6/54	s/d	De gracia	Licenciado Pedro Díez de Bonilla	s/d	Escases de recursos	Argumenta 27 años de servicios del foro así como los de su padre	Se le concede la primera vacante que hubiera
175) Altamirano, Ygnacio	20/12/55	s/d	De gracia	Él mismo	Ya había iniciado su carrera literaria	No cuenta con recursos	Argumenta el abandono de su carrera por irse a la guerra del sur	Se le concede beca de las de libre provisión del gobierno en carácter de numerario

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
176) Múzquiz, Leandro	7/12/55	s/d	De gracia	Él mismo	Era alumno de San Juan de Lerrán	Carencia de recursos del padre, quien no dejó ningún bien	Huérfano de padre que era el general Melchor Múzquiz, su madre trabaja	Se le concede la primera beca que vaque por sobre cualquier candidato
177) Romero, José	22/11/55	s/d	De gracia en San Juan o San Ildefonso	María de Jesús Zalaeta, viuda, su madre	Era Bachiller en Filosofía y estudiante de Derecho	Carece de recursos, la madre presenta infinidad de pruebas, sobre todo argumenta la persecución sufrida por su esposo tanto por Arista como otros	Huérfano de padre, quien murió de enfermedad "espiritual" y física	No se le concede
178) Cardona, Ygnacio	4/1/55	s/d	de semipensionista de gracia que hasta ese momento tenía su hermano Leonardo	Guadalupe de la Barrera de Cardona, madre	Estudia Filosofía	No tiene suficientes recursos la familia	Tiene ambos padres, el hermano pasaría al Establecimiento de Medicina	Se concede en los mismos términos
179) Pérez, Pedro	30/1/55	s/d	De gracia de San Gregorio o cualquiera de los colegios de la capital	Ocraviana Prieto de Pérez	s/d	Sin recursos suficientes	No dice, probablemente huérfano de padre	No se le concede
180) Jiménez, José Ponciano	19/9/59	s/d	De gracia o pagar sólo la mitad de colegiatura	José María Jiménez, vecino de Cuautitlán	s/d	Sin recursos para pagar colegiatura completa	No dice, pero parece contar con ambos padres	Se le niegan las dos gracias

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
181) López, Fidencio	16/11/59	s/d	De gracia en San Juan	Presenta solicitud él mismo	Alumno externo de San Juan desde 1856, cursaba ya Jurisprudencia	Su padre no tiene recursos para pagar	No dice, pero tiene al parecer ambos padres	Que se le tenga presente para la primera que vaque después de colocar a los anteriores a él
182) Lerdo de Tejada, Miguel	1861	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Huérfanos de padre	Prometida
183) Lerdo de Tejada,	1861	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Huérfanos de padre	Prometida
184) Salvador Lerdo de Tejada, Francisco	1861	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Huérfanos de padre	Prometida
185) Lerdo de Tejada, Manuel	1861	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	Huérfanos de padre	Prometida
186) Andrade, José	22/02/64	s/d	De gracia	Miguel Andrade, su padre general de Brigada e "Ynspecto" de Caballería del Ejército Mexicano	Estudiaba en San Juan 2º año de Filosofía	Indica carecer de recursos para llevar los alimentos al colegio	Tenía ambos padres	No se le concede, se agrega que hubo un decreto de la Regencia que modifica la forma de otorgar becas
187) Andrade, José María	13/01/64	s/d	De gracia	Miguel Andrade, su padre general de Brigada e "Ynspecto" de Caballería del Ejército Mexicano	Sólo indica que el joven estudia en San Juan	Falta de recursos para erogar los gastos de colegiatura	Tenía ambos padres	Que se tenga presente

<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Edad</i>	<i>Tipo de beca que solicita</i>	<i>Quién solicita</i>	<i>Situación académica</i>	<i>Situación económica</i>	<i>Situación social</i>	<i>Resolución</i>
188) Islas, Emilio	18/11/65	s/d	De gracia	Él mismo	Segundo año de Filosofía en San Juan, alumno externo	Sin recursos para pagar su colegiatura, por "los grandes gastos emprendidos por el Señor mi padre en el laborio de minas en Pachuca"	Tenía ambos padres	s/d
189) Blázquez (jóvenes)	12/05/66	s/d	De gracia	María de la Luz López de Blázquez	Estudiante de San Juan	s/d	Huérfanos de padre	No dice, salvo que uno de ellos por ser "empleado de esta Sra."
190) García Aguirre, Carlos	20/10/66	s/d	De gracia	Paula Leal De Aguirre y Manuel G. Aguirre, tío	Estudiante externo de San Juan	Pobreza	Huérfano de padre	era acreedor a la "benefovencia de S. M."
191) García Aguirre, Manuel	20/10/66	s/d	De gracia	Paula Leal de Aguirre y Manuel G. Aguirre, tío	Estudiante externo de San Juan	Pobreza	Huérfano de padre	No se dio resolución, aunque se le consideraba apto para las becas
192) Granados, Valentín	20/10/66	s/d	De gracia	s/d	s/d	s/d	s/d	No se dio resolución, aunque se le consideraba apto para las becas
193) Morales, Donaciano	20/10/66	s/d	De gracia	s/d	s/d	s/d	s/d	No se dio resolución
194) Portillo, Felipe	20/10/66	s/d	De gracia	s/d	s/d	s/d	s/d	No se dio resolución





# REFERENCIAS

## ARCHIVOS

Archivo General de la Nación (AGN)

*Ramos:*

Clero Regular y Secular

Colegios

Contaduría de Propios y Arbitrios (CPA)

Correspondencia de Virreyes

Gobernación Siglo XIX

Indiferente Virreinal

Instrucción Pública y Bellas Artes (RIPYBA)

Judicial

Justicia

Justicia e Instrucción Pública (RJIP)

Justicia Eclesiástica

Justicia Imperio

Tierras

Universidad (RU)

Segundo Imperio

Archivo de Sevilla

Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCM)

Archivo Histórico del Obispado de Durango (AHOD)

Fondos varios: Decretos, Órdenes y Comunicaciones

Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional (FRBN)

Reales Cédulas Originales

Hemeroteca Digital de México (HDM)

## PERIÓDICOS

*Águila Mexicana*

*El Boletín Republicano*

*El Constitucional, periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc*

*El Correo de México*  
*El Correo Español*  
*El Derecho. Periódico de Jurisprudencia y Legislación*  
*Diario de Avisos. Religión, Literatura, Industria, Ciencias y Artes, Religión, Literatura,*  
*Industria, Ciencias y Artes,*  
*Diario del Gobierno de la República Mexicana*  
*Diario del Imperio*  
*Diario Oficial del Gobierno*  
*Diario Oficial del Supremo Gobierno*  
*El Estandarte*  
*El Fénix de la Libertad*  
*La Gazeta de México*  
*La Iberia: Periódico de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria*  
*y Mejoras Materiales*  
*La Independencia*  
*Legislación Mexicana*  
*El Libre Sufragio. Periódico Político, Independiente, Órgano del Partido Nacional*  
*Constitucionalista*  
*Mexican Standard Commercial, Mining, Agriculture and Railway*  
*El Mexicano*  
*El Monitor Republicano*  
*El Mosaico Mexicano*  
*El Mosquito Mexicano*  
*El Municipio Libre*  
*El Ómnibus, Periódico Político, Literario, Agrícola y Fabril, de Religión, Variedades*  
*y Avisos*  
*El Pájaro Verde*  
*El Republicano*  
*El Siglo Diez y Nueve*  
*El Siglo XIX*  
*El Sol*  
*El Tiempo*  
*El Tiempo. Diario Católico*  
*El Tiempo Ilustrado*  
*El Universal. Periódico Independiente, Político y Literario*  
*Gazeta del Gobierno de México*  
*La Iberia: Periódico de Literatura, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria*  
*y Mejoras Materiales*  
*La Revista Universal*  
*Revista Universal, de Religión, Política, Variedades y Anuncios*  
*La Sociedad. Periódico Político y Literario*

*La Sombra*

*Le Trait D'Union*

*La Unidad Católica*

*La Voz de México. Diario Político, Religioso, Científico y Literario de la "Sociedad Católica"*

*La Voz de México. Diario Político y Religioso. Órgano de los Católicos Mexicanos*

*La Voz de México*

## FUENTES DE LA ÉPOCA

"Necrología" [nota sobre la muerte de José María Lacunza], *Revista Universal, de Religión, Política, Variedades y Anuncios*, 8 de julio de 1869, p. 2.

ARECHEDERRETA y Escalada, Juan Bautista, *Al Rey nuestro señor Don Fernando VII (QDG)* [canto], México, Oficina de don Juan Bautista de Arizpe, 1820.

*Arenga que pronunció el presbítero Isidro Cuevas, catedrático de matemáticas y física, al abrirse el año que su Colegio de San Juan de Letrán dedicó a la memoria de su primer rector y fundador el m. r. p. fr. Pedro Gante, bajo los auspicios de la m. v. provincia del Santo Evangelio de México el 25 de agosto de 1835, en la Nacional y Pontificia Universidad*, México, Impreso por J. Uribe y Alcalde, 1835.

CASTERA, José María, "El Colegio de Minería", *El Mosaico Mexicano*, 1 de enero de 1841.

*Distribución de premios verificada en el Colegio Nacional de San Juan de Letrán y Comendadores Juristas de San Ramón en la noche del 7 de noviembre de 1857*, México, Andrade y Escalante, 1857.

HUERTA, José de Jesús, *Sermón que en la solemne bendición de las banderas del regimiento de infantería de la milicia local de Guadalajara predicó... en 22 de marzo de 1822*, Guadalajara, Imprenta de Don Urbano Sanromán, 1822.

*Libro en que se asientan los gastos extraordinarios del Collegio Real de San Juan de Letrán (manuscrito) de los cuales da razón el Lic[enciado] D[on] Pedro Gonsales de Valdeosserra actual Re[ctor] capellán y mayordomo de dicho R[eal] Collegio, 1730*, en Archivos y Manuscritos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, MS 1292.

*Manifiesto acerca del Plan de Gobierno y Estudios del Real y más antiguo Colegio de San Juan de Letrán de México, que publica el Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú, Capellán Real y Re[ctor] por su Magestad (Q.D.G.) de dicho Colegio, Catedrático Substituto de Prima de Sagrada Teología de la Real y Pontificia Universidad*, en Suplemento a la *Gazeta de México*, México, 21 de septiembre de 1790.

*Memoria leída en las cámaras en 1851 por el secretario de relaciones interiores y exteriores*, México, Imprenta de García Torres, 1851, Lafragua 125 del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.

*Méritos y ejercicios literarios y clesiaísticos del presbítero D. Isidro Cuevas, catedrático de Matemáticas y Física en el nacional y más antiguo colegio de San Juan de Letrán*, México, Imprenta de las escalerillas, dirigida por el ciudadano Espiridión Martínez, 1830.

*Pieza compuesta por un ex-alumno del Real y Primitivo Colegio de San Juan de Letrán, para la primera distribución de premios que se hizo después de su restablecimiento. Año de 1818*, México, Imprenta de Alexandro Valdés [1818], Fondo Lafragua, 646.

*Reglamento General de Estudios*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, Calle de Chiquis 6, 1855.

*Relación de los méritos y ejercicios literarios del Dr. y Mtro. Pedro Gómez de la Cortina prebendado de esta Sta. Iglesia, y Catedrático Propietario de matemáticas en la Real y Pontificia Universidad*, FR, Ms. 1408.

*Relación de méritos del clérigo presbítero José María Iturralde*, 1807.

*Relación de méritos y servicios del Dr. Pedro José María de Mendizabal y Zubialdea*, México, 1831.

RODRÍGUEZ de San Miguel, Juan N., *La República mexicana en 1846, ó sea, Directorio general de los supremos poderes, y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la nación*, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma, 1845.

SEMPERE y Guarinos, Juan, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Carlos III*, t. 3, Madrid, Imprenta Real, 1786.

*Silva por el licenciado D. José María Iturralde, catedrático de ambos derechos en el nacional y primitivo Colegio de San Juan de Letrán, y comendadores juristas de San Ramón, con motivo de la distribución de premios que el día 28 de agosto de 1820, hizo a los individuos del mismo Colegio el Exmo*, México, Imprenta de Arizpe, 1820.

VARGAS, Agustín, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1851.

## BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO Hurtado, José Luis, *Teodosio Lares. Plan general de estudios y su reglamento (1854-1855)*, Zacatecas, Taberna Librería, 2020.

ACEVEDO Hurtado, José Luis, *Teodosio Lares en el Instituto Literario de Zacatecas, (1837-1848)*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2016.

ACEVEDO Hurtado, José Luis, *Educación pública en la Máxima Casa de Estudios de Jerez (1832-1837)*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2016.

ACEVEDO Hurtado, José Luis, *Justicia e instrucción pública a través de la obra de Teodosio Lares (1806-1870)*, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2015.

AGUIRRE Salvador, Rodolfo, "La demanda de clérigos «lenguas» en el Arzobispado

- de México, 1700-1750”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 35, 2006, pp. 47-70.
- AGUIRRE Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM, 2003.
- ALCÁNTARA Bojorge, Dante A., “Los bachilleres en Teología de la universidad colonial (1553-1738). Un acercamiento cuantitativo”, en Enrique González, Mónica Hidalgo y Adriana Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la Universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 55-85.
- ALCOCER Bernés, José Manuel, “El Instituto campechano: de colegio clerical a colegio liberal”, tesis de doctorado en Historia, México, FFYL-UNAM, 2011.
- ALCUBIERRE Moya, Beatriz, *Niños de nadie. Usos de la infancia menesterosa en el contexto borbónico*, México, Bonilla Artigas/Universidad Autónoma de Morelos, 2017.
- ALVARADO, María de Lourdes, “Tiempo de cambios. La enseñanza de las artes en la Escuela Nacional Preparatoria”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-FFYL/Colmich, 2008, pp. 467-501.
- ALVARADO, María de Lourdes, “El claustro de la universidad ante las reformas educativas de 1833”, en Enrique González y González, Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio: universidades hispánicas, 1551-2001*, vol. 1, México, CESU-facultad de derecho-UNAM, 2005, pp. 277-292.
- ALVARADO, María de Lourdes, “La universidad de México ante el embate del liberalismo (1833-1865)”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Miscelánea Alfonso IX, 2002: la Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 168-182.
- ÁLVAREZ, Adriana, “La población de bachilleres en Artes de la universidad mexicana (1701-1738)”, en Enrique González, Mónica Hidalgo y Adriana Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la Universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 23-53.
- ARAGÓN y Mijangos, Luis Enrique, “Vida académica en el Colegio imperial de San Ildefonso de México (1863-1867)”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2016.
- ARIAS Gómez, María Eugenia y Regina Hernández Franyutti, “El barrio de San Juan y sus cambios en tres planos de la Ciudad de México”, en Fernando Aguayo y Lourdes Roca (coords.), *Investigación con imágenes. Usos y retos metodológicos*, México, Instituto Mora, 2012, pp. 131-152.
- ARNOLD, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*, México, Conaculta-Grijalbo, 1991.
- ARREDONDO López, Adelina, *En la senda de la modernidad. Un siglo de educación en Chihuahua 1767-1867*, 2 vols., Zamora, Colmich, 2011.

- ATTOLINI, José, *Las finanzas de la universidad a través del tiempo*, México, Escuela Nacional de Economía-UNAM, 1951.
- BALDÓ Lacomba, Marc, “Centralització i descentralització del grau de doctor (1854-1945)”, *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història*, núms. 51-52, 2001-2002, pp. 433-453.
- BALDÓ Lacomba, Marc, “Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia, 1857-1900. Esbozo de biografía colectiva”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 188-214.
- BALDÓ Lacomba, Marc, *Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen 1786-1843*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1984.
- BECERRIL Guzmán, Elizabeth, “La universidad de México. Su población estudiantil y sus graduados mayores, 1810-1865”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2011.
- BELTRÁN Abarca, Francisco Javier, “Los sirvientes domésticos en la Ciudad de México 1805-1853. Ciudadanía, mercado y regulación del trabajo”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2014.
- BERMAN, Marshall, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, México, Siglo XXI, 2014.
- BN-Proyecto Ars Bibliographica “Catálogo Reales Cédulas”, en proceso, México.
- BOURDIEU, Pierre, “De la casa del rey a la razón de Estado. Un modelo de la génesis del campo burocrático”, en Loïc Wacquant (coord.), *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona, Gedisa, 2005, pp. 43-69.
- BOURDIEU, Pierre, *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires, Montessor, 2002.
- BRAVO Lira, Bernardino, “Oficio y oficina. Dos etapas en la historia del Estado indiano”, Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, *V Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, Quito, 1980, pp. 239-266.
- BRAVO Ugarte, José, *La educación en México, con una introducción sobre la educación en el mundo*, México, Jus, 1966.
- CARABIAS Torres, Ana María, “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”, en Salustiano de Dios de Dios y Eugenia Torijano Pérez (coords.), *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XVI y XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238.
- CÁRDENAS Castillo, Cristina, *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1999.
- CARONI, Pio, *Lecciones de historia de la codificación*, Mora Cañada y Manuel Martínez Neira (eds.), Madrid, Universidad Carlos III/Dikynson, 2013.
- CASAS Flores, José Froylán, “El presupuesto del Instituto de Ciencias de Zacatecas (1871-1908)”, en Rosalina Ríos Zúñiga (coord.), *Instituciones modernas de educa-*

- ción superior. Institutos Científicos y Literarios, siglos XIX y XX*, México, IISUE-UNAM/ Bonilla Artigas, 2015, pp. 115-132.
- CASTAÑEDA Delgado, Paulino, “El Colegio de San Juan de Letrán de México (apuntes para su historia)”, *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 37, 1980, pp. 69-126.
- CASTAÑEDA García, Rafael, “La educación en Guanajuato en la transición al México independiente. Del Colegio Filipense al Colegio del Estado. 1792-1832”, en Rafael Castañeda García (coord.), *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, México, IISUE-UNAM, 2020, pp. 199-212.
- CASTAÑEDA García, Rafael, “Las cuentas olvidadas para la historia económica y financiera de la educación en México 1800-1857. Un balance historiográfico”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1, enero-abril de 2019, pp. 137-154.
- CHÁVEZ Sánchez, Eduardo, *Historia del Seminario Conciliar de México*, vol. 1, México, Porrúa, 1996.
- CONNAUGHTON, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): la iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*, México, Conaculta, 2012.
- CÓRDOBA Ramírez, Irina, “Entre el celo católico y la conducta anticlerical: mujeres adjudicatarias en la Ciudad de México, 1856-1858”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2012.
- COSTELOE, Michael, *La república central en México, 1835-1846, “hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000.
- COSTELOE, Michael, “Mariano Arista y la élite de la Ciudad de México, 1851-1852”, en Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, Puebla, BUAP/University of Saint Andrews/Secretaría de Cultura del estado de Puebla, 1999, pp. 187-212.
- COSTELOE, Michael, *La primera república federal de México (1824-1836): un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975.
- DEDIEU, Jean-Pierre, “La muerte del letrado”, en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Castilla y León, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 479-512.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones expedidas desde la independencia de la República*, vols. 2, 7, 8 y 9, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano hijos, 1876-1912.
- EGUIARA y Eguren, Juan José de, *Biblioteca mexicana*, Ernesto de la Torre Villar (ed.), México, 1986.
- FARRISS, Nancy M., *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.
- FERNÁNDEZ Heres, Rafael, *La educación venezolana bajo el signo de la ilustración, 1770-1870*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1995.
- FLORES Salazar, Armando V., “Antes del Colegio Civil (1794-1797) y tres personajes destacados”, *Ciencia UANL*, vol. 8, núm. 3, julio-septiembre de 2005, pp. 325-329.

- FOWLER, Will, *Mexico in the age of proposals, 1821-1853*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1998.
- GALI Boadella, Montserrat, “Lo francés en las pequeñas cosas. La penetración del gusto francés en la vida cotidiana”, en Javier Pérez-Siller y Chantal Cramaussel, *México-Francia. Memoria de una sensibilidad común, siglos XIX y XX*, vol. 2, Puebla, BUAP-Colegio de Michoacán-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2004, pp. 377-402.
- GARCÍA Acosta, Virginia y Gerardo Suárez Reynoso, *Los sismos en la historia de México*, t. 1, México, UNAM/CIESAS/FCE, 1996.
- GARCÍA Ayuardo, Clara, “Re-formar la Iglesia novohispana”, en *idem* (coord.), *Las reformas borbónicas 1750-1808*, México, CIDE/FCE/Conaculta/INEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 225-287.
- GARCÍA de León Melo, Oliva, “Una mirada histórica a la Instrucción Pública en México. Continuidades y cambios en la búsqueda de su consolidación, 1821-1867”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2018.
- GARIBAY, Ángel María y Felipe Teixidor (eds.), *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 5 vols., México, Porrúa, 1995.
- GAYÓN Córdova, María, 1848. *Una ciudad de grandes contrastes. I. La vivienda en el censo de población levantado durante la ocupación militar norteamericana*, México, INAH, 2013.
- GAYÓN Córdova, María (comp.), *La ocupación yanqui de la Ciudad de México, 1847-1848*, México, INAH/Conaculta, 1997.
- GÓMEZ Canedo, Lino, *La educación de los marginados durante la época colonial. Escuelas y colegios para indios y mestizos en la Nueva España*, México, Porrúa, 1982.
- GÓMEZ Gerardo, Víctor, “Los molinos del valle de México. Producción y conflicto de una agroindustria en el siglo XIX”, tesis de maestría en Historia, México, UAM-Iztapalapa, 1997.
- GONZALBO Aizpuru, Pilar, “Los primeros siglos de la Nueva España”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples (coords.), *Historia de la educación en la Ciudad de México*, México, Colmex/Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, pp. 49-115.
- GONZALBO Aizpuru, Pilar, *La educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, Colmex, 1990.
- GONZÁLEZ González, Enrique, *El poder de las letras. Por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, colaboración de Víctor Gutiérrez, México, UNAM/BUAP/UAM/Ediciones Educación y Cultura, 2017.
- GONZÁLEZ González, Enrique, “Dos etapas de la historiografía sobre la Real Universidad de México (1930-2008)”, en Enrique González, Mónica Hidalgo y Adriana Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la Universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 331-410.
- GORTARI, Hira de y Regina Hernández Franyutti (comps.), *Memoria y encuentros*.

- La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928): una historia compartida, 3 vols., México, Departamento del Distrito Federal/Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1988.
- GRANADOS de los Ríos, Jorge Alberto, “¿La educación en transición? Los procesos de oposiciones a cátedras en el Colegio de San Ildefonso (1772-1855)”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2015.
- GREENLEAF, Richard E., “San Juan de Letrán: Colonial México’s Royal College for Mestizos”, en Doris Stone y Edwards Wyllis Andrews (coords.), *Researchs and reflections in archeology and history. Essays in honor of Doris Stone*, Tulane, Middle American Research Institute, 1986, pp. 113-148.
- GUTIÉRREZ, Ramón, *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*, Madrid, Cátedra, 2002.
- GUTIÉRREZ, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 81-90.
- GUTIÉRREZ G., José Antonio, “Ley de instrucción pública de Maximiliano”, en Patricia Galeana (coord.), *La legislación del segundo imperio*, México, INEHRM-Secretaría de Cultura, 2016, pp. 141-172.
- GUTIÉRREZ García, Carlos Alberto, “La historia como conocimiento fundamental en los estudios preparatorios y superiores de humanidades en el siglo XIX mexicano: sujetos, didáctica, difusión, política, instituciones (1821-1869)”, tesis de doctorado en Pedagogía México, UNAM-FES Acatlán, 2016.
- HALE, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972.
- HAWORTH, Daniel S., “Desde los baluartes conservadores: la Ciudad de México y la guerra de Reforma (1857-1860)”, *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 21, 84, 2000, pp. 96-131.
- HERNÁNDEZ Franyuti, Regina, “El análisis de la morfología urbana del antiguo barrio de San Juan a través de la cartografía antigua”, en Marcela Dávalos (coord.), *De márgenes, barrios y suburbios en la Ciudad de México, siglos XVI-XXI*, México, INAH, 2013, pp. 67-84.
- HERNÁNDEZ Morales, Luis Ernesto, “De fámulas y criados: un estudio de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores domésticos mexicanos entre 1821 y 1867”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2012.
- HERREJÓN Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico. México, 1760-1834*, México, Colmich/Colmex, 2003.
- HERRERA Feria, Lourdes y Rosario Torres Domínguez, *El Colegio del Estado de Puebla y sus documentos fundacionales*, colaboración de Edgar Iván Mondragón Aguilera, Puebla, BUAP, 2017.
- HIDALGO Pego, Mónica, “La primera reforma educativa liberal y su implementación en el Establecimiento de Jurisprudencia. Distrito Federal, 1833-1834”,

- Revista Iberoamericana de Educación Superior*, núm. 31, vol. 11, 2020, pp. 86-103.
- HIDALGO Pego, Mónica, “La reforma de 1843 y los reglamentos del Nacional Colegio de San Ildefonso”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 4, núm. 10, 2013, pp. 56-73.
- HIDALGO Pego, Mónica, *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales (1768-1816)*, México, IISUE-UNAM, 2010.
- HIDALGO Pego, Mónica, “Los alonsiacos en las cátedras. Entre los colegios y la Universidad”, en María de Lourdes Alvarado y Leticia Pérez Puente (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las Universidades e instituciones de educación superior en México. I La educación Colonial*, México, IISUE, UNAM, 2008, pp. 121-154.
- HIDALGO Pego, Mónica, “Los colegiales alonsiacos y el mundo de la política, 1810-1853”, en Universidad de Valencia, *Ciencia y Academia. IX Congreso Internacional de historia de las Universidades Hispánicas*, Valencia, 2008, pp. 493-507.
- HIDALGO Pego, Mónica, “Los colegios y seminarios novohispanos y su interacción con la Real Universidad”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 1992.
- LACUNZA, José María, “Colegio de San Juan de Letrán”, en Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), *México en el Diccionario Universal de Historia y Geografía*, vol. 1, México, Coordinación de Humanidades-UNAM, 2000, pp. 67-72.
- LANGUE, Frédérique, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, FCE, 2000.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, “La formación de las élites liberales en el México del siglo XIX: Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 30, 1994, pp. 57-94.
- LEÓN Alanís, Ricardo, “San Ramón Nonato: puente entre el Colegio de San Nicolás Obispo de Michoacán y la Real Universidad de México”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 97-110.
- LOMBARDO de Ruiz, Sonia, *Atlas histórico de la Ciudad de México*, vol. 1, colaboración de Yolanda Terán Trillo, México, Smurfit Cartón y Papel de México (edición privada), 1997.
- LUQUE Alcaide, Elisa, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1970.
- MACCACARO Tomasso y Claudio M. Tartari, *Historia del dónde. En busca de los confines del mundo*, Madrid, Siruela, 2019.
- MÁRQUEZ Moreno, Irene, “El temblor del 8 de marzo de 1800”, en Virginia García Acosta (coord.), *Los sismos en la historia de México. El análisis social*, t. 2, México, UNAM/CIESAS/FCE, 2001, pp. 181-219.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Los abogados y el Estado mexicano. Desde la independencia hasta las grandes codificaciones”, en Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, *Historia de la justicia en México, siglos XIX y XX*, vol. 1, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, pp. 263-406.

- MAYAGOITIA, Alejandro, “Las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1824-1858)”, *Ars Iuris*, Separata, núm. 28, 2002, pp. 445-576.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “De real a nacional: el ilustre Colegio de Abogados de México”, en IJ-UNAM, *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, 1998, pp. 399-444.
- MÉNDEZ Arceo, Sergio, “El Colegio de San Juan de Letrán”, en *idem*, *La Real y Pontificia Universidad de México: antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1990, pp. 50-54.
- MENEGUS, Margarita (ed.), *La formación de un clero indígena. El proyecto de don Julián Cirilo de Galicia y Castilla Aquihualetuehltle para un colegio seminario, siglo XVIII*, México, IISUE-UNAM, 2013.
- MENEGUS, Margarita (ed.), *Descripción del Arzobispado de México de 1793 y el Informe reservado del arzobispo de México de 1797*, México, CESU-UNAM, 2005.
- MENEGUS, Margarita, “El Colegio de San Carlos Borromeo: un proyecto para la creación de un clero indígena en el siglo XVIII”, en *idem* (coord.), *Saber y poder en México, siglos XVI al XX*, México, CESU-UNAM, 2004, pp. 197-244.
- MENESES Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México, 1811-1911*, vol. 1, colaboración de Liliana Bedoy Lazo, Dorothy Huacuja Reynolds, Frederika Moreno Stein Y Virginia Olaeta Elizalde, México, Porrúa, 1983.
- MOLINA del Villar, América, “El sismo del 19 de junio de 1858”, en Virginia García Acosta (coord.), *Los sismos en la historia de México. El análisis social*, t. 2, México, UNAM/CIESAS/FCE, 2001, pp. 221-274.
- MORA, José María Luis, “Mejora del estado moral de las clases populares por la destrucción del monopolio del clero en la instrucción pública”, en *idem*, *Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la república hasta 1837*, México, Porrúa/Coordinación de Humanidades-UNAM, 1986.
- MORALES, Francisco, *Clero y política en México 1767-1834. Algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la reforma eclesiástica*, México, SEP, 1975.
- MORALES, María Dolores, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la Ciudad de México en 1813”, *Historia Mexicana*, núm. 99, 1976, pp. 363-402.
- MORENO Valle, Lucina, *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, IIB-UNAM, 1975.
- MUÑOZ Bravo, Pablo, “Un gobernador rojo y anticlerical. Biografía política de Juan José Baz (1820-1887)”, inédito.
- MUÑOZ Bravo, Pablo, “Los promotores de la desamortización eclesiástica en la Ciudad de México, 1856-1857”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 49, 2015, pp. 19-32.
- MUÑOZ Fernández, Ángel (ed.), *Los muchachos de Letrán. José María Lacunza, Estudio y recopilación*, México, Factoría Ediciones, 1997.
- OLAECHEA Labayen, Juan Bautista, “El Colegio de San Juan de Letrán en Méjico”, en *Anuario de Estudios Americanos*, t. 29, 1972, pp. 585-596.

- OLAVARRÍA y Ferrari, Enrique, *La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Reseña Histórica*, México, Tipografía de la Secretaría de Fomento, 1901.
- OLIVERA, Luis y Rocío Meza Oliver, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1616-1873*, México, UNAM-BUAP, 2006.
- ORTIZ de Ayala, Tadeo, *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano dedicado a la memoria del señor D. Agustín de Iturbide emperador de México*, México, Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios, 1822.
- OSORES, Felix, *Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929.
- PANI, Erika, *Una serie de admirables acontecimientos. México y el mundo en la época de la reforma 1848-1867*, México, Educación y Cultura/BUAP, 2013.
- PANI, Erika, “El ministro que no lo fue: José María Lacunza y la Hacienda Imperial”, en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. 2, México, IIH-UNAM, 2002, pp. 29-45.
- PANI, Erika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, Colmex/Instituto Mora, 2001.
- PAVÓN Armando, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos, “Cambio académico: los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Universitaria de Educación Superior*, núm. II, vol. 4, 2013, pp. 61-81.
- PAVÓN, Armando, “La población de la facultad menor: estudiantes y graduados en el siglo XVI”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-FFYL-COLMICH, 2008, pp. 83-118.
- PAVÓN Armando, “La población universitaria”, en Renate Marsiske (coord.), *La Universidad de México. Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 58-62.
- PEREGRINA Angélica y Óscar García Carmona, *La educación superior en el Occidente de México, t. II siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1993.
- PÉREZ Toledo, Sonia, *Población y estructura social en la Ciudad de México, 1790-1842*, colaboración de Herbert S. Klein, México, UAM Iztapalapa/Conacyt, 2004.
- PÉREZ Toledo, Sonia, “Trabajadores urbanos, empleo y control en la Ciudad de México”, en Clara Eugenia Lida y Sonia Pérez Toledo (comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, México, UAM Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa, 2001, pp. 157-196.
- PESET, Mariano, “Un ensayo sobre el derecho en la historia”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglos XV al XX*, México, IISUE-UNAM, 2016, pp. 87-100.
- PESET, Mariano, María Fernanda Mancebo y María Fernanda Peset, “Aproximación a la matrícula de México durante el siglo XVIII”, en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades I. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, CESU-UNAM, 2001, pp. 217-240.

- PESET, Mariano y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.
- PI-SUÑER Llorens, Antonia, “José María de Lacunza Blengio”, en Patricia Galeana (coord.), *Cancilleres de México*, t. I México, SRE, 1992, pp. 349-363.
- PRIETO, Guillermo, *Memorias de mis tiempos (Obras completas 1)*, México, Conaculta, 1992.
- RAMA, Ángel, *La ciudad letrada*, Monterrey, UANL/Fineo, 2009.
- RAMÍREZ Méndez, Jessica, “Puebla letrada. La distribución de los colegios en la Angelópolis, siglos XVI y XVII”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispánico: siglos XV al XX*, México, IISUE-UNAM, 2016, pp. 243-268.
- RAMÍREZ Méndez, Jessica, “Las nuevas órdenes religiosas en las tramas semántico-espaciales de la Ciudad de México, siglo XVI”, *Historia Mexicana*, vol. 63, núm. 3, 2014, pp. 1015-1075.
- RAMÍREZ Méndez, Jessica, “La Ciudad de México en el siglo XVI. La urbe y las letras”, Universidad de Valencia, *Matrículas y Lecciones. XI Congreso Internacional de Universidades Hispánicas*, separata, Valencia, 2012, pp. 341-355.
- RAMÍREZ Sevilla, Rosaura e Ismael Ledesma Mateos, “La educación pública en México en el siglo XIX. La Ley de instrucción pública durante el segundo imperio”, en Patricia Galeana (coord.), *La legislación del segundo imperio*, México, INEHRM/Secretaría de Cultura, 2016, pp. 173-191.
- RAMOS-ESCADÓN, Carmen, *Planear para progresar. Planes educativos en el México nuevo, 1820-1833*, México, UPN, 1994.
- REYNA, María del Carmen, “El Desierto de los Leones: sus aguas y la adjudicación de su monasterio en el siglo XIX”, *Historias*, núm. 19, 1987-1988, pp. 97-108.
- RÍOS Hernández, Tomás, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 2006.
- RÍOS Zúñiga, Rosalina, “El Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México. Del modelo corporativo al sistema escolarizado (1770-1826)”, en Rafael Castañeda García (coord.), *La educación pública en la transición al México independiente. Escuelas de primeras letras y colegios*, México, IISUE-UNAM, 2020, pp. 213-237.
- RÍOS Zúñiga, Rosalina, “Dinámica de la población estudiantil del Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México en tres momentos (1833, 1845, 1854)”, en Hugo Casanova, Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy*, México, IISUE-UNAM, 2019, pp. 291-317.
- RÍOS Zúñiga, Rosalina, “La reconfiguración del orden letrado: del rector eclesiástico al rector laico: El Colegio de San Juan de Letrán (1816-1863)”, en Adelina Arredondo (coord.), *La educación laica en México: estudios en torno a sus orígenes*, Cuernavaca, Bonilla Artigas/UAEM, 2019, pp. 43-70.

- Ríos Zúñiga, Rosalina, “De cómo no importaba el signo ideológico. Respuesta de profesores de colegios y la Nacional y Pontificia Universidad a la reforma liberal de 1833”, ponencia presentada en el XIV Encuentro Internacional de la Somehide, Aguascalientes, 3-5 de noviembre de 2016.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Dispensas de cursos de jurisprudencia. La reforma educativa de Baranda y sus repercusiones sociales (1843-1846)”, en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Poderes y educación superior en el mundo hispanico: siglos XV al XX*, México, IISUE-UNAM, 2016, pp. 185-220.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La educación en los seminarios diocesanos durante la primera mitad del siglo XIX: ¿formadora de conservadores? (1823-1854)”, en Juan Carlos Casas y Pablo Mijangos (coords.), *Por una Iglesia libre en un mundo liberal: la obra y los tiempos de Clemente de Jesús Munguía, primer arzobispo de Michoacán (1810-1868)*, México, Universidad Pontificia de México/Colmich, 2014, pp. 113-159.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, en Perla Chinchilla (coord.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad Iberoamericana/Universidad del Pacífico/Pontificia Universidad Javeriana, 2013, pp. 285-312.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *La educación de la colonia a la república. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, México, CESU-UNAM/Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “Estructura interna de un colegio colonial: San Luis Gonzaga de Zacatecas”, *El pregonero de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas. Órgano de difusión del archivo del estado*, año 3, núm. 10, julio de 1994, pp. 4-5.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario 1784-1838”, en *Historia Mexicana*, vol. 44, núm. 2, 1994, pp. 298-332.
- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Iñiguez, “La epidemia de cólera en una vecindad del Colegio de San Juan de Letrán, México (1833)”, en Hugo Casanova Cardiel, Ángel Díaz-Barriga, Leticia Pérez Puente y Sebastián Plá (coords.), *Educación y pandemia. Una mirada académica*, México, IISUE, 2020, pp. 241-248.
- Ríos Zúñiga, Rosalina y Cristian Rosas Iñiguez, *La Reforma Educativa de Manuel Baranda. Documentos para su estudio (1842-1846)*, México, IISUE-UNAM, 2011.
- RIVERA, Agustín, *Anales mexicanos de la Reforma y el Segundo Imperio*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1994.
- ROJAS, Beatriz, “La transición del antiguo régimen colonial al nuevo régimen republicano en la historiografía mexicana, 1750-1850”, en *idem* (coord.), *Procesos constitucionales mexicanos: la constitución de 1824 y la antigua constitución*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2017, pp. 419-440.
- ROLDÁN Vera, Eugenia, “Los libros de texto de historia de México”, en Antonia Pi-Suñer Llorens (coord.), *Historiografía mexicana, volumen IV: En busca de un*

- discurso integrador de la nación, 1848-1884*, México, IIH-UNAM, 1996, pp. 491-524.
- ROSAS Iñiguez, Cristian, “El Establecimiento de Ciencias Eclesiásticas de la Ciudad de México. ¿Avance hacia la laicización educativa? (1833-1834)”, en Adelina Arredondo (coord.), *La educación laica en México: estudios en torno a sus orígenes*, Cuernavaca, Bonilla Artigas/UAEM, 2019, pp. 71-106.
- ROSAS Iñiguez, Cristian “La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa de la Ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-IIH-UNAM, 2015.
- ROSAS Iñiguez, Cristian, “La población de una vecindad ante la epidemia del cólera en la Ciudad de México, 1831-1835”, inédito.
- RUBIO Mañé, José Ignacio, *El virreinato IV. Obras públicas y educación universitaria*, México, IIH-UNAM/FCE, 1983.
- RUEDAS de la Serna, Jorge, “La novela corta de la Academia de Letrán”, en Celia Miranda Carabes y Jorge Ruedas de la Serna, *La novela corta en el primer romanticismo mexicano*, México, Coordinación de Humanidades-IIIF-UNAM, 1998.
- RUIZ Gaitán, Beatriz, “Un grupo trabajador no incluido en la historia laboral mexicana (trabajadoras domésticas)”, en Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (comps.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, Colmex/University of Arizona Press, 1979, pp. 419-455.
- SALAZAR Ledesma, Flora L. I., “Los sirvientes domésticos y sus amos en la Ciudad de México, siglo XIX”, tesis de licenciatura en Antropología Social, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1987.
- SALAZAR, Ledesma Flora L. I., “Los sirvientes domésticos”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, México, Dirección de Investigación Histórica-INAH, 1978, pp. 124-132.
- SÁNCHEZ Rodríguez, Ingrid, “El destino de los niños del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México (1726-1810)”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2017.
- SÁNCHEZ Santiró, Ernest, “Nación, república y federalismo: las transformaciones de la Universidad de México y su impacto en los estudios de filosofía, 1821-1854”, en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-FFYL-COLMICH, 2008, pp. 365-403.
- SÁNCHEZ Ulloa, Cristóbal, “La vida en la Ciudad de México durante la ocupación del ejército estadounidense. Septiembre de 1847-junio de 1848”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2012.
- SCHLÖGEL, Karl, *En el espacio leemos el tiempo. Sobre la historia de la civilización y geopolítica*, Madrid, Siruela, 2007.
- SCHMIDT Díaz de León, Ileana, *El Colegio Seminario de indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el centro de México, 1586-1856*, Guanajuato, Universidad de Guanajuato/Plaza y Valdés, 2012.

- SCHOLES, France V., "The Colegio de San Juan de Letrán in 1552", *The Americas*, vol. 2, núm. 1, 1945, pp. 99-106.
- SERRANO, Sol, *Universidad y nación. Chile en el siglo XIX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1994.
- STAPLES, Anne, "La educación después de las reformas de 1833", en José Luis Soberanes Fernández y Carlos Francisco Martínez Moreno (coords.), *Masonería y sociedades secretas en México*, México, UNAM-IIIJ, 2018, pp. 385-400.
- STAPLES, Anne, "Espacios transformados: el impacto de la reconfiguración urbana de la Ciudad de México en el siglo XIX", en Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.), *Espacios en la historia. Invención y transformación de los espacios sociales*, México, Colmex, 2014, pp. 195-208.
- STAPLES, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación de Iturbide a Juárez*, México, Colmex, 2005.
- STAPLES, Anne, "Agonía y muerte de la universidad mexicana decimonónica", en Carlos Rincón (ed.), *Estudios sobre la universidad latinoamericana: de la colonia al siglo XXI*, Tunja, Rudecolombia, 2004, pp. 175-182.
- STAPLES, Anne, "La periodización", en Luz Elena Galván, Mireya Lamonedá, María Eugenia Vargas y Beatriz Calvo (coords.), *Memorias del primer simposio de educación*, México, CIESAS, 1994, pp. 351-354.
- TALAVERA Abraham, *Liberalismo y educación*, vol. 1, México, SEP, 1973.
- TANCK de Estrada, Dorothy, "La ciudad durante tres regímenes, 1768-1838", en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples (coords.), *Historia de la educación en la Ciudad de México*, México, Colmex/Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012, pp. 117-174.
- TANCK de Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, México, Colmex, 1984.
- TENEMBAUM, Barbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985.
- TORMO Camallonga, Carlos, "En la parte que se pueda. Norma y práctica en los grados de bachiller en derecho de la Universidad de México", en Mónica Hidalgo Pego y Rosalina Ríos Zúñiga (coords.), *Podere y educación superior en el mundo hispánico: siglos XV al XX*, México, IIJUE-UNAM, 2016, pp. 102-138.
- TORMO Camallonga, Carlos, "La abogacía en transición: continuidad y cambios del virreinato al México independiente", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 45, 2011, pp. 81-122.
- TORRES Montero, María Gabriela, Enrique Delgado López y Alejandro Gutiérrez Hernández, *La formación de nuevos ciudadanos en el Instituto Científico y Literario 1859-1900. Hoy Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, UASLP, 2009.
- URIBE Urán, Víctor M., "Disputa entre Estado y sociedad sobre la educación de los abogados a finales de la etapa colonial en la Nueva Granada", *Historia y Sociedad*, núm. 3, 1996, pp. 33-57.

- VALDÉS Silva, María Candelaria, *El pasado de una esperanza: los orígenes del Ateneo Fuente*, Saltillo, UADEC, 2005.
- VALENCIA Funatsu, Tullia, “Una polémica histórica en el siglo XIX. Lacunza-Cortina”, tesis de maestría en Historia, México, FFYL-UNAM, 1963.
- VÁZQUEZ Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura (1853-1855)*, México, FCE, 1986.
- VELASCO Robledo, Dinorah, “Combates por la educación: la Sociedad Católica de México, 1869-1877”, tesis de licenciatura en Historia, México, FFYL-UNAM, 2008.
- VILLEGAS Revueltas, Silvestre, *El liberalismo moderado en México 1852-1864*, México, IIH-UNAM, 2015.
- WACQUANT, Loïc (coord.), *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- WANG, Chaofang, “Las fórmulas superlativas en el español de los siglos XIX y XX”, tesis de doctorado en Filología Hispánica, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013.
- WILLIAMS, Raymond, *Marxismo y literatura*, Barcelona, Península, 1980.

#### SITIOS DE INTERNET

- Actas de Cabildo 1817*, Biblioteca Francisco Javier Clavijero-Universidad Iberoamericana, s/a, <<http://www.bib.uia.mx/gsdll/cgi-bin/library?e=d-01000-00---off-0actas-00-1-0-10-0---0---oprompt-10---4-----0-11-11-es-1000---20-about--00-3-1-00-0-0-11-0-outfZz-8-00&a=d&c=actas&cl=CL2&d=HASHOiee6e5855a cb85ffeife56>>, consultado el 18 de febrero de 2018.
- Archederreta Encalada, Juan Bautista*, en Auñamendi Eusko Entziklopedia, s/a, <<http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/artikuluak/artikulua.php?id=eu&ar=23534>>, consultado el 31 de agosto de 2017.
- Archibasílica San Juan de Letrán (S. Giovanni In Laterano)*, en Portal Fuentesrebollo, <<http://www.fuentesrebollo.com/Heraldica-Piedra/roma-letran.html>>, consultado el 29 de noviembre de 2017.
- ÁVILA González, Salvador (coord.), *Guía de fuentes documentales para la historia del agua en el Valle de México*, México, CIESAS-Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, 1997, p. 24, <[https://books.google.com.mx/books?id=cTfGER2BoyyC&pg=PA24&lpq=PA24&dq=Jorge+Ainslie&source=bl&ots=q6Q5puMvPb&sig=xgimKTFrnWn-l\\_pdvisowjPd5b4&hl=es-419&sa=X&ved=oahUKEwjLsPpl2OLZAHVEIGMKHQ7MAlwQ6AEINJAF#v=onepage&q=Jorge%20Ainslie&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=cTfGER2BoyyC&pg=PA24&lpq=PA24&dq=Jorge+Ainslie&source=bl&ots=q6Q5puMvPb&sig=xgimKTFrnWn-l_pdvisowjPd5b4&hl=es-419&sa=X&ved=oahUKEwjLsPpl2OLZAHVEIGMKHQ7MAlwQ6AEINJAF#v=onepage&q=Jorge%20Ainslie&f=false)>, consultado el 10 de marzo de 2018.
- BANCO de México, *Historia de la moneda y del billete en México*, México, 2018, p. 14, <<http://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/d/%7BIEEDFA6C-8EDB-B7AD-11B2-528C7B69CC76%7D.pdf>>, consultado el 2 de junio de 2018.

- BUENROSTRO, Felipe, *Historia del primero y segundo Congresos Constitucionales de la República Mexicana. Extracto de todas las sesiones y documentos relativos*, t. 5, México, Filomeno Mata Impresores, 1881, pp. 334-335, en Internet Archive, <<https://archive.org/details/historiadelpriomigoog/page/n5/mode/2up>>, consultado el 10 de marzo de 2018.
- CAMPOS, Marco Antonio, “La Academia de Letrán”, *Literatura Mexicana*, vol. 8, núm. 12, 1997, pp. 569-596, <<https://revistas-filologicas.unam.mx/literatura-mexicana/index.php/lm/article/viewFile/288/288>>, consultado el 30 de noviembre de 2017.
- CASTERA, Ignacio, *Plano ygnográfico [iconográfico] de la Ciudad de México*, 1794, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, en *Biblioteca Digital Mexicana, s/a*, <<http://bdmx.mx/documento/plano-ygnografico-ciudad-mexico>>, consultado el 8 de enero de 2021.
- DÁVALOS, Marcela, “La construcción de la asepsia urbana a partir de las observaciones de policía. Ciudad de México, siglo XVIII”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2017, <<https://journals.openedition.org/nuevomundo/71285>>, consultado el 8 de enero de 2021..
- DÍAZ y de Ovando, Clementina, “Primicias de la iconología en México (1865)”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de America Latina* vol. 20, núm. 1, <<https://www.degruyter.com/downloadpdf/j/jbla.1983.20.issue-1/jbla.1983.20.1.617/jbla.1983.20.1.617.pdf>>, consultado el 11 de junio de 2019.
- Estado general de la población de Mexico capital de Nueva España. : Dividida en ocho cuarteles mayores, y subdividida en treinta y dos menores. Tiene catorce parroquias. Año de 1790*, 1790, <<https://ia60i6o6.us.archive.org/27/items/estadogeneraldeloonews/estadogeneraldeloonews.pdf>>, consultado el 23 de mayo de 2018.
- Eulalio María Ortega Villar*, en Geneanet, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=ortega+villar&oc=0&p=eulalio+maria>>, consultado el 8 de junio de 2019.
- FERNÁNDEZ Christlieb, Federico “La influencia francesa en el urbanismo de la Ciudad de México: 1775-1910”, en Javier Pérez Siller, *México Francia. Memoria de una sensibilidad común siglos XIX y XX*, t. 1, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/El Colegio de San Luis/BUAP, 1998, pp. 227-265, <<https://books.openedition.org/cemca/4077?lang=es#bodyftn3>>, consultado el 3 de marzo de 2018.
- FERNÁNDEZ, Justino, “Santa Brígida de México”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. 9, núm. 35, 1966, pp. 15-34, <<http://www.analesiie.unam.mx/index.php/analesiie/article/view/822/809>>, consultado el 14 de marzo de 2018.
- FUNDACIÓN para las Letras Mexicanas, “Eulalio María Ortega”, en *Enciclopedia de Literatura de México*, <<http://www.elem.mx/autor/datos/107054>>, consultado el 8 de junio de 2019.
- GARCÍA Icazbalceta, Joaquín, “El Colegio de San Juan de Letrán”, en *idem, Obras. T. 2 Opúsculos varios*, México, Imprenta de V. Agueros, 1896, en Biblioteca Virtual

- Miguel de Cervantes, <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/obras-de-d-j-garcia-icazbalceta-tomo-ii-opusculos-varios-vol-ii/>>, consultado el 22 de enero de 2019.
- Guía de las Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México*, Memorias de Hacienda Desamortización-Distrito Mexico 1856, Colmex, <<https://memoriasdehacienda.colmex.mx/mhwp/>>, consultado el 7 de marzo de 2018.
- HERRERA Feria, María de Lourdes y Rosario Torres Domínguez, “El proyecto educativo del Segundo Imperio Mexicano: resonancias de un régimen efímero”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2012, <<http://nuevomundo.revues.org/64257>>, consultado el 1 de diciembre de 2017.
- Juan Bautista Arechederreta Escalada, en Geneanet, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=arechederreta+escalada&p=juan+bautista>>, s/a, consultado el 7 de junio de 2019.
- Mapa Ciudad de México 1628*, en México Máximo, <<http://mexicomaxico.org/Tenoch/TenochTrasmonte.htm>>, consultado el 10 de diciembre de 2017.
- Mariano Valdés Calderón de la Barca, en Geneanet, <<https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&p=mariano&n=valdes+calderon+de+la+barca>>, consultado el 9 de abril de 2018.
- MARTÍNEZ Barbosa, Xóchitl y José Sanfilippo Borrás, “Imágenes de hospitales de la Ciudad de México a lo largo de 400 años”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, 2016, nueva época, vol. 21, núm. 1, <<http://publicaciones.iib.unam.mx/index.php/boletin/article/viewFile/802/769>>, consultado el 19 de marzo de 2018.
- MARTÍNEZ Cortés, Fernando, *La medicina científica y el siglo XIX mexicano*, México, FCE, 1997, <[http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/45/htm/sec\\_6.html](http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen1/ciencia2/45/htm/sec_6.html)>, consultado el 28 de marzo de 2018.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Notas sobre pasantía y pasantes en la Ciudad de México a fines del periodo virreinal”, en José Antonio Caballero Juárez y Óscar Cruz Barney (coords.), *Historia del derecho. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, IJ-UNAM, 2005, pp. 61-100, <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1733/2.pdf>>, consultado el 18 de febrero de 2020.
- México Constitución de 1824, artículo 50*, en Proyecto Ensayo Hispánico, s/a, <<http://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/mx/1824.htm>>, consultado el 26 de abril de 2017.
- PAZ, Ireneo y Manuel Tornel, *Nueva guía de México, en inglés, francés y castellano con instrucciones y noticias para el viajero y el hombre de negocios*, México, Imprenta de Ireneo Paz, 1882, p. 770, en Colección Digital de la UANL, <[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046711/1080046711\\_52.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046711/1080046711_52.pdf)>, consultado el 8 de marzo de 2018.
- Plano general de la Ciudad de México, levantado por el teniente coronel Don Diego García Conde en 1793 aumentado y corregido por el teniente coronel retirado Don*

- Rafael María Calvo en 1830. Divide la ciudad en cuarteles y subcuarteles, se editó e imprimió en Nueva York en 1830*, en Dorothy Sloan Rare Books, 2017, <[http://www.dsloan.com/Auctions/A23/item-map-garcia\\_conde-plano\\_general-1830.html](http://www.dsloan.com/Auctions/A23/item-map-garcia_conde-plano_general-1830.html)>, consultado el 6 de diciembre de 2017.
- RAE, *Diccionario de la lengua española*, 2020, <<https://dle.rae.es/>>, consultado el 8 de junio de 2020.
- Relación de los méritos y ejercicios literarios de Don Juan Bautista de Arechederreta y Escalada, sucrito en Madrid el 10 de marzo de 1802*, s/a, <<http://bdh.bne.es/bnearch/biblioteca/Relacion%20de%20los%20meritos%20y%20ejercicios%20literarios%20del%20Doctor%20Don%20Juan%20Bautista%20de%20Arechederreta%20y%20Escalada%20...%20Cura%20Rector%20de%20la%20Parroquia%20...%20de%20Santa%20Fe%20de%20M%C3%A9xico%20%20%20qls/Consejo%20de%20Indias%20Secretar%C3%ADA%20de%20Nueva%20Espa%C3%B1a/qls/bdh000101858;jsessionid=CF2F1609090E529686F5705610F5EAC4>>, consultado el 31 de agosto de 2017.
- RIVERA Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental. vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica: las descripciones tienen datos científicos, históricos y estadísticos*, t. 1, México, Editora Nacional, 1957, en Colección Digital de la UANL, <[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010868\\_C/1080010868\\_C.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010868_C/1080010868_C.html)>, consultado el 19 de marzo de 2018.
- Servidumbre*, en *Enciclopedia jurídica*, s/a, <<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/servidumbre/servidumbre.htm>>, consultado el 18 de marzo de 2018.
- SOBERANES Fernández, José Luis, “La desamortización de 1847”, en *idem*, *Los bienes eclesiásticos en la historia constitucional de México*, México, IJ, 2000, pp. 51-60. en Biblioteca Jurídica Virtual, <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/III/8.pdf>>, consultado el 10 de junio de 2019.
- TIMERMANS y Picaso, Juan Bautista, *Inscripción funeraria. Anónimo*, <[https://www.mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=\\_suri:PINTURA:TransObject:5bc511177a8a0222efe73e74&word=Juan%20Timermans%20y%20Picaso,&r=0&t=7855](https://www.mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=_suri:PINTURA:TransObject:5bc511177a8a0222efe73e74&word=Juan%20Timermans%20y%20Picaso,&r=0&t=7855)>, consultado el 31 de julio de 2019.
- URBINA, Luis G., Justo Sierra, Nicolás Rangel, Pedro Henríquez Ureña (comps.) *Antología del centenario: estudio documentado de la literatura*, vol. 2, 2001, p. 292, <<https://books.google.com.mx/books?id=kaadTMXRhZEC&pg=PA292&lpg=PA292&dq=Jos%C3%A9+Mar%C3%ADA+Iturralde+rector+San+Juan+de+Letran&source=bl&ots=A73LZBOML8&sig=hMHN6dDg7dpHmpMLm5bLrw3ONGE&hl=es-419&csa=X&ved=oahUKEWjUptmbrfPAhXo44MKHX3YABIQ6AEIJZAD#v=onepage&q=Jos%C3%A9%20Mar%C3%ADA%20Iturralde%20rector%20San>>, consultado el 18 de junio de 2018.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGN	Archivo General de la Nación
AHCM	Archivo Histórico de la Ciudad de México
AHOD	Archivo Histórico del Obispado de Durango
AHOD	Archivo Histórico del Obispado de Durango
BN	Biblioteca Nacional de México
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
CESU	Centro de Estudios sobre la Universidad
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Colmex	El Colegio de México
Colmich	Colegio de Michoacán
Conaculta	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conalep	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CPA	Contaduría de Propios y Arbitrios
ENEP	Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán
FCE	Fondo de Cultura Económica
FFYL	Facultad de Filosofía y Letras
FR	Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional
FRBN	Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional

HDM	Hemeroteca Digital de México
HDM	Hemeroteca Digital de México
IIB	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
IIF	Instituto de Investigaciones Filológicas
IIH	Instituto de Investigaciones Históricas
IIJ	Instituto de Investigaciones Jurídicas
IIISUE	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INEHRM	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (anteriormente Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana)
RAE	Real Academia Española
RIJP	Ramo Justicia e Instrucción Pública
RIPYBA	Ramo Instrucción Pública y Bellas Artes
RU	Ramo Universidad
Somehide	Sociedad Mexicana de Historia de la Educación
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UADEC	Universidad Autónoma de Coahuila
UAEM	Universidad Autónoma del estado de Morelos
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAM-I	Universidad Autónoma de México Iztapalapa
UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí

UIA	Universidad Iberoamericana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPN	Universidad Pedagógica Nacional